



SEFIN
Secretaría de
Finanzas

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

OFICIO NÚMERO: S.F./P.F./D.C./J.R./3570/2018.

RECURSO DE REVOCACIÓN: 18/2017

CLAVE DOCUMENTAL: PE12/108H.1/C6.4.2

RECURRENTE: [REDACTED]

AUTORIDAD RESOLUTORA: DIRECTORA DE LO
CONTENCIOSO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE
LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO.

ASUNTO: SE EMITE RESOLUCIÓN.

ACUSE
ACUSE

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; a 31 de mayo de 2018.

C. [REDACTED]
AUTORIZADO: [REDACTED],
Y/O [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Mediante escrito sin fecha, presentado el día 09 de febrero de 2017, en el área oficial de correspondencia de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, signado por el C. [REDACTED], por su propio derecho interpuso recurso de revocación en contra del oficio DAIF-I-1-D-[REDACTED], de fecha 30 de noviembre de 2016, emitido por la Directora de Auditoría e Inspección Fiscal, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el que se le determinó un crédito fiscal en cantidad de \$39'285,501.31 (TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS UN PESOS 31/100 M.N.).

Esta Dirección de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, fracciones I, II, TERCERA, CUARTA y OCTAVA, fracción VII, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca el día 2 de julio de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca y en el Diario Oficial de la Federación con fechas 08 de agosto de 2015 y 14 de agosto de 2015, respectivamente; artículos 1, 3, fracción I, 6, 23, 24, 26, 27, fracción XII, 29 primer párrafo y 45, fracciones XIII, XXI, XXXVI y LVIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5, fracciones VII y VIII, y 7 fracciones II, IV y XII del Código Fiscal del Estado de Oaxaca vigente, artículos 1, 2, 4 fracciones I y III, inciso c), numeral 2, 5, 13 fracción III y XV, 34 fracciones I, IX y XVIII, y 36 fracciones V, VI, VII y XXVII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; artículos 18, 116, 117 fracción I, inciso a), 130, 131, 132 del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a dictar la resolución que corresponde en virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número DAIF-I-1-D-[REDACTED], de fecha 30 de noviembre de 2016, la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal de ésta Secretaría, le determinó al Contribuyente [REDACTED], un crédito fiscal en cantidad de \$39'285,501.31 (TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS UN PESOS 31/100 M.N.), por concepto de Impuesto Sobre la Renta, Impuesto Empresarial a Tasa Única e Impuesto al Valor Agregado, notificado legalmente el 14 de diciembre de 2016.

2.- Mediante escrito sin fecha, presentado en el área oficial de correspondencia de esta Secretaría el 09 de febrero de 2017, el C. [REDACTED], por su propio derecho, interpuso

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P.F./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 2

recurso de revocación en contra de la resolución número DAIF-I-1-D-█ de fecha 30 de noviembre de 2016.

3.- Mediante oficio S.F./P.F./D.C./J.R./4118/2017, de fecha 24 de abril de 2017, notificado legalmente el día 28 del mismo mes y año, se le requirió al contribuyente para que manifestara los agravios que le causaba el acto recurrido, señalara las pruebas y hechos controvertidos, exhibiera el documento en que constara el acto impugnado, exhibiera las constancias de notificación del acto impugnado y exhibiera las pruebas que considerara; concediéndole un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surtiera efectos la notificación, feneciendo dicho plazo el día 10 de mayo de 2017; requerimiento que el contribuyente C. █, cumplió en tiempo y forma mediante escrito sin fecha presentado en el área oficial de correspondencia de esta Secretaría el día 10 de mayo de 2017, por lo que se le tiene por expresados sus agravios y por exhibidas las documentales que acompaña al mismo, así como admitidas las pruebas ofrecidas.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta autoridad por cuestiones de orden público y estudio preferente procede a analizar de manera conjunta los agravios identificados como **SEGUNDO** y **QUINTO** del escrito de revocación promovido por el contribuyente █, por estar relacionados entre sí, al tratarse de la competencia de la autoridad emisora, en los que medularmente argumenta lo siguiente:

"...SEGUNDO.- LA RESOLUCIÓN QUE HOY SE RECURRE, RESULTA SER VIOLATORIA A MIS DERECHOS HUMANOS, EN VIRTUD DE QUE ÉSTA CARECE DE FUNDAMENTACIÓN, Y POR TANTO, LA AUTORIDAD EMISORA NO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA DETERMINAR CRÉDITOS FISCALES A LOS CAUSANTES, EN MATERIA DE LOS IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO, SOBRE LA RENTA, YA QUE, OMITIÓ CITAR EL PÁRRAFO, FRACCIÓN E INCISO APLICABLES DE CONFORMIDAD AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA VIGENTE..."

"...la resolución originalmente recurrida de fecha 30 de noviembre del 2016, viola lo establecido en el artículo 16 Constitucional, así como lo estipulado en el artículo 38 fracción IV, del Código Fiscal de la Federación, toda vez que carece de fundamentación y motivación..."

"...la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, NO tiene la atribución de determinar créditos fiscales a los gobernados, y es que, la autoridad fiscalizadora al emitir dicha la resolución recurrida, NO invocó entre otros fundamentos, el párrafo sexto, fracción I, inciso a) de la Cláusula NOVENA del referido Convenio..."

"...la resolución recurrida carece de fundamentación, ya que, la autoridad emisora omitió citar el párrafo sexto, fracción I, inciso a) de dicha cláusula del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, dejando en claro, la transgresión a mis derechos humanos que consagra el diverso 16 Constitucional, por lo que, ésa H. Autoridad no puede pasar por alto, tal violación a mi esfera de legalidad y seguridad jurídica..."

"...esa dirección de Auditoría e Inspección Fiscal al momento de emitir la resolución de fecha 30 de noviembre del 2016, omitió invocar el párrafo sexto, fracción I, inciso a) de la Cláusula NOVENA del multicitado Convenio de Colaboración, por lo que, evidentemente existe carencia de fundamentación para determinar impuestos, o bien, créditos fiscales a los causantes con base en hechos que conozca la autoridad fiscalizadora con motivo del ejercicio de sus facultades de comprobación, conforme a las disposiciones jurídicas federales aplicables, por lo que, en consecuencia esa Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal no se encuentra facultada para ejercer determinaciones crediticias por su flagrante omisión al sustentar su fundamentación sin considerar el párrafo sexto, fracción I, inciso a) de la Cláusula NOVENA del multicitado Convenio de Colaboración, y estimar lo contrario, permitiría que la autoridad emisora vulnera lo establecido por el diverso 16 Constitucional en relación con el diverso 38 fracción IV, del Código Fiscal de la Federación, de ahí que la resolución recurrida resulte ser ilegal..."

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018

PÁGINA: 3

"...se estima que NO se encuentra aquella facultad para determinar créditos fiscales en materia de los impuestos al valor agregado y sobre la renta, y es que al omitir el párrafo sexto fracción I, inciso a) de la Cláusula NOVENA del multicitado Convenio de Colaboración, evidentemente no se encuentra conformada en su totalidad la fundamentación para realizar determinaciones que plasma a partir de la foja 63 de la resolución recurrida, por lo que, se transgrede mi esfera jurídica, que consagra el derecho humano 16 Constitucional el cual aduce que todo acto de molestia debe encontrarse debidamente fundado y motivado, y por tanto, las autoridades administrativas deben operar en atención al principio de legalidad en particular y expreso, en lo cual NO cabe el presumirlas por inferencias ni por analogías..."

"...en términos del artículo 68 del Código Fiscal de la Federación niego lisa y llanamente que la resolución recurrida contenga el párrafo sexto, fracción I, inciso a) de la Cláusula NOVENA del multicitado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca..."

"...**QUINTO.-** Resulta ilegal el crédito fiscal que se controvierte toda vez que la resolución que se controvierte no fue emitida por una autoridad competente en virtud de que no señala el párrafo específico o en su caso el inciso específico en el cual se advierta claramente que cuenta con la facultad de revisar y determinar créditos fiscales, y ante tal omisión lo procedente es que se declare ilegal el crédito fiscal y en consecuencia que se revoque en términos del artículo 133 fracción IV de Código Fiscal de la Federación..."

"...que todo acto de autoridad necesariamente debe emitirse por quien esté facultado para ello, expresándose en el texto del mismo mandamiento; el fundamento legal que le otorgue tal competencia material, territorial o grado, ahora bien es innegable que la existencia legal de las autoridades es un presupuesto Lógico-Jurídico de la competencia de las mismas, en virtud de que no se puede considerar que una autoridad es competente cuando es inexistente, por ello resulta necesario para justificar los actos de molestia el o los fundamentos legales que contemplen la existencia Jurídica, a fin de que el gobernado pueda examinar si la autoridad tiene existencia jurídica y puede actuar dentro de la materia, del territorio o si la autoridad cuenta con la competencia por grado o cuantía..."

"...niego lisa y llanamente en términos del artículo 68 del Código Fiscal de la Federación que el oficio de solicitud de información y documentación, así como el oficio en el cual se determina el Crédito Fiscal contengan el precepto legal que establezca de forma precisa la facultad de administrar, comprobar, determinar y comprobar ingresos federales, máxime no inserta el precepto legal que otorgue tal competencia..."

"...la Directora de Auditoría e Inspección Fiscal emisora del acto impugnado omite señalar el o los fundamentos legales que le faculten para comprobar, determinar y cobrar ingresos locales..."

"...la autoridad emisora de los actos recurridos omite citar el artículo en concreto de la Disposición Legal Local que justifique que la Secretaría de Finanzas o alguna de sus unidades sean las encargadas de administrar, comprobar, determinar y comprobar las contribuciones en la Entidad de Oaxaca, esto es, se omite citar el artículo por el cual se tenga por cumplimentada la Cláusula Cuarta del Convenio de Colaboración Administrativa, de ahí la ilegalidad del acto controvertido por lo que se debe revocar el multicitado crédito fiscal, en anteriores líneas lo he mencionado, para estimar que se satisface debidamente la fundamentación de la competencia material de la autoridad que emite el acto de molestia..."

"...en términos del artículo 68 del Código Fiscal de la Federación niego lisa y llanamente que el crédito fiscal hubiere citado la disposición legal local que conceda las facultades a la Directora de Auditoría e Inspección Fiscal para recaudar y administrar los ingresos estatales, y toda vez que la autoridad es omisa en hacerlo, lo viable sería que reconociera la ilegalidad de su acto..."

"...es preciso señalar que se viola el principio de reserva de Ley en el artículo 18 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, ya que el Convenio de Colaboración Administrativa y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Oaxaca, se reservó la facultad de ejercer las atribuciones para revisar Impuesto Federales a la Secretaría de Finanzas como al Gobernador del Estado; en este sentido se advierte claramente que nunca se confieren dichas facultades a las

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y J
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl IV
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.F
Teléfono: 01 951 5016900, extensión...

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018

PÁGINA: 4

unidades administrativas que integran dicha Secretaría de Finanzas, aunado a que en el Convenio de Colaboración Administrativa nunca se indicó que las facultades que confería dicho convenio pudieran ser ejercidas por autoridades diferentes a la Secretaría de Finanzas, esto es, que la recaudación de impuestos federales queda acotada en forma exclusiva a la Ley formal, es decir, la materia reservada a la ley no puede ser regulada por otras fuentes, como lo podría ser un Reglamento Interno, pues es bien sabido que la competencia exclusiva de la LEY es la determinación del qué, quién, dónde y cuándo de una situación jurídica general, hipotética y abstracta, por lo que el Reglamento de Ejecución competirá el cómo de esos mismos supuestos jurídicos..."

"...atendiendo al control difuso de la Constitución Solicito sea inaplicado el artículo 3 y 18 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, por contravenir la facultad reglamentaria establecida en el artículo 80 de la Constitución Local del Estado de Oaxaca; es ilegal que pretenda acreditar su actuar conforme a lo establecido en el artículo 18, fracción XXIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, en virtud de que un Reglamento no puede conferir más facultades o atribuciones que las propia Ley..."

"...niego lisa y llanamente en términos del artículo 68 del Código Fiscal de la Federación que la Directora de Auditoría e Inspección Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Oaxaca acredite la Competencia material, dado que no inserta en su acto de molestia los preceptos legales aplicables, incumpliendo con el contenido del artículo 38 del Código Fiscal de la Federación y con el artículo 16 Constitucional, al omitir fundar y motivar debidamente su acto de molestia..."

"...la Directora de Auditoría e Inspección Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Oaxaca, nunca acredita la competencia territorial desde su origen, es decir, la Directora de Auditoría e Inspección Fiscal en comento no puede ejercer facultades que no le fueron conferidas conforme a la Ley, y que las pueda ejercer en el Territorio del Estado de Oaxaca..."

"...su acto carece de debida fundamentación, pues en ella no contiene que el Director de Auditoría e Inspección Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno pueda ejercer sus funciones dentro de la Jurisdicción de Oaxaca, pues debió asentar que le corresponde realizar auditorías en Salina Cruz, al omitir tal situación, conlleva a que sea ilegal el acto que se controvierte..."

"...el Convenio de Colaboración Administración en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Oaxaca, no designa la competencia para la Directora de Auditoría e Inspección Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Oaxaca, pues el artículo 1 del Convenio de Colaboración Administrativa no tiene como objeto establecer competencia territorial a favor del Director de Auditoría e Inspección Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Oaxaca, y de ser así, por tanto la competencia territorial debe estar acreditada en una disposición legal local y no en una disposición ajena..."

"...en el acto que se controvierte no se desprende la competencia territorial, pues aun cuando las facultades son federales, quien las ejerce es una autoridad dependiente del Gobierno del Estado de Oaxaca a quien le fueron delegadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por tanto si en el acto de autoridad no cita el precepto legal el cual establece que las autoridades estatales ejercerán su competencia en el territorio del Estado, los actos se encuentran emitidos por una autoridad incompetente..."

"...niego lisa y llanamente en términos del artículo 68 del Código Fiscal de la Federación que exista disposición local que otorgue competencia territorial a la Directora de Auditoría e Inspección Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Oaxaca, toda vez que omite citar el precepto de disposición local que faculte a la autoridad fiscal a realizar los actos dentro de la demarcación territorial donde se encuentra el domicilio fiscal..."

"...resulta evidente que nunca se señala ni se fundamentó la competencia territorial de la autoridad emisora en los actos que se controvierten, en virtud de que nunca se citó el o los preceptos legales mediante los cuales se pudiera determinar que la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal fuera competente para dictar los actos controvertidos..."

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

Se revisaron los documentos organizados por su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018

PÁGINA: 5

"...entorno a la competencia de la autoridad también es omisa en señalar el párrafo específico del artículo 16 Constitucional, en el cual fundamenta su competencia material, toda vez que le impone la carga al Gobernado de buscar entre todos los párrafos del precepto legal el fundamento legal en el cual funda su competencia, al omitir señalar el párrafo específico, esto se torna ilegal, máxime que desconozco el acta final por lo que niego su existencia lisa y llanamente, de ahí la ilegalidad..."

"...la autoridad emisora es omisa en citar el precepto legal en el cual me señale las documentales que integran mi Contabilidad, es decir, la autoridad no me señala como parte de la fundamentación el artículo 28 del Código Fiscal de la Federación, tal y como se puede advertir del simple análisis que realice a la resolución que se recurre lo que conlleva a una insuficiencia de la Competencia material..."

"...la autoridad emisora tampoco acredita la competencia por grado, violando con ello lo dispuesto por el artículo 16 Constitucional y 38, fracción IV, del Código Fiscal de la Federación, porque nunca señala un acuerdo del delegatorio de facultades ahora bien es importante precisar que el derecho fundamental consagrado en el artículo 16 Constitucional, consiste en que todo mandamiento de autoridad debe ser emitido por autoridad competente, cumpliéndose las formalidades esenciales que le den eficacia jurídica..."

"...respecto de la competencia por grado, también llamada funcional o vertical y que se refiere a la competencia estructural piramidalmente, que deriva de la organización jerárquica de la administración pública..."

"...La autoridad emisora omite citar el precepto legal como lo es el "acuerdo delegatorio de facultades" en el que se regule específicamente la delegación de la competencia de la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal por el Secretario de Finanzas para llevar actos derivados del Convenio de Colaboración Administrativa, autoridad jerárquicamente superior a la emisora de la resolución impugnada debiéndose por lo tanto dejar sin efectos los actos emitidos dentro del Procedimiento de Fiscalización, pues fue emitida por un funcionario que no fundo conforme a derecho su competencia de grado..."

"...resulta evidente la ausencia del acuerdo del Gobernador del Estado de Oaxaca o de la Secretaría de Finanzas para que puedan delegar facultades al titular de la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal para ejercer facultades derivadas del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal..."

"...el artículo 6 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en el cual prevé que debe existir acuerdo delegatorio de facultades, sin embargo, en la resolución recurrida no se invoca y al no suceder así, ello provoca que la misma resulte ilegal la resolución que se controvierte, en razón a que la autoridad fiscalizadora omitió fundar suficientemente la competencia por grado..."

"...la fundamentación de la competencia de existencia de la que la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal era necesario que en la resolución administrativa traída a juicio se invocara el Convenio Delegatorio de Facultades desde su origen y al no suceder así, es indudable que la competencia en razón de grado dentro del acto materia de Litis, no se encuentra suficientemente fundada..."

"...la autoridad omite fundamentar debidamente su competencia material y territorial y por grado..."

A juicio de esta Autoridad Resolutora, dichos argumentos resultan **infundados**, toda vez que la autoridad fiscalizadora fundó y motivó debidamente tener la competencia para suscribir la resolución recurrida, así como su competencia material y territorial de la resolución controvertida, cumpliendo con lo estatuido en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 38 fracción IV del Código Fiscal de la Federación, toda vez que el ente abstracto (Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal) citó los preceptos legales que lo facultan para emitir el acto aquí recurrido, como se desprende de las siguientes imágenes:

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018

PÁGINA: 6

Secretaría
de Finanzas

2010-2016 OAXACA



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

SECCIÓN: DIRECCION DE AUDITORIA E
INSPECCION FISCAL.

NUMERO: DAIF-I-1-D-2664

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ASUNTO: Se determina el crédito fiscal que
se indica.

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 30 de noviembre de 2016.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Esta Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, párrafo primero, fracciones I y II; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos b) y d) y fracción II inciso a); NOVENA, párrafo primero y DÉCIMA, párrafo primero fracciones II y III, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, el 8 de agosto de 2015; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, párrafo primero, fracción V; TERCERA; CUARTA, párrafo primero, segundo y cuarto; OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos b) y d); NOVENA, párrafo primero y Décima, párrafo primero, fracción III, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 22 de diciembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de febrero de 2009 y en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, el 14 de febrero de 2009; en relación con el segundo párrafo de la Cláusula Cuarta Transitoria del Convenio de Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el 8 de agosto de 2015; en relación con los artículos Noveno, fracción VIII y Décimo Segundo, fracción II, de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del Impuesto Sobre la Renta y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, publicado en el Diario oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013; artículos 1, 2, 3 primer párrafo fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 primer párrafo fracciones XI, XIII, XXI, XXXVII y LII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; artículos 1, 5 fracciones VII y VIII y 7 fracciones II, VII y VIII, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca en vigor, y artículos 1, 2, 4, fracción VI, 11 fracciones V y XXVI y 43 fracciones III, VI, VIII y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicado en la Séptima sección del Periódico Oficial del Estado el día 13 de diciembre de 2014, reformado por medio del Decreto mediante el cual se Reforman, Adicionan y Derogan diversos Artículos del Reglamento Interno de la Secretaría de

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018

PÁGINA: 7



Secretaría
de Finanzas

2010-2016 OAXACA



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

SECCIÓN: DIRECCION DE AUDITORIA E
INSPECCION FISCAL.
NUMERO: DAIF-I-1-D-2664
EXPEDIENTE: [REDACTED]

ASUNTO: HOJA 2

Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en la Cuarta Sección del Periódico Oficial del Estado con fecha 4 de junio de 2016; Artículo primero, párrafo primero del Acuerdo por el que se establece la circunscripciones y Subdelegaciones Fiscales en el Estado, publicado en el extra del Periódico Oficial del Estado el día 2 de enero de 2015 y reformado mediante Acuerdo publicado en la Sexta Sección del Periódico Oficial del Estado con fecha 26 de diciembre de 2015, así como en los artículos 42 párrafo primero, fracciones II y III; 50, primer párrafo, 63 y 70 del Código Fiscal de la Federación vigente y ejercidas las facultades de comprobación previstas en el artículo 42 primer párrafo, fracción III del propio Código Fiscal de la Federación vigente; procede a determinar el Crédito Fiscal como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta, Impuesto Empresarial a Tasa Única e Impuesto al Valor Agregado, y como retenedor en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto Sobre la Renta, relativa al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, por lo que respecta al Impuesto Sobre la Renta e Impuesto Empresarial a Tasa Única y el periodo comprendido del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011, en lo que se refiere al Impuesto al Valor Agregado calculado mensualmente, por el que se hubieren presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones: del ejercicio, provisionales y mensuales correspondientes a las contribuciones antes señaladas; derivado de la visita domiciliaria practicada al amparo de la orden de visita domiciliaria número IPF2000001/15, contenida en el oficio número 140/2015 R.E., de fecha 19 de octubre de 2015, emitida por la C.P. IRIS

[...]

En esta tesitura, como se advierte de las imágenes que preceden la autoridad fiscalizadora fundó y motivó debidamente el acto recurrido, por lo que resultan infundados las manifestaciones hechas valer por el hoy recurrente, ya que la resolución contenida en el oficio número **DAIF-I-1-D- [REDACTED]**, de fecha **30 de noviembre de 2016**, emitida por la Directora de Auditoría e Inspección Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, se establecieron los preceptos legales que le otorgaron la competencia para emitir el acto hoy recurrido, ya que devienen de un Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, en los cuales se citaron entre otras disposiciones legales las siguientes Cláusulas: PRIMERA, SEGUNDA, párrafo primero, fracciones I y II; TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; OCTAVA párrafo primero, fracción I, incisos b) y d), fracción II inciso a), NOVENA párrafo primero y DÉCIMA, párrafo primero, fracciones II y III; del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, de fecha 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado el 08 de agosto de 2015; Cláusulas PRIMERA; SEGUNDA, párrafo primero, fracción V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; OCTAVA párrafo primero, fracción I, inciso b) y d); NOVENA, párrafos primero y Décima párrafo primero, fracción III; del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 22 de diciembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de febrero de 2009 y en Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el 14 de febrero de 2009; en relación con el segundo párrafo de la Cláusula Cuarta Transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018

PÁGINA: 8

conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, de fecha 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado el 8 de agosto de 2015; en relación con el artículo Noveno, fracción VIII y Décimo Segundo, fracción II, de las Disposiciones Transitorias a la Ley del Impuesto Sobre la Renta y Décimo Segundo, fracción II, de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, del Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013; artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII; 29 primer párrafo y 45 primer párrafo fracciones XI, XIII, XXI, XXXVII y LII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; artículos 1, 5 fracciones VII y VIII y 7 fracciones II, VII y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca en vigor; y artículos 1, 2, 4, fracción VI, 11 fracción V y XXVI, y 43, fracciones III, VI, VIII y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en la Séptima Sección del Periódico Oficial del Estado el día 13 de diciembre de 2014, reformado por medio del Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en la Cuarta Sección del Periódico Oficial del Estado con fecha 4 de junio de 2016; Artículo Primero, párrafo primero, del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y de sus Delegaciones y Subdelegaciones Fiscales en el Estado, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Estado de Oaxaca de 2 de enero de 2015, reformado mediante acuerdo publicado en la Sexta Sección del Periódico Oficial del Estado con fecha 26 de diciembre de 2015, así como en los artículos 42 párrafo primero, fracciones II y III; 50 primer párrafo, 63 y 70 del Código Fiscal de la Federación vigente y ejercidas las facultades de comprobación previstas en el artículo 42, primer párrafo, fracción III, del propio Código Fiscal de la Federación vigente; disposiciones que en lo conducente señalan:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA 02 DE JULIO DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE AGOSTO DEL 2015 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 08 DE AGOSTO DE 2015.

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio es establecer la coordinación y colaboración administrativa para que las funciones de administración de los ingresos federales y el ejercicio de las facultades en materia fiscal que se otorgan mediante este Convenio, se asuman por parte de la entidad y, en su caso, por los municipios de ésta, dentro del marco de la planeación democrática del desarrollo nacional.

SEGUNDA.- La Secretaría y la entidad convienen coordinarse en:

I. Impuesto al valor agregado, en los términos que se establecen en las cláusulas octava, novena y décima de este Convenio.

II. Impuesto sobre la renta, en los términos que se establecen en las cláusulas octava, novena, décima y décima primera de este Convenio.
[...]

TERCERA.- La administración de los ingresos coordinados y el ejercicio de las facultades a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio se efectuarán por la entidad, en relación con las personas que tengan su domicilio fiscal dentro de su territorio y estén obligadas al cumplimiento de las disposiciones fiscales que regulen dichos ingresos y actividades. Lo anterior, con las salvedades que expresamente se establecen en este Convenio.

En el caso de que el ejercicio de facultades se refiera a personas que no se encuentren inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes, se estará a lo previsto en el artículo 10 del Código Fiscal de la Federación.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 9

Por ingresos coordinados se entenderán aquellos ingresos federales en cuya administración participe la entidad, ya sea integral o parcialmente, en los términos de este Convenio.

CUARTA.- Las facultades de la Secretaría, que conforme a este Convenio se delegan a la entidad, serán ejercidas por el gobernador de la entidad o por las demás autoridades fiscales de la misma que, conforme a las disposiciones jurídicas locales, estén facultadas para administrar, comprobar, determinar y cobrar ingresos federales.

A falta de las disposiciones a que se refiere el párrafo anterior, las citadas facultades serán ejercidas por las autoridades fiscales de la propia entidad que realicen funciones de igual naturaleza a las mencionadas en el presente Convenio, en relación con ingresos locales. En ese contexto, la entidad ejercerá la coordinación y control de las instituciones de crédito y de las oficinas recaudadoras o auxiliares que autorice la misma para efectos de la recaudación, recepción de declaraciones, avisos y demás documentos a que se refiere el presente Convenio, incluso por medios electrónicos.
[...]

En lo referente a las obligaciones y el ejercicio de las facultades conferidas conforme al presente instrumento en materia de ingresos coordinados y del ejercicio de las facultades relacionadas con las actividades referidas en la cláusula segunda de este Convenio, la Secretaría y la entidad convienen en que esta última las ejerza en los términos de las disposiciones jurídicas federales aplicables, incluso la normatividad, lineamientos, políticas y criterios que para tal efecto emita la Secretaría.
[...]

OCTAVA.- Tratándose de la administración de los ingresos federales coordinados y del ejercicio de las actividades a que se refieren las cláusulas novena, décima, décima primera, décima tercera, décima quinta y décima sexta del presente Convenio, en lo conducente, la entidad ejercerá las siguientes facultades:

I. En materia de recaudación, comprobación, determinación y cobro:
[...]

b). Comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y determinar los impuestos de que se trate, su actualización y accesorios a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, con motivo del ejercicio de sus facultades, incluso por medios electrónicos.
[...]

d). Notificar los actos administrativos y las resoluciones dictadas por la entidad, incluso a través de medios electrónicos, relativos al impuesto de que se trate y sus accesorios, requerimientos o solicitudes de informes emitidos por la entidad, así como recaudar, en su caso, el importe correspondiente por sí misma o a través de los terceros habilitados que autorice la entidad.
[...]

II. En materia de multas relacionadas con los ingresos coordinados de que se trata:

a). Imponer, notificar y recaudar las que correspondan por infracciones al Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales federales relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones fiscales, cuando dichas infracciones hayan sido descubiertas por la entidad.

La entidad podrá efectuar las notificaciones incluso a través de medios electrónicos y podrá habilitar a terceros para que las realicen en términos de lo previsto por el Código Fiscal de la Federación.
[...]

NOVENA.- En materia de los impuestos al valor agregado, sobre la renta y especial sobre producción y servicios y, en su caso, los derivados en materia de comercio exterior, referidos en el Anexo correspondiente, la entidad, en ejercicio de las facultades de comprobación, tendrá las atribuciones relativas a la verificación del cumplimiento de las disposiciones fiscales, incluyendo las de ordenar y practicar visitas e inspecciones en el domicilio fiscal o establecimiento de los contribuyentes, de los responsables solidarios y de los terceros relacionados con ellos; así como en las oficinas de la autoridad competente o por medios electrónicos.
[...]

DÉCIMA.- En materia de los impuestos al valor agregado, sobre la renta y especial sobre producción y servicios, la entidad tendrá las siguientes obligaciones:

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018

PÁGINA: 10

II. Ejercer las facultades de comprobación, en los términos establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones jurídicas federales aplicables.
[...]

III. Lograr el indicador Valor de Incentivo de la Entidad Federativa (VIE) conforme a la metodología y criterios que establezca el Servicio de Administración Tributaria, para lo cual valorará la opinión de la entidad, a fin de que, de ser procedente, se incorpore a dicha metodología y criterios.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO POR EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CON FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2008, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 06 DE FEBRERO DE 2009 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA EL 14 DE FEBRERO DE 2009.

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio es que las funciones de administración de los ingresos federales, que se señalan en la siguiente cláusula, se asuman por parte de la entidad, a fin de ejecutar acciones en materia fiscal dentro del marco de la planeación nacional del desarrollo.

SEGUNDA.- La Secretaría y la entidad convienen coordinarse en:

V. Impuesto empresarial a tasa única, en los términos que se establecen en las cláusulas octava, novena, décima y décima primera de este Convenio.
[...]

TERCERA.- La administración de los ingresos coordinados y el ejercicio de las facultades a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio se efectuarán por la entidad, en relación con las personas que tengan su domicilio fiscal dentro de su territorio y estén obligadas al cumplimiento de las disposiciones fiscales que regulen dichos ingresos y actividades. Lo anterior, con las salvedades que expresamente se establecen en este Convenio.

Por ingresos coordinados se entenderán aquellos ingresos federales en cuya administración participe la entidad, ya sea integral o parcialmente, en los términos de este Convenio.

CUARTA.- Las facultades de la Secretaría, que conforme a este Convenio se delegan a la entidad, serán ejercidas por el gobernador de la entidad o por las autoridades fiscales de la misma que, conforme a las disposiciones jurídicas locales, estén facultadas para administrar, comprobar, determinar y cobrar ingresos federales.
[...]

A falta de las disposiciones a que se refiere el párrafo anterior, las citadas facultades serán ejercidas por las autoridades fiscales de la propia entidad que realicen funciones de igual naturaleza a las mencionadas en el presente Convenio, en relación con ingresos locales. En ese contexto, la entidad ejercerá la coordinación y control de las instituciones de crédito y de las oficinas recaudadoras o auxiliares que autorice la misma para efectos de la recaudación, recepción de declaraciones, avisos y demás documentos a que se refiere el presente Convenio.
[...]

En relación con las obligaciones y el ejercicio de las facultades conferidas conforme al presente instrumento en materia de ingresos coordinados, la Secretaría y la entidad convienen en que esta última las ejerza en los términos de las disposiciones jurídicas federales aplicables, incluso la normatividad, lineamientos, políticas y criterios que para tal efecto emita la Secretaría.
[...]

OCTAVA.- Tratándose de los ingresos coordinados a que se refieren las cláusulas novena a décima cuarta, décima sexta y décima séptima del presente Convenio, en lo conducente, la entidad ejercerá las siguientes facultades:

I. En materia de recaudación, comprobación, determinación y cobro:
[...]

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018

PÁGINA: 11

b). Comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y determinar los impuestos de que se trate, su actualización y accesorios a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, con motivo del ejercicio de sus facultades.

[...]

d). Notificar los actos administrativos y las resoluciones dictadas por la entidad, relativas al impuesto de que se trate y sus accesorios, requerimientos o solicitudes de informes emitidos por la entidad, así como recaudar, en su caso, el importe correspondiente.

[...]

NOVENA.- En materia de los impuestos al valor agregado, sobre la renta, al activo, empresarial a tasa única, especial sobre producción y servicios y a los depósitos en efectivo, la entidad, en ejercicio de las facultades de comprobación, tendrá las atribuciones relativas a la verificación del cumplimiento de las disposiciones fiscales, incluyendo las de ordenar y practicar visitas e inspecciones en el domicilio fiscal o establecimiento de los contribuyentes, de los responsables solidarios y de los terceros relacionados con ellos; así como en las oficinas de la autoridad competente.

[...]

DECIMA.- En materia de los impuestos al valor agregado, sobre la renta, al activo, especial sobre producción y servicios, empresarial a tasa única y a los depósitos en efectivo, la entidad tendrá las siguientes obligaciones:

III. Ejercer las facultades de comprobación, en los términos establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones jurídicas federales aplicables.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA 02 DE JULIO DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE AGOSTO DEL 2015 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 08 DE AGOSTO DE 2015.

TRANSITORIA

CUARTA.- Los asuntos que a la fecha de entrada en vigor del presente Convenio se encuentren en trámite, serán resueltos hasta su conclusión en los términos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos referidos en la cláusula segunda transitoria anterior y que han quedado abrogados por virtud del presente Convenio, y darán lugar a los incentivos que correspondan en los términos establecidos en dichos instrumentos.

Las obligaciones y derechos que hubieran nacido durante la vigencia de las leyes abrogadas de los impuestos sobre la Renta (regímenes abrogados); Empresarial a Tasa Única; al Activo; sobre Tenencia o Uso de Vehículos y a los Depósitos en Efectivo, materia del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos, deberán cumplirse en los términos en ellas previstos respecto de los montos, formas y plazos establecidos, así como en las resoluciones a consultas, interpretaciones, autorizaciones o permisos, que derivaron de las referidas leyes abrogadas, y serán iniciados y tramitados por la entidad de conformidad con el Convenio que se abroga.

Ahora bien, dentro de las disposiciones jurídicas locales debemos considerar que de acuerdo con el artículo 7, fracción II, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca (citado en la resolución determinante con número de oficio **DAIF-I-1-D-** de fecha 30 de noviembre de 2016), el Secretario de Finanzas es una **autoridad fiscal**, quien de acuerdo al artículo 27, fracción XII, en relación con el diverso 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente en la época de emisión del oficio en estudio, le corresponde despachar los asuntos de la dependencia que representa, siendo el artículo 45 fracción XXI del mismo ordenamiento legal, el que dispone que **la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, tiene la facultad de ejercer las atribuciones derivadas de los Convenios, que en materia Fiscal celebre el Gobierno del Estado con la Federación;** de igual manera y en base a los preceptos legales transcritos con anterioridad, se desprende que el Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebró el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018

PÁGINA: 12

Gobierno del Estado de Oaxaca, **tiene como objetivo que las funciones de administración de los ingresos federales sean asumidas por parte del Estado de Oaxaca, pudiendo ser ejercidas indistintamente de conformidad con el primer párrafo de la Cláusula Cuarta del referido Convenio**, tanto por el Gobernador de la Entidad como por las autoridades que, conforme a las disposiciones legales locales, estén facultadas para **administrar, comprobar, determinar y cobrar ingresos federales**, conviniendo ejercerlas en los términos de la legislación federal aplicable; siendo así que en base a las consideraciones vertidas con anterioridad, se desvirtúa la negativa planteada por el recurrente en su agravio marcado como **QUINTO** en el que medularmente *"...niega lisa y llanamente en términos del artículo 68 del Código Fiscal de la Federación que el oficio de solicitud de información y documentación, así como en el cual se determina el Crédito Fiscal contengan el precepto legal que establezca de forma precisa la facultad de administrar, comprobar, determinar, y comprobar ingresos federales, máxime no inserta el precepto legal que otorgue tal competencia..."*.

De aquí que resulta **infundado** los argumentos vertidos por el recurrente ya que de conformidad por lo dispuesto en la Cláusula Cuarta Transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, Celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 02 de julio de 2015, expresamente dispone que las obligaciones y derechos que hubieran nacido durante la vigencia de las leyes abrogadas de los impuestos sobre la Renta (regímenes abrogados); Empresarial a Tasa Única; al Activo; sobre Tenencia o Uso de Vehículos y a los Depósitos en Efectivo, materia del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos, deberán cumplirse en los términos en ellas previstos respecto de los montos, formas y plazos establecidos, así como en las resoluciones a consultas, interpretaciones, autorizaciones o permisos, que derivaron de las referidas leyes abrogadas, y serán iniciados y tramitados por la entidad de conformidad con el Convenio que se abroga.

Por lo anterior, resulta aplicable el Convenio de Colaboración abrogado, pues la Autoridad Fiscalizadora ejerció facultades de comprobación al contribuyente respecto al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011; como sujeto directo por lo que respecta al Impuesto Sobre la Renta, Impuesto Empresarial a Tasa Única e Impuesto al Valor Agregado, y como retenedor en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta, por el ejercicio Fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, por lo que respecta al Impuesto Sobre la Renta e Impuesto Empresarial a Tasa Única, y el periodo comprendido del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011, en lo que se refiere al Impuesto al Valor Agregado calculado mensualmente, esto como se puede advertir de la Visita Domiciliaria practicada al amparo de la Orden número IPF2000001/15, contenida en el oficio número 140/2015 R.E., de fecha 19 de octubre de 2015, con el objeto de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, en materia de los impuestos antes citados.

De tal manera, que si la contribuyente visitada fue por el ejercicio comprendido durante la vigencia del Convenio de Colaboración administrativa de fecha 22 de diciembre de 2008, entonces resulta evidente que le es aplicable dicho convenio, esto por disposición expresa de la Cláusula Cuarta del Convenio de Colaboración anteriormente citado, tal y como quedó señalado en líneas anteriores.

Por lo anterior resulta aplicable el criterio Jurisprudencial sustentado en la Décima Época, con número registro: 2005545, emitida por la Segunda Sala, publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 3, Febrero de 2014, Tomo II, Materia(s): Constitucional, Administrativa, Tesis: 2a./J. 165/2013 (10a.), Página: 1051, de rubro y texto siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL. PARA DETERMINAR SI UNA AUTORIDAD LOCAL ESTÁ FACULTADA PARA EJERCER LAS ATRIBUCIONES DERIVADAS DE AQUÉL, DEBE ATENDERSE AL MARCO NORMATIVO INTEGRAL EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, INCLUSIVE A LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS EMITIDAS POR EL EJECUTIVO LOCAL. De la cláusula cuarta de ese tipo de convenios celebrados con diversas entidades federativas, que en lo conducente prevé que las facultades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que conforme al propio convenio se delegan al Estado, serán ejercidas por el gobernador de la entidad o por las autoridades que, conforme a las disposiciones legales locales, estén facultadas para administrar

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 13

contribuciones federales, deriva que las facultades que la Federación confiere al Estado pueden ejercerlas tanto el gobernador como las autoridades que, acorde con las disposiciones locales, estén facultadas para administrar contribuciones federales. Lo anterior implica que el ejercicio de las facultades por parte de las autoridades locales dependerá de que el Estado, en su legislación, prevea atribuciones para administrar contribuciones federales, entendiendo dentro de ese concepto su recaudación y fiscalización, para lo cual, debe recurrirse a esa normativa bajo el parámetro de que esas facultades deben referirse a las expresamente señaladas en los convenios y ser acordes con el marco de coordinación fiscal del que derivan, entendiendo como disposiciones jurídicas locales no sólo los ordenamientos en sentido formal y material, sino también a las emanadas de la potestad reglamentaria de la que se encuentra investido el titular del Ejecutivo Local en cuanto constituyen fuente de derecho y desarrollan la voluntad del legislador ordinario.

Sirve de apoyo a lo anterior la tesis aislada número VI.3o.A.106 A, sustentada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, visible en el Tomo XVII, Enero de 2003, Materia Administrativa, Novena Época, página 1750, cuyo texto es:

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. EL DIRECTOR DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO PUEDE EJERCER LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN MATERIA FISCAL FEDERAL AL GOBIERNO ESTATAL. En la cláusula cuarta del convenio de colaboración administrativa en mención se precisa que las facultades conferidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Gobierno del Estado de Tlaxcala, serán ejercidas por las autoridades que allí se señalan, acorde con lo dispuesto de manera diferenciada en la siguiente forma: 1. Se confieren las facultades objeto del convenio al Estado de Tlaxcala, que serán ejercidas por el gobernador; o, 2. Por las autoridades que, conforme a las disposiciones locales, estén facultadas para administrar contribuciones federales; y, 3. A falta de las disposiciones expresas anteriores, dichas facultades serán ejercidas por las autoridades fiscales del propio Estado que realicen funciones de igual naturaleza a las mencionadas en el convenio en relación con contribuciones locales. Ahora bien, el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala establece que la Secretaría de Finanzas está facultada para ejecutar, entre otras, las atribuciones derivadas de los convenios en materia fiscal que celebre el Gobierno del Estado con el Gobierno Federal, esto es, a través de dicha disposición se actualiza el primer párrafo de la cláusula cuarta del convenio de colaboración administrativa en examen, porque por medio de ella se autoriza a la mencionada Secretaría de Finanzas para ejecutar el propio convenio en la materia pactada, y por ello, esa dependencia estatal es la autoridad facultada expresamente por la norma local para ejecutar, además del gobernador, las disposiciones del convenio de colaboración administrativa en examen, tratándose de los ingresos coordinados provenientes de la recaudación de los impuestos federales materia del convenio. Asimismo, del examen de los artículos 1o., 3o. y 10, apartado B, fracciones IV, V, VIII, IX, X, XXI y XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, deriva que el director de Ingresos y Fiscalización del propio Estado tiene también facultades para ejercer las atribuciones conferidas en materia fiscal federal al Gobierno Estatal, pues está legitimado, entre otras cosas, para autorizar y firmar órdenes de auditoría, verificaciones, inspecciones, requerimientos, citatorios y demás documentos relacionados con impuestos federales coordinados, en términos de los convenios respectivos; puede exigir, además, la exhibición de los elementos que integren la contabilidad de los contribuyentes para su revisión, en cumplimiento tanto de las leyes estatales como de las federales y cuya actuación tenga delegada el Estado de conformidad con los convenios de coordinación fiscal; de igual modo, se advierte que la mencionada dirección está facultada para conocer de multas administrativas impuestas por violación a las disposiciones de carácter federal y para imponer las sanciones administrativas correspondientes a las infracciones fiscales federales, de acuerdo con los convenios de coordinación fiscal celebrados sobre el particular. Por consiguiente, al tenor de las normas jurídicas locales citadas, el director de Ingresos y Fiscalización tiene conferidas las facultades que se originan de lo dispuesto en la cláusula cuarta del convenio de coordinación fiscal que se menciona, supuesto en el cual su competencia deriva, precisamente, de los preceptos

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 14

respectivos del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, sin que sea necesario, por ende, un acuerdo delegatorio de facultades del secretario de Finanzas.

**Énfasis añadido.*

Es así, como queda demostrado fehacientemente que la autoridad fiscalizadora fundó debidamente sus facultades al establecer la Cláusula Novena ut supra, en relación directa con la Cláusula Octava, antes transcrita; ya que de las mismas se advierte que la Entidad es competente para comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales en materia federal, situación que se actualiza en el presente caso al tratarse de la **Revisión del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Empresarial a Tasa Única**, que asimismo podrá ordenar la revisión de los contribuyentes, requiriéndoles el cumplimiento de las disposiciones fiscales, por lo que con tal carácter es el competente para emitir el **oficio determinante aquí recurrido y por ende, es competente para determinar los impuestos de que se trate, su actualización y accesorios a cargo de los contribuyentes**, así como imponer, notificar y recaudar las multas que correspondan por infracciones al Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Ahora bien, respecto a lo argumentado por el recurrente en su agravio identificado como segundo en el que medularmente manifiesta que: *"...SEGUNDO.- LA RESOLUCIÓN QUE HOY SE RECURRE, RESULTA SER VIOLATORIA A MIS DERECHOS HUMANOS, EN VIRTUD DE QUE ÉSTA CARECE DE FUNDAMENTACIÓN, Y POR TANTO, LA AUTORIDAD EMISORA NO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA DETERMINAR CRÉDITOS FISCALES A LOS CAUSANTES, EN MATERIA DE LOS IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO, SOBRE LA RENTA, YA QUE, OMITIÓ CITAR EL PÁRRAFO, FRACCIÓN E INCISO APLICABLES DE CONFORMIDAD AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA VIGENTE..."; de igual manera vierte su negativa en el siguiente sentido: "...en términos del artículo 68 del Código Fiscal de la Federación niego lisa y llanamente que la resolución recurrida contenga el párrafo sexto, fracción I, inciso a) de la Cláusula Novena del multicitado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito público y el Gobierno del Estado de Oaxaca..."; al respecto es de decirse que, del estudio pormenorizado y sistemático realizado por esta autoridad resolutora a los preceptos legales citados por la autoridad fiscalizadora en el oficio número DAIF-I-1-D- [REDACTED] de fecha 30 de noviembre de 2016, mediante el cual se le determinó el crédito fiscal al contribuyente [REDACTED], se arriba a la conclusión que en el citado oficio se citaron los preceptos legales que facultan al ente fiscalizador para determinar créditos fiscales a los causantes, contrario a lo manifestado por el recurrente de mérito, esto es así, ya que como se advierte de la fundamentación citada por el ente abstracto (Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal), citó la Cláusula Novena primer párrafo y la Cláusula Octava fracción I, inciso b) y d), del Convenio de Colaboración Administrativa Federal en comentó, mismos que a la letra citan:*

NOVENA.- En materia de los impuestos al valor agregado, sobre la renta y especial sobre producción y servicios y, en su caso, los derivados en materia de comercio exterior, referidos en el Anexo correspondiente, la entidad, en ejercicio de las facultades de comprobación, tendrá las atribuciones relativas a la verificación del cumplimiento de las disposiciones fiscales, incluyendo las de ordenar y practicar visitas e inspecciones en el domicilio fiscal o establecimiento de los contribuyentes, de los responsables solidarios y de los terceros relacionados con ellos; así como en las oficinas de la autoridad competente o por medios electrónicos.
[...]

OCTAVA.- Tratándose de la administración de los ingresos federales coordinados y del ejercicio de las actividades a que se refieren las cláusulas novena, décima, décima primera, décima tercera, décima quinta y décima sexta del presente Convenio, en lo conducente, la entidad ejercerá las siguientes facultades:
i. En materia de recaudación, comprobación, determinación y cobro:
[...]

b). Comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y determinar los impuestos de que se trate, su actualización y accesorios a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, con motivo del ejercicio de sus facultades, incluso por medios electrónicos.
[...]

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018

PÁGINA: 15

d). Notificar los actos administrativos y las resoluciones dictadas por la entidad, incluso a través de medios electrónicos, relativos al impuesto de que se trate y sus accesorios, requerimientos o solicitudes de informes emitidos por la entidad, así como recaudar, en su caso, el importe correspondiente por sí misma o a través de los terceros habilitados que autorice la entidad.
[...]

Por lo que del estudio armónico realizado a los preceptos legales transcritos con anterioridad está autoridad resolutoria arriba a la conclusión que resulta innecesario la cita del párrafo sexto, fracción I, inciso a) de la Cláusula Novena del multicitado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito público y el Gobierno del Estado de Oaxaca; esto es así, ya que la citada Cláusula Octava, primer párrafo del mencionado Convenio de Colaboración le otorga facultades al ente abstracto (Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal) tratándose de ingresos federales coordinados como en el presente caso lo son: el Impuesto Sobre la Renta, Impuesto Empresarial a Tasa Única e Impuesto al Valor Agregado y como retenedor en la materia de contribución federal como en el presente caso lo es el Impuesto Sobre la Renta; ya que la fracción I de la citada Cláusula le otorga facultades al ente fiscalizador en materia de recaudación, comprobación, determinación y cobro, lo que se relaciona con lo estipulado en el inciso b) del mismo ordenamiento legal el cual le otorga la facultad de comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y determinar los impuestos de que se trate, su actualización y accesorios a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados; así mismo el inciso d) en estudio establece la facultad de notificar los actos administrativos y las resoluciones dictadas por la entidad, incluso a través de medios electrónicos relativos al impuesto de que se trate, lo cual en el presente caso aconteció; ya que la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, ejerció las citadas facultades mediante la orden de visita domiciliaría número IPF2000001/15, contenida en el oficio número 140/2015 R.E., de fecha 19 de octubre de 2015, misma que le fue legalmente notificada al contribuyente hoy recurrente con fecha 21 de octubre de 2015, previo citatorio; lo que consecuentemente dio origen al crédito fiscal hoy recurrido contenido en el oficio número DAIF-I-1-D- [REDACTED] de fecha 30 de noviembre de 2016.

En esta tesitura y por las consideraciones vertidas con anterioridad se desvirtúa la negativa hecha valer por el recurrente de mérito, ya que no era necesario citar el párrafo sexto, fracción I, inciso a) de la Cláusula Novena del multicitado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, ya que al haberse citado la Cláusula Octava primer párrafo, fracción I, incisos b) y d), precepto legal que administrado que es con la Cláusula Novena primer párrafo del referido Convenio de Colaboración Administrativa Federal en cita, le otorgan facultades suficientes al ente abstracto (Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal), para administrar, comprobar, determinar y comprobar ingresos federales, como aconteció en el presente caso ya que la autoridad fiscalizadora ejerció sus facultades de comprobación mediante la orden de visita domiciliaría número [REDACTED] contenida en el oficio número [REDACTED] R.E., misma que le fue legalmente notificado al contribuyente visitado con fecha 21 de octubre de 2015 previo citatorio, y consecuentemente culminó en la determinación del crédito fiscal hoy recurrido contenido en el oficio número DAIF-I-1-D- [REDACTED] de fecha 30 de noviembre de 2016, en tales circunstancias resulta innecesario la cita de los preceptos legales aludidos por el hoy recurrente [REDACTED], ya que como se ha dicho en líneas que preceden la Cláusula Octava primer párrafo, fracción I, incisos b) y d), **le otorga al ente fiscalizador (Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal) la facultad expresa de administrar, comprobar, determinar y comprobar ingresos federales, como aconteció en el presente caso;** ahora bien, no hay que perder de vista que la determinación hoy recurrida no puede sustentarse en la cita o ausencia de un precepto legal en específico ya que la debida fundamentación y motivación señalados en el artículo 16 Constitucional y 38 fracción IV del Código Fiscal Federal, consiste en la interpretación armónica y sistemática de todos los preceptos señalados por el ente fiscalizador, por lo que resulta aplicable al caso en concreto la jurisprudencia VI.2o. J/43, Tribunales Colegiados de Circuito del Poder Judicial de la Federación, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo III, Marzo de 1996, página 769, de rubro y texto siguientes:

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018

PÁGINA: 16

FUNDAMENTACION Y MOTIVACION. La debida fundamentación y motivación legal, deben entenderse, por lo primero, la cita del precepto legal aplicable al caso, y por lo segundo, las razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron a la autoridad a concluir que el caso particular encuadra en el supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO.

De igual manera resulta aplicable al caso en concreto la jurisprudencia emitida por los Tribunales Colegiados de Circuito del Poder Judicial de la Federación, jurisprudencia número VI.2o.J/63-2, visible en el Semanario judicial de la Federación, tomo VI, Segunda Parte-1, Julio a Diciembre de 1990, página 372, de texto y rubro siguiente:

MOTIVACION. Cuando en una resolución de la autoridad administrativa se expresan con precisión las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se tuvieron en consideración para la emisión del acto, se estima cumplido el requisito que exige el artículo 16 constitucional, siendo para ello suficiente que el razonamiento substancial que al efecto se produzca quede claro. Por ende, sólo la omisión total de motivación o que, la que se exprese, sea tan imprecisa que no de elementos al afectado para defender sus derechos o para impugnar el razonamiento aducido por la autoridad responsable, puede motivar la concesión del amparo por la falta de dicho requisito; pero no cuando el afectado reconozca la esencia de los argumentos legales y las consideraciones en que se apoyó la responsable, pues en tal hipótesis está en aptitud de alegar y defenderse en contra de lo considerado por la autoridad.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEXTO CIRCUITO.

Como se advierte de las jurisprudencias invocadas con anterioridad, se debe entender por fundamentación, la cita del precepto legal aplicable al caso, tal como aconteció en el presente asunto, ya que ente fiscalizador citó entre el cuerpo de la fundamentación los preceptos legales que la facultan para administrar, comprobar, determinar y comprobar ingresos federales como lo son: las Cláusula Octava primer párrafo, fracción I, incisos b) y d), en relación con la Cláusulas Novena Primer párrafo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, de fecha 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto del 2015 y en el Periódico Oficial del Estado el 08 de agosto de 2015; de igual manera deberá entender por motivación, las razones, motivos y circunstancias especiales que llevaron a la autoridad fiscalizadora a la emisión del acto de molestia, como lo es en el presente caso la determinación del crédito fiscal contenida en el oficio número DAIF-I-1-D- de fecha 30 de noviembre de 2016 hoy recurrida, mediante el cual la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal citó las razones, motivos y circunstancias especiales que la llevaron a emitir el acto hoy recurrido ya que el contribuyente visitado *"no presentó los documentos, libros o registros contables que desvirtuaran las irregularidades consignadas en las actas parciales, así como la última acta parcial de visita domiciliaria de fecha 14 septiembre de 2016, levantada a folios del IPF2000001/15050001 al IPF2000001/15050317, dentro del plazo previsto en el artículo 46 fracción IV, párrafo segundo, del Código Fiscal de la Federación vigente, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en dicho precepto legal, se tienen por consentidos los hechos consignados en las actas de visita domiciliaria, en términos del tercer párrafo del artículo 46 fracción IV, del mismo ordenamiento legal...";* hechos y circunstancias que quedaron asentados en el oficio determinante del crédito recurrido; así mismo esta autoridad revisora advierte que del análisis minucioso y exhaustivo realizado a la determinación en comento se citaron los preceptos legales correspondientes así como las circunstancias que llevaron a la autoridad fiscalizadora a la emisión del acto hoy recurrido por lo que a juicio de esta autoridad resolutora la determinación del crédito fiscal en estudio se encuentra debidamente fundada y motivada en términos del artículo 16 Constitucional y 38 fracción IV del Código Fiscal de la Federación, por lo que en base a las consideraciones vertidas con anterioridad se desvirtúa la negativa planteada por el recurrente.

Por lo que se colige, que la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, está facultada para ejercer las atribuciones derivadas de los Convenios en materia fiscal que

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018

PÁGINA: 17

A efecto de mantener organizado los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí citado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Oaxaca.

celebre el Gobierno del Estado de Oaxaca con el Gobierno Federal, razón por la cual a través del artículo 45, fracción XXI de la Ley Orgánica aplicable, se actualiza el primer párrafo de la Cláusula Cuarta del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, pues con base en dichos preceptos se autoriza al titular de dicha dependencia para administrar, comprobar, determinar y cobrar contribuciones de carácter federal, así como para ejercer las facultades establecidas en la Cláusula Octava del referido convenio, específicamente la contenida en la fracción I, inciso b) y d) y fracción II, inciso a), es decir, **la facultad para verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y determinar los impuestos de que se trate, su actualización y accesorios,** en tanto que en materia de multas, se le autoriza para imponer, notificar y recaudar las que correspondan por infracciones al Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales federales relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones fiscales, fracciones e incisos que establecen las facultades que fueron ejercidas al emitir el oficio controvertido, máxime que **la Cláusula Décima, primer párrafo, fracción I y II,** establecen vigilar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y llevar a cabo la determinación y cobro de los impuestos, su actualización y accesorios, a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás sujetos obligados, con motivo del ejercicio de sus facultades, así como se han de ejercer las facultades de comprobación, en los términos establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones jurídicas federales aplicables, en materia de los **Impuesto Sobre la Renta, Impuesto Empresarial a Tasa Única e Impuestos al Valor Agregado;** sobre los cuales se ejerció el procedimiento de fiscalización practicado, así como el crédito impuesto al contribuyente hoy recurrente, aunado a lo anterior la fracción XI del artículo 45 de la Ley de la materia, la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado cuenta con las facultades para recaudar los impuestos, derechos, productos, contribuciones de mejoras y aprovechamientos, así como hacer cumplir las disposiciones fiscales, por lo que en ese orden de ideas, conforme a lo previsto en la Cláusula Octava del Convenio de Colaboración, invocada en la resolución determinante en estudio, entre las facultades conferidas a la entidad a través de dicho convenio, tratándose de ingresos coordinados, en materia de recaudación, comprobación, determinación y cobro, la entidad, tiene la facultad de comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y determinar los impuestos de que se trate, su actualización y accesorios a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás sujetos obligados, con motivo del ejercicio de sus facultades, además de notificar los actos administrativos y resoluciones dictadas por la entidad, relativas al impuesto de que se trate y sus accesorios, requerimientos o solicitudes de informes emitidos por la entidad, de esta manera al citar los preceptos legales antes mencionado en el oficio hoy recurrido se corrobora que el mismo se encuentra debidamente fundado y motivado desvirtuándose de esta manera las negativas planteadas por el recurrente.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA, DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, SE EXPIDE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, Y SE ABROGAN LA LEY DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA Y LA LEY DEL IMPUESTO A DEPOSITOS EN EFECTIVO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE DICIEMBRE DE 2013

DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

ARTÍCULO NOVENO. En relación con la Ley del Impuesto sobre la Renta a que se refiere el Artículo Séptimo de este Decreto, se estará a lo siguiente:

[...]

VIII. Las entidades federativas mantendrán vigentes las facultades de comprobación a las que hace referencia el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Impuesto Sobre la Renta que se abroga, por lo que hace a las obligaciones fiscales de los contribuyentes correspondientes al ejercicio fiscal de 2013 y anteriores.

[...]

DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. En relación con el Artículo Décimo Primero de este Decreto, se estará a lo siguiente:
[...]

II. Las obligaciones y los derechos derivados de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única que se abroga conforme al Artículo Noveno de este Decreto, que hubieran nacido durante su vigencia por la realización de las situaciones jurídicas o de hecho previstas en dicha Ley, deberán cumplirse conforme a los montos, formas y plazos establecidos en el citado ordenamiento y en las demás disposiciones aplicables, así como en las resoluciones a consultas, interpretaciones, autorizaciones o permisos de carácter general o que se hayan otorgado a título particular en materia del impuesto establecido durante la vigencia de la Ley que se abroga.

Ahora bien, del artículo NOVENO transitorio transcrito con anterioridad, se tiene que el Órgano Fiscalizador, mantiene vigentes sus facultades de comprobación contenidas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en lo que hace a las obligaciones fiscales de los contribuyentes del ejercicio fiscal del 2011 y anteriores, por lo que evidentemente el actuar del órgano fiscalizador estuvo apegado a la normatividad aplicable al haber ejercido sus facultades de fiscalización al contribuyente [REDACTED], por el periodo comprendido del 01 de enero del 2011 al 31 de diciembre de 2011, ahora bien el artículo transitorio DECIMO SEGUNDO, faculta al ente fiscalizador para requerir a los contribuyentes respecto a las obligaciones y derechos derivados de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, que conforme al artículo NOVENO del decreto en cita y que hubieran nacido durante su vigencia por la realización de situaciones jurídicas o de hecho previstas en dicha ley, por lo que aun cuando se decretó la abrogación de dicha normatividad esta le resulta aplicable a la ya mencionada contribuyente, esto es así, ya que al momento de la realización de las omisiones fiscales por parte de la contribuyente de referencia, se encontraba vigente dicha normatividad, lo que se adminicula con el periodo de fiscalización realizado por la autoridad fiscal mismo que fue del 01 de enero del 2011 al 31 de diciembre del 2011, por lo que el actuar de la autoridad fiscalizadora se encuentra debidamente fundado.

LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.

ARTÍCULO 1. La presente Ley tiene por objeto establecer las bases de organización, competencias, atribuciones y funcionamiento del Poder Ejecutivo, a través de la Administración Pública Estatal: Centralizada y Paraestatal, con fundamento en las disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

ARTÍCULO 2. El ejercicio del Poder Ejecutivo, se deposita en un solo individuo que se denomina Gobernador del Estado, quien tendrá las facultades y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la presente Ley y las demás leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas vigentes en el Estado.

ARTÍCULO 3. En el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los asuntos del orden administrativo, el Poder Ejecutivo del Estado, contará con la Administración Pública Estatal, que se regirá por la presente Ley y las demás disposiciones legales aplicables, y se organizará conforme a lo siguiente:

I. Administración Pública Centralizada: Integrada por la Gubernatura, Secretarías de Despacho, Procuraduría General de Justicia del Estado, Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, así como, por los Órganos Auxiliares, las unidades administrativas que dependan directamente del Gobernador del Estado y los Órganos Desconcentrados, a todas estas áreas administrativas se les denominará genéricamente como Dependencias;
[...]

ARTÍCULO 6.
[...]

La delegación de atribuciones y facultades que realice el Gobernador del Estado se harán por Ley, reglamentos o mediante acuerdos que deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268



SEFIN
Secretaría de
Finanzas

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 19

[...]

ARTÍCULO 24. El Ejecutivo Estatal, emitirá los Reglamentos Internos, en los que se establecerá la estructura y funciones específicas de las dependencias de la Administración Pública Estatal Centralizada, tratándose de la Administración Paraestatal los emitirá el Órgano de Gobierno respectivo.

ARTÍCULO 26. Las Secretarías de Despacho, la Procuraduría General de Justicia del Estado, la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, tendrán igual rango cada cual de acuerdo a su naturaleza y entre ellas no habrá preeminencia alguna, sus titulares ejercerán, en su ámbito de competencia, las funciones encomendadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la presente Ley y demás ordenamientos normativos.

ARTÍCULO 27. Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que son de su competencia, el Gobernador del Estado, contará con las siguientes dependencias de la Administración Pública Centralizada.

[...]

XII. Secretaría de Finanzas;

[...]

ARTÍCULO 29. Los titulares de las Dependencias y Entidades, para el cumplimiento de sus atribuciones se auxiliarán de los servidores públicos previstos en las leyes, reglamentos, decretos o acuerdos respectivos y conforme al presupuesto de egresos autorizado.

[...]

ARTÍCULO 45. A la Secretaría de Finanzas le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

[...]

XI. Recaudar los impuestos, derechos, productos, contribuciones de mejoras y aprovechamientos, así como hacer cumplir las disposiciones fiscales;

[...]

XIII. Notificar los actos, acuerdos o resoluciones que emita con motivo del ejercicio de sus facultades tributarias y de comprobación, y las que le otorguen los convenios o acuerdos de colaboración administrativa, con otras instancias u órdenes de gobierno;

[...]

XXI. Ejercer las atribuciones derivadas de los convenios, que en materia fiscal celebre el gobierno del Estado con la federación o con los ayuntamientos;

[...]

XXXVII. Imponer las sanciones que correspondan por infracciones a las disposiciones fiscales;

[...]

LII. Las demás que en el ámbito de su competencia le confiera directamente el Gobernador del Estado, su reglamento interno y demás disposiciones normativas aplicables.

Como se desprende de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, transcrita con anterioridad en su artículo 27 textualmente cita: "**ARTÍCULO 27.** Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que son de su competencia, el Gobernador del Estado, contará con las siguientes dependencias de la Administración Pública Centralizada", por lo que en su fracción XII, faculta para tal efecto a la Secretaría de Finanzas; lo que se adminicula con lo estipulado por el artículo 26 mismo que señala que al frente de cada una de las Dependencias, habrá un servidor público que será su Titular, quien ejercerá las funciones de su competencia, que le serán encomendadas por la Constitución Política del Estado, así como las demás que señalen otros decretos, reglamentos, acuerdos y **convenios**, siendo que en el ejercicio de esas funciones, según lo establece el artículo 29 previamente transcrito

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018

PÁGINA: 20

se auxiliará con los **servidores públicos** previstos en las leyes orgánicas, decretos, acuerdos o **reglamentos respectivos**, como aconteció en el presente caso.

CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

ARTÍCULO 1. En el Estado de Oaxaca las personas físicas y las morales, así como las unidades económicas, están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas. Las disposiciones de este Código se aplicarán en defecto de las referidas leyes.
[...]

ARTÍCULO 5. Son ordenamientos fiscales, además del presente Código:
[...]

VII. Los convenios de colaboración administrativa, que celebre el gobierno del Estado con sus municipios, con el Gobierno Federal; y, en general con cualquier otra entidad federativa, en materia fiscal, y

VIII. Las demás leyes, reglamentos y disposiciones de carácter fiscal.
[...]

ARTÍCULO 7. Para los efectos de este Código y demás ordenamientos fiscales, son autoridades fiscales, las siguientes:
[...]

II. El Secretario de Finanzas;
[...]

VII. El Director de Auditoría e Inspección Fiscal y los Coordinadores de la Dirección a su cargo;

VIII. Los Auditores, Inspectores, Visitadores, Notificadores, Ejecutores e Interventores;

Luego entonces, tenemos que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 transcrito con anterioridad la Secretaría de Finanzas, así como el Director de Auditoría e Inspección Fiscal y los Coordinadores de la Dirección a su cargo, son considerados autoridades fiscales, consecuentemente tiene facultades suficientes para requerir a las personas físicas y morales así como a las unidades económicas del pago de sus contribuciones fiscales de acuerdo a las leyes de la materia, como lo son los Convenios de Colaboración Administrativa que celebre el Gobierno del Estado con sus Municipios, con el Gobierno Federal; y, en general con cualquier otra entidad federativa, en materia fiscal, y demás reglamentos y disposiciones aplicables en materia fiscal.

En tal virtud, se advierte que la Directora de Auditoría e Inspección Fiscal tiene **competencia material** para emitir la determinación del Crédito Fiscal y por ende se encuentra debidamente fundado y motivado el acto administrativo, al tenor de los fundamentos y razones antes expuestos, desvirtuándose de esta manera la negativa planteada por el recurrente en su agravio identificado como QUINTO, en el que medularmente manifiesta que: "...*...niego lisa y llanamente en términos del artículo 68 del Código Fiscal de la Federación que la Directora de Auditoría e Inspección Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Oaxaca acredite la Competencia material, dando que no inserta en su acto de molestia los preceptos legales aplicables, incumpliendo con el contenido del artículo 38 del Código Fiscal de la Federación y con el artículo 16 Constitucional, al omitir fundar y motivar debidamente su acto de molestia...*"

REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

Artículo 1. El presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar la organización, competencia y facultades de los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Artículo 2. La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomienda la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y otras leyes, así como los decretos, reglamentos, acuerdos, convenios, circulares y órdenes que expida el Gobernador del Estado.
[...]

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 21

Artículo 4. Para el despacho de los asuntos de su competencia y el ejercicio de sus funciones, la Secretaría contará con las siguientes áreas administrativas:
[...]

VI. Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal

[...]

Artículo 11. Son facultades comunes de los titulares de las Subsecretarías, Procuraduría Fiscal, Dirección de Ingresos, Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, Tesorería:
[...]

V. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de las facultades y aquellos que les sean señaladas por delegación o les corresponda por suplencia;
[...]

XXVI. Las demás que les confieran las leyes, este Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, así como las que expresamente les sean conferidas por el Secretario.
[...]

Artículo 43. La Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, contará con un Director que depende directamente del Secretario, quien se auxiliará de las Coordinaciones de Visitas Domiciliarias y Programación y Revisión de Gabinete, y Dictámenes y Masiva, Jefes de departamento y demás servidores públicos que las necesidades del servicio requieran, de acuerdo con el presupuesto autorizado y cuyas funciones serán indicadas en el Manual de Organización de la Secretaría, quien tendrá las facultades siguientes:

III. Apercibir y aplicar las medidas de apremio establecidas en las disposiciones fiscales a todos aquellos contribuyentes, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, que se opongan u obstaculicen el ejercicio de las facultades de comprobación que se lleven a cabo mediante actos de fiscalización, así como imponer multas por infracciones a las disposiciones fiscales en materia de contribuciones estatales;
[...]

VI. Suscribir las resoluciones que contengan determinaciones de contribuciones omitidas, actualización y accesorios a cargo de los contribuyentes y en su caso imponer las multas a que se hagan estos acreedores, responsables solidarios y terceros obligados, con base en los hechos que conozca, derivados del ejercicio de sus facultades de comprobación, de acuerdo a la legislación fiscal estatal;

VIII. Ejercer las atribuciones derivadas de los Convenios de Colaboración;
[...]

XXIV. Las demás que les confieran las leyes, este Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, así como las que expresamente les sean conferidas por el Secretario.
[...]

Ahora bien, respecto a la negativa planteada por el recurrente de mérito en su agravio identificado como QUINTO, en el que medularmente manifiesta que: "...en términos del artículo 68 del Código Fiscal de la Federación niego lisa y llanamente que el crédito fiscal hubiere citado la disposición legal local que conceda las facultades a la Directora de Auditoría e Inspección Fiscal para recaudar y administrar los ingresos estatales, y toda vez que la autoridad es omisa en hacerlo, lo viable sería que reconociera la ilegalidad de su acto..." es de decirse que dicha negativa queda desvirtuada con la cita del artículo 43 fracción III y VI, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y transcritas con antelación, siendo estos ordenamientos legales los que facultan a la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal para recaudar y administrar los ingresos estatales, preceptos legales que fueron citados por el ente fiscalizador en el cuerpo de la fundamentación del oficio número DAIF-I-1-D-█ de fecha 30 de noviembre de 2016 con lo cual se desvirtúa fehacientemente la negativa planteada por el recurrente de mérito.

Aunado a lo anterior y como se advierte de los preceptos legales antes señalados de donde se desprende que el Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para el despacho de los asuntos de su competencia puede auxiliarse en los funcionarios de la propia Secretaría de la

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 22

cual es titular, toda vez que específicamente el artículo 4 fracción VI del Reglamento Interno, en el cual otorga facultad al Secretario de Finanzas para apoyarse en los funcionarios de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, como indudablemente es el Director del ente abstracto (Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal), el cual de conformidad con lo que establecen los artículos 43 primer párrafo, fracción VIII, del Reglamento en estudio, puede a su vez ejercer las atribuciones derivadas de los convenios que en materia fiscal celebre el Gobierno del Estado con la Federación, tal y como lo es el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca de 22 de diciembre del 2008, el cual en su Cláusula Octava, primer párrafo, fracción I, inciso b) y d) y fracción II, inciso a), se desprende la facultad de esta fiscalizadora para verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y determinar los impuestos de que se trate, su actualización y accesorios y las multas que correspondan por infracciones al Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones Fiscales Federales relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones fiscales, como aconteció en el presente caso, ya que dichas facultades que fueron debidamente ejercidas por parte de la fiscalizadora en la emisión del Crédito Fiscal identificado con número de oficio DAIF-I-1-D-█, de fecha 30 de noviembre de 2016.

Disposiciones legales que se establecieron en los actos aquí controvertidos, en los que se advierte la estructura interna así como las funciones de las autoridades administrativas de la Secretaría de Finanzas.

En este entendido, se observa que si bien el Secretario de Finanzas es quien puede ejercer las facultades derivadas del Convenio de Colaboración, también lo es que la propia autoridad para el despacho de sus asuntos puede auxiliarse de funcionarios de su propia Secretaría toda vez que es el artículo 4 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, precepto legal que le otorga al Secretario de Finanzas la facultad de apoyarse en los funcionarios de la misma Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, como indudablemente es el Director del ente abstracto (Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal), quien de conformidad con lo que establece el artículo 43 fracción VIII del Reglamento vigente a la emisión del acto, puede a su vez ejercer las atribuciones derivadas de los Convenios que en Materia Fiscal celebre el Gobierno del Estado con la Federación, tal y como lo es el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, por lo tanto los actos que adolecen al hoy recurrente se encuentran emitidos con pleno sustento jurídico al haberse indicado los dispositivos legales que dotan de competencia a la autoridad fiscalizadora para emitirlos, mismos preceptos legales que resultan suficientes para demostrar la legalidad del acto recurrido.

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y DE SUS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES FISCALES EN EL ESTADO DE OAXACA.

Artículo Primero: La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, tratándose de la administración de los ingresos coordinados y el ejercicio de las facultades contenidas en su Reglamento Interno se efectuarán respecto de las personas que tengan su domicilio dentro del territorio del Estado de Oaxaca.

CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE

Artículo 42. Las autoridades fiscales a fin de comprobar que los contribuyentes, los responsables solidarios o los terceros con ellos relacionados han cumplido con las disposiciones fiscales y aduaneras y, en su caso, determinar las contribuciones omitidas o los créditos fiscales, así como para comprobar la comisión de delitos fiscales y para proporcionar información a otras autoridades fiscales, estarán facultadas para:
[...]

II. Requerir a los contribuyentes, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, para que exhiban en su domicilio, establecimientos o en las oficinas de

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 23

las propias autoridades, a efecto de llevar a cabo su revisión, la contabilidad, así como que proporcionen los datos, otros documentos o informes que se les requieran.

III. Practicar visitas a los contribuyentes, los responsables solidarios o terceros relacionados con ellos y revisar su contabilidad, bienes y mercancías.
[...]

Artículo 50. Las autoridades fiscales que al practicar visitas a los contribuyentes o al ejercer las facultades de comprobación a que se refiere el artículo 48 de este Código, conozcan de hechos u omisiones que entrañen incumplimiento de las disposiciones fiscales, determinarán las contribuciones omitidas mediante resolución que se notificará personalmente al contribuyente o por medio del buzón tributario, dentro de un plazo máximo de seis meses contado a partir de la fecha en que se levante el acta final de la visita o, tratándose de la revisión de la contabilidad de los contribuyentes que se efectúe en las oficinas de las autoridades fiscales, a partir de la fecha en que concluyan los plazos a que se refieren las fracciones VI y VII del artículo 48 de este Código.

Artículo 63. Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes, documentos o bases de datos que lleven, tengan acceso o en su poder las autoridades fiscales, así como aquéllos proporcionados por otras autoridades, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales.

Cuando otras autoridades proporcionen expedientes o documentos a las autoridades fiscales conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, estas últimas deberán conceder a los contribuyentes un plazo de quince días, contado a partir de la fecha en la que les den a conocer tales expedientes o documentos, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, lo cual formará parte del expediente administrativo correspondiente.

Las mencionadas autoridades estarán a lo dispuesto en el primer párrafo de este artículo, sin perjuicio de su obligación de mantener la confidencialidad de la información proporcionada por terceros independientes que afecte su posición competitiva, a que se refiere el artículo 69 de este Código.

Las copias, impresiones o reproducciones que deriven del microfilm, disco óptico, medios magnéticos, digitales, electrónicos o magneto ópticos de documentos que tengan en su poder las autoridades, tienen el mismo valor probatorio que tendrían los originales, siempre que dichas copias, impresiones o reproducciones sean certificadas por funcionario competente para ello, sin necesidad de cotejo con los originales.

También podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales, las actuaciones levantadas a petición de las autoridades fiscales, por las oficinas consulares.

Las autoridades fiscales presumirán como cierta la información contenida en los comprobantes fiscales digitales por Internet y en las bases de datos que lleven o tengan en su poder o a las que tengan acceso.

Artículo 70.- La aplicación de las multas, por infracciones a las disposiciones fiscales, se hará independientemente de que se exija el pago de las contribuciones respectivas y sus demás accesorios, así como de las penas que impongan las autoridades judiciales cuando se incurra en responsabilidad penal.

Cuando las multas no se paguen en la fecha establecida en las disposiciones fiscales, el monto de las mismas se actualizará desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, en los términos del Artículo 17-A de este Código.

Para efectuar el pago de las cantidades que resulten en los términos de este artículo, las mismas se ajustarán de conformidad con el décimo párrafo del artículo 20 de este Código.

Las multas que este Capítulo establece en por cientos o en cantidades determinadas entre una mínima y otra máxima, que se deban aplicar a los contribuyentes que tributen conforme al Título IV, Capítulo II, Sección II de la Ley del Impuesto sobre la

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018

PÁGINA: 24

Renta, se considerarán reducidas en un 50%, salvo que en el precepto en que se establezcan se señale expresamente una multa menor para estos contribuyentes.

Cuando la multa aplicable a una misma conducta infraccionada, sea modificada posteriormente mediante reforma al precepto legal que la contenga, las autoridades fiscales aplicarán la multa que resulte menor entre la existente en el momento en que se cometió la infracción y la multa vigente en el momento de su imposición.

El monto de las multas y cantidades en moneda nacional establecidas en la Ley Aduanera se actualizarán conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 17-A de este Código, relativas a la actualización de cantidades en moneda nacional que se establecen en este ordenamiento.

Por lo que respecta al ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y DE SUS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES FISCALES EN EL ESTADO DE OAXACA, debe decirse que resulta claro que la Secretaría de Finanzas, tiene competencia territorial para llevar a cabo el cobro de los ingresos coordinados y el ejercicio de las facultades contenidas en su Reglamento Interno, respecto de las personas que tengan su domicilio en dentro del territorio del Estado de Oaxaca, esto de conformidad con el artículo Primero del citado Acuerdo, lo cual aconteció en el presente caso ya que el recurrente [REDACTED], tiene su domicilio en [REDACTED]

[REDACTED]; lo que se adminicula con el acta de notificación de fecha 14 de diciembre de 2016, de donde se desprende que el notificador se constituyó legalmente en el domicilio del hoy recurrente y señalado con anterioridad, con la finalidad de notificarle el oficio número DAIF-I-1-D-[REDACTED], de fecha 30 de noviembre de 2016, de donde se advierte que el hoy recurrente fue notificado legalmente, por lo tanto la autoridad fiscalizadora actuó dentro de su circunscripción territorial.

En esta tesitura, la autoridad fiscalizadora acreditó en el acto recurrido, además de tener competencia material de igual forma tener competencia territorial, ya que del estudio realizado al acto recurrido se advierte que se citaron diversas cláusulas del multicitado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, además de las disposiciones que sustentan la competencia territorial de la autoridad fiscal; por lo que se estima pertinente establecer lo que se considera territorio, para lo cual, esta autoridad se remite a la ejecutoria que resolvió la contradicción de tesis 94/2000-SS, y en la parte de interés cita:

c) territorio:

Esta hace alusión a las circunscripciones administrativas. El estado por la extensión de territorio y complejidad de las funciones que ha de realizar, se encuentra en necesidad de dividir su actividad entre órganos situados en distintas partes, cada uno de los cuales tiene un campo de acción limitada localmente; por tanto, dos órganos que tengan idéntica competencia en cuanto a la materia, se pueden distinguir, sin embargo, por razón de territorio.

Fijado lo anterior, es conveniente traer a la vista en contenido de la Cláusula Tercera del multicitado Convenio, invocada en la solicitud de información y documentación y en el oficio DAIF-I-1-D-[REDACTED], que a la letra dice:

TERCERA.- La administración de los ingresos coordinados y el ejercicio de las facultades a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio se efectuarán por la entidad, en relación con las personas que tengan su domicilio fiscal dentro de su territorio y estén obligadas al cumplimiento de las disposiciones fiscales que regulen dichos ingresos y actividades [...]

Asimismo, del contenido del artículo 1º del Reglamento Interno citado en la solicitud de información y documentación y en el oficio DAIF-I-1-D-[REDACTED] en relación con la citada cláusula establece lo siguiente:

Artículo 1. El presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar la organización, competencia y facultades de los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 25

Tratándose de la administración de los ingresos coordinados y el ejercicio de la competencia y facultades contenidas en el presente Reglamento, se efectuarán respecto de las personas que tengan su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Oaxaca y estén obligadas al cumplimiento de las disposiciones fiscales que regulen dichos ingresos y actividades.

Por último se citó en el oficio en estudio el artículo Primero, primer párrafo del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y de sus Delegaciones y Subdelegaciones Fiscales en el Estado, mismo que se transcribe como sigue:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y DE SUS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES FISCALES EN EL ESTADO

Artículo Primero: La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, tratándose de la administración de los ingresos coordinados y el ejercicio de las facultades contenidas en su Reglamento Interno se efectuarán respecto de las personas que tengan su domicilio dentro del territorio del Estado de Oaxaca.

De lo anterior, resulta aplicable la Tesis Jurisprudencial número III-PSS-460, de la Tercera Época, emitida por el Pleno de ese H. Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, visible en la Revista de ese mismo Órgano Colegiado del Año VIII, No. 89, Mayo 1995, Página 14, cuyo rubro y texto siguen:

COMPETENCIA TERRITORIAL.- LA AUTORIDAD DEBE FUNDARLA EN EL TEXTO MISMO DEL ACTO DE MOLESTIA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 Constitucional, nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles y posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento; de lo que se desprende que para atender estrictamente la garantía prevista por dicho numeral, la autoridad debe acreditar su competencia tanto material, como territorial, señalando en el propio acto de molestia, no solamente los dispositivos legales que le otorguen expresamente las facultades para actuar en tal sentido, sino también el precepto, acuerdo o decreto que determine el ámbito territorial dentro del cual puede ejercitar tales atribuciones, a fin de no dejar al afectado en estado de indefensión y tenga plena posibilidad de examinar si se encuentra ubicado dentro de dicha circunscripción, si la autoridad realmente tiene atribuciones específicas que respalden su actuación.

De lo anterior, se desprende que la fiscalizadora tiene competencia territorial para emitir la resolución recurrida, pues para ello, basta que el contribuyente al que se dirijan los actos en que se ejercen las facultades establecidas en el Convenio de Colaboración (cuyo ejercicio previamente acreditamos a favor de la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal), tenga su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Oaxaca y eso es suficiente para así actualizar la competencia territorial del recurrente, lo cual aconteció en el presente caso como ya se dijo con anterioridad pues el contribuyente visitado [REDACTED], tiene su domicilio fiscal en [REDACTED].

Por tanto se estableció la competencia territorial de la autoridad fiscal, ejerciendo su competencia respecto de las personas que tengan su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Oaxaca, facultades materiales que tratándose de la administración de ingresos coordinados, que se encuentran establecidas en la fracción VIII, del artículo 43 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, disposición ya transcrita y que permite ejercer las facultades derivadas de los convenios celebrados con la federación, como lo es el convenio en estudio, por lo cual, al tener la contribuyente su domicilio dentro de ésta entidad federativa, ello actualiza la competencia territorial de ésta autoridad fiscal para la emisión de la determinación hoy recurrida, en los términos en que se emitieron.

Asimismo, no debe de perderse de vista que, además de la Cláusula Tercera del Convenio de Colaboración multicitado y el artículo 1 del Reglamento Interior de esta Secretaría, así como en

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018

PÁGINA: 26

artículo primero del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y de sus Delegaciones y Subdelegaciones Fiscales en el Estado, la fiscalizadora citó en la fundamentación de los oficios en estudio los artículos 1 y 7 fracción VII del Código Fiscal del Estado de Oaxaca, en donde se contempla a la **Directora de Auditoría e Inspección Fiscal como una autoridad fiscal estatal, circunstancia que evidencia que su competencia abarca todo el territorio del Estado de Oaxaca, y por tanto, válidamente puede ejercer las atribuciones derivadas del Convenio de Colaboración en materia Fiscal, respecto de las personas que tengan su domicilio fiscal dentro de la entidad.**

En apoyo a tales razonamientos es aplicable por igualdad jurídica la jurisprudencia sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro IV, Enero de 2012, Tomo 4, Tesis: 2a./J. 19/2011 (10a.), Décima Época, Pág. 3330

COMPETENCIA TERRITORIAL PARA EMITIR ACTOS RELATIVOS A LA COMPROBACIÓN, FISCALIZACIÓN, DETERMINACIÓN Y COBRO DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES SEÑALADOS EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN, RESPECTO DE CONTRIBUYENTES CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ. De la interpretación sistemática de los artículos 9, fracción III, 10 y 20, fracciones VI, VII y XXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, 20, inciso d), del Código Financiero, 1, 4, 8, 12, fracción II, 19, fracción II y 21, fracciones XVIII, XXI, XXII, LIII y LVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación vigente hasta el 17 de junio de 2009, todos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se colige que el Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del mencionado Estado tiene competencia territorial en todo el Estado, en materia de ingresos, recaudación, fiscalización, cumplimiento de obligaciones y sanciones respecto de gravámenes federales, contenidos en los acuerdos y convenios de coordinación y colaboración suscritos por la administración pública estatal con el Gobierno Federal, al preverse como autoridad estatal, en términos del citado artículo 20, inciso d).

Entonces, si consideramos que la cláusula y los preceptos citados como fundamentos para la competencia territorial de esta autoridad, establecen que dichas facultades se ejercerán en relación con las personas que tengan su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Oaxaca, es decir, **se hace referencia a la circunscripción territorial del propio Estado en que se actúa, y se pertenece, ello crea certeza de que se comprende o se alude a aquellos contribuyentes domiciliados en el territorio que comprende esta entidad federativa,** por lo tanto, se desvirtúa la negativa planteada por el recurrente de mérito en su agravio identificado como **QUINTO** en el que medularmente manifiesta que: "...niego lisa y llanamente en términos del artículo 68 del Código Fiscal de la Federación que exista disposición local que otorgue competencia territorial a la Directora de Auditoría e Inspección Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Oaxaca, toda vez que omite citar el precepto de disposición local que faculte a la autoridad fiscal a realizar los actos dentro de la demarcación territorial donde se encuentra el domicilio fiscal..."; por tanto, en base a los argumentos vertidos con anterioridad se concluye que la autoridad fiscalizadora cuenta con la competencia territorial para la emisión del acto recurrido, por haberse fundado en diversos dispositivos que claramente sustentan su actuación, siendo de esta forma que se desvirtúa la negativa hecha valer por el recurrente C. [REDACTED]

En ese sentido, se advierte que se precisaron claramente los numerales que específicamente permiten a la autoridad fiscal la emisión del acto hoy recurrido, por tanto, se acreditó la competencia de la fiscalizadora, pues la atribución ejercida fue conferida por las disposiciones antes citadas, y no es una atribución que se reserve a su superior jerárquico como lo es el titular de la Secretaría de la que forma parte, ya que por el contrario las disposiciones en comento la dotan de facultades para ejercer las atribuciones derivadas del Convenio de Colaboración Administrativa, así como las correspondientes cláusulas que fueron invocadas en la resolución contenida en el oficio DAIF-I-1-D- [REDACTED] de fecha 30 de noviembre de 2016, de ahí lo infundado los argumentos manifestados por la recurrente consistente en la falta de fundamentación y motivación en el acto recurrido, lo anterior, derivado del estudio realizado al mismo, del cual se obtiene que la autoridad fiscalizadora fundó y

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Matedcón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018

PÁGINA: 27

motivó su competencia para actuar, por lo que a juicio de esta autoridad resolutora, quedó acreditada plenamente la competencia de la autoridad emisora, en términos del artículo 16 de nuestra Carta Magna en relación estrecha con la fracción IV del artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.

Así mismo, en cuanto a las manifestaciones hechas valer por el hoy recurrente respecto de que la autoridad emisora tampoco acredita la *competencia por grado*, violando con ello lo dispuesto por el artículo 16 Constitucional y 38, fracción IV, del Código Fiscal de la Federación, para esta autoridad resolutora resultan infundados dichas manifestaciones en razón a las siguientes consideraciones jurídicas.

La autoridad fiscalizadora estableció los ordenamientos y preceptos legales suficientes en los que halla su competencia material y territorial para la emisión de la resolución determinante contenida en el oficio DAIF-I-1-D-█, de fecha 30 de noviembre de 2016, sin que sea necesario acreditar que la autoridad ostenta competencia por grado para la emisión del acto que ahora impugna el recurrente, toda vez que se ha visto que las facultades ejercidas en las áreas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, deriva de la asignación directa que se hace a través de su Reglamento Interno vigente al momento de la emisión del acto, así como del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca vigente al momento de la emisión del acto.

Sirve de apoyo el siguiente criterio: Tesis IV-ASR-VIII-214, emitido por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa cuyo rubro y texto es el siguiente:



COMPETENCIA POR RAZÓN DE GRADO Y CUANTÍA, EL ARTÍCULO 38, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN NO LAS PREVEÉ.- El artículo 38 del Código Fiscal de la Federación, en su fracción III, no contempla dentro del límite de la fundamentación de la competencia de las autoridades administrativas, el que se señale el grado y cuantía de dichas facultades, ya que lo propio no tiene aplicación en la esfera que se contempla, por estar únicamente limitada ésta a la materia y territorio que se ordenan dentro de la competencia prevista en el numeral en comento. (8)

En esta tesitura, al quedar acreditado que la autoridad fiscalizadora fundó y motivó debidamente la resolución recurrida, dando con ello cumplimiento a lo estatuido en el artículo 16 de Nuestra Carta Magna y el artículo 38 fracción IV del Código Fiscal de la Federación, el cual establece que todo acto de autoridad debe de estar debidamente fundado y motivado, expresar la resolución, objeto o propósito de que se trate, por consiguiente se desprende que tal artículo no contempla dentro del límite de la función de su competencia que las autoridades administrativas estén obligadas a acreditar la competencia por razón de grado, por lo que resultan infundados las manifestaciones vertidas por el recurrente.

Ahora bien respecto a la manifestación realizada por el hoy recurrente en la que medularmente manifiesta: "*...máxime que desconozco el acta final por lo que niego su existencia lisa y llanamente...*"; es de decirse que esta autoridad resolutora con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63, 130, primer párrafo última parte y cuarto párrafo del citado precepto legal, en relación con el artículo 132 primer párrafo, primera parte, todos del Código Fiscal de la Federación; trae a la vista el expediente administrativo abierto a nombre del contribuyente █, mismo que obra en los archivos de esta Secretaría del cual se advierte la legal existencia de la referida acta final de fecha 18 de octubre de 2016, del cual niega su existencia el hoy recurrente, misma que para mayor ilustración se inserta:

ACTA FINAL DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2016.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018

PÁGINA: 28



Secretaría de Finanzas

2010-2016

OAXACA

1281

NOMBRE: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
GIRO: MATS MET PARA LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA.
R.F.C.: [REDACTED]

OFICIO NUM: 140/2015 R.E.
EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO: IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL
VISITADOR: EL QUE SE INDICA

FOLIO IPF2000001/15060001

En Palomares, Matías Romero Avendaño, Oaxaca, siendo las 08:30 horas del día 18 de octubre de 2016, fecha y hora que coinciden con los datos asentados en el citatorio que se le notificó el 17 de octubre de 2016, la C. [REDACTED], visitador adscrito a la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, constituidos legalmente en [REDACTED], domicilio fiscal que corresponde a [REDACTED], contribuyente visitado, con el objeto de levantar la presente acta final de visita domiciliaria, a través de la cual se le dan a conocer a [REDACTED]

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 29

[REDACTED], contribuyente visitado, en forma circunstanciada los hechos u omisiones observados como resultado de la visita domiciliar que se le ha estado practicando, al amparo de la orden de visita domiciliar número IPF2000001/15 contenida en el oficio número 140/2015 R.E., de fecha 19 de octubre de 2015, emitido y firmado en forma autógrafa por la C.P. [REDACTED]

[REDACTED], en su carácter de Directora de Auditoría e Inspección Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; con el objeto o propósito de comprobar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, a que está afecto como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta, Impuesto Empresarial a Tasa Única e Impuesto al Valor Agregado y como retenedor, en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto Sobre la Renta, relativo al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011; por lo que respecta al Impuesto Sobre la Renta e Impuesto Empresarial a Tasa Única, y el periodo comprendido del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011 en lo que se refiere al Impuesto al Valor Agregado calculado mensualmente, por el que se hubieren presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones: del ejercicio, provisionales y mensuales correspondientes a las contribuciones antes señaladas, mismo oficio que le fue legalmente notificado a través del C. [REDACTED], quien manifestó ser contador de [REDACTED]

[REDACTED], contribuyente visitado, el 21 de octubre de 2015, según consta su firma autógrafa en una copia impresa en el sistema de registro electrónico del mencionado oficio, así mismo le fue entregada una Carta de los Derechos del Contribuyente Auditado, mismo día en que se inició la visita domiciliar, habiéndose cumplido en esa fecha con los requisitos formales de identificación por parte de los visitadores actuantes, así como la identificación y designación de los testigos de asistencia por parte del C. [REDACTED], quien manifestó ser contador del contribuyente visitado, hechos que constan en el acta parcial uno de fecha 21 de octubre de 2015, levantada a folios del IPF2000001/15010001 al IPF2000001/15010012, efecto para el cual se levanta la presente acta final, en la que se hacen constar los siguientes hechos:-----
PERSONALIDAD.-----

----- PASA AL FOLIO IPF2000001/15060002-----



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1282

NOMBRE: [REDACTED]

2

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060002

----- VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060001-----

a).- Se hace constar que siendo las 17:30 horas del día 17 de octubre de 2016, la C. [REDACTED], visitador mencionado al inicio de la presente acta, constituido legalmente en [REDACTED]

[REDACTED], domicilio fiscal de PINACHO [REDACTED], contribuyente visitado, a efecto de levantar la presente acta final de visita domiciliar que se le ha estado practicando al amparo de la orden de visita domiciliar IPF2000001/2015, contenida en el oficio número 001/2015 R.E., de fecha 28 de enero de 2015, emitido y firmado en forma autógrafa por la C.P. [REDACTED] en su carácter de Directora de Auditoría Inspección Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, dirigido a [REDACTED]; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio antes citado, se cercioró de encontrarse en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el último domicilio fiscal señalado por el contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes, para lo cual verificó que corresponde al [REDACTED]

[REDACTED] del lugar en donde se encuentra ubicado, localizándose dicho domicilio entre las calles de CORREGIDORA y JUSTO SIERRA, además el domicilio en que se actuó ostenta los siguientes datos externos: inmueble de un nivel, pintado de color blanco con azul marino, tiene tres cortinas de herrería pintadas de color azul marino con blanco, en el exterior tiene un corredor con techo de lámina de asbesto roja con cuatro pilares redondos de cemento, esta aproximadamente a quince metros del entronque de la carretera tránsistmica y la carretera a Tlaxtepec, conocido como la "Y" griega y a cincuenta metros de una gasolinera que tiene el rótulo Pemex 3103, referencias de las que se concluyó que efectivamente si se trata del domicilio fiscal de [REDACTED] contribuyente visitado.-----

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018

PÁGINA: 30

Hecho lo anterior actuando en el domicilio mencionado a fin de realizar la diligencia citada, se apersonó ante la C. [REDACTED], visitador, la C. [REDACTED], quien se encontraba en el interior del domicilio antes citado, y dijo ser auxiliar contable de [REDACTED] no acreditando su relación con documento alguno en ese momento, y quien además informa que el motivo de su presencia en ese lugar es porque es el lugar donde trabaja y quien al ser requerida por el visitador para que se identificara, se identificó con credencial para votar número 1149122679474, folio 1020072105836, año de registro 2010 00; y clave de elector VL0LML87122027M700; expedida por el entonces Instituto Federal Electoral.- Registro Federal de Electores, documento que contiene su nombre, firma y fotografía, la cual coincide con los rasgos físicos de dicha persona, con domicilio en Domicilio conocido, [REDACTED] a continuación el visitador C. [REDACTED] procedió a requerirle a la C. [REDACTED] que indique que si en el domicilio en que se realizaba la diligencia, es el domicilio fiscal del contribuyente [REDACTED] si es mayor de edad y si tiene capacidad legal para atender la diligencia; a lo cual respondió expresamente que si es el domicilio fiscal del contribuyente mencionado, que si es mayor de edad y

----- PASA AL FOLIO IPF2000001/15060003-----



Secretaría de Finanzas

2018-2016 OAXACA

3

1283

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001 15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060003

----- VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060002-----

que si tiene capacidad legal para atender la diligencia, por lo que ante su respuesta el visitador procedió a identificarse ante la C. [REDACTED], con constancia de identificación número 57-DAIF de fecha 14 de enero del 2015, con vigencia a partir de su fecha de expedición hasta el 31 de diciembre de 2016, expedida por el LIC. [REDACTED] en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente, párrafos primero y quinto del artículo 1, artículo 7 fracción VI, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente, y artículos 1, 2, 4, fracción V y 37 fracción XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en la séptima sección del Periódico Oficial del Estado, el día 13 de diciembre del año 2014; artículo primero del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y de sus Delegaciones y Subdelegaciones Fiscales en el Estado, publicado el día 2 de enero de 2015 en el extra del Periódico Oficial del Estado, con número de filiación JAHJ650901, con categoría de AUDITOR 13B con cargo de VISITADOR, adscrito a la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; en dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del visitador y la firma autógrafa, misma que fue exhibida a la C. [REDACTED] persona con quien se practicó la diligencia, quien la examinó cerciorándose de sus datos, así como del perfil físico del visitador, expresando su conformidad con la misma.

Acto seguido a la C. [REDACTED], persona quien atendió la diligencia, el visitador le requirió la presencia de [REDACTED] contribuyente visitado, o la de su Representante Legal, preguntándole si se encontraban presentes, pregunta ante la cual la C. [REDACTED] manifestó que el C. [REDACTED], no se encontraba presente en ese momento en el citado domicilio, en virtud de que salió a Matías y no tiene representante legal y por esa razón se entendió con la C. [REDACTED] quien manifestó ser auxiliar contable de [REDACTED] contribuyente visitado, quien además informó que el motivo de presencia en ese lugar es porque es su centro de trabajo, lo que genera certeza de que informara sobre el documento a su destinatario, con quien se dejó citatorio a efecto de que esté presente en el domicilio antes señalado el día 18 de octubre de 2016, a las 06:30 horas, para levantar la presente acta final de visita domiciliar que se le ha estado practicando al amparo de la orden de visita domiciliar número IPF2000001/15 contenida en el oficio número 140/2015 R.E., de fecha 19 de octubre de 2015, emitido y firmado en forma autógrafa por la C.P. [REDACTED], en su carácter de Directora de Auditoría e Inspección Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; apercibida de que en caso de no estar presente en la fecha y hora señalada, la visita se entenderá, con quien se encuentre en este domicilio, así mismo la C. [REDACTED] para constancia de haber recibido dicho

----- PASA AL FOLIO IPF2000001/15060004-----

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 31



Secretaría
de Finanzas

2010-2016 OAXACA

4

1284

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060004

-----VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060003-----
citationalio, estampó de su puño y letra en una copia al carbón del mencionado citatorio, después de la leyenda que aparece impresa en el mismo y que a la letra dice "Recibí el citatorio para entregarlo al destinatario", lo siguiente: firma, nombre, fecha y hora de recepción, así como el carácter con el que lo recibe: "firma: Mileydy Villalobos Olvera 17-10-16 17:50hr Aux. Contable", lo anterior a efecto de que lo hiciera del conocimiento de [REDACTED] contribuyente visitado, para que estuviera presente el día 14 de octubre de 2016, a las 08:30 horas, en el domicilio fiscal antes mencionado, para desahogar la presente diligencia.

Se hace constar que siendo las 17:50 horas del día 17 de octubre de 2016, fue entregado el original del citatorio al C. [REDACTED], persona con quien se entendió la diligencia, a efecto de que lo hiciera del conocimiento de [REDACTED] contribuyente visitado.- b).- Se hace constar que siendo las 08:30 horas del día 18 de octubre de 2016, la C. [REDACTED], visitador adscrito a la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, constituido legalmente en [REDACTED]

[REDACTED], domicilio fiscal que corresponde a [REDACTED] contribuyente visitado, con el objeto de levantar la presente acta final de visita domiciliaria, a través de la cual se le dan a conocer a [REDACTED] contribuyente visitado, en forma circunstanciada los hechos u omisiones observados como resultado de la visita domiciliaria que se le ha estado practicando, al amparo de la orden de visita domiciliaria número IPF2000001/15 contenida en el oficio número 140 2015 R.E. de fecha 19 de octubre de 2015, emitido y firmado en forma autógrafa por la C.P. [REDACTED], en su carácter de Directora de Auditoría e Inspección Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, con el objeto o propósito de comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que está afecto como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta, Impuesto Empresarial a Tasa Única e Impuesto al Valor Agregado y como re-lenedor, en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto Sobre la Renta, relativo al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011: por lo que respecta al impuesto Sobre la Renta e Impuesto Empresarial a Tasa Única, y el período comprendido del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011, en lo que se refiere al impuesto al Valor Agregado calculado mensualmente, por el que se hubieren presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones: del ejercicio, provisionales y mensuales correspondientes a las contribuciones antes señaladas, y cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el último domicilio fiscal señalado por la contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes, para lo cual verifico que corresponde al [REDACTED]

[REDACTED] del lugar en donde se encuentra ubicado, localizándose dicho domicilio entre las calles de [REDACTED], además el domicilio en que se actuó ostenta los siguientes datos externos: inmueble de un nivel, pintado de color blanco con azul marino, tiene tres

----- PASA AL FOLIO IPF2000001 15060005 -----

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018

PÁGINA: 32

Secretaría
de Finanzas

2010-2016

OAXACA

5

1285

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060005

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060004

corfinas de herrería pintadas de color azul marino con blanco en el exterior tiene un corredor con techo de lámina de asbesto roja con cuatro pilares redondos de cemento, esta aproximadamente a quince metros del entronque de la carretera transísmica y la carretera a Tuxtepec, conocido como la "Y" negra y a cincuenta metros de una gasolinera que tiene el rótulo Pemex 3103, referencias de las que se concluyó que efectivamente si se trata del domicilio fiscal de [REDACTED] contribuyente visitado, hecho lo anterior actuando en el domicilio mencionado a fin de realizar la diligencia citada, se apersona ante el visitador una persona de sexo femenino quien manifiesta bajo protesta de decir verdad y apercibida de las penas en que incurrir los que se conducen con falsedad ante autoridad administrativa competente llamarse [REDACTED] y ser auxiliar contable del C. [REDACTED] contribuyente visitado, y quien se encuentra en este momento en el interior del domicilio fiscal en el que se actúa, quien además informa que el motivo de su presencia en ese lugar es porque es su centro de trabajo, observando el visitador que tiene acceso a las instalaciones sin restricciones alguna; a quien a continuación el visitador le requiere para que indique si el domicilio en el que se realiza esta diligencia es el domicilio fiscal del contribuyente [REDACTED] si es mayor de edad y si tiene capacidad legal para atender la diligencia; a lo cual responde expresamente que si es el domicilio fiscal del contribuyente mencionado, que si es mayor de edad y que si tiene capacidad legal para atender la diligencia, y para los efectos antes mencionados, en primer término el visitador requiere a la C. [REDACTED] la presencia de [REDACTED] contribuyente visitado o la de su representante legal, preguntándole si se encontraban presentes, pregunta ante la cual manifiesta que [REDACTED] contribuyente visitado, no se encuentra en este momento en el citado domicilio fiscal porque no tiene hora para llegar a su negocio y no tiene representante legal, y por lo tanto no puede atender la presente diligencia, no obstante de haberle dejado el citatorio antes mencionado con la C. [REDACTED] ante tal situación el visitador requiere la presencia de un tercero con quien entender la presente diligencia y que se encuentre en el interior del domicilio fiscal en el que se actúa, indicando la C. [REDACTED] quien manifiesta ser auxiliar contable de [REDACTED] contribuyente visitado, que el C. [REDACTED] le dio instrucciones de que ella atendiera la diligencia, por lo que con fundamento en el artículo 44 fracción II del Código Fiscal de la Federación vigente, se entiende con la C. [REDACTED], y quien se encuentra en este momento en el interior del domicilio fiscal en el que se actúa, quien además al requerirle el visitador para que se identifique, se identifica con credencial para votar número 1149122679474, folio 1020072105836, año de registro 2010 00; y clave de elector [REDACTED] expedida por el entonces Instituto Federal Electoral.- Registro Federal de Electores, documento que contiene su nombre, firma y fotografía, la cual coincide con los rasgos físicos de dicha persona, con domicilio en Domicilio conocido, Paso Real, Sarabia, San Juan Guichicovi, Oaxaca, a quien en lo sucesivo y para los efectos de la presente acta se le denominará: "LA COMPARECIENTE".

IDENTIFICACIÓN DEL VISITADOR.

PASA AL FOLIO IPF2000001-15060006

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 33



Secretaría
de Finanzas

2010/2016

OAXACA

1286

6

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060006

-----VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060005-----

c).- Acto seguido y atendiendo el contenido del artículo 44 fracción III del Código Fiscal de la Federación en relación con el artículo 49 fracción III del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, el visitador indicado al inicio de la presente acta, quien con fundamento en el artículo 43, fracción II de Código Fiscal de la Federación está acreditado como personal autorizado para practicar visitas domiciliarias como se indica en el oficio número 140/2015 R.E., de fecha 19 de octubre de 2015, se identifica con constancia de identificación número 57 - DAIF, con fecha de expedición 14 de enero del 2015, con vigencia a partir de su fecha de expedición hasta el 31 de diciembre de 2016, expedida por el LIC. [REDACTED], en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; párrafos primero y quinto del artículo 1, artículo 7 fracción VI, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente, y artículos 1, 2, 4, fracción V y 37 fracción XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en la séptima sección del Periódico Oficial del Estado, el día 13 de diciembre del año 2014; artículo primero del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y de sus Delegaciones y Subdelegaciones Fiscales en el Estado, publicado el día 2 de enero de 2015 en el extra del Periódico Oficial del Estado, con número de filiación JAHJ650901, con categoría de AUDITOR 13B, con cargo de VISITADOR, adscrito a la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; documento identificador en el cual aparece sin lugar a dudas, el sello de la dependencia emisora, la firma autógrafa del funcionario que la suscribe, así como la fotografía, nombre y firma del visitador actuante, documento que es exhibido a la compareciente quien lo examina cerciorándose de que su nombre coincide con los de la orden de visita domiciliar número IPF2000001/15 contenida en el oficio número 140/2015 R.E., de fecha 19 de octubre de 2015, y su fotografía con el perfil físico del visitador, expresando su conformidad y sin producir objeción alguna, lo devuelve a su portador.

DESIGNACIÓN DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA.

d).- Acto seguido, el visitador requiere a la compareciente, para que designe a dos testigos de asistencia, apercibido de que en caso de negativa, éstos serán nombrados por el visitador, a lo que manifiesta: "Acepto el requerimiento y designo como testigos de asistencia a los CC. [REDACTED] y [REDACTED]", mismas personas que se encuentran presentes en este momento en el interior del domicilio fiscal en el que se actúa y que fungieron como testigos de asistencia en el levantamiento de la última acta parcial de fecha 14 de septiembre de 2016, levantada a folios del IPF2000001/15050001 al IPF2000001/15050317, ahora bien, las personas designadas como testigos de asistencia en la presente acta, manifiestan bajo protesta de decir verdad y apercibidas de las penas en que incurren los que se conducen con falsedad ante autoridad administrativa competente, ser mayores de edad, de nacionalidad mexicana y tener los siguientes datos personales: la primera de las nombradas con fecha de nacimiento el 26 de abril de 1980, de

----- PASA AL FOLIO IPF2000001/15060007 -----

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018

PÁGINA: 34

Secretaría
de Finanzas

2010-2016

OAXACA

NOMBRE: [REDACTED]

7

EXPEDIENTE: [REDACTED]

1287

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001/15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060007

-----VIENE DEL FOLIO IPF2000001:15060006-----

estado civil casada, de ocupación empleada de mostrador del contribuyente visitado, originaria de

[REDACTED]; y el segundo de los nombrados

con fecha de nacimiento el 26 de diciembre de 1979, de estado civil casado, de ocupación empleado

de [REDACTED], contribuyente visitado, originario de Palomares, Matías Romero

Avendaño, Oaxaca, y con domicilio en Calle Jerusalem sin número, Colonia Hermosa Provincia,

Palomares, Matías Romero Avendaño, Oaxaca mismas personas que son requeridas por el visitador

para que se identifiquen, identificándose la primera de los nombrados con credencial para votar

número 0410087952470, con folio JSGRBB80042620M400, año de registro 1999 02, clave de elector

JSGRBB80042620M400, expedida por el entonces Instituto Federal Electoral.- Registro Federal de

Electores, documento que contiene su nombre, firma y fotografía, la cual coincide con los rasgos

físicos de dicha persona; mismo documentos de identificación que se tiene a la vista, se examina y

se devuelve de conformidad a su portador, y el segundo de los nombrados manifiesta que en este

momento no cuenta con documento identificatorio alguno por lo que es identificado de VIVA VOZ por

la compareciente quien manifiesta bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que

incurren los que se conducen con falsedad ante autoridad administrativa competente que lo conoce

porque es empleado del C. [REDACTED] y que el nombre y los datos personales

asentados con anterioridad son ciertos; dichas personas aceptan el nombramiento de testigos de

asistencia protestando conducirse con verdad y manifiestan no tener impedimento legal alguno para

actuar como tales.-----

GENERALIDADES.-----**DOMICILIO FISCAL.**-----

Se hace constar que la compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad y apercibida de las

penas en que incurren los que se conducen con falsedad ante autoridad administrativa competente,

que a la fecha de levantamiento de la presente ACTA FINAL, el local en el que se encuentra el

principal asiento de sus negocios de [REDACTED] manifestado ante el Registro

Federal de Contribuyentes es el de [REDACTED]

domicilio fiscal en el que se actúa -----

VISITAS QUE SE LE HAN PRACTICADO.-----

Se hace constar que la compareciente manifiesta que [REDACTED] contribuyente

visitado, ya fue objeto de visitas domiciliarias por parte de Autoridades Estatales, anteriores a la

presente, sin exhibir la documentación correspondiente.-----

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES.-----

Se hace constar que según constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de

fecha de impresión 27 de septiembre de 2012 expedida por el Servicio de Administración Tributaria,

el contribuyente visitado, inicio operaciones el 17 de febrero de 2003.-----

ACTIVIDAD PREPONDERANTE.-----

----- PASA AL FOLIO IPF2000001 15060008-----

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P.D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 35



Secretaría
de Finanzas

2010-2018 OAXACA

8

1288

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001-15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060008

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060007

Se hace constar que según constancia de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de fecha de impresión 27 de septiembre de 2012, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, la actividad preponderante del contribuyente visitado, es la actividad empresarial de enajenación de bienes, con giro de "MATS MET PARA LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA".

OBLIGACIONES FISCALES.

Se hace constar que [REDACTED], contribuyente visitado, por la actividad que realizó durante el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, según información que consta en el expediente abierto a nombre de [REDACTED] contribuyente visitado, que tiene en su poder esta autoridad fiscal, tuvo entre otras, registradas las siguientes obligaciones relativas a Impuestos Federales:

COMO SUJETO DIRECTO.

- I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- REGIMEN GENERAL DE LEY.- ISR PERSONAS FÍSICAS.- ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL.
- II.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.- POR LOS ACTOS O ACTIVIDADES QUE REALICEN CAUSA DE ESTE IMPUESTO.
- III.- IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA.

COMO RETENEDOR.

- 1.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA:
 - A).- OTROS INGRESOS POR SUELDOS Y SALARIOS O INGRESOS ASIMILADOS A SALARIOS.- LIBROS DE CONTABILIDAD.

Como consta en el folio IPF2000001/15010009, inciso j) del acta parcial uno de fecha 21 de octubre de 2015, levantada a folios del IPF2000001/15010001 al IPF2000001/15010012, [REDACTED], contribuyente visitado, a través del C. [REDACTED], quien manifestó ser contador del contribuyente visitado, exhibió el Libro mayor de contabilidad de los meses de enero a diciembre de 2011 elaborado e impreso en sistema de registro electrónico, que [REDACTED], contribuyente visitado, está obligado a llevar de acuerdo a las disposiciones fiscales; así mismo se hizo constar que el libro mayor de contabilidad está enumerado de la 1 a la 84 y fue firmado en la parte superior derecha por la C. [REDACTED] visitador actuante en el levantamiento de la mencionada acta parcial uno.

VENCIMIENTO DEL OFICIO NUMERO DAIF-I-1-1694.

Como consta en el folio del IPF2000001/15050009 de la última acta parcial de visita domiciliaria de fecha 14 de septiembre de 2016, levantada a folios del IPF2000001/15050001 al IPF2000001/15050317, así como en los folios IPF2000001/15040008 y IPF2000001/15040009, inciso e) del acta parcial cuatro de fecha 18 de agosto de 2016, levantada a folios del IPF2000001/15040001 al IPF2000001/15040009, con fecha 18 de agosto de 2016, se le notificó a [REDACTED], contribuyente visitado, a través de la C. [REDACTED] quien manifestó ser auxiliar contable del contribuyente visitado, el oficio número DAIF-I-1-1694 de fecha 12 de agosto de 2016, que contiene: "Se informa que puede acudir a las

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060009

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257.
Teléfono: 01 951 5018900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018

PÁGINA: 36

Secretaría
de Finanzas

2010-2016

OAXACA

1289

9

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001/15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060009

-----VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060008-----

oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número IPF2000001 15", emitido y firmado en forma autógrafa por la C.P. [REDACTED], en su carácter de Directora de Auditoría e Inspección Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a [REDACTED] contribuyente visitado, en dicho oficio se hizo del conocimiento al contribuyente visitado, que en relación a la revisión que se le está practicando al amparo del oficio número 140/2015 R.E., del 19 de octubre de 2015, el cual contiene la orden de visita domiciliaria número IPF2000001/15, notificado el 21 de octubre de 2015, al C. [REDACTED], a través del C. [REDACTED]

[REDACTED], quien manifestó ser contador del contribuyente visitado, se le comunicó que, a fin de informarle de los hechos y omisiones que pudieran entrañar un incumplimiento en el pago de contribuciones, se le realiza atenta invitación para que se presentara en las oficinas que ocupa esta Dirección de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ubicadas en Edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes a aquél en que surtiera efectos la notificación del oficio, acorde con lo previsto en el quinto párrafo del artículo 42 del Código Fiscal de Federación, así como en la Regla 2.12.9 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015, en el que también se le comunicó que en caso de no atender la invitación, ello no impedirá a que esta autoridad fiscal continuara con el procedimiento de fiscalización ya mencionado; sin embargo una vez vencido el plazo otorgado en el oficio número DAIF-I-1-1694 de fecha 12 de agosto de 2016, el C. [REDACTED] contribuyente visitado, no se presentó en las oficinas que ocupa la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

DETERMINACION PRESUNTIVA

Como consta en los folios IPF2000001 15050009 y IPF2000001/15050010 de la última acta parcial de visita domiciliaria de fecha 14 de septiembre de 2016, levantada a folios del IPF2000001/15050001 al IPF2000001/15050317, en presencia de los testigos de asistencia, el visitador actuante hace del conocimiento a [REDACTED], a través de la [REDACTED], quien manifestó ser auxiliar contable del contribuyente visitado, que se encuentra en la causal de que se le determine presuntivamente los ingresos brutos en cantidad de \$4'456,326.30 para efectos del Impuesto Sobre la Renta los ingresos gravados en cantidad de \$4'456,326.30, para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única y el Valor de Actos o Actividades gravado a la tasa del 15% en cantidad de \$4'456.326.30, para efectos del Impuesto al Valor Agregado, correspondientes al ejercicio y/o período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, por los que debe pagar contribuciones, toda vez que se advierten irregularidades en su contabilidad consistentes en la omisión del registro de compras, encuadrando su conducta en la hipótesis normativa prevista en el artículo 55, primer párrafo, fracción III, inciso a) del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se revisa.

----- PASA AL FOLIO IPF2000001/15060010 -----

Edificio "Saúl Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec Oaxaca C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 37



Secretaría
de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1290

10

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060010

-----VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060009-----

Para efectos de la determinación presuntiva de los ingresos brutos para efectos del Impuesto Sobre la Renta e Ingresos gravados para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única y el Valor de Actos o Actividades para efectos del Impuesto al Valor Agregado, a que se refiere el artículo 55, primer párrafo, fracción III, inciso a) del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se liquida, esta autoridad efectuará la determinación utilizando los datos de la contabilidad del contribuyente, lo anterior con fundamento en el artículo 55, primer párrafo, fracción I, del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se revisa.-----

DOCUMENTACION EXHIBIDA.

Como consta en los folios IPF2000001/15050010 y IPF2000001/15050011 de la última acta parcial de visita domiciliaria de fecha 14 de septiembre de 2016, levantada a folios del IPF2000001/15050001 al IPF2000001/15050317, del análisis practicado a la información y documentación exhibida durante el inicio y desarrollo de la visita domiciliaria misma que integra la contabilidad de [REDACTED], contribuyente visitado, consistente en: copia de constancia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes con fecha de impresión el 27 de septiembre de 2012, emitido por el Servicio de Administración Tributaria: acuse de actualización al Registro Federal de Contribuyente.- Cambio de domicilio de fecha 27 de septiembre de 2012 y folio RF201241095294 y aviso de actualización o modificación de situación fiscal al Registro Federal de Contribuyente.- Cambio de domicilio fiscal, de fecha 27 de septiembre de 2012; acuse de recibo de declaraciones informativas de razones por la cual no se realiza el pago presentadas para efectos de los siguientes meses e impuestos federales: ISR PERSONAS FISICAS.- ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL normales de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011 y complementarias de los meses de enero y febrero de 2011; ISR RETENCIONES POR SALARIOS normales de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011; IMPUESTO AL VALOR AGREGADO normales de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011; IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA normales de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011 y complementarias de los meses de enero y febrero de 2011; acuse de aceptación, datos de identificación, datos generales e información de identificación del proveedor o tercero de las declaraciones informativas de operaciones con terceros normales de los meses de agosto, noviembre y diciembre de 2011; acuse de aceptación, estado de su declaración, datos de identificación, datos generales e información de identificación del proveedor o tercero de las declaraciones informativas de operaciones con terceros normales de los meses de abril y mayo de 2011 y datos de identificación, datos generales e información de identificación del proveedor o tercero de la declaración informativa de operaciones con terceros normal de septiembre y octubre de 2011; Balance general al 31/12/2011 y estado de resultados del 01/01/2011 al 31/12/2011

----- PASA AL FOLIO IPF2000001/15060011 -----

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 38



Secretaría de Finanzas

1291

2010-2016 OAXACA

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: PIEA810904SF3
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060011

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060010

elaborados e impresos en sistema de registro electrónico, Libro mayor de contabilidad de los meses de enero a diciembre de 2011 y DIARIO DE MOVIMIENTOS del periodo del 01/01/2011 al 31/12/2011, ambos elaborados e impresos en sistema de registro electrónico; balanzas de comprobación de los meses de enero a diciembre de 2011, y del periodo del 01/01/2011 al 31/12/2011 elaboradas e impresas en sistema de registro electrónico; auxiliar de mayor del 01/01/2011 al 31/12/2011 elaborado e impreso en el sistema de registro electrónico; impresión de movimientos de la cuenta de cheques en moneda nacional número [REDACTED] de la institución BANAMEX, S.A., del periodo del 03 de enero al 31 de diciembre de 2011 y estados de cuenta bancarios de la cuenta número 08600261343 de la institución Bancaria Scotiabank Inverlat, S.A., del periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, ambas aperturadas a nombre de [REDACTED]; fichas de depósito cortes de caja y reportes de venta que contienen las leyendas MATRIZ y Sucursal Matías Romero, todas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2011; pólizas de egresos elaboradas en forma manual, formatos de pólizas cheque, documentación comprobatoria de compras y gastos, comprobantes de operación de traspasos a cuentas de Scotiabank de terceros y pagos a terceros pesos cheque impresos en sistema de registro electrónico de los meses de enero a diciembre de 2011, cédulas de papeles de trabajo que contienen corte del día de los meses de enero a diciembre de 2011 de SCOTIABANK INVERLAT y BANAMEX, cédulas de papeles de trabajo con el siguiente encabezado: FECHA, NUMERO DE CHEQUE-IMPORTE, FECHA DE FACTURA, NOMBRE DEL PROVEEDOR, OBSERVACIONES, SUBTOTAL GRAVADO-EXENTO de los meses de enero a diciembre de 2011; cédulas de papeles de trabajo denominadas: CEDULA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, CEDULA DETERMINACION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES" y "DETERMINACION DE CREDITOS FISCALES DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA, todas de los meses de enero a diciembre de 2011, todas las cédulas elaboradas e impresas en sistema de registro electrónico; constancias de recaudación de impuesto a los Depósitos en efectivo de los meses de enero a diciembre de 2011 y ejercicio 2011, emitidas por la institución bancaria Banco Nacional de México, S.A. y constancias de recaudación por depósitos en efectivo de los meses de enero a diciembre de 2011 y anual del ejercicio 2011, emitidas por la institución bancaria Scotiabank Inverlat, S.A., todas impresas en sistema de registro electrónico, se conoció lo siguiente:

DE LA ULTIMA ACTA PARCIAL

Mediante última acta parcial de visita domiciliaria de fecha 14 de septiembre de 2016, levantada a folios del IPF2000001/15050001 al IPF2000001/15050317, se le dio a conocer a [REDACTED], contribuyente visitado a través de la C. [REDACTED], quien manifestó ser auxiliar contable del contribuyente visitado, en forma circunstanciada los hechos u omisiones observados durante el desarrollo de la visita domiciliaria que se le ha estado practicando por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011, concediéndole en la misma acta, el plazo de 20 días establecido en el artículo 46, fracción IV,

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060012

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 39



Secretaría
de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1292

12

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001.15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060012

VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060011-----
segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, para que presentara los documentos, libros o registros que desvirtuaran los hechos u omisiones consignados en la citada última acta parcial y en las anteriores actas parciales u optar por corregir su situación fiscal; así mismo se le hizo saber que si en dicho plazo y hasta antes del cierre del acta final, no presentaba los documentos, libros o registros que desvirtuaran los hechos u omisiones consignados en la en la última acta parcial y en las actas parciales anteriores, dichos hechos u omisiones, se tendrían por consentidos.

Se hace constar que [REDACTED] contribuyente visitado, no presentó los documentos, libros o registros contables que desvirtuaran los hechos u omisiones consignados en la última acta parcial y en las actas parciales anteriores, dentro del plazo concedido mediante última acta parcial y hasta la fecha del levantamiento de la presente acta final de visita domiciliaria, de conformidad con el artículo 46, fracción IV, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en dicho precepto legal, por lo que tales hechos se tienen por consentidos en términos del artículo 46, fracción IV, tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.

HECHOS:

DECLARACIONES PRESENTADAS.

EJERCICIO REVISADO: Del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011

Como consta en los folios del IPF2000001/15050012 al IPF2000001 15050016 de la última acta parcial de visita domiciliaria de fecha 14 de septiembre de 2016, levantada a folios del IPF2000001/15050001 al IPF2000001/15050317, según información que consta en el expediente abierto a nombre de [REDACTED], que tiene en su poder esta autoridad, utilizada con fundamento en el artículo 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente y según documentación e información proporcionada, se conoció lo siguiente:

Que el C. [REDACTED] contribuyente visitado, a la fecha del levantamiento de la última acta parcial de visita domiciliaria, de fecha 14 de septiembre de 2016, levantada a folios del IPF2000001/15050001 al IPF2000001/15050317 y a la fecha de levantamiento de la presente acta, para efectos del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto Empresarial a Tasa Única, no ha presentado la Declaración anual del ejercicio 2011.

Se hace constar que el contribuyente visitado presentó declaraciones informativas de razones por las cuales no se realiza el pago, del ejercicio 2011 para efectos del Impuesto al Valor Agregado, ISR Personas Físicas Actividad Empresarial y Profesional, ISR Retenciones por Salarios e Impuesto Empresarial a Tasa Única, cuyos datos principales son los siguientes:

DECLARACIONES INFORMATIVAS DE RAZONES POR LAS CUALES NO SE REALIZA EL PAGO.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

MESES/2011	TIPO DE	OPERACIÓN	RAZONES
	DECLARA-	FECHA	NÚMERO
	CION		

PASA AL FOLIO IPF2000001 15060013.

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257.
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizado los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí con-
gado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1293

13

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001,15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060013

VIENE DEL FOLIO IPF2000001.15060012

MESES/2011	TIPO DE DECLARACION	OPERACIÓN	FECHA	NUMERO	RAZONES
ENERO	NORMAL		06-04-2011	187157744	El IVA acreditable fue igual al IVA causado
FEBRERO	NORMAL		06-04-2011	187158014	El IVA acreditable fue igual al IVA causado
MARZO	NORMAL		27-05-2011	192637649	El IVA acreditable fue igual al IVA causado
ABRIL	NORMAL		27-05-2011	192637678	El IVA acreditable fue igual al IVA causado
MAYO	NORMAL		07-08-2011	196476410	El IVA acreditable fue igual al IVA causado
JUNIO	NORMAL		7-20-2011	197795589	El IVA acreditable fue igual al IVA causado
JULIO	NORMAL		8-13-2011	200015982	El IVA acreditable fue igual al IVA causado
AGOSTO	NORMAL		10-15-2011	205953459	El IVA acreditable fue igual al IVA causado
SEPTIEMBRE	NORMAL		12-10-2011	211371006	El IVA acreditable fue igual al IVA causado
OCTUBRE	NORMAL		12-10-2011	211371251	El IVA acreditable fue igual al IVA causado
NOVIEMBRE	NORMAL		1-18-2012	214862925	El IVA acreditable fue igual al IVA causado
DICIEMBRE	NORMAL		1-18-2012	214864681	El IVA acreditable fue igual al IVA causado
ISR PERSONAS FISICAS.-ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL.					
ENERO	complemen- taria		27-05-2011	192637500	El impuesto causado se acredita con el IDE
FEBRERO	complemen- taria		27-05-2011	192637574	El impuesto causado se acredita con el IDE
MARZO	NORMAL		27-05-2011	192637649	El impuesto causado se acredita con el IDE
ABRIL	NORMAL		27-05-2011	192637678	El impuesto causado se acredita con el IDE
MAYO	NORMAL		07-08-2011	196476410	El impuesto causado se acredita con el IDE
JUNIO	NORMAL		7-20-2011	197795589	El impuesto causado se acredita con el IDE
JULIO	NORMAL		8-13-2011	200015982	El impuesto causado se acredita con el IDE
AGOSTO	NORMAL		10-15-2011	205953459	El impuesto causado se acredita con el IDE
SEPTIEMBRE	NORMAL		12-10-2011	211371006	Se acredita contra el IDE del periodo
OCTUBRE	NORMAL		12-10-2011	211371251	Se acredita contra el IDE del periodo
NOVIEMBRE	NORMAL		1-18-2012	214862925	Se acredita contra el IDE del periodo
DICIEMBRE	NORMAL		1-18-2012	214864681	Se acredita contra el IDE del periodo

PASA AL FOLIO IPF2000001.15060014

Edificio "Saúl Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
 Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 41



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1294

14

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060014

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060013

ISR RETENCIONES POR SALARIOS				
MESES/2011	TIPO DE OPERACIÓN	FECHA	NÚMERO	RAZONES
ENERO	NORMAL	06/04/2011	187157744	En el cálculo del impuesto a cargo de asalariados y asimilados por los pagos del periodo, no se genera retención.
FEBRERO	NORMAL	06/04/2011	187158014	En el cálculo del impuesto a cargo de asalariados y asimilados por los pagos del periodo, no se genera retención.
MARZO	NORMAL	27/05/2011	192637649	En el cálculo del impuesto a cargo de asalariados y asimilados por los pagos del periodo, no se genera retención.
ABRIL	NORMAL	27/05/2011	192637678	En el cálculo del impuesto a cargo de asalariados y asimilados por los pagos del periodo, no se genera retención.
MAYO	NORMAL	07/08/2011	196476410	En el cálculo del impuesto a cargo de asalariados y asimilados por los pagos del periodo, no se genera retención.
JUNIO	NORMAL	7/20/2011	197795589	En el cálculo del impuesto a cargo de asalariados y asimilados por los pagos del periodo, no se genera retención.
JULIO	NORMAL	8/13/2011	200015982	En el cálculo del impuesto a cargo de asalariados y asimilados por los pagos del periodo, no se genera retención.
AGOSTO	NORMAL	10/15/2011	205953459	En el cálculo del impuesto a cargo de asalariados y asimilados por los pagos del periodo, no se genera retención.
SEPTIEMBRE	NORMAL	12/18/2011	211371006	En el cálculo del impuesto a cargo de asalariados y asimilados por los pagos del periodo, no se genera retención.
OCTUBRE	NORMAL	12/10/2011	211371251	En el cálculo del impuesto a cargo de asalariados y asimilados por los pagos del periodo, no se genera retención.
NOVIEMBRE	NORMAL	1/18/2012	214862925	En el cálculo del impuesto a cargo de asalariados y asimilados por los pagos del periodo, no se genera retención.
DICIEMBRE	NORMAL	1/18/2012	214864681	En el cálculo del impuesto a cargo de asalariados y asimilados por los pagos del periodo, no se genera retención.

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060015

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257.
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018

PÁGINA: 42



Secretaría de Finanzas

2010-2016

OAXACA

1295

15

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
PF2000001 15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060015

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060014

IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA

MESES/2011	TIPO DE DECLARACION	OPERACION	FECHA	NUMERO	RAZONES
ENERO	NORMAL		06/04/2011	187157744	Las deducciones del periodo fueron iguales o superiores a los ingresos
FEBRERO	NORMAL		06/04/2011	187158014	Las deducciones del periodo fueron iguales o superiores a los ingresos
ENERO	complementaria		27/05/2011	192637500	Los créditos fiscales por sueldos y cuotas imss e infonavit fueron superiores al impuesto causado
FEBRERO	complementaria		27/05/2011	192637574	Los créditos fiscales por sueldos y cuotas imss e infonavit fueron superiores al impuesto causado
MARZO	NORMAL		27/05/2011	192637649	Los créditos fiscales por sueldos y cuotas imss e infonavit fueron superiores al impuesto causado
ABRIL	NORMAL		27/05/2011	192637678	Los créditos fiscales por sueldos y cuotas imss e infonavit fueron superiores al impuesto causado
MAYO	NORMAL		07/05/2011	196476410	Los créditos fiscales fueron superiores al impuesto causado
JUNIO	NORMAL		7/20/2011	197195589	Los créditos fiscales fueron superiores al impuesto causado
JULIO	NORMAL		8/13/2011	200015982	Los créditos fiscales fueron superiores al impuesto causado
AGOSTO	NORMAL		10/15/2011	205953459	Se acredita contra el ISR
SEPTIEMBRE	NORMAL		12/10/2011	211371006	Se acredita contra el ISR a cargo del periodo
OCTUBRE	NORMAL		12/10/2011	211371251	Se acredita contra el ISR a cargo del periodo
NOVIEMBRE	NORMAL		1/18/2012	214862925	Se acredita contra el ISR a cargo del periodo
DICIEMBRE	NORMAL		1/18/2012	214864681	Se acredita contra el ISR a cargo del periodo

DECLARACIONES INFORMATIVAS DE OPERACIONES CON TERCEROS

Se hace constar que según información que consta en el expediente abierto a nombre de [REDACTED] que tiene en su poder esta autoridad, utilizada con fundamento en el artículo 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente y según documentación proporcionada

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060016

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff numero 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257. Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 43



Secretaría de Finanzas

2010-2016

OAXACA

1296

16

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: PIEA810904SF3
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
PF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060016

VIENE DEL FOLIO IPF2000001.15060015

en el desarrollo de la visita domiciliaria, se conoció que [REDACTED] contribuyente visitado, presentó Declaraciones Informativas de Operaciones con Terceros, como sigue:

MES/2011	FECHA DE PRESENTACIÓN	NÚMERO DE OPERACIÓN	EJERCICIO FISCAL	TIPO DE DECLARACIÓN
ENERO	16/07/2011	65978249	2011	NORMAL
FEBRERO	16/07/2011	65978555	2011	NORMAL
MARZO	16/07/2011	65979095	2011	NORMAL
MARZO	16/07/2011	65979095	2011	NORMAL
ABRIL	26/07/2011	65786246	2011	NORMAL
MAYO	16/07/2011	65979548	2011	NORMAL
MAYO	16/07/2011	65979336	2011	NORMAL
JUNIO	20/07/2011	66248301	2011	NORMAL
JULIO	13/08/2011	67945288	2011	NORMAL
AGOSTO	14/10/2011	72159284	2011	NORMAL
SEPTIEMBRE	07/01/2012	77703496	2011	NORMAL
OCTUBRE	07/01/2012	77703566	2011	NORMAL
NOVIEMBRE	07/01/2012	77703657	2011	NORMAL
DECIEMBRE	12/01/2012	77994900	2011	NORMAL

Se hace constar que el contribuyente visitado, a la fecha no ha presentado la declaración informativa múltiple anexo 1 (información anual de sueldos salarios, conceptos asimilados, crédito al salario y subsidios para el empleo y para la nivelación del ingreso (incluye ingresos por acciones) del ejercicio 2011, en la que proporcione información sobre las personas a las que les haya efectuado pagos derivados de prestación de un servicio personal subordinado, los salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral y la información de las cantidades que paguen por concepto de subsidio para empleo.

PASA AL FOLIO IPF2000001.15060017

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí mencionado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018

PÁGINA: 44



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1297

17

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
 ORDEN DE VISITA NÚMERO:
 IPF2000001/15
 CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060017

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060016

1.- VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES.

PERIODO REVISADO: Del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011.

Como consta en los folios del IPF2000001/15050016 al IPF2000001/15050028 de la última acta parcial de visita domiciliaria de fecha 14 de septiembre de 2016, levantada a folios del IPF2000001/15050001 al IPF2000001/15050317, del análisis practicado a la información y documentación proporcionada durante el desarrollo de la visita domiciliaria, misma que integra la contabilidad de [REDACTED], contribuyente visitado, consistente en: acuse de recibo de declaraciones informativas de razones por la cual no se realiza el pago presentadas para efectos de IMPUESTO AL VALOR AGREGADO normales de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011; Balance general al 31/12/2011 y estado de resultados del 01/01/2011 al 31/12/2011 elaborados e impresos en sistema de registro electrónico; Libro mayor de contabilidad de los meses de enero a diciembre de 2011 y DIARIO DE MOVIMIENTOS del periodo del 01/01/2011 al 31/12/2011, ambos elaborados e impresos en sistema de registro electrónico; balanzas de comprobación de los meses de enero a diciembre de 2011, y del periodo del 01/01/2011 al 31/12/2011 elaboradas e impresos en sistema de registro electrónico; auxiliar de mayor del 01/01/2011 al 31/12/2011 elaborado e impreso en el sistema de registro electrónico; Impresión de movimientos de la cuenta de cheques en moneda nacional número 474/7743466, de la Institución BANAMEX, S.A., del periodo del 03 de enero al 31 de diciembre de 2011 y estados de cuenta bancarios de la cuenta número 08600261343 de la Institución Bancaria Scotiabank Inverlat, S.A., del periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, ambas aperturadas a nombre de [REDACTED]; fichas de depósito, cortes de caja y reportes de venta que contienen las leyendas MATRIZ y Sucursal Matías Romero, todas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2011; cédulas de papeles de trabajo que contienen corte del día de los meses de enero a diciembre de 2011 de SCOTIABANK INVERLAT y BANAMEX, cédula de papeles de trabajo denominada: CEDULA DETERMINACION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, de los meses de enero a diciembre de 2011, elaboradas e impresos en sistema de registro electrónico; se conoció que el contribuyente visitado obtuvo un total de valor de actos o actividades gravados a la tasa del 16% en cantidad de \$33'640,825.93, mismo importe que es mayor al que el contribuyente visitado registra en cantidad de \$29'184,499.63, existiendo una diferencia en cantidad de \$4'456,326.30, como se muestra a continuación:

MESES/2011	--REGISTRADO EN	--DETERMINADO	--DIFERENCIA
	PAPELES DE		
	TRABAJO DEL		
	CONTRIBUYENTE		
ENERO	\$-1,955,686.52	\$-2,082,586.85	\$-126,900.33
FEBRERO	2,048,183.15	2,213,184.07	165,000.92
MARZO	2,174,111.44	2,382,149.66	208,038.22

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060018

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 45



Secretaría de Finanzas

2010-2016

OAXACA

1298

18

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060018

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060017			
ABRIL	2,566,109.51	2,686,109.97	120,000.46
MAYO	2,764,726.68	2,904,727.58	140,000.90
JUNIO	2,346,916.22	2,460,916.22	114,000.00
JULIO	1,780,397.43	1,892,397.43	112,000.00
AGOSTO	3,306,759.03	3,435,759.03	129,000.00
SEPTIEMBRE	2,021,283.03	2,139,283.03	118,000.00
OCTUBRE	2,334,068.91	2,457,068.91	123,000.00
NOVIEMBRE	2,728,982.76	2,828,982.82	100,000.06
DICIEMBRE	3,157,274.95	6,157,660.36	3,000,385.41
	<u>\$29,184,499.63</u>	<u>\$33,640,825.93</u>	<u>\$4,456,326.30</u>

VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES REGISTRADO.

El Valor de actos o actividades registrado en cantidad de \$29'184,499.63, se encuentra registrado en forma mensual en la cédula de papeles de trabajo denominada: "CEDULA DETERMINACION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO", elaborada e impresa en sistema de registro electrónico, y se conoció verificando que los mismos importes registrados coincidiera con las fichas de depósito, cortes de caja y reportes de venta que contienen las leyendas MATRIZ y Sucursal Matías Romero, todas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2011; mismos que fueron efectivamente cobrados y depositados en las cuentas números: de cheques en moneda nacional número [REDACTED] contrato [REDACTED] de la Institución BANAMEX, S.A., y de la cuenta CU PF ACT EMP C/PAG número 08600261343 de la Institución Bancaria Scotiabank Inverlat, S.A., ambas por los meses de enero a diciembre de 2011 y aperturadas a nombre de [REDACTED]

VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES DETERMINADO.

El valor de actos o actividades gravado a la tasa del 16% determinado en cantidad de \$33'640,825.93 se conoció al sumar al valor de actos o actividades gravado a la tasa del 16% registrado en cantidad de \$29'184,499.63, el valor de actos o actividades gravado a la tasa del 16% omitido en cantidad de \$4'456,326.30 y el resultado es el valor de actos o actividades gravado a la tasa del 16% determinado en cantidad de \$33'640,825.93.

VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES OMITIDO.

Como consta en el folio IPF2000001/15050018 de la última acta parcial de visita domiciliar de fecha 14 de septiembre de 2016, levantada a folios del IPF2000001/15050001 al IPF2000001/15050017, el Valor de actos o actividades omitido en cantidad de \$4'456,326.30 se integra como sigue:

VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES OMITIDO DETERMINADO:-		
MESES/2011-	PRESUNTO POR DEPOSITOS	TOTAL DE VALOR
	PRESUNTIVAMENTE	DE ACTOS O
	POR	DEL CONTRIBUYENTE QUE NO
		ACTIVIDADES
PASA AL FOLIO IPF2000001/15060019		

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Gral número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018

PÁGINA: 46



Secretaría de Finanzas

2010-2016

OAXACA

1299

19

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
 ORDEN DE VISITA NÚMERO:
 IPF2000001/15
 CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060019

-----VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060018-----		
-----ADQUISICIONES NO REGISTRADAS EN SU CONTABILIDAD-----	-----CORRESPONDEN A REGISTROS DE SU CONTABILIDAD-----	-----OMITIDO-----
ENERO ----- \$-----0.00	-----\$-----126,900.33	-----\$-----126,900.33
FEBRERO ----- 0.00	-----165,000.92	-----165,000.92
MARZO ----- 0.00	-----208,038.22	-----208,038.22
ABRIL ----- 0.00	-----120,000.46	-----120,000.46
MAYO ----- 0.00	-----140,000.90	-----140,000.90
JUNIO ----- 0.00	-----114,000.00	-----114,000.00
JULIO ----- 0.00	-----112,000.00	-----112,000.00
AGOSTO ----- 0.00	-----129,000.00	-----129,000.00
SEPTIEMBRE ----- 0.00	-----118,000.00	-----118,000.00
OCTUBRE ----- 0.00	-----123,000.00	-----123,000.00
NOVIEMBRE ----- 0.00	-----100,000.06	-----100,000.06
DICIEMBRE ----- 2,915,385.39	-----85,000.02	-----3,000,385.41
----- <u>\$2,915,385.39</u>	----- <u>\$1,540,940.91</u>	----- <u>\$4,456,326.30</u>

VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADO A LA TASA DEL 16% OMITIDO DETERMINADO PRESUNTIVAMENTE POR ADQUISICIONES NO REGISTRADAS EN SU CONTABILIDAD.

Como consta en los folios del IPF2000001/15050019 al IPF2000001/15050021 de la última acta parcial de visita domiciliar de fecha 14 de septiembre de 2016, levantada a folios del IPF2000001/15050001 al IPF2000001/15050317, el valor de actos o actividades gravado a la tasa del 16% omitido en cantidad de \$2'915,385.39, se conoció como resultado de la determinación presuntiva generada, toda vez ésta Autoridad en ejercicio de las facultades de comprobación presume que existen irregularidades en la contabilidad del contribuyente visitado, pues del análisis a la documentación comprobatoria de adquisición de mercancías proporcionadas por el contribuyente visitado se conoció que existen adquisiciones que no fueron registradas en contabilidad, encuadrando su conducta en la hipótesis normativa prevista en el artículo 55 primer párrafo, fracción III, inciso a) del Código Fiscal de la Federación vigente en 2011, por lo que se presume que los bienes adquiridos y no registrados fueron enajenados, y se determina presuntivamente Valor de Actos o Actividades gravado a la tasa del 16% en cantidad de \$2'915,385.39, utilizando los datos de su contabilidad, con fundamento en los artículos 56, primer párrafo, fracción I y 60, del Código Fiscal de la Federación vigente en 2011; el cual se determinó al multiplicar el importe determinado de adquisición, incluyendo el precio pactado y las contribuciones (Impuesto al Valor Agregado), por el porcentaje de utilidad bruta con que opera el contribuyente visitado y a la cantidad resultante se le sumo el importe determinado de adquisición, obteniendo así el valor de la enajenación, como sigue: -

----- PASA AL FOLIO IPF2000001/15060020 -----

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 47



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1300

20

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060020

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060019

CONCEPTO	IMPORTE
IMPORTE DETERMINADO DE ADQUISICION	\$1,943,590.26
POR:	
COEFICIENTE DE UTILIDAD	50%
CANTIDAD RESULTANTE	971,795.13

MAS:	
IMPORTE DETERMINADO DE ADQUISICION	\$1,943,590.26
VALOR DE LA ENAJENACION	\$2,915,385.39

El análisis de la documentación que ampara el importe determinado de adquisición en cantidad de \$1,943,590.26, es el siguiente:

FACTURA	FOLIO FISCAL	FECHA	PROVEEDOR
KB 2053	OC884DAB-96D4-4CE7-A2F9-D502C40FEF7E	31/12/2011	S.C.L.
KB 2176	2AB22DA7-4796-4017-88B6-5FF0D55B500F	31/12/2011	S.C.L.
KB 2294	159ACB30-852B-4DC5-AD8E-2C9216434D71	31/12/2011	S.C.L.
KB 2329	340DOO5D-104B-4FD4-B585-378F89DF3C24	31/12/2011	S.C.L.
KB2479	C3F86795-2AA5-40FA-85E4-023FE4E3FF5B	31/12/2011	S.C.L.
KB 2480	1DBA48FD-5032-4ECC-99A5-37D28F38F218	31/12/2011	S.C.L.
KB 2024	159ACB30-652B-4DC6-ADBE-2C9216434D71	31/12/2011	S.C.L.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
5.0 TN Cemento Montero NMX-C-21	\$-5,215.90	\$-834.54	\$-6,050.44
341.0 TN Cemento Tipo I con Puzolana CPP 30R	532,959.13	85,273.46	618,232.59
5.0 TN Cemento Blanco CPO-40B	12,283.60	1,965.38	14,248.98

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060021

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257.
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizado los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí mencionado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018

PÁGINA: 48

Secretaría
de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1301

21

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001/15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060021

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060020			
5.0 TN Cemento Mortero NMX C-21	5,689.65	910.34	6,599.99
620-0 TN Cemento tipo II con Puzolana CPP 30R	1,006,433.60	161,029.38	1,167,462.98
62.0 TN Cemento Tipo II con Puzolana CPP 30R	100,643.36	16,102.94	116,746.30
5.0 TN Cemento Blanco CPO 40 B	12,283.60	1,965.38	14,248.98
	<u>\$1,675,508.84</u>	<u>\$268,081.42</u>	<u>\$1,943,590.26</u>

COEFICIENTE DE UTILIDAD.

El coeficiente de utilidad del 50% se consideró de acuerdo a las disposiciones fiscales toda vez que no fue posible determinar el porcentaje de utilidad bruta de los datos contenidos en la contabilidad del contribuyente visitado, en el ejercicio 2011, en virtud de que para determinarlo se divide la utilidad bruta entre el costo que determine o se le determine al contribuyente, y el contribuyente visitado no presentó declaración anual en el que declare su utilidad bruta y su inventario inicial y final; así también no proporcionó los inventarios inicial y final del ejercicio 2011, no obstante haberlos requerido durante el levantamiento del acta parcial uno de fecha 21 de octubre de 2015, levantada a folios del IPF2000001/15010001 al IPF2000001/15010012 y por segunda ocasión durante el levantamiento del acta parcial dos de fecha 04 de noviembre de 2015, levantada a folios del IPF2000001/15020001 al IPF2000001/15010015, tal como consta en los folios IPF2000001/15010011 y IPF2000001/15010012 del acta parcial dos de fecha 04 de noviembre de 2015, antes mencionada, así como en los folios IPF2000001/15010008 y IPF2000001/15010009 del acta parcial tres de fecha 19 de noviembre de 2015, levantada a folios del IPF2000001/15030001 al IPF2000001/15030009; así también se conoció que el contribuyente visitado no registró la totalidad de sus compras, siendo los inventarios inicial y final así como las compras, elementos indispensables para determinar el costo de ventas de acuerdo a las Normas de Información Financiera, motivo por el cual se entiende que la utilidad bruta es de 50%.

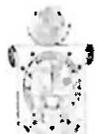
Se hace constar que [REDACTED] contribuyente visitado, no presentó los documentos, libros o registros contables que desvirtuaran los hechos u omisiones correspondientes a valor de actos o actividades gravado a la tasa del 16% omitido determinado presuntivamente por adquisiciones no registradas en su contabilidad, en cantidad de \$2915,385.39, dentro del plazo concedido mediante última acta parcial y hasta la fecha del levantamiento de la presente acta final de visita domiciliaria, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en las disposiciones fiscales vigentes, por lo que tales hechos se tienen por consentidos.

VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADO A LA TASA DEL 16% PRESUNTO DETERMINADO POR DEPOSITOS EN CUENTAS BANCARIAS DEL CONTRIBUYENTE QUE NO CORRESPONDEN A REGISTROS DE SU CONTABILIDAD.

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060022



Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 49



Secretaría de Finanzas

2010 2016

OAXACA

1302

22

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001/15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060022

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060021

Como consta en los folios del IPF2000001/15050021 al IPF2000001/15050028 de la última acta parcial de visita domiciliar de fecha 14 de septiembre de 2016, levantada a folios del IPF2000001/15050001 al IPF2000001/15050317, para la comprobación del Valor de Actos o Actividades, ésta Autoridad presume, salvo prueba en contrario, que los depósitos en las cuentas bancarias del contribuyente en cantidad de \$1'540,940.91, que no corresponden a registros de su contabilidad que está obligado a llevar, de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes en el periodo que se revisa, son valor de actos o actividades presuntos por los que debe pagar el Impuesto al Valor Agregado a la tasa del 16%, toda vez que la actividad que realiza es la de enajenación de bienes con giro de "MATS MET PARA LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA".

El Valor de Actos o Actividades gravado a la tasa del 16% determinado presuntamente por depósitos en la cuenta bancaria del contribuyente que no corresponden a registros de su contabilidad, con fundamento en el artículo 39 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en relación con el artículo 59 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en el periodo que se revisa, se conoció a partir de los depósitos que [REDACTED] contribuyente visitado, en los meses de enero a diciembre de 2011, efectuó en las cuentas bancarias: ENLACE GLOBAL-PAGO TRANS. S/CH número 00535036167, de la Institución bancaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., del 01 de enero de 2011 al 31 de mayo de 2011 y cuenta perfiles contrato 9101621021, cheques número 474 7786009, de la Institución bancaria BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., del 13 de diciembre de 2010 al 12 de enero de 2012, en suma de \$1'540,940.91, mismos que se encuentran registrados en la cuenta número 209 denominada "comitente transf de dinero" de las balanzas de comprobación de los meses de enero a diciembre de 2011 elaboradas e impresas en sistema de registro electrónico, sin embargo no cuentan con el soporte documental correspondiente que compruebe el origen de los mismos, por lo que el contribuyente no soporta documentalmente en su contabilidad el registro de los depósitos bancarios, pues el registro contable se integra con los documentos que lo amparen, conforme al artículo 28, último párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se revisa, teniendo la obligación de identificar cada operación, acto o actividad y sus características, relacionándolas con la documentación comprobatoria, de tal forma que aquellos puedan identificarse con las distintas contribuciones, tasas y cuotas incluyendo las actividades liberadas de pago por las disposiciones aplicables, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente en 2011, por lo que se presume que corresponden a valor de actos o actividades por los que debe pagar el Impuesto al Valor Agregado a la tasa del 16%, toda vez que la actividad empresarial que realiza de enajenación de bienes con giro de "MATS MET PARA LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA", está gravada a la tasa del 16% para efectos del Impuesto al Valor Agregado, cuyo resumen mensual, se muestra a continuación:

MESES/2011	CUENTA NUMERO-	CUENTA NUMERO-	TOTAL
	4747786009	0053506167	
ENERO	\$115,000.33	\$11,900.00	-\$ 126,900.33

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060023

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes, Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257.
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizado los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí citado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 50



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1313

23

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060023

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060022		
FEBRERO	165,000.92	0.00
MARZO	190,000.48	16,037.74
ABRIL	120,000.46	0.00
MAYO	140,000.90	0.00
JUNIO	114,000.00	0.00
JULIO	112,000.00	0.00
AGOSTO	129,000.00	0.00
SEPTIEMBRE	118,000.00	0.00
OCTUBRE	123,000.00	0.00
NOVIEMBRE	100,000.06	0.00
DICIEMBRE	85,000.02	0.00
TOTAL	\$1'511,003.17	\$29,937.74

El análisis de los depósitos bancarios realizados en la cuenta perfiles contrato 9101621021, cheques número 474 7786009, de la Institución bancaria BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., de los meses de enero a diciembre de 2011, en suma de \$1'511,003.17, se muestra a continuación:

POLIZA		DEPOSITO		IMPORTE
TIPO	NUMERO	FECHA	FECHA	IMPORTE
P-0001	000063	07-01-2011	07/01/2011	\$-35,000.00
P-0001	000065	14-01-2011	14/01/2011	5,000.00
P-0001	000066	21-01-2011	21/01/2011	10,000.05
P-0001	000067	24-01-2011	24/01/2011	15,000.08
P-0001	000068	25-01-2011	25/01/2011	5,000.20
P-0001	000071	27-01-2011	28/01/2011	45,000.00
				\$115,000.33

FEBRERO

POLIZA		DEPOSITO		IMPORTE
TIPO	NUMERO	FECHA	FECHA	IMPORTE
P-0001	000047	04-02-2011	04/02/2011	5,000.00
P-0001	000048	08-02-2011	08/02/2011	25,000.05
P-0001	000049	10-02-2011	10/02/2011	10,000.13
P-0001	000050	11-02-2011	11/02/2011	30,000.00
P-0001	000056	16-02-2011	16/02/2011	5,000.40

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060024

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 51



Secretaría de Finanzas

2010-2016

OAXACA

1304

24

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060024

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060023

TIPO	NUMERO	FECHA	FECHA	IMPORTE
P-0001	000057	18-02-2011	18/02/2011	20,000.00
P-0001	000058	22-02-2011	22/02/2011	10,000.00
P-0001	000059	24-02-2011	24/02/2011	5,000.19
P-0001	000060	25-02-2011	25/02/2011	25,000.00
P-0001	000061	28-02-2011	28/02/2011	30,000.00
				\$165,000.92

MARZO.

POLIZA			DEPOSITO	
TIPO	NUMERO	FECHA	FECHA	IMPORTE
P-0001	000089	02/03/2011	02/03/2011	5,000.17
P-0001	000090	04/03/2011	04/03/2011	70,000.00
P-0001	000093	17/03/2011	17/03/2011	50,000.00
P-0001	000094	18/03/2011	18/03/2011	45,000.00
P-0001	000095	28/03/2011	28/03/2011	5,000.08
P-0001	000096	29/03/2011	29/03/2011	10,000.12
P-0001	000097	30/03/2011	30/03/2011	5,000.11
				\$190,000.48

ABRIL.

POLIZA			DEPOSITO	
TIPO	NUMERO	FECHA	FECHA	IMPORTE
P-0001	000038	01/04/2011	01/04/2011	25,000.00
P-0001	000039	05/04/2011	05/04/2011	15,000.07
P-0001	000040	06/04/2011	06/04/2011	5,000.18
P-0001	000041	07/04/2011	07/04/2011	15,000.10
P-0001	000042	09/04/2011	08/04/2011	20,000.00
P-0001	000047	20/04/2011	20/04/2011	15,000.00
P-0001	000048	25/04/2011	25/04/2011	5,000.09
P-0001	000049	29/04/2011	29/04/2011	20,000.02
				\$120,000.46

MAYO.

POLIZA			DEPOSITO	
TIPO	NUMERO	FECHA	FECHA	IMPORTE
P-0001	000042	02/05/2011	02/05/2011	25,000.02

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060025

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257.
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizado los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí cc

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 52



Secretaría de Finanzas

13115

2010-2018

OAXACA

25

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060025

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060024

P-0001	000043	04/05/2011	04/05/2011	5,000.12
P-0001	000044	06/05/2011	06/05/2011	80,000.00
P-0001	000045	06/05/2011	06/05/2011	10,000.76
P-0001	000046	20/05/2011	20/05/2011	20,000.00
				\$140,000.90

JUNIO.

POLIZA			DEPOSITO	
TIPO	NUMERO	FECHA	FECHA	IMPORTE
P-0001	000069	06/06/2011	06/06/2011	\$ 17,000.00
P-0001	000070	07/06/2011	07/06/2011	10,000.00
P-0001	000071	13/06/2011	13/06/2011	4,000.00
P-0001	000072	14/06/2011	14/06/2011	15,000.00
P-0001	000073	16/06/2011	16/06/2011	9,000.00
P-0001	000074	17/06/2011	17/06/2011	3,000.00
P-0001	000075	17/06/2011	17/06/2011	5,000.00
P-0001	000076	20/06/2011	20/06/2011	4,000.00
P-0001	000077	22/06/2011	22/06/2011	3,000.00
P-0001	000078	23/06/2011	23/06/2011	9,000.00
P-0001	000079	27/06/2011	27/06/2011	25,000.00
P-0001	000080	28/06/2011	28/06/2011	7,000.00
P-0001	000081	29/06/2011	29/06/2011	1,000.00
P-0001	000082	30/06/2011	30/06/2011	2,000.00
				\$114,000.00

JULIO.

POLIZA			DEPOSITO	
TIPO	NUMERO	FECHA	FECHA	IMPORTE
P-0001	000056	04/07/2011	01/07/2011	\$ 17,000.00
P-0001	000057	04/07/2011	04/07/2011	1,000.00
P-0001	000058	05/07/2011	05/07/2011	4,000.00
P-0001	000059	06/07/2011	06/07/2011	1,000.00
P-0001	000060	07/07/2011	07/07/2011	1,000.00
P-0001	000061	08/07/2011	08/07/2011	14,000.00
P-0001	000062	11/07/2011	11/07/2011	2,000.00

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060026

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257.
Teléfono 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 53



Secretaría
de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1306

26

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060026

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060025

P-0001	000063	12/07/2011	12/07/2011	3,000.00
P-0001	000064	14/07/2011	14/07/2011	3,000.00
P-0001	000065	15/07/2011	15/07/2011	1,000.00
P-0001	000066	18/07/2011	18/07/2011	9,000.00
P-0001	000067	19/07/2011	19/07/2011	4,000.00
P-0001	000068	20/07/2011	20/07/2011	1,000.00
P-0001	000069	21/07/2011	21/07/2011	12,000.00
P-0001	000070	25/07/2011	25/07/2011	7,000.00
P-0001	000071	26/07/2011	26/07/2011	8,000.00
P-0001	000072	27/07/2011	27/07/2011	8,000.00
P-0001	000073	28/07/2011	28/07/2011	2,000.00
P-0001	000074	29/07/2011	29/07/2011	18,000.00
				\$112,000.00

AGOSTO.

POLIZA			DEPOSITO	
TIPO	NUMERO	FECHA	FECHA	IMPORTE
P-0001	000046	05/08/2011	05/08/2011	\$ 5,000.00
P-0001	000047	08/08/2011	08/08/2011	4,000.00
P-0001	000048	10/08/2011	10/08/2011	18,000.00
P-0001	000049	12/08/2011	12/08/2011	12,000.00
P-0001	000050	15/08/2011	15/08/2011	14,000.00
P-0001	000051	18/08/2011	18/08/2011	3,000.00
P-0001	000052	17/08/2011	17/08/2011	7,000.00
P-0001	000053	18/08/2011	18/08/2011	1,000.00
P-0001	000054	19/08/2011	19/08/2011	15,000.00
P-0001	000055	22/08/2011	22/08/2011	3,000.00
P-0001	000056	22/08/2011	22/08/2011	3,000.00
P-0001	000056	22/08/2011	22/08/2011	3,000.00
P-0001	000057	23/08/2011	23/08/2011	3,000.00
P-0001	000058	24/08/2011	24/08/2011	7,000.00
P-0001	000059	26/08/2011	26/08/2011	21,000.00
P-0001	000060	31/08/2011	31/08/2011	7,000.00

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060027

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 54



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1317

27

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060027

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060026

\$129,000.00

SEPTIEMBRE.

POLIZA			DEPOSITO	
TIPO	NUMERO	FECHA	FECHA	IMPORTE
P-0001	000031	01/09/2011	01/09/2011	\$-1,000.00
P-0001	000032	02/09/2011	02/09/2011	20,000.00
P-0001	000033	08/09/2011	08/09/2011	7,000.00
P-0001	000034	09/09/2011	09/09/2011	12,000.00
P-0001	000035	12/09/2011	12/09/2011	1,000.00
P-0001	000036	13/09/2011	13/09/2011	4,000.00
P-0001	000037	15/09/2011	15/09/2011	27,000.00
P-0001	000038	21/09/2011	21/09/2011	3,000.00
P-0001	000039	23/09/2011	23/09/2011	30,000.00
P-0001	000040	26/09/2011	26/09/2011	8,000.00
P-0001	000041	30/09/2011	30/09/2011	5,000.00
				\$118,000.00

OCTUBRE.

POLIZA			DEPOSITO	
TIPO	NUMERO	FECHA	FECHA	IMPORTE
P-0001	000027	04/10/2011	04/10/2011	\$-8,000.00
P-0001	000028	04/10/2011	04/10/2011	10,000.00
P-0001	000029	08/10/2011	08/10/2011	2,000.00
P-0001	000030	07/10/2011	07/10/2011	15,000.00
P-0001	000031	10/10/2011	10/10/2011	5,000.00
P-0001	000032	11/10/2011	11/10/2011	3,000.00
P-0001	000033	12/10/2011	12/10/2011	1,000.00
P-0001	000034	13/10/2011	13/10/2011	1,000.00
P-0001	000035	14/10/2011	14/10/2011	22,000.00
P-0001	000036	17/10/2011	17/10/2011	3,000.00
P-0001	000037	18/10/2011	18/10/2011	3,000.00
P-0001	000038	19/10/2011	19/10/2011	8,000.00
P-0001	000039	20/10/2011	20/10/2011	7,000.00
P-0001	000040	21/10/2011	21/10/2011	27,000.00

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060028

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257.
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P.J.D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 55



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1318

28

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001/15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060028

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060027

P-0001	000041	28/10/2011	28/10/2011	10,000.00
				\$123,000.00

NOVIEMBRE

POLIZA			DEPOSITO	
TIPO	NUMERO	FECHA	FECHA	IMPORTE
P-0001	000033	01/11/2011	01/11/2011	\$-10,000.00
P-0001	000034	04/11/2011	04/11/2011	10,000.00
P-0001	000035	10/11/2011	10/11/2011	8,000.00
P-0001	000036	11/11/2011	11/11/2011	25,000.00
P-0001	000037	15/11/2011	16/11/2011	1,000.00
P-0001	000038	16/11/2011	18/11/2011	3,000.00
P-0001	000039	17/11/2011	17/11/2011	8,000.00
P-0001	000040	18/11/2011	18/11/2011	35,000.00
				\$100,000.00

DICIEMBRE

POLIZA			DEPOSITO	
TIPO	NUMERO	FECHA	FECHA	IMPORTE
P-0001	000057	02/12/2011	02/12/2011	\$-5,000.00
P-0001	000007	09/12/2011	09/12/2011	13,000.00
P-0001	000008	13/12/2011	13/12/2011	17,000.00
P-0001	000009	16/12/2011	16/12/2011	15,000.00
P-0001	000010	23/12/2011	23/12/2011	11,000.00
P-0001	000011	27/11/2011	27/11/2011	3,000.00
P-0001	000012	29/12/2011	29/12/2011	8,000.00
P-0001	000013	30/12/2011	30/12/2011	10,000.00
				\$35,000.00

El análisis de los depósitos bancarios realizados en la cuenta ENLACE GLOBAL-PAGO TRANS. S/CH número 00535036167, de la Institución bancaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., del 01 de enero de 2011 al 31 de mayo de 2011, en suma de \$29,937.74, es como sigue:

POLIZA			DEPOSITO	
TIPO	NUMERO	FECHA	FECHA	IMPORTE
P-0001	000075	25/01/2011	25/01/2011	\$11,900.00

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060029

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizado los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí citado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 56



1309

29

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEIDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060029

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060028

MARZO			DEPOSITO		
TIPO	NUMERO	FECHA	FECHA	IMPORTE	
P-0001	000103	25/03/2011	25/03/2011	\$18,037.74	

Se hace constar que [REDACTED] contribuyente visitado, no presentó los documentos, libros o registros contables que desvirtuaran los hechos u omisiones correspondientes a valor de actos o actividades gravado a la tasa del 16% presunto determinado por depósitos en cuentas bancarias del contribuyente que no corresponden a registros de su contabilidad en cantidad de \$1'540,940.91, dentro del plazo concedido mediante última acta parcial y hasta la fecha del levantamiento de la presente acta final de visita domiciliaria, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en las disposiciones fiscales vigentes, por lo que tales hechos se tienen por consentidos.-

2.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE.

PERIODO REVISADO: Del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011.

Como consta en los folios del IPF2000001/15050028 al IPF2000001/15050116 de la última acta parcial de visita domiciliaria de fecha 14 de septiembre de 2016, levantada a folios del IPF2000001/15050001 al IPF2000001/15050317, del análisis practicado a la información y documentación exhibida durante el inicio y desarrollo de la visita domiciliaria, misma que integra la contabilidad de [REDACTED] contribuyente visitado, consistente en: acuse de recibo de declaraciones informativas de razones por la cual no se realiza el pago presentadas para efectos de los siguientes meses e impuestos federales: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO normales de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011; acuse de aceptación, datos de identificación, datos generales e información de identificación del proveedor o tercero de las declaraciones informativas de operaciones con terceros normales de los meses de agosto, noviembre y diciembre de 2011; acuse de aceptación, estado de su declaración, datos de identificación, datos generales e información de identificación del proveedor o tercero de las declaraciones informativas de operaciones con terceros normales de los meses de enero, febrero, marzo, junio y julio de 2011; estado de su declaración, datos de identificación, datos generales e información de identificación del proveedor o tercero de las declaraciones informativas de operaciones con terceros normales de los meses de abril y mayo de 2011 y datos de identificación, datos generales e información de identificación del proveedor o tercero de la declaración informativa de operaciones con terceros normal de septiembre y octubre de 2011; Balance general al 31/12/2011 y estado de resultados del 01/01/2011 al 31/12/2011 elaborados e impresos en sistema de registro electrónico; libro mayor de contabilidad de los meses de enero a diciembre de 2011 y DIARIO DE MOVIMIENTOS del periodo del 01/01/2011 al 31/12/2011, ambos elaborados e impresos en sistema de registro electrónico; balanzas de comprobación de los meses de enero a diciembre de 2011, y del periodo del 01/01/2011 al 31/12/2011 elaboradas e impresas en sistema de registro electrónico; auxiliar de mayor del 01/01/2011 al 31/12/2011 elaborado e impreso en el sistema de registro electrónico; impresión de

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060030

Edificio "Saul Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saul Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 57



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1310

30

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060030

-----VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060029-----
movimientos de la cuenta de cheques en moneda nacional número 474/7743466, de la institución BANAMEX, S.A., del periodo del 03 de enero al 31 de diciembre de 2011 y estados de cuenta bancarios de la cuenta número 08600261343 de la institución Bancaria Scotiabank Inverlat, S.A., del periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, ambas aperturadas a nombre de ADOLFO PINACHO ESPINOSA; pólizas de egresos elaboradas en forma manual, formales de pólizas cheque, documentación de compras y gastos, comprobantes de operación de traspasos a cuentas de Scotiabank de terceros y pagos a terceros pesos cheque impresos en sistema de registro electrónico de los meses de enero a diciembre de 2011; cédulas de papeles de trabajo con el siguiente encabezado: FECHA, NUMERO DE CHEQUE-IMPORTE, FECHA DE FACTURA, NOMBRE DEL PROVEEDOR, OBSERVACIONES, SUBTOTAL GRAVADO-EXENTO, de los meses de enero a diciembre de 2011; cédulas de papeles de trabajo denominada: CEDULA DETERMINACION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, de los meses de enero a diciembre de 2011, elaboradas e impresas en sistema de registro electrónico; se le determinó al contribuyente visitado un impuesto al Valor Agregado acreditable en cantidad de \$1'325,361.24, misma cantidad que es menor a la que el contribuyente visitado registra en cantidad de \$4'396,420.26, existiendo una diferencia en cantidad de \$3'071,059.02 que no reúne requisitos fiscales para su acreditamiento, como se muestra a continuación:

MESES/2011	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE		
	REGISTRADO	IMPROCEDENTE QUE NO REUNE REQUISITOS FISCALES	DETERMINADO
ENERO	\$-309,388.99	\$-261,697.90	\$-47,691.09
FEBRERO	320,651.64	223,950.26	96,701.38
MARZO	339,770.13	264,190.46	75,579.67
ABRIL	408,528.74	283,793.50	124,735.24
MAYO	435,875.31	245,511.12	190,364.19
JUNIO	339,652.22	267,009.72	72,642.50
JULIO	252,970.45	190,067.79	62,902.66
AGOSTO	509,481.03	351,748.29	157,732.74
SEPTIEMBRE	291,415.53	197,899.74	93,715.79
OCTUBRE	371,884.11	284,058.03	87,826.08
NOVIEMBRE	417,399.17	246,544.88	170,854.29
DICIEMBRE	399,402.94	254,787.33	144,615.61
	<u>\$4,396,420.26</u>	<u>\$3,071,059.02</u>	<u>\$1,325,361.24</u>

----- PASA AL FOLIO IPF2000001/15060031 -----

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec. Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí c

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 58



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1311

31

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001/15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060031

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060030

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE REGISTRADO.

El Impuesto al Valor Agregado acreditable registrado en cantidad de \$4'396,420.26 se encuentra registrado en forma mensual en la cuenta número 1107 denominada "I.V.A. ACREDITABLE" de las balanzas de comprobación, así como en el libro mayor de contabilidad, ambos elaborados e impresos en sistema de registro electrónico correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2011, procediendo a verificar que los importes registrados fueran los mismos importes registrados en las pólizas de egresos y formatos de pólizas cheque, y que se encontraran amparados con la documentación comprobatoria correspondiente que reúna los requisitos fiscales para su acreditamiento, de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes en el periodo que se revisa.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE DETERMINADO.

El Impuesto al Valor Agregado acreditable determinado en cantidad de \$1'325,361.24. se conoció al disminuirle al Impuesto al Valor Agregado acreditable registrado en papeles de trabajo del contribuyente en cantidad de \$4'396,420.26. el Impuesto al Valor Agregado acreditable improcedente que no reúne requisitos fiscales para su acreditamiento en cantidad de \$3,071,059.02, obteniendo como resultado el Impuesto al Valor Agregado acreditable determinado en cantidad de \$1'325,361.24.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE IMPROCEDENTE.

Como consta en los folios del IPF2000001/15050030 al IPF2000001/15050116 de la última acta parcial de visita domiciliaria de fecha 14 de septiembre de 2016, levantada a folios del IPF2000001/15050001 al IPF2000001/15050317, el Impuesto al Valor Agregado acreditable improcedente en cantidad de \$3'071,059.02, por causa de observación en forma mensual se integra como sigue:

NO ESTRICTAMENTE INDISPENSABLE PARA LOS FINES DE LA ACTIVIDAD DEL CONTRIBUTUYENTE VISITADO.

MESES/2011	NO TIENEN RELACION CON LOS INGRESOS OBTENIDOS	NO TIENEN ACTIVO FIJO REGISTRADO	SIN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO EN FORMA EXPRESA Y POR SEPARADO Y SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.
ENERO	\$ 0.00	\$1,172.16	\$ 0.00
FEBRERO	3,036.83	5,510.98	0.00
MARZO	1,771.20	7,251.86	0.00
ABRIL	1,982.20	3,937.95	0.00
MAYO	947.61	4,260.06	0.00
JUNIO	1,610.79	5,186.49	0.00
JULIO	1,014.35	5,947.16	0.00
AGOSTO	2,363.86	3,739.63	0.00
SEPTIEMBRE	10,677.79	6,061.85	0.00

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060032

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257.
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 59



1312

32

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060032

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060031		
OCTUBRE	1,808.38	2,344.38
NOVIEMBRE	1,667.36	1,948.61
DICIEMBRE	4,021.64	5,289.83
	<u>\$31,100.04</u>	<u>\$52,671.55</u>

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

MESES/2011-	SIN DOCUMENTACION	-NO ESTRICTAMENTE INDISPENSABLE PARA
	COMPROBATORIA Y SIN IMPUESTO AL	-LOS FINES DE LA ACTIVIDAD QUE REALIZA
	VALOR AGREGADO TRASLADADO EN	-EL CONTRIBUYENTE POR CORRESPONDER
	-FORMA EXPRESA Y POR SEPARADO	-A PENAS CONVENCIONALES
ENERO	\$260,253.75	\$272.00
FEBRERO	215,266.45	136.00
MARZO	254,895.60	272.00
ABRIL	277,737.35	136.00
MAYO	240,147.45	136.00
JUNIO	260,076.44	136.00
JULIO	183,106.28	0.00
AGOSTO	345,372.78	272.00
SEPTIEMBRE	180,572.12	168.18
OCTUBRE	278,715.26	192.00
NOVIEMBRE	242,787.73	130.18
DICIEMBRE	245,444.41	0.00
	<u>\$2,985,385.82</u>	<u>\$1,850.36</u>

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

MESES/2011-	-TOTAL IMPUESTO AL
	-VALOR AGREGADO
	-ACREDITABLE
	-IMPROCEDENTE
ENERO	\$261,697.00
FEBRERO	223,850.26
MARZO	264,180.48
ABRIL	283,793.50
MAYO	245,511.12
JUNIO	267,008.72
JULIO	190,067.79
AGOSTO	351,748.29
PASA AL FOLIO IPF2000001/15060033	

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257.
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizado los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí mencionado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley d

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018

PÁGINA: 60



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1313

33

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001/15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060033

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060032	
SEPTIEMBRE	187,899.74
OCTUBRE	294,058.03
NOVIEMBRE	246,544.66
DICIEMBRE	254,737.33
\$3,071,059.02	

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE NO ESTRICTAMENTE INDISPENSABLE PARA LOS FINES DE LA ACTIVIDAD DEL CONTRIBUYENTE (NO TIENEN RELACIÓN CON LOS INGRESOS OBTENIDOS).

Como consta en los folios del IPF2000001/15050032 al IPF2000001/15050042 de la última acta parcial de visita domiciliar de fecha 14 de septiembre de 2016, levantada a folios del IPF2000001/15050001 al IPF2000001/15050317, el Impuesto al Valor Agregado acreditable impropio en cantidad de \$31,100.04, se conoció del análisis efectuado a la información documental que integra la contabilidad del contribuyente visitado, verificándose en cada uno de los meses que los registros asentados en las pólizas de egresos, formatos de pólizas cheque, se encontraran amparados con la documentación comprobatoria que reúna los requisitos fiscales para su acreditamiento, así como también éste coincidiera con los datos del auxiliar de mayor de la cuenta número 1107 denominada "I.V.A. ACREDITABLE" elaborado e impreso en sistema de registro electrónico de los meses de enero a diciembre de 2011, comprobándose que no toda la documentación cuenta con los requisitos fiscales para su acreditamiento, por lo que el importe de \$31,100.04 se considera impropio, toda vez que del análisis a la documentación comprobatoria de compras que integra la contabilidad del contribuyente visitado, se conoció que la adquisición de bienes por los conceptos que amparan los comprobantes que más adelante se señalan, no tienen relación con el valor de actos o actividades que obtuvo el contribuyente visitado de acuerdo a su actividad empresarial de enajenación de bienes con giro de MATS MET PARA LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA que realiza, por lo que está obligado al pago del Impuesto al Valor Agregado, por lo que no son estrictamente indispensables para la realización de la actividad antes mencionada, ya que sin las erogaciones, el contribuyente visitado pudo haber realizado normalmente su actividad; la cantidad de \$31,100.04, se integra por la cantidad de \$23,071.57 correspondiente al Impuesto al Valor Agregado acreditable de compras a crédito y por el importe de \$8,028.47, correspondiente al Impuesto al Valor Agregado acreditable de compras contado; como sigue:

MESES/2011	COMPRAS A CREDITO	COMPRAS CONTADO	TOTAL
ENERO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
FEBRERO	0.00	3,036.83	3,036.83
MARZO	1,408.00	363.20	1,771.20
ABRIL	1,051.88	930.32	1,982.20

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060034

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 61



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1314

34

NOMBRE: [Redacted]

EXPEDIENTE: [Redacted]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060034

Table with columns for months (MAYO to DICIEMBRE) and values. Totals: \$23,071.57, \$8,028.47, \$31,100.04

El análisis de la documentación que integra el Impuesto al Valor Agregado acreditable impropio de compras a crédito en cantidad de \$23,071.57 es el siguiente:

MARZO.

Table with columns: POLIZA, TIPO, NUMERO, FECHA, FACTURA, NUMERO, FECHA, PROVEEDOR. Includes entry for PROVEEDOR MAYORISTA AL REFACCIONARIO SA DE CV.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

Table with columns: CONCEPTO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL, FORMA DE PAGO, INSTITUCION BANCARIA. Includes entry for ALTERNADOR 24 SI, 1 EMERAGUE.

ABRIL.

Table with columns: POLIZA, TIPO, NUMERO, FECHA, FACTURA, NUMERO, FECHA, PROVEEDOR. Includes entries for COPOLUSA S.A. DE C.V.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

Table with columns: CONCEPTO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL, FORMA DE PAGO, INSTITUCION BANCARIA. Includes entries for GREEN OIL SAE 250 1 CUBETA and SERIES III SAE 40 6 CUBETA.

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060035

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí c...

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018

PÁGINA: 62



Secretaría de Finanzas

2010-2016

OAXACA

1315

35

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060035

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060034

JUNIO

POLIZA	FACTURA	PROVEEDOR
TIPO- NUMERO FECHA	NUMERO FECHA	
P003- 000010- 07/06/2011	C100233- 24/05/2011	[REDACTED]
P003- 000010- 07/06/2011	C100234- 24/05/2011	[REDACTED]

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
LIQUIDO DE FRENOS (30 PZAS)				CH- 2386	BANAMEX, S.A
ANTICONGELANTE LISTO P/ USAR	\$1,921.93	\$-307.51	\$2,229.44	CH- 2386	BANAMEX, S.A
GREEN OIL SAE 250 HIDRAULICO, 300 AW88...	4,969.59	795.13	5,764.72	CH- 2385	BANAMEX, S.A
	<u>36,981.52</u>	<u>\$1,102.04</u>	<u>\$7,894.16</u>		

JULIO.

POLIZA	FACTURA	PROVEEDOR
TIPO- NUMERO FECHA	NUMERO FECHA	
P003- 000038- 22/07/2011	10038 A- 31/05/2011	AUTOPARTES CABELLO S.A. DE C.V.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
TREN DE ENGRANES C.P.J.				CH-2425	BANAMEX, S.A
ENGRANE CAJA VEL. .	36,339.70	\$1,014.35	\$7,354.05	CH-2425	BANAMEX, S.A

AGOSTO.

POLIZA	FACTURA	PROVEEDOR
TIPO- NUMERO FECHA	NUMERO FECHA	
P003- 000093- 31/08/2011	44637A- 22/07/2011	[REDACTED]
P003- 000011- 04/08/2011	064149- 29/08/2011	[REDACTED]
P003- 000011- 04/08/2011	064102- 22/08/2011	[REDACTED]

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
DIESEL S.P, F/P ACEITE				CH-2472	BANAMEX, S.A
SP ..	\$1,445.46	\$231.27	\$1,676.73	CH-2472	BANAMEX, S.A
2 CUBETA MXL CF SUPER -					

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060036

Edificio "Saúl Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff numero 1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 63



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1316

36

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060036

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060035					
SAE 40 C19 (0030196)..	2,638.04	422.23	3,061.17	CH-2441	BANAMEX, S.A.
4 CUBETA MXL CF SUPER SAE 40 C19 (0030196)...	4,829.54	772.73	5,602.27	CH-2441	BANAMEX, S.A.
	<u>58,213.84</u>	<u>\$1,426.23</u>	<u>\$10,340.17</u>		

SEPTIEMBRE.

POLIZA		FACTURA		PROVEEDOR
TIPO-	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA
P003-	000002	05/09/2011	48779G	21/07/2011
				S.A. DE C.V.
P003-	000002	05/09/2011	48718 G-	18/07/2011
				S.A. DE C.V.
P003-	000002	05/09/2011	46740G	18.07-11
				S.A. DE C.V.
P003-	000002	05/09/2011	46775G	21.07/2011
				S.A. DE C.V.
P001-	000004	05/09/2011	0005386	05/09/2011
			TA	S.A. DE C.V.
P001-	000002	01/09/2011	B3153	01/10/2011
				JOLTA S.A. DE C.V.
P003-	000094	13/09/2011	064390	12/08/2011
				[REDACTED]
P003-	000094	13/09/2011	064344	08/08/2011
				[REDACTED]
P001-	000003	30/09/2011	6162	20/10/2011
				[REDACTED]

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCIÓN
1 KIT PIN REY, 2 RETEN					BANCA
ACEITE	\$-4,856.00	\$-744.86	\$-5,400.86	TRANSFERENCIA	BANAMEX, S.A.
1 FLECHA DE MANDO, 2					BANAMEX, S.A.
ACEITE 15W-40 CF4	2,460.00	393.80	2,853.80	TRANSFERENCIA	BANAMEX, S.A.
1 2ELEMENTO FILTRO					BANAMEX, S.A.
ACETE, 1 E ELEMENTO ...	2,268.00	362.88	2,630.88	TRANSFERENCIA	BANAMEX, S.A.
4 RIN 24.5 CAPUCHON					BANAMEX, S.A.
IMP...	6,360.00	1,017.60	7,377.60	TRANSFERENCIA	BANAMEX, S.A.
G-1173F/P DIESEL...					SCOTIAN BANK
	2,371.94	379.71	2,751.65	CH-7485	BANK
1 PIEZA JUEGO DE JUNTAS	5,345.17	855.23	6,200.40	TRANSFERENCIA	INVERLAT
2 CUBETA NACIONAL					

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060037

Edificio "Saul Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257.
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener orgánico los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí c

Los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí c

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018

PÁGINA: 64



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1317

37

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060037

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060036									
TRANSMISIONES SAE	---	1,494.70	---	239.15	---	1,733.85	TRANSFERENCIA	---	INVERLAT
6 CUBETA MXMCF SUPER SAE 40 C19	---	6,385.70	---	1,021.71	---	7,407.41	---	---	BANAMEX, S.A.
2 LLANTAS 1100.22 G	---	---	---	---	---	---	---	---	BANAMEX, S.A.
100...	---	35,412.81	---	5,666.04	---	41,078.85	TRANSFERENCIA	---	S.A.
	---	308,754.32	---	10,680.88	---	319,435.20	---	---	---

OCTUBRE.

POLIZA		FACTURA		PROVEEDOR
TIPO-	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA
P003-	000018	11/10/2011	C102544	22/08/2011
				[REDACTED] S.A. DE C.V.
P003-	000012	10/10/2011	COA00005463	22/10/2011
				[REDACTED] S.A. DE C.V.
P003-	000050	25/10/2011	COA	03/09/2011
			00005745	[REDACTED] S.A. DE C.V.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FORMADE	INSTITUCION
GRASA GOLDEN CHASSIS	---	---	---	---	BANCARIA
2 CUBETA, SERIES III SAE..	-\$1,211.88	-\$305.90	-\$2,217.78	TRANSFERENCIA	INVERLAT
2 RODAMIENTOS SYC , 2	---	---	---	---	BANAMEX, S.A.
RETEN ..	2,645.96	423.35	3,069.31	---	CH-2519
3 BANDA, 3 BANDA	---	---	---	---	BANAMEX, S.A.
	3,422.90	547.64	3,970.44	TRANSFERENCIA	S.A.
	87,980.62	1,276.89	89,257.51	---	---

NOVIEMBRE.

POLIZA		FACTURA		PROVEEDOR
TIPO-	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA
P003-	000099	23/11/2011	064778	21/10/2011
				[REDACTED]
P003-	000099	23/11/2011	064718	13/10/2011
				[REDACTED]
P003-	000083	08/11/2011	064573	19/09/2011
				[REDACTED]

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FORMADE	INSTITUCION
----------	----------	-----	-------	---------	-------------

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060038

Edificio "Saul Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P 71257
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 65



1318

38

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001/15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060038

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060037

				PAGO	BANCARIA
1 CUBETA HIDRAULICO MH-300 (ISO 68 CUBETA).	---	-\$2,304.00	-\$388.84	-\$2,672.84	TRANSFERENCIA -INVERLAT, S.A.
1 CAJA MXL SF/CC SAE 40	---	920.50	147.28	1,067.78	TRANSFERENCIA -INVERLAT, S.A.
CAJA 24 BOT 0.900LTS	---	---	---	---	---
1 BOTELL AKCRON	---	---	---	---	---
PROMOCION MIZ CAJA 12B.	---	5,269.62	843.14	6,112.76	TRANSFERENCIA -INVERLAT, S.A.
	---	58,494.12	51,359.06	59,853.18	

DICIEMBRE

POLIZA	FACTURA	PROVEEDOR
TIPO- NUMERO FECHA	NUMERO FECHA	
P003- 000081- 30/12/2011	10814A- 28/11/2011	[REDACTED] S.A. DE C.V.
F003- 000081- 30/12/2011	10815A- 28/11/2011	[REDACTED] S.A. DE C.V.
P003- 000133- 29/12/2011	064894- 10/11/2011	[REDACTED]
P003- 00075- 30/12/2011	48989G- 22/11/2011	[REDACTED]
P003- 00075- 30/12/2011	48730G- 07/11/2011	[REDACTED] S.A. DE C.V.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
BOMBA DIR HIDRA ME	---	---	---	---	---
BALERO CONICO, TAZA	-\$5,479.31	-\$876.69	-\$6,356.00	TRANSFERENCIA	BANAMEX.
BALERO CONICO, VARIOS	3,357.75	537.24	3,894.99	TRANSFERENCIA	BANAMEX.
1 CAJA AKRON	---	---	---	---	---
RESISTANCE SLSAE25W..	2,252.68	360.43	2,613.11	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
1 MEDIA REPARACION DM366, 8 GUIA BALBULA...	10,958.00	1,753.28	12,711.28	TRANSFERENCIA	BANAMEX.
1 JUEGO DE PERNOS	1,400.00	224.00	1,624.00	TRANSFERENCIA	BANAMEX.
	23,447.74	3,751.84	27,199.58		
TOTALES	144,196.25	23,071.57	167,267.82		

El análisis de la documentación que integra el Impuesto al Valor Agregado acreditable impropio de compras contado en cantidad de \$8,028.47 es el siguiente:

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060039

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257. Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener orgánico de expediente y oficio aquí c...

... los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número...

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
 PÁGINA: 66



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1319

39

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
 ORDEN DE VISITA NÚMERO:
 IPF2000001/15
 CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060039

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060038

FEBRERO.

POLIZA		FACTURA		PROVEEDOR	
TIPO-	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	
P003-	000037	22/02/2011	01182	08/02/2011	[REDACTED]
P003-	000008	04/02/2011	A 4850	02/02/2011	[REDACTED]

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
08 ACEITE DEL 90, 01 JGO-					BANCARIA
BALATAS 7578-702...	\$-1,670.68	\$-267.31	\$-1,938.00	CH-2287	BANAMEX, S.A.
1 TORNILLO 3/8 X2, 3 GAD-					
294, 3 SOPORTE CON					
BALERO, 3 CILINDRO	17,309.49	2,768.62	20,078.01	CH-2282	BANAMEX, S.A.
	<u>\$18,980.18</u>	<u>\$3,036.83</u>	<u>\$22,017.01</u>		

MARZO.

POLIZA		FACTURA		PROVEEDOR	
TIPO-	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	
P003-	000076	14/03/2011	E102836	14/03/2011	[REDACTED] S.A. DE C.V.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
1 KIT DE FILTROS P/					BANCARIA
MANTENIMIENTO M2,					
FILTRO SEDIMENTADOR.	\$2,200.03	\$363.20	\$2,633.23	TRANSFERENCIA	INVERLAT

ABRIL.

POLIZA		FACTURA		PROVEEDOR	
TIPO-	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	
P003-	000116	28/04/2011	11278	13/04/2011	[REDACTED] S.A. DE C.V.
P003-	000112	27/04/2011	3390	01/04/2011	[REDACTED] S.A. DE C.V.
P003-	000101	18/04/2011	00A0000	08/04/2011	[REDACTED] S.A. DE C.V.
			2670		

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060040

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff numero 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
 Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 67



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1320

40

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060040

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060039

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FORMADE	INSTITUCION
				PAGO	BANCARIA
2 MOVIL DEL VAC MX					
CUBETA	\$1,530.37	\$244.88	\$1,775.23	CH-7448	INVERLAT
1 ACUMULADOR...	2,148.38	343.74	2,492.12	CH-7447	INVERLAT
1 BANDA...	2,135.87	341.72	2,477.59	CH-7435	INVERLAT
	<u>\$5,814.62</u>	<u>\$830.32</u>	<u>\$6,744.94</u>		

MAYO.

POLIZA	FACTURA	PROVEEDOR
TIPO- NUMERO FECHA	NUMERO FECHA	
P003- 000020- 10/05/2011	0002938TA 27/04/2011-	[REDACTED] S.A. DE C.V
P003- 000028- 18/05/2011	37800- 18/05/2011-	[REDACTED]

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FORMADE	INSTITUCION
				PAGO	BANCARIA
F/P ACEITE SP	\$1,095.28	\$175.24	\$1,270.52	CH-2353	BANAMEX, S.A.
UNA FLECHA, UN RODILLO, UN BALERO	4,827.59	772.37	5,599.96	TRANSFERENCIA	BANAMEX, S.A.
	<u>\$5,922.87</u>	<u>\$947.61</u>	<u>\$6,870.48</u>		

JUNIO.

POLIZA	FACTURA	PROVEEDOR
TIPO- NUMERO FECHA	NUMERO FECHA	
P003- 000014- 10/06/2011	3085- 28/06/2011-	[REDACTED]
P003- 000043- 22/06/2011	11888- 08/06/2011-	[REDACTED]
P003- 000043- 22/06/2011	0003840TA 15/06/2011-	VERACRUZ S.A. DE C.V
		VERACRUZ S.A. DE C.V.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FORMADE	INSTITUCION
				PAGO	BANCARIA

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060041

Edificio "Saul Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono. 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 68



Secretaría de Finanzas

2010-2018

OAXACA

1321

41

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060041

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060040

FAT-1900-01 MUELLES						
FAT-1900-03 MUELLE	\$1,887.32	-\$269.97	-\$1,957.29	CH-2388	BANAMEX, S.A.	
1.00 CJ MOVIL SUPER X0						
15W40 CJ 12x0 946 L...	588.82	-84.18	-682.80	CH-2397	BANAMEX, S.A.	
GP-9 F/P ACEITE S.L...						
	900.00	-144.00	-1,044.00	CH-2397	BANAMEX, S.A.	
	<u>\$4,751.77</u>	<u>-\$780.28</u>	<u>-\$5,512.05</u>			

AGOSTO

POLIZA			FACTURA		PROVEEDOR
TIPO	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	
P003	000035	09/08/2011	10245	21/07/2011	[REDACTED] S.A. DE C.V.
P003	000035	09/08/2011	09827	23/02/2011	[REDACTED] S.A. DE C.V.
P003	000035	09/08/2011	09890	03/05/2011	[REDACTED] S.A. DE C.V.
P003	000035	09/09/2011	09999	03/05/2011	[REDACTED] S.A. DE C.V.
P003	000035	08/08/2011	10035	31/05/2011	[REDACTED] S.A. DE C.V.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
1.00 TERMINAL DIR. DINA 6, 1.00					BANAMEX, S.A.
TERMINAL DINA 6	-\$950.00	-\$152.00	-\$1,102.00	CH-2447	BANAMEX, S.A.
4.00 BUJE HORQ. SUP NISS					BANAMEX, S.A.
	413.80	66.21	480.01	CH-2447	BANAMEX, S.A.
4.00 ACEITE M GAS MULTIG 2.00					BANAMEX, S.A.
JUNTA FLECHA LATERAL	1,835.34	261.85	1,896.99	CH-2447	BANAMEX, S.A.
2.00 TUERCA HAUSING, 1.00					BANAMEX, S.A.
SEGURO ARAÑA EJE DIN	1,862.94	286.07	1,929.01	CH-2447	BANAMEX, S.A.
1.00 BOMBA AGUA VW CARIBE					BANAMEX, S.A.
1.00 DEPOSITO ANTICONGELA	1,198.25	181.72	1,389.97	CH-2447	BANAMEX, S.A.
	<u>\$5,860.33</u>	<u>-\$837.85</u>	<u>\$8,797.98</u>		

SEPTIEMBRE

POLIZA			FACTURA		PROVEEDOR
TIPO	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	
P003	000036	19/08/2011	0005367TA	05/09/2011	[REDACTED] S.A. DE C.V.

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060042

Edificio "Saúl Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 69



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1322

42

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001/15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060042

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060041

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FORMADE PAGO	INSTITUCION BANCARIA
GP/1010QF.INHIP. CORR..	\$1,230.88	\$196.91	\$1,427.59	CH-2490	BANAMEX, S.A.

OCTUBRE.

POLIZA	TIPO- NUMERO	FECHA	FACTURA- NUMERO	FECHA	PROVEEDOR
	P003- 000036	19/09/2011	0005387TA	05/09/2011	[REDACTED] S.A. DE C.V.
	P003- 000032	17/10/2011	0006048TA	12/10/2011	[REDACTED] S.A. DE C.V.
	P003- 000033	17/10/2011	084491	31/08/2011	[REDACTED]
	P003- 000065	27/10/2011	C103001	12/09/2011	[REDACTED] S.A. DE C.V.
	P003- 000065	27/10/2011	COA- 00005719	02/09/2011	[REDACTED] S.A. DE C.V.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION BANCARIA
GP-148 OIL FILTER /FILTRO					
PIACEITE	\$113.25	\$18.12	\$131.37	CH-2532	BANAMEX, S.A.
1 CUBETA HIDRAULICO MH-300 (ISO 88) CUBETA...	1,027.60	164.42	1,192.02	CH-2533	BANAMEX, S.A.
FLUIDO TRANSMISION AUTOMATICA AT, SERIES III	1,353.36	216.54	1,569.90	CH-2553	BANAMEX, S.A.
3 BANDA, 2 AMORTIGUADORES GABRIEL...	915.15	130.42	945.57	CH-2553	BANAMEX, S.A.
	\$3,309.36	\$529.50	\$3,838.86		

NOVIEMBRE.

POLIZA	TIPO- NUMERO	FECHA	FACTURA- NUMERO	FECHA	PROVEEDOR
	P003- 000040	16/11/2011	0006707TA	10/11/2011	[REDACTED] S.A. DE C.V.
	P003- 000040	16/11/2011	10740A	08/11/2011	[REDACTED] S.A. DE C.V.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060043

A efecto de mantener orgánico los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí c...

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 70



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1323

43

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060043

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060042

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
GP-21 FILTRO/ACEITE	-\$ 351.50	-\$ 55.30	-\$ 406.20	CH-2583	BANAMEX, S.A.
3 ACEITE ROSHFRANS ATF	1,574.93	252.00	1,826.93	CH-2583	BANAMEX, S.A.
	1,223.43	196.70	1,420.13		

DICIEMBRE

TIPO-	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR
P003-	000087-	30/12/2011	6000000	17/12/2011	SOLTA S.A. DE C.V.
P003-	000089-	29/12/2011	480883	25/11/2011	[REDACTED] S.A. DE C.V.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
FILTRO PARA AIRE PRIMARIO					
M2, FILTRO DE AIRE SECUNDIARIO	1,428.86	228.62	1,657.48	CH-2639	BANAMEX, S.A.
2 HERRAJE	258.62	41.38	300.00	CH-2635	BANAMEX, S.A.
TOTALES	1,687.48	270.00	1,957.48		
	50,178.37	8,028.47	58,206.84		

Se hace constar que [REDACTED] contribuyente visitado, no presentó los documentos, libros o registros contables que desvirtuaran los hechos u omisiones correspondientes al Impuesto al Valor Agregado acreditable impropcedente por no ser estrictamente indispensable para los fines de la actividad del contribuyente visitado (no tienen relación con los ingresos obtenidos) en cantidad de \$31,100.04, dentro del plazo concedido mediante última acta parcial y hasta la fecha del levantamiento de la presente acta final de visita domiciliaria, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en las disposiciones fiscales vigentes, por lo que tales hechos se tienen por consentidos. **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE IMPROCEDENTE PORQUE NO ES Estrictamente indispensable para los fines de la actividad del contribuyente (NO TIENEN ACTIVO FIJO REGISTRADO).**

Como consta en los folios del IPF2000001/15050043 al IPF2000001/15050075 de la última acta parcial de visita domiciliaria de fecha 14 de septiembre de 2018, levantada a folios del IPF2000001/15050001 al IPF2000001/15050317, el Impuesto al Valor Agregado acreditable impropcedente en cantidad de \$52,671.55, se conoció del análisis efectuado a la documentación que integra la contabilidad del contribuyente visitado, verificándose en cada uno de los meses que los

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060044

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 71



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1324

44

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001/15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060044

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060043

registros asentados en las pólizas de egresos y formatos de pólizas cheque, se encontraran amparados con la documentación comprobatoria que reúna los requisitos fiscales para su acreditamiento, así como también éste coincidiera con los datos del auxiliar de mayor de la cuenta número 1107 denominada "I.V.A. ACREDITABLE" elaborado e impreso en sistema de registro electrónico de los meses de enero a diciembre de 2011, comprobándose que no toda la documentación cuenta con los requisitos fiscales para su acreditamiento, por lo que el importe de \$52,671.55 se considera improcedente, por no ser estrictamente indispensable para los fines de la actividad del contribuyente, considerándose como estrictamente indispensable las erogaciones efectuadas por el contribuyente visitado, que sean deducibles para los fines del Impuesto Sobre la Renta; toda vez que del análisis a la documentación que integra la contabilidad del contribuyente visitado, se conoció que los gastos por los conceptos que amparan los comprobantes que más adelante se señalan, fueron realizados por concepto de mantenimiento y refacciones para activo fijo (equipo de oficina y equipo de transporte), sin embargo en balanzas de comprobación de los meses de enero a diciembre de 2011, y del periodo del 01/01/2011 al 31/12/2011 elaboradas e impresas en sistema de registro electrónico no tiene registrados activos fijos en los que hayan sido utilizados dichos productos adquiridos y haberles dado mantenimiento, así también no exhibió la documentación que ampare las inversiones de activos fijos y papeles de trabajo en los cuales conste el cálculo para la determinación de la deducción e inversiones, no obstante haberla requerido durante el levantamiento del acta parcial uno de fecha 21 de octubre de 2015, levantada a folios del IPF2000001/15010001 al IPF2000001/15010012 y por segunda ocasión durante el levantamiento del acta parcial dos de fecha 04 de noviembre de 2015, levantada a folios del IPF2000001/15020001 al IPF2000001/15010015, tal como consta en los folios IPF2000001/15010011 y IPF2000001/15010012 del acta parcial dos de fecha 04 de noviembre de 2015, antes mencionada y en los folios IPF2000001/15010008 y IPF2000001/15010009 del acta parcial tres de fecha 19 de noviembre de 2015, levantada a folios del IPF2000001/15030001 al IPF2000001/15030009; por lo que sin la erogación de dichos gastos el contribuyente visitado pudo haber realizado normalmente su actividad, consecuentemente el Impuesto al Valor Agregado acreditable en cantidad de \$52,671.55, resulta improcedente.

El Impuesto al Valor Agregado acreditable improcedente en cantidad de \$52,671.55, se integra por las siguientes cuentas:

MESES/2011-	REFACCIONES	COMBUSTIBLES	MANTENIMIENTO	PAPELERIA Y
	AUTOMOTRICES	-Y LUBRICANTES	EQUIPO DE	UTILES
			COMPUTO	
			TRANSPORTE	
ENERO	\$1,172.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FEBRERO	3,078.43	1,532.55	0.00	0.00
MARZO	2,460.95	4,780.71	0.00	0.00
ABRIL	1,142.45	2,618.95	276.56	0.00

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060045

A efecto de mantener orgánico y los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí c. hado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley d

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018

PÁGINA: 72



Secretaría de Finanzas

2010-2016

1325

45

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001/15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060045

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060044					
MAYO	1,329.73	2,781.21	0.00	189.06	0.00
JUNIO	1,543.44	3,632.05	0.00	0.00	0.00
JULIO	3,095.44	2,948.72	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	1,423.30	2,318.33	0.00	0.00	0.00
SEPTIEMBRE	5,119.11	982.54	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE	632.53	1,711.25	0.00	0.00	0.00
NOVIEMBRE	514.38	1,435.23	0.00	0.00	0.00
DICIEMBRE	3,200.23	1,959.28	0.00	0.00	75.86
	<u>\$25,620.20</u>	<u>\$26,475.40</u>	<u>\$276.55</u>	<u>\$189.06</u>	<u>\$75.86</u>
CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR					
MESES/2011-	REFACCIONES	TOTAL			
	PARAMOTRIZ	IMPROCEDENTE			
ENERO	\$-0.00	\$1,172.15			
FEBRERO	0.00	5,510.23			
MARZO	0.00	7,261.86			
ABRIL	0.00	3,237.95			
MAYO	0.00	4,260.06			
JUNIO	0.00	5,186.48			
JULIO	0.00	5,047.16			
AGOSTO	0.00	3,739.63			
SEPTIEMBRE	0.00	6,081.65			
OCTUBRE	0.00	2,344.35			
NOVIEMBRE	0.00	1,842.61			
DICIEMBRE	34.48	5,288.63			
	<u>\$34.48</u>	<u>\$52,671.55</u>			

El análisis de la documentación comprobatoria que ampara el Impuesto al Valor Agregado acreditable en cantidad de \$52,671.55, es el siguiente:

REFACCIONES AUTOMOTRICES					
ENERO					
POLIZA	FACTURA	PROVEEDOR	TIPO	NUMERO	FECHA
P003-000075	1159	[REDACTED]			12-01-2011

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060046

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 73



1326

46

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060046

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060045

P003- 000069--	28-12-2010	A 85----	28/12/2010	[REDACTED]	S.A. DE C.V.
P003- 000039--	18-11-2010	09301A--	18/11/2010	[REDACTED]	S.A. DE C.V.
P003- 000030--	18-11-2010	09302A-	18/11/2010	[REDACTED]	S.A. DE C.V.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
01 L-05-800 17/P	-\$-1,120.68	-\$-179.31	-\$1,300.00	CH-2264	BANAMEX, S.A.
1 LLANTA 245-45-18 TORNEL AT-09	1,193.87	191.04	1,385.01	CH-2260	BANAMEX, S.A.
1 01+MG-8753-3 MASA DEL. CHEV.	3,172.41	507.59	3,680.00	CH-2236	BANAMEX, S.A.
1 03+D-1041 SOPORTE MOTORTR..	1,838.79	294.21	2,133.00	CH-2236	BANAMEX, S.A.
	<u>\$7,325.86</u>	<u>\$1,172.15</u>	<u>\$8,498.01</u>		

FEBRERO.

TIPO-	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR
P003-	000031	18-02-2011-	046678	18/02/2011-	[REDACTED]
P003-	000013	8-02-2011	A 312	08/02/2011-	S.A. DE C.V.
P003-	000007	21-01-2011-	01182	21/01/2011-	[REDACTED]

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
4 LLANTAS 11R22.5	-\$14,327.50	-\$2,372.50	-\$17,000.00	CH-2284	BANAMEX, S.A.
2 LLANTAS 11-R22.5				CH-2277	BANAMEX, S.A.
YOKOHAMA TRACCION	9,051.72	1,448.28	10,500.00	CH-2279	BANAMEX, S.A.
01 H. ADITIVO BARDHAL II.					
01 H. LIQUIDO FRENOS...	985.32	157.65	1,142.97	CH-2279	BANAMEX, S.A.
	<u>\$24,964.54</u>	<u>\$3,078.43</u>	<u>\$28,042.97</u>		

MARZO.

TIPO-	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR
P003-	000046	18-03-2011	047195	18/03/2011-	[REDACTED]
P003-	000036	3-03-2011	01198	03/03/2011-	[REDACTED]

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060047

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí citado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 74



Secretaría de Finanzas

2010-2018 OAXACA

1327

47

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060047

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060046

TOTAL DEL MES

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
4 LLANTAS 111222.5 TRACCION-	-\$14,827.60	-\$2,372.40	-\$17,200.00	CH-2329	BANAMEX, S.A
08 LTS QUAKERT ..	553.45	88.55	642.00	CH-2321	BANAMEX, S.A.
	<u>-\$15,381.05</u>	<u>-\$2,460.95</u>	<u>-\$17,842.00</u>		

ABRIL

TIPO	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR
P003-	000032	12-04-2011-	021905	02-04-2011-	[REDACTED]
P003-	000032	12-04-2011-	021905	06-04-2011-	[REDACTED]
P003-	000100	19-04-2011-	021908	03-04-2011-	[REDACTED]
P003-	000100	19-04-2011-	021905	09-04-2011-	[REDACTED]
P003-	000100	19-04-2011-	017186	13-03-2011-	[REDACTED]
P003-	000099	19-04-2011-	5947	13-04-2011-	[REDACTED]
P003-	000099	19-04-2011-	5946	13-04-2011-	[REDACTED]
P003-	000031	12-04-2011	017186	16-03-2011-	[REDACTED]

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
1 JUEGO DE JUNTAS 3 CABEXAS.-				DE PAGO	BANCAARIA
1 SEPARADOR	-\$1,105.17	-\$178.83	-\$1,282.00	CH-2346	BANAMEX, S.A
1 VENTILADOR	1,594.83	255.17	1,850.00	CH-2346	BANAMEX, S.A
1 JUEGO DE JUNTAS 3 CABEXAS.-					
1 SEPARADOR	121.60	87.47	169.18	CH-7443	INVERLAT, S.A.
1 VENTILADOR	432.75	69.24	501.99	CH-7443	INVERLAT, S.A
4 VALVULAS 11R22.21 5-	75.51	124.08	199.59	CH-7443	INVERLAT, S.A
1 LLANT- 750 17 TORNEL 100-	1,336.21	213.79	1,550.00	CH-7444	INVERLAT, S.A
1 LLANTA 7-50 17TORNEL 100-	1,336.21	213.79	1,550.00	CH-7444	INVERLAT S.A
4 VALVULAS 11 R22.21 5-	137.82	22.08	160.00	CH-2349	BANAMEX, S.A
	<u>-\$1,140.59</u>	<u>-\$1,142.45</u>	<u>-\$2,282.74</u>		

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060048

Edificio "Saul Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 75



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1328

48

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060048

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060047

MAYO					
POLIZA	FACTURA	PROVEEDOR			
TIPO- NUMERO	FECHA- NUMERO	FECHA-			
P003- 000020	15-02-2011- 09507A	15/02/2011-	[REDACTED] S.A. DE C.V.		
P003- 000020	26-04-2011- 01220	26/04/2011-	[REDACTED]		
P003- 000054	5-05-2011- 026010	05/05/2011	[REDACTED]		
P003- 000099	16-05-2011- A 745	16/05/2011-	[REDACTED] S.A. DE C.V.		

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION-BANCAARIA
RETEN RUEDA TRAS. DI. SOPORTE MOTOR DEL P. 3 GUIADO 5+Y-. 02	838.81	134.21	973.02	CH- 2353	BANAMEX, S.A.
TERMINALES P/A SP.	403.45	64.55	468.00	CH- 2353	BANAMEX, S.A.
TAZA. BALERO, RETEN 2 00 LLANTAS 1100-22.	603.45	96.55	700.00	CH- 2366	BANAMEX, S.A.
TORNEL T 2400 14C	6.465.52	1,034.48	7,500.00	CH-7402	INVERLAT, S.A.
	8,311.23	1,329.79	9,641.02		

JUNIO.

POLIZA	FACTURA	PROVEEDOR			
TIPO- NUMERO	FECHA- NUMERO	FECHA-			
P003- 000013	10-06-2011- 10033 A	31/05/2011-	[REDACTED] S.A. DE C.V.		
P003- 000017	14-06-2011- 1351319	10/06/2011-	ROTC CRISTALES Y PARTES S.A.		
P003- 000058	29-06-2011- 3064	25/06/2011-	[REDACTED]		
P003- 000059	29-06-2011- 3066	28/06/2011-	[REDACTED]		
P003- 000059	29-06-2011- 3063	28/06/2011-	[REDACTED]		
P003- 000059	29-06-2011- 3067	28/06/2011-	[REDACTED]		

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060049

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí mencionado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018

PÁGINA: 76



Secretaría de Finanzas

2018-2018

1329

49

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001/15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060049

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060048

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
BUJAS NISSAN PICKUP FILTRO					BANAMEX
ACEITE FORO	1,575.85	325.13	1,827.96	CH-2387	S.A.
ESPEJO IZQUIERDO CROM. CROMION					BANAMEX
3 5-07 ORG/1812087	2,425.03	403.45	3,328.45	CH-2356	S.A.
DID-51003 MUELLE TERMOS					BANAMEX
SOMEX ERNK BUJES DE BRONCE	1,423.71	227.79	1,651.50	CH-2407	S.A.
FAT-1000-04 MUELLES, FAT 1000-04					BANAMEX
-MUELLE	1,554.05	248.65	1,802.70	CH-2407	S.A.
CAMBIO Y REPARACION DE MUELLES TRASERAS	1,867.00	252.49	1,945.49	CH-2407	S.A.
RNG BUJES DE BRONCE					BANAMEX
ABRAZADERAS DE TALLER	987.06	157.93	1,145.01	CH-2407	S.A.
	<u>510,152.67</u>	<u>11,548.44</u>	<u>511,701.11</u>		

JULIO

TIPO	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR
P003	000048	8-07-2011	8013	08-07-2011	EMILIO SIERRA RAMOS

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
4 LLANTAS 7 50-17 GODYEAR C/C					BANAMEX
2 LLANTAS 1100-20 G-100	119,365.28	23,025.44	142,390.72	CH-2437	BANAMEX S.A.

AGOSTO

TIPO	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR
P003	000084	30-08-2011	CC-00003624	25/07/2011	[REDACTED]
P003	000083	30-08-2011	4776	21/05/2011	S.A. DE C.V.
P003	000083	30-08-2011	4771	21/05/2011	[REDACTED] S.A. DE C.V.
P003	000083	30-08-2011	4775	21/05/2011	[REDACTED] S.A. DE C.V.
P003	000033	9-08-2011	10241	20/07/2011	[REDACTED] S.A. DE C.V.
P003	000030	9-08-2011	198	25/07/2011	[REDACTED]

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060050

Edificio "Saúl Martínez" Avenida Gerardo Parra Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P.J.D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 77



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1330

50

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001/15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060050

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060049

CONCEPTO	SUBTOTAL	VA	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
12.00 CARBO KLIN TF-310					BANAMEX, S.A.
GRS, 2.00 BANDA	\$-183.64	-\$-74.22	-\$-538.08	CH-2487	BANAMEX, S.A.
1.00 LLANTA 235-70-16,					BANAMEX, S.A.
TORNEL AT09	1,208.90	193.10	1,400.00	CH-2469	BANAMEX, S.A.
1.00 LLANTA 235-70-16,					BANAMEX, S.A.
TORNEL AT09	1,208.90	193.10	1,400.00	CH-2469	BANAMEX, S.A.
1.00 LLANTA 235-70-16, TORNEL AT09	1,208.90	193.10	1,400.00	CH-2469	BANAMEX, S.A.
1.00 ACEITE M DIESEL DEL V,					BANAMEX, S.A.
1.00 RETEN RDA TRAS. DINA	1,364.64	218.34	1,582.98	CH-2445	BANAMEX, S.A.
1.00 ACUMULADOR LTH	1,723.28	275.72	1,999.00	CH-2448	BANAMEX, S.A.
1.00 ACUMULADOR LTH, 4.00					BANAMEX, S.A.
FILTRO GP11	1,723.30	275.72	1,999.02	CH-2448	BANAMEX, S.A.
	<u>18,895.76</u>	<u>-51,423.30</u>	<u>-510,318.06</u>		

SEPTIEMBRE

POLIZA	FACTURA	PROVEEDOR
TIPO- NUMERO FECHA	NUMERO- FECHA	
P003- 000032-- 18-08-2011-	01311----- 04/08/2011-	[REDACTED]
P003- 000032-- 18-08-2011-	0005550TA---- 14/09, 2011--	[REDACTED] SA DE
P003- 000032-- 18-08-2011-	387----- 14/09/2011-	[REDACTED]
P003- 000034-- 18-08-2011-	COA00005186- 08/08/2011--	[REDACTED]
P003- 000034-- 18-08-2011-	COA00005212- 08/08/2011--	[REDACTED] SA DE
P003- 000066-- 29-08-2011-	8110----- 20/09/2011-	[REDACTED]
P003- 000067-- 29-08-2011-	8101----- 14/09/2011--	[REDACTED]
P003- 000065-- 29-08-2011-	3598----- 17/09/2011-	[REDACTED]
P003- 000064-- 29-08-2011-	10500A----- 15/09/2011-	[REDACTED] S.A. DE C.V.
P003- 000073-- 30-08-2011-	01360----- 28/09/2011--	[REDACTED]

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060051

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantezón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P 71257.
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantezón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí citado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 78



Secretaría de Finanzas

2010-2016

1331

51

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001/15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060051

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060050

P003- 000073- 30-09-2011- 10502-A- 15/09/2011- AUTOFARTES CABELLO S.A. DE C.V.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
02 HG. PARDON 2 TIEMPO	644.93	103.17	748.00	CH-2485	BANAMEX, SA
73 14FR-30UX BUJA EERU	241.20	38.59	279.79	CH-2485	BANAMEX, SA
1 ACUMULADOR LTH	1 631.03	268.06	1 949.09	CH-2485	BANAMEX, SA
4 CRUCETA ???	1 400.00	224.00	1 624.00	CH-2485	BANAMEX, SA
2 BANDA	82.53	14.81	107.38	CH-2485	BANAMEX, SA
2 LLANTAS 11R 22.5 16C QR56	7 500.00	1,200.00	8,700.00	CH-2501	BANAMEX, SA
4 LLANTAS 11R 22.5ST-038					
TRACCION	16 379.32	2,620.69	19 000.01	CH-2502	BANAMEX, SA
2 TRIDON, 1 BOBINA DIESEL	603.14	96.56	700.00	CH-2499	BANAMEX, SA
2 ROLDANA CHICHE RUEDA	1 360.77	265.72	1 626.49	CH-2498	BANAMEX, SA
1 PORTA CARBON, 1 P5 360E3					
JUNTA DE PUNTERIA	311.15	65.78	376.96	CH-2503	BANAMEX, SA
1 ACEITE ROSHFRANS 140	1 380.18	220.83	1 601.02	CH-2508	BANAMEX, SA
	331 234.94	85 119.11	416 354.05		

OCTUBRE

TIPO-	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR
P003-	000003	7-10-2011	000669274	11/03/2011	[REDACTED] S.A. DE C.V.
P003-	000008	7-10-2011	1874	28/08/2011	[REDACTED]
P003-	000008	7-10-2011	1875	28/08/2011	[REDACTED]
P003-	000006	27-10-2011	0008222T	19/10/2011	[REDACTED] S.A. DE C.V.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
FILTRO PARA COMBUSTIBLE				CH-2622	BANAMEX S.A.
FILTRO PARA ACEITE	488.30	78.13	566.43	CH-2622	BANAMEX S.A.
1 LLANTA 285/R 15 FIRESTONE	1 508.62	241.38	1 750.00	CH-2622	BANAMEX, S.A.

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060052

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 79



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1332

52

NOMBRE: [Redacted]

EXPEDIENTE: [Redacted]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060052

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060051

Table with 6 columns: Description, Amount, Date, Amount, Date, Description. Includes items like LLANTA 285/R 15 FIRESTONE, ACEITE S., and FILTRO PARA ACEITE.

NOVIEMBRE

Table with 6 columns: POLIZA, FACTURA, PROVEEDOR, TIPO, NUMERO, FECHA, NUMERO, FECHA, PROVEEDOR. Includes entries for P003-000080, P003-000034, P003-000035, and P003-000035.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Table with 6 columns: CONCEPTO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL, FORMADE, INSTITUCION. Includes items like FARO FRONT, BOCINAS NEUMATICAS, ACUMULADOR LTH, BANDA, and REPUESTO BALERO CARDAN.

DICIEMBRE

Table with 6 columns: POLIZA, FACTURA, PROVEEDOR, TIPO, NUMERO, FECHA, NUMERO, FECHA, PROVEEDOR. Includes entries for P003-000129, P003-000087, P003-000089, and P003-000066.

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060053

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí citado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018

PÁGINA: 80



Secretaría de Finanzas

1333

2010-2016

53

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001/15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060053

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060052

P003- 000066	28-12-2011	0007399TA	12/12/2011	[REDACTED]	S.A. DE
P003- 000066	28-12-2011	0007399TA	12/12/2011	[REDACTED]	S.A. DE

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
4 LLANTAS 11-R-225, VARIOS				CH-7518	BANAMEX
1 SET RETEN				CH-2639	BANAMEX
FILTRO PARA COMBUSTIBLE				CH-2635	BANAMEX
FILTRO P7 AIRE AUTOMOTRIZ				CH-2634	BANAMEX
2 FILTRO DE AIRE				CH-2634	BANAMEX
ACUMULADOR, ACUMULADOR				CH-2634	BANAMEX
USADO GRANDE, F/P GASOLINA				CH-2634	BANAMEX
ACUMULADOR, ACUMULADOR				CH-2634	BANAMEX
USADO CHICO, F/P GASOLINA				CH-2634	BANAMEX
TOTALES	\$160,600.89	\$25,620.20	\$186,221.09		

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.

FEBRERO.

POLIZA	TIPO	NUMERO	FECHA	FACTURA	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO
P003- 000093		28/02/2011	099855 C-	28/02/2011			GUZMAN	40 LTS MAGNA (32011)
P003- 000005		04/02/2011	2895	08/11/2010			CRUZ	2 RETEN DE ACEITE
P003- 000084		25/02/2011	089523 C-	25/02/2011			GUZMAN	P/DIFERENCIAL, GRASA P/ VALERO
P003- 000093		28/02/2011	099855 C-	28/02/2011			GUZMAN	72 877 LTS MAGNA (32011)
P003- 000079		23/02/2011	088448 C-	23/02/2011			GUZMAN	40 LTS MAGNA (32011)
P003- 000076		22/02/2011	089391 C-	22/02/2011			GUZMAN	123 925 DIESEL 34006
P003- 000069		18/02/2011	089147 C-	18/02/2011			GUZMAN	40 LTS PREMIUM (32012)
								6 622 LTS DIESEL

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060054

Edificio "Saul Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257. Teléfono 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 81



Secretaría de Finanzas

2010-2016

1334

54

NOMBRE:

EXPEDIENTE:

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001/15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060054

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060053

Table with columns for Folio, Date, Description, and Amount. Includes entries for MAGNA and DIESEL.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

Summary table with columns: IEPS, SUBTOTAL, IVA, TOTAL, FORMA DE PAGO, INSTITUCION. Includes a total row for MARZO.

Table with columns: POLIZA, TIPO, NUMERO, FECHA, FACTURA, NUMERO, FECHA, PROVEEDOR, CONCEPTO. Includes entry for GAS OIL DEL SURESTE.

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060055

Edificio "Saúl Martínez". Avenida Gerardo Pandal Graff número 1. Reyes Mantecon. San Bartolo Coyotepec. Oaxaca C.P. 71257. Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizado los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí citado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 82



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1335

55

NOMBRE: PINACHO ESPINOSA ADOLFO.

EXPEDIENTE: PIEA610904SF3
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060055

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060054

P003-000056	01/03/2011	088712 C-	01/03/2011	GUZMAN	115.305 LTS DIESEL - (34008)
P003-000058	02/03/2011	088773 C-	02/03/2011	GUZMAN	382.048 LTS DIESEL - (34008)
P003-000060	03/03/2011	088819 C-	03/03/2011	GUZMAN	40 LTS MAGNA - (32011)
P003-000061	04/03/2011	088852 C-	04/03/2011	GUZMAN	30 LTS MAGNA - (32011)
P003-000063	07/03/2011	088839 C-	07/03/2011	GUZMAN	247.200 LTS DIESEL - (34008)
P003-000067	08/03/2011	088039 C-	08/03/2011	GUZMAN	36.437 LTS MAGNA - 32011, 81.600 LTS DIESEL (34008)
P003-000072	10/03/2011	088141 C-	10/03/2011	GUZMAN	258.655 LTS DIESEL - (34008) 162.307 LTS - MAGNA(32011)
P003-000075	11/03/2011	088188 C-	11/03/2011	GUZMAN	484.772 LTS DIESEL - (374008)
P003-000076	14/03/2011	127927	14/03/2011	COMBUSTIBLES	
P003-000087	22/03/2011	088542 C-	22/03/2011	SA DE CV	20 MAGNA
P003-000088	22/03/2011	088608 C-	21/03/2011	GUZMAN	48.344 LTS MAGNA - (32011), 48.735 LTS - DIESEL
P003-000094	18/03/2011	088497 C-	18/03/2011	GUZMAN	38.897 LTS MAGNA (32011)
P003-000098	22/03/2011	088658 C-	22/03/2011	GUZMAN	30 LTS MAGNA - (32011), 80 LTS DIESEL (34008)
P003-000091	23/03/2011	088711 C-	23/03/2011	GUZMAN	71.952 LTS MAGNA - (32011), 212.952 LTS - DIESEL(34008)
P003-000101	28/03/2011	088858 C-	28/03/2011	GUZMAN	80 LTS DIESEL 34008
P003-000106	31/03/2011	088971 C-	31/03/2011	GUZMAN	476.328 LTS DIESEL - 34008 40 LTS MAGNA 32011
					101.382 LTS DIESEL - (34008), 58.950 LTS - MAGNA (32011)

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060056

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
Teléfono 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 83



Secretaría de Finanzas

2010-2016

1336

56

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060056

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060056						
IEPS	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION	
40.13	823.19	131.71	954.90	CH-2322	BANAMEX, S.A.	
34.44	892.75	142.84	1,035.59	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.	
117.16	3,035.37	485.60	3,520.97	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.	
14.38	295.19	47.23	342.42	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.	
10.80	221.39	35.42	256.81	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.	
73.85	1,913.94	306.23	2,220.17	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.	
40.47	978.06	156.49	1,134.55	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.	
135.31	3,200.74	512.06	3,712.80	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.	
144.84	3,753.31	600.53	4,353.84	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.	
7.23	148.94	23.88	172.82	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.	
31.39	725.13	116.02	841.15	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.	
14.03	289.69	46.35	336.04	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.	
34.70	848.36	135.74	984.10	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.	
99.52	2,199.38	351.90	2,551.28	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.	
26.82	703.00	112.49	815.49	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.	
156.39	4,010.94	641.75	4,652.69	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.	

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060057

Edificio "Saúl Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí cc. ad. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 84



Secretaría de Finanzas

1337

2018-2018

57

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060057

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060056

230.06 ----- 5,002.94 --- 944.47 ----- 7,077.49 TRANSFERENCIA----- INVERLAT, S.A.
\$1,201.64 --- \$29,942.31 \$4,790.71 --- \$35,934.66

ABRIL

POLIZA		FACTURA		PROVEEDOR	CONCEPTO
TIPO-	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	
P003-	000079	01/04/2011	091459 C-	01/04/2011	[REDACTED] 38 800 LTS MAGNA - (32011), 248 452
				GUZMAN	
P003-	000083	01/04/2011	091450 C-	01/04/2011	[REDACTED] DIESEL (34008) 12,400 LTS MAGNA (32011), 400 LTS DIESEL (34008)
				GUZMAN	
P003-	000084	04/04/2011	091272 C-	04/04/2011	[REDACTED] 40 LTS MAGNA (32011)
				GUZMAN	
P003-	000086	04/04/2011	123776	04/04/2011	[REDACTED] COMBUSTIBLES SA DE CV 31,12 MAGNA 100 LTS DIESEL (34008), 40 LTS MAGNA (32011)
				GUZMAN	
P003-	000089	06/04/2011	091377 C-	06/04/2011	[REDACTED] 40 LTS MAGNA (32011)
				GUZMAN	
P003-	000090	08/04/2011	091459 C-	08/04/2011	[REDACTED] 52,226 LTS MAGNA (32011)
				GUZMAN	
P003-	000094	13/04/2011	091676 C-	13/04/2011	[REDACTED] 62,000 LTS PREMIUM (32002)
				GUZMAN	
P003-	000095	13/04/2011	091874 C-	13/04/2011	[REDACTED] 27,7 LTS DIESEL (34008)
				GUZMAN	
P003-	000096	14/04/2011	091739 C-	14/04/2011	[REDACTED] 150 LTS DIESEL (34008), 40 LTS MAGNA (32011)
				GUZMAN	
P003-	000113	27/04/2011	092347	27/04/2011	[REDACTED] 60,000 LTS DIESEL (34008)
				GUZMAN	
P003-	000111	25/04/2011	092377	21/04/2011	[REDACTED] 149 897 LTS DIESEL (34008), 20047 LTS MAGNA 32011
				GUZMAN	
P003-	000109	25/04/2011	092197	25/04/2011	[REDACTED] 58 195 LTS MAGNA 32011
				GUZMAN	
P003-	000102	19/04/2011	091970	19/04/2011	[REDACTED] 94,720 LTS MAGNA 32011
				GUZMAN	

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060058

Edificio "Saul Martínez" Avenida Gerardo Pandaf Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P 71257, Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandaf Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 85



Secretaría de Finanzas

2010-2016

OAXACA

1338

58

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001/15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060058

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060057
P003- 000105--- 20/04/2011 092019--- 20/04/2011--- ROBERTO RAMIREZ --- 217 172 LTS DIESEL -
GJZMANH--- 34006, 33.744 LTS
MAGNA 32011

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

IEPS	SUBTOTAL	Iva	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION BANCARIA
\$ 87.83	\$ 2,214.88	354.38	\$ 2,658.89	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
123.99	3,217.38	514.77	3,856.14	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
14.39	297.94	47.67	380.00	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
0.00	241.45	38.63	280.08	TRANSFERENCIA (tarjeta de crédito)	INVERLAT, S.A.
48.17	1,077.19	172.65	1,298.00	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
14.40	300.89	48.11	363.20	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
19.78	389.00	62.24	470.03	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
27.24	525.89	84.11	637.04	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
37.97	1,001.75	160.28	1,200.00	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
59.21	1,482.75	237.24	1,779.20	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
17.94	472.81	75.65	588.40	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
53.39	1,380.50	217.68	1,631.56	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
20.99	437.44	68.99	528.41	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
34.07	712.13	113.93	860.13	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060059

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí citado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 86



Secretaría de Finanzas

2010-2016

OAXACA

1339

59

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001/15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060059

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060058

79.24	2,019.12	521.62	2,410.98	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
6635.40	115,741.71	12,518.96	118,895.06		

MAYO.

TIPO-	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO
P003-	000061	02/05/2011	092603 C-	02/05/2011	[REDACTED]	
P003-	000066	06/05/2011	092319 C-	06/05/2011	GUZMAN	-40 LTS MAGNA 32011
P003-	000069	09/05/2011	092348 C-	09/05/2011	GUZMAN	--170 LTS DIESEL 34006
P003-	000073	11/05/2011	093028 C-	11/05/2011	GUZMAN	-80 LTS DIESEL 34006
P003-	000076	13/05/2011	093124 C-	13/05/2011	GUZMAN	40 LTS MAGNA 32011, 300.227 LTS DIESEL 34006
P003-	000077	16/05/2011	093230 C-	17/05/2011	GUZMAN	222.465 LTS DIESEL 34006, 38.307 LTS MAGNA 32011
P003-	000078	16/05/2011	093174 C-	16/05/2011	GUZMAN	-120 LTS DIESEL 34006
P003-	000089	16/05/2011	093344 C-	16/05/2011	GUZMAN	21.845 LTS MAGNA (32011)
P003-	000088	20/05/2011	093454 C-	20/05/2011	GUZMAN	172.382 LTS DIESEL 34006
P003-	000092	23/05/2011	093423 C-	21/05/2011	GUZMAN	74.020 LTS MAGNA (32011)
P003-	000094	24/05/2011	093627 C-	24/05/2011	GUZMAN	18.275 LTS MAGNA (32011)
P003-	000087	25/05/2011	093671 C-	25/05/2011	GUZMAN	128.056 LTS DIESEL (34006)
P003-	000100	26/05/2011	093733 C-	26/05/2011	GUZMAN	10 LTS MAGNA 150.540 LTS DIESEL 34006
P003-	000102	30/05/2011	093848 C-	29/05/2011	GUZMAN	182.775 LTS MAGNA (32011)
P003-	000113	31/05/2011	094063 C-	31/05/2011	GUZMAN	38.785 LTS MAGNA (32011), 420.803 LTS DIESEL 34006
					GUZMAN	70.964 LTS MAGNA (32011), 224.700 LTS DIESEL (34006)

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060060

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257.
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 87



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1340

60

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060060

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060059

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

IEPS	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION BANCARIA
\$-14.40	\$-300.00	\$-48.11	\$-388.20	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
50.76	1,330.00	214.35	1,604.80	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
23.80	630.44	100.87	755.20	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
104.13	2,668.56	428.65	3,197.34	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
80.17	2,041.08	328.87	2,447.90	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
35.83	953.04	152.63	1,142.40	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
7.83	165.75	26.52	200.10	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
51.52	1,370.31	210.25	1,641.08	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
26.68	561.80	89.84	678.02	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
6.50	138.03	22.18	167.40	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
37.66	1,002.06	160.33	1,200.05	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
48.57	1,272.56	203.81	1,524.74	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
92.71	2,195.19	351.23	2,639.13	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
13.98	294.08	47.09	355.09	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
92.73	2,324.50	371.92	2,789.15	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
<u>5897.45</u>	<u>\$17,256.94</u>	<u>2,781.21</u>	<u>\$20,705.60</u>		

JUNIO.

POLIZA FACTURA PROVEEDOR CONCEPTO
PASA AL FOLIO IPF2000001/15060061

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí citado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018

PÁGINA: 88



Secretaría de Finanzas

2010-2016

1341

61

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001/15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060061

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060060

TIPO-	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA		
P003-	000075	08/06/2011	094253 C-	08/06/2011	[REDACTED]	
					GUZMAN	40 LTS MAGNA (32011)
P003-	000076	08/06/2011	094309 C-	08/06/2011	[REDACTED]	
					GUZMAN	41.162 LTS MAGNA 3201
P003-	000078	08/06/2011	094419 C-	08/06/2011	[REDACTED]	
					GUZMAN	66 376 LTS MAGNA
						32011, 50 LTS DIESEL
						34006
P003-	000080	10/06/2011	136114	10/06/2011	PROVEEDORA DE	
					COMBUSTIBLES	
						50.221 MAGNA
P003-	000082	15/06/2011	136285	12/06/2011	PROVEEDORA DE	
					COMBUSTIBLES	
					S.ACV	57.925 MAGNA
P003-	000084	16/06/2011	094705 C-	16/06/2011	[REDACTED]	
					GUZMAN	71 432 LTS MAGNA
						(32011), 592.935 LTS
						DIESEL (34006)
P003-	000087	17/06/2011	094735 C-	16/06/2011	[REDACTED]	
					GUZMAN	68.035 LTS MAGNA
						(32011), 70.110 DIESEL
						(34006)
P003-	000089	21/06/2011	094812 C-	17/06/2011	[REDACTED]	
					GUZMAN	288.250 LTS DIESEL
						(34006)
P003-	000090	22/06/2011	094858 C-	18/06/2011	[REDACTED]	
					GUZMAN	37 342 LTS MAGNA
						(32011), 368.474 LTS
						DIESEL (34006)
P003-	000081	23/06/2011	094863 C-	21/06/2011	[REDACTED]	
					GUZMAN	40 LTS MAGNA 32011,
						41.017 DIESEL (34006)
P003-	000092	23/06/2011	095025 C-	23/06/2011	[REDACTED]	
					GUZMAN	40 LTS MAGNA (32011),
						42 813 DIESEL (34006)
P003-	000095	24/06/2011	095075 C-	23/06/2011	[REDACTED]	
					GUZMAN	203 709 LTS DIESEL
						(34006), 30 LTS MAGNA-
						(32011)
P003-	000097	24/06/2011	095101 C-	24/06/2011	[REDACTED]	
					GUZMAN	218.87 LTS DIESEL
						(34006)
P003-	000098	27/06/2011	137522	25/06/2011	PROVEEDORA DE	
					COMBUSTIBLES	
						48.87 MAGNA
P003-	000102	27/06/2011	095273 C-	27/06/2011	[REDACTED]	
					GUZMAN	31 412 LTS MAGNA
						(32011), 297 305 LTS
						DIESEL (34006)
P003-	000105	28/06/2011	095320 C-	28/06/2011	[REDACTED]	

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060062

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 89



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1342

62

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001/15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060062

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060061

P003- 000108	29/08/2011	095379 C-	29/08/2011	GUZMÁN	20 LTS PREMIUM (32012)
P003- 000110	30/08/2011	095432 C-	30/08/2011	ROBERTO RAMIREZ GUZMÁN	55 LTS DIESEL (34006)
				ROBERTO RAMIREZ GUZMÁN	40 LTS MAGNA (32011)
					190,027 LTS DIESEL (34006)

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

IEPS	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION BANCARIA
14.42	303.43	46.55	388.40	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
14.83	312.25	49.96	377.01	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
39.84	801.00	144.16	1,064.00	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
19.06	381.00	60.96	460.02	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
20.84	443.44	70.95	535.23	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
140.10	3,617.34	579.77	4,336.18	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
44.70	1,067.69	170.83	1,283.22	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
88.49	2,375.44	380.07	2,844.00	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
123.55	3,240.36	518.46	3,632.59	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
26.69	635.06	101.61	763.36	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
18.20	407.31	65.17	490.65	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060063

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí cc

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018

PÁGINA: 90



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1343

63

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001/15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060063

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060062					
75.32	4 939.56	313.33	2,326.21	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
65.37	1 754.12	235.66	2,100.16	TRANSFERENCIA	INVERLAT S.A.
17.57	374.13	59.36	451.56	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
100.18	2,624.31	419.59	3,134.99	TRANSFERENCIA	INVERLAT S.A.
8.80	170.63	27.3	206.90	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
16.44	411.00	70.56	528.00	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
68.52	1,749.69	279.95	2,098.16	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
<u>800.82</u>	<u>522,737.62</u>	<u>53,639.05</u>	<u>527,276.78</u>		

JULIO.

POLIZA		FACTURA		PROVEEDOR	CONCEPTO
TIPO-	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	
P003-	000062	01/07/2011	095542 C-	01/07/2011	[REDACTED]
P003-	000063	04/07/2011	095569 C-	02/07/2011	30 LTS DIESEL 34008
P003-	000066	05/07/2011	095671 C-	05/07/2011	60 LTS DIESEL 34008
P003-	000067	07/07/2011	095747 C-	07/07/2011	40 LTS MAGNA 32011 40 LTS DIESEL 34008
P003-	000068	08/07/2011	096096 C-	16/07/2011	110 LTS DIESEL 34008
P003-	000069	08/07/2011	096096 C-	16/07/2011	396.694 LTS DIESEL 34008
P003-	000075	13/07/2011	096992 C-	13/07/2011	40 LTS MAGNA 32011
P003-	000076	14/07/2011	096031 C-	14/06/2011	40 LTS MAGNA 32011, 60 LTS DIESEL 34008
P003-	000077	15/07/2011	096098 C-	15/07/2011	70 LTS DIESEL
P003-	000078	18/07/2011	096144 C-	17/07/2011	80 LTS DIESEL 34008
					24,839 LTS MAGNA

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060064

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 91



Secretaría de Finanzas

2010-2018 OAXACA

1344

64

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060064

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060063

P003-	000079	15/07/2011	098133 C-	16/07/2011	GUZMAN	32011
P003-	000081	19/07/2011	098254 C-	19/07/2011	GUZMAN	50 LTS MAGNA, 195 LTS DIESEL 34006
P003-	000083	20/07/2011	098287 C-	20/07/2011	GUZMAN	20 LTS MAGNA 32011, 186 365 LTS DIESEL 34006
P003-	000085	22/07/2011	098395 C-	22/07/2011	GUZMAN	60 LTS MAGNA 32011
P003-	000087	24/07/2011	242156	25/07/2011	GUZMAN	60 LTS MAGNA 32011
P003-	000088	25/07/2011	098542 C-	25/07/2011	GUZMAN	40 MAGNA SIN 333 485 LTS DIESEL 34006
P003-	000090	27/07/2011	098660 C-	27/07/2011	GUZMAN	80.005 LTS MAGNA 32011
P003-	000091	27/07/2011	098665 C-	27/07/2011	GUZMAN	216 LTS DIESEL 34006

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

IEPS	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION BANCARIA
8.85	240.66	38.49	288.00	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
17.89	481.13	76.98	576.00	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
26.35	626.94	100.31	753.60	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
32.88	862.00	141.12	1,056.00	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
118.50	3,208.19	513.81	3,840.00	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
14.43	308.94	49.43	372.80	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
32.34	794.19	127.07	853.60	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
20.89	566.13	90.58	677.60	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
23.88	647.00	103.52	774.40	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060065

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecon San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono. 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizado los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí mencionado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley d

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 92



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1345

65

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001/15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060065

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060064

8.82	181.65	30.76	231.50	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
73.32	1 982.31	30.17	2 266.80	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
62.85	1 661.64	26.67	1 990.41	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
21.81	463.44	74.15	659.20	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
21.81	463.44	74.15	659.20	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
14.48	308.90	49.42	372.80	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
99.64	2 696.31	431.49	3 227.84	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
28.77	618.00	96.58	745.65	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
65.16	1 783.00	282.06	2 110.24	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
1632.47	3 17 804.55	52 948.72	521 335.74		

AGOSTO

POLIZA		FACTURA		PROVEEDOR	CONCEPTO
TIPO-	NUMERO	FECHA	NUMERO-	FECHA	
P003-	000096	01/08/2011	096865 C-	31/07/2011	[REDACTED]
P003-	000099	03/08/2011	097047 C-	03/08/2011	20 LTS MAGNA (32011)
P003-	000100	03/08/2011	097250 C-	03/08/2011	40 LTS MAGNA (32011) 18,023 LTS MAGNA (32011), 97 937 LTS DIESEL (34008)
P003-	000101	04/08/2011	097104 C-	04/08/2011	70 LTS DIESEL (34008)
P003-	000103	08/08/2011	097176 C-	08/08/2011	203,650 LTS DIESEL (34008)
P003-	000104	08/08/2011	097241 C-	08/08/2011	331,023 LTS DIESEL (34008)
P003-	000106	09/08/2011	097288 C-	09/08/2011	100 LTS DIESEL 34008
P003-	000107	11/08/2011	097413 C-	11/08/2011	70,985 LTS MAGNA 32011
P003-	000113	17/08/2011	097702 C-	17/08/2011	40 LTS DIESEL 34008

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060066

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 93



Secretaría de Finanzas

2010-2016

OAXACA

1346

66

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001/15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060066

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060065						
P003-	000114	18/08/2011	097757 C-	18/08/2011	[REDACTED]	200 LTS DIESEL 34008
P003-	000121	19/08/2011	097825 C-	19/08/2011	[REDACTED]	80 LTS MAGNA 32011
P003-	000123	22/08/2011	097877 C-	20/08/2011	[REDACTED]	34,540 LTS MAGNA 32011
P003-	000124	22/08/2011	097920 C-	21/08/2011	[REDACTED]	139,400 LTS DIESEL 34008
P003-	000125	22/08/2011	098028 C-	23/08/2011	[REDACTED]	100 047 LTS DIESEL 34008, 20 LTS PREMIUM 32012
P003-	000126	22/08/2011	097973 C-	22/08/2011	[REDACTED]	130 LTS DIESEL 34008
P003-	000131	25/08/2011	098164 C-	25/08/2011	[REDACTED]	40 LTS MAGNA 32011
P003-	000135	31/08/2011	098477 C-	31/08/2011	[REDACTED]	51,895 LTS MAGNA 32011

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

IEPS	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION BANCARIA
7.18	154.50	24.72	186.40	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
14.43	308.94	48.43	372.80	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
45.79	1,147.58	183.61	1,378.98	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
20.89	566.13	80.58	677.60	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
80.98	1,848.94	283.51	1,971.33	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
98.91	2,677.08	428.33	3,204.30	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
29.85	808.75	129.40	968.00	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
25.54	548.31	87.73	661.58	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
11.95	328.25	52.20	390.40	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060067

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257. Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí cc

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 94



Secretaría de Finanzas

2010-2016

1347

67

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NUMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060067

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060066					
59.76	1 631.25	261.07	1 252.00	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
21.63	467.56	73.51	564.00	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
12.42	269.19	13.07	324.68	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
41.82	1,137.00	181.92	1,360.54	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
38.71	988.08	158.09	1 184.86	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
38.64	1,060.31	169.65	1 268.80	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
14.37	311.75	49.68	376.00	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
18.74	427.50	56.40	515.64	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
<u>562.50</u>	<u>514 477.06</u>	<u>82 316.33</u>	<u>517 355.89</u>		

SEPTIEMBRE

POLIZA		FACTURA		PROVEEDOR	CONCEPTO
TIPO-	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	
P003-	000087-	05/09/2011	098824 C-	03/09/2011-	ROBERTO RAMIREZ
P003-	000091-	07/09/2011	098794 C-	07/09/2011-	GUZMAN
P003-	000092-	09/09/2011	098892 C-	08/09/2011-	ROBERTO RAMIREZ
P003-	000093-	12/09/2011	098871 C-	12/09/2011-	GUZMAN
P003-	000098-	15/09/2011	098104 C-	15/09/2011-	ROBERTO RAMIREZ
P003-	000109-	22/09/2011	098426 C-	23/09/2011-	GUZMAN
P003-	000116-	26/09/2011	098528 C-	24/09/2011-	ROBERTO RAMIREZ
P003-	000119-	26/09/2011	098623 C-	26/09/2011-	GUZMAN
P003-	000121-	27/09/2011	098634 C-	27/09/2011-	ROBERTO RAMIREZ
P003-	000122-	27/09/2011	098641 C-	27/09/2011-	GUZMAN
P003-	000124-	28/09/2011	098702 C-	28/09/2011-	ROBERTO RAMIREZ

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060068

Edificio "Saúl Martínez" Ave. Gen. Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 95



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1348

68

NOMBRE: [Redacted]

EXPEDIENTE: [Redacted]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060068

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060067

Table with columns for P003, 000032, 19/09/2011, 308, 14/09/2011, LEONEL ALVAREZ DE LEON, 34006, 2 GALON MOVIL SUPER 7500 20 W/50

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

Main table with columns: IEPS, SUBTOTAL, IVA, TOTAL, FORMA DE PAGO, INSTITUCION BANCARIA. Includes rows for TRANSFERENCIA and BANAMEX, S.A.

OCTUBRE.

Table with columns: POLIZA, TIPO, NUMERO, FECHA, FACTURA, NUMERO, FECHA, PROVEEDOR, CONCEPTO. Includes entries for MAGNA and DIESEL.

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060069

Edificio "Saul Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff numero 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257. Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí cc

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018

PÁGINA: 96



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1349

69

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001/15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060069

-----VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060068-----

P003-	000090--	12/10/2011	100421 C-	12/10/2011--	[REDACTED]	40 LTS MAGNA 32011, 40
					GUZMAN-----	LTS DIESEL 34006-----
P003-	000091--	12/10/2011	100423 C-	12/10/2011--	[REDACTED]	
					GUZMAN-----	60 LTS DIESEL 34006-----
P003-	000092--	12/10/2011	100403 C-	12/10/2011--	[REDACTED]	
					GUZMAN-----	100 LTS DIESEL 34006-----
P003-	000094--	13/10/2011	100467 C-	13/10/2011--	[REDACTED]	60.847 LTS DIESEL-----
					GUZMAN-----	34006, 120 LTS DIESEL-----
						34006-----
P003-	000095--	17/10/2011	147213--	16/10/2011--	[REDACTED]	
					COMBUSTIBLES-----	
					CRISTO REYES A-----	
					DE C.V.-----	40 PEMEX MAGNA-----
P003-	000096--	17/10/2011	100565 C-	15/10/2011--	[REDACTED]	
					GUZMAN-----	80 LTS DIESEL 34006-----
P003-	000099--	19/10/2011	100738 C-	19/10/2011--	[REDACTED]	68.306 LTS MAGNA-----
					GUZMAN-----	(32011), 100 LTS DIESEL-----
						34006-----
P003-	000100--	20/10/2011	100751 C-	20/10/2011--	[REDACTED]	32.535 LTS MAGNA-----
					GUZMAN-----	(32011)-----
P003-	000101--	24/10/2011	100601 C-	21/10/2011--	[REDACTED]	
					GUZMAN-----	40 LTS MAGNA 32011-----
P003-	000102--	25/10/2011	100950 C-	24/10/2011--	[REDACTED]	34.842 LTS MAGNA-----
					GUZMAN-----	(32011)-----
P003-	000105--	25/10/2011	100994 C-	25/10/2011--	[REDACTED]	109.907 LTS DIESEL-----
					GUZMAN-----	(34006)-----
P003-	000106--	26/10/2011	101028 C-	26/10/2011--	[REDACTED]	27.540 LTS MAGNA-----
					GUZMAN-----	(32011)-----
P003-	000115--	31/10/2011	101205 C-	29/10/2011--	[REDACTED]	88.427 LTS MAGNA-----
					GUZMAN-----	(32011)-----

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

JEPS	SUBTOTAL	IMPORTE	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION BANCARIA
\$-25.81	\$-584.00	-\$-80.24	\$-660.05	-TRANSFERENCIA-	INVERLAT, S.A.
70.44	1 782.38	235.19	2 138.00	-TRANSFERENCIA-	INVERLAT, S.A.
26.36	649.00	103.34	779.20	-TRANSFERENCIA-	INVERLAT, S.A.

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060070

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 97



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1350

70

NOMBRE: [Redacted]

EXPEDIENTE: [Redacted]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060070

Table with columns for financial data and descriptions. Includes rows for 'VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060069' and various transfer entries to 'INVERLAT, S.A.' with amounts like 17.95, 20.85, 54.00, etc.

NOVIEMBRE

Table with columns: POLIZA, TIPO, NUMERO, FECHA, FACTURA, NUMERO, FECHA, PROVEEDOR, CONCEPTO. Lists transactions for November with details like '86 315 LTS MAGNA' and '60.002 LTS DIESEL'.

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060071

A efecto de mantener organizado... los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí co...

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018

PÁGINA: 98



Secretaría de Finanzas

2010.2016

OAXACA

1351

71

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001/15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060071

-----VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060070-----

P003-	000097--	22/11/2011	102356 C-	22/11/2011--	[REDACTED]	180 LTS DIESEL 34006--
P003-	000105--	28/11/2011	102616 C-	26/11/2011--	GUZMAN-----	48207 LTS MAGNA 32011
P003-	000086--	29/11/2011	AC 22552-	14/11/2011--	GUZMAN-----	COOPERATIVA DE- PRODUCCION Y -----
					[REDACTED]	140.068 LT -----
					[REDACTED]	COMBUSTIBLE PEMEX - DIESEL-----
P003-	000113--	29/11/2011	102735 C-	29/11/2011--	[REDACTED]	59.850 LTS MAGNA-----
P003-	000035--	16/11/2011	819-----	09/11/2011--	GUZMAN-----	32011-----
					[REDACTED]	1 LITRO -----
					[REDACTED]	TRANSPARENTE ALTO- DESEMPEÑO, 9 LITRO - ACEITE SAE 90-----

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

IEPS	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION BANCARIA
\$ 23.88	\$ 525.94	\$ 84.15	\$ 633.97	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
17.90	437.69	79.63	595.22	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
68.69	2,365.00	376.40	2,830.09	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
57.61	1,486.56	237.85	1,792.02	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
53.76	1,505.39	240.86	1,800.00	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
18.66	370.13	59.22	448.01	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
41.89	1,171.38	187.42	1,400.69	2594	BANAMEX S.A.
21.49	477.19	76.35	575.03	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060072

Edificio "Saúl Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P 71257, Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 99



Secretaría de Finanzas

2010-2016

OAXACA

1352

72

NOMBRE: [Redacted]

EXPEDIENTE: [Redacted]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060072

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060071

570.96 31.35 662.30 CH-2577 BANAMEX, S.A.
\$319.86 \$8,970.22 \$1,435.23 \$10,725.33

DICIEMBRE

Table with columns: POLIZA, TIPO, NUMERO, FECHA, FACTURA, NUMERO, FECHA, PROVEEDOR, CONCEPTO. Contains multiple rows of transaction data.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

IEPS SUBTOTAL IVA TOTAL FORM DE INSTITUCION

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060073

Edificio "Saul Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí citado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 100



Secretaría de Finanzas

1353

2010-2016 OAXACA

73

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001/15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060073

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060072

				PAGE	BANCARIA
\$ 55.45	\$ 1,487.25	\$ 237.86	\$ 1,780.66	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
20.36	456.62	73.06	550.04	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
31.08	767.00	122.72	920.80	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
13.34	376.44	60.23	450.01	TARJETA	INVERLAT, S.A.
21.63	464.63	77.54	583.90	TARJETA	INVERLAT, S.A.
26.33	525.06	81.01	635.40	TARJETA	INVERLAT, S.A.
35.89	1,013.00	162.23	1,210.97	TARJETA	INVERLAT, S.A.
48.52	1,233.75	197.40	1,479.67	TARJETA	INVERLAT, S.A.
23.54	526.13	84.50	636.17	TARJETA	INVERLAT, S.A.
118.33	3,300.44	528.97	3,948.94	TARJETA	INVERLAT, S.A.
27.85	663.44	106.15	797.44	TARJETA	INVERLAT, S.A.
49.93	1,402.63	225.54	1,655.10	TARJETA	INVERLAT, S.A.
<u>3472.25</u>	<u>\$12,215.39</u>	<u>\$1,959.26</u>	<u>\$14,676.90</u>		
<u>36,490.39</u>	<u>\$165,469.43</u>	<u>\$25,475.40</u>			

MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO

ABRIL

POLIZA FACTURA PROVEEDOR

TIPO-	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	
P003-	000103-	20/04/2011	0003151B-	15/04/2011	[REDACTED]

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO SUBTOTAL IVA TOTAL FORMA DE INSTITUCION

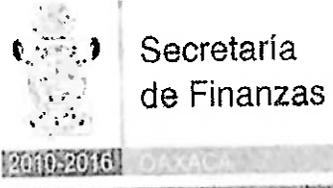
PASA AL FOLIO IPF2000001/15060074

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 101



1354

74

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060074

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060073

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
1 PRODUCTO CARTUCHO DE TONER SHARP, 1 SERVICIO TECNICO, MANTENIMIENTO COPIADORA	\$1,728.44	\$276.56	\$2,005.00	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.

MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE.

MAYO.

POLIZA	TIPO	NUMERO	FECHA	FACTURA	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR
	P003-	000018-	10/05/2011-		2820-	02/05/2011-	[REDACTED]

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
3/8 POR 3 TORNILLOS RING BLUE DE BRONCE, M.O CAMBIAR PERCHA.	\$1,181.05	\$189.06	\$1,370.11	CH-2352	BANAMEX, S.A.

PAPELERIA Y UTILES.

DICIEMBRE.

POLIZA	TIPO	NUMERO	FECHA	FACTURA	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR
	P003-	000043-	21/12/2011-		0007780-	30/11/2011-	[REDACTED]

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
1 CARTUCHO HP 80 COLOR, 1- CARTUCHO HP 80 NEGRO	\$474.14	\$75.88	\$550.02	CH-2028	BANAMEX, S.A.

REFACCIONES PARA MOTO.

DICIEMBRE.

POLIZA	TIPO	NUMERO	FECHA	FACTURA	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR
	P003-	000043-	21/12/2011-		0020-	30/11/2011-	[REDACTED]

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
					BANCAIA

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060075

Edificio "Saúl Martínez". Avenida Gerardo Pandal Graff numero 1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizado los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí cc lado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 102



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1355

75

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060075

VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060074

1 FARC 150- ----\$215.52 ----\$31.48 ----\$250.00 ----CH-2626 BANAMEX, S.A.
Se hace constar que [REDACTED] contribuyente visitado, no presentó los documentos, libros o registros contables que desvirtuaran los hechos u omisiones correspondientes al Impuesto al Valor Agregado acreditable impropcedente porque no es estrictamente indispensable para los fines de la actividad del contribuyente (no tienen activo fijo registrado) en cantidad de \$52.671.55, dentro del plazo concedido mediante última acta parcial y hasta la fecha del levantamiento de la presente acta final de visita domiciliaria, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en las disposiciones fiscales vigentes, por lo que tales hechos se tienen por consentidos.--
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE IMPROCEDENTE POR NO SER EstrictAMENTE INDISPENSABLE PARA LOS FINES DE LA ACTIVIDAD DEL CONTRIBUYENTE VISITADO, SIN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO EN FORMA EXPRESA Y POR SEPARADO Y SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.
VIATICOS, ALIMENTOS, PASAJE, HOS.

Como consta en el folio IPF2000001 15050075 de la última acta parcial de visita domiciliaria de fecha 14 de septiembre de 2016, levantada a folios del IPF2000001/15050001 al IPF2000001/15050317, el Impuesto al Valor Agregado acreditable impropcedente en cantidad de \$51.45, se conoció del análisis efectuado a la documentación que integra la contabilidad del contribuyente visitado, verificándose en cada uno de los meses que los registros asentados en las pólizas de egresos y formatos de pólizas cheque, se encontraran amparados con la documentación comprobatoria que reúna los requisitos fiscales para su acreditamiento, así como también éste coincidiera con los datos del auxiliar de mayor de la cuenta numero 1107 denominada "I.V.A. ACREDITABLE" elaborado e impreso en sistema de registro electrónico de los meses de enero a diciembre de 2011, comprobándose que no toda la documentación cuenta con los requisitos fiscales para su acreditamiento, por lo que el importe de \$51.45 se considera impropcedente, porque no cuenta con documentación comprobatoria que ampare los pagos de erogaciones efectuadas en los que conste el Impuesto al Valor Agregado trasladado en forma expresa y por separado, no obstante de haber transcurrido el plazo establecido en las disposiciones fiscales para reunir los comprobantes que amparen dichas erogaciones en este caso el último día que la contribuyente tiene para presentar la declaración del ejercicio 2011 que es el 30 de abril de 2012, y que reúnan los requisitos fiscales para su acreditamiento, así también se considera impropcedente por no ser estrictamente indispensable para los fines de la actividad del contribuyente, considerándose como estrictamente indispensable las erogaciones efectuadas por el contribuyente visitado, que sean deducibles para los fines del Impuesto Sobre la Renta ya que la erogación por concepto de consumo, no está acompañada de la documentación relativa al hospedaje o transporte; el análisis de la documentación que ampara la cantidad de \$51.45, el siguiente:

DICIEMBRE		FACTURA		PROVEEDOR
TIPO-	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA
P003-	000037-	30/12/2011	S 10210	SIN FECHA

PASA AL FOLIO IPF2000001:15060076

Edificio "Saúl Martínez" Avenida "Gerardo Pandal Graff" numero 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P.D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 103



Secretaría de Finanzas

2010-2016

OAXACA

1356

76

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060075

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060075

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
1 CONSUMO DE ALIMENTOS	551.45	351.45	902.90	CH-2639	BANAMEX, S.A

Se hace constar que [REDACTED] contribuyente visitado, no presentó los documentos, libros o registros contables que desvirtuaran los hechos u omisiones correspondientes al Impuesto al Valor Agregado acreditable impropio por no ser estrictamente indispensable para los fines de la actividad del contribuyente visitado, sin Impuesto al Valor Agregado trasladado en forma expresa y por separado y sin documentación comprobatoria en cantidad de \$51.45, dentro del plazo concedido mediante última acta parcial y hasta la fecha del levantamiento de la presente acta final de visita domiciliaria, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en las disposiciones fiscales vigentes, por lo que tales hechos se tienen por consentidos.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE IMPROCEDENTE SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y SIN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO EN FORMA EXPRESA Y POR SEPARADO Y NO CUENTA CON ACTIVO FIJO

Como consta en los folios del IPF2000001/15050075 al IPF2000001/15050112 de la última acta parcial de visita domiciliaria de fecha 14 de septiembre de 2016, levantada a folios del IPF2000001/15050001 al IPF2000001/15050317, el Impuesto al Valor Agregado acreditable impropio en cantidad de \$2'985,385.62, se integra por las siguientes cuentas:

MESES/2011	REFACCIONES	COMBUSTIBLES	MANTEENIMIENTO	COMPRAS
	AUTOMOTRICES	LUBRICANTES	EQUIPO DE	(SIN-DOCUMENTACION)
			COMPUTO	
ENERO	\$ 492.61	\$2,270.57	440.00	\$ 257,050.57
FEBRERO	0.00	497.57	0.00	214,768.88
MARZO	0.00	0.00	62.98	254,828.84
ABRIL	0.00	56.04	0.00	277,679.31
MAYO	2,551.71	983.70	0.00	236,602.04
JUNIO	161.11	89.12	0.00	258,846.21
JULIO	80.89	582.51	0.00	182,433.08
AGOSTO	158.96	0.00	0.00	345,215.82
SEPTIEMBRE	79.30	253.32	0.00	180,239.00
OCTUBRE	0.00	0.00	0.00	279,715.26
NOVIEMBRE	32.00	81.33	0.00	242,684.35
DICIEMBRE	0.00	133.49	0.00	245,310.92

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060077

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí cobrado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018

PÁGINA: 104



Secretaría de Finanzas

2010-2016

1357

77

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001/15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060077

-----VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060076-----

	13,554.35	34,450.20	3503.96	52,978,372.06
CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR				
MESES/2011	TOTAL IMPUESTO			
	PLAZOS AGREGADOS			
	ACREDITABLES			
	DOCUMENTACIÓN			
ENERO	3,280,258.75			
FEBRERO	216,236.45			
MARZO	254,995.80			
ABRIL	277,737.36			
MAYO	340,147.15			
JUNIO	262,378.44			
JULIO	183,106.25			
AGOSTO	345,572.73			
SEPTIEMBRE	60,573.12			
OCTUBRE	273,715.26			
NOVIEMBRE	242,757.75			
DICIEMBRE	245,404.41			
	52,978,372.06			

El impuesto al Valor Agregado acreditable impropcedente en cantidad de \$2'985,385.62, se conoció del análisis efectuado a la documentación que integra la contabilidad de la contribuyente visitada, verificándose en cada uno de los meses que los registros asentados en las pólizas de egresos y formatos de pólizas cheque se encontraran amparados con la documentación comprobatoria que reúna los requisitos fiscales para su acreditamiento, así como también este coincidiera con los datos del auxiliar de mayor de la cuenta número 1107 denominada "I.V.A. ACREDITABLE" elaborado e impreso en sistema de registro electrónico de los meses de enero a diciembre de 2011, comprobándose que no toda la documentación cuenta con los requisitos fiscales para su acreditamiento, por lo que el importe de \$2'985,385.62, se considera impropcedente, toda vez que del análisis a la documentación que integra la contabilidad del contribuyente visitado, se conoció que no cuenta con documentación que ampare los pagos de erogaciones efectuadas en los que conste el Impuesto al Valor Agregado trasladado en forma expresa y por separado, no obstante de haber transcurrido el plazo establecido en las disposiciones fiscales para reunir los comprobantes que amparen dichas erogaciones en este caso el último día que el contribuyente tiene para presentar la declaración del ejercicio 2011 que es el 30 de abril de 2012, y que reúnan los requisitos fiscales para su acreditamiento.

-----PASA AL FOLIO IPF2000001/15060078-----

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 105



1358

NOMBRE: [Redacted]

EXPEDIENTE: [Redacted]
ORDEN DE VISITA NUMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060078

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060077
Respecto de las cuentas de refacciones automotrices, combustibles y lubricantes y mantenimiento de
computo, se conoció que en Balanzas de comprobación de los meses de enero a diciembre de 2011,
y del periodo del 01/01/2011 al 31/12/2011 elaboradas e impresas en sistema de registro electrónico
no tiene registrados activos fijos en los que hayan sido utilizados dichos productos adquiridos y
haberles dado mantenimiento, así también no exhibió la documentación que ampare las inversiones
de activos fijos y papeles de trabajo en los cuales conste el cálculo para la determinación de la
deducción e inversiones, no obstante haberla requerida durante el levantamiento del acta parcial uno
de fecha 21 de octubre de 2015, levantada a folios del IPF2000001/15010001 al
IPF2000001/15010012 y por segunda ocasión durante el levantamiento del acta parcial dos de fecha
04 de noviembre de 2015, levantada a folios del IPF2000001/15020001 al IPF2000001/15010015, tal
como consta en los folios IPF2000001/15010011 y IPF2000001/15010012 del acta parcial dos de
fecha 04 de noviembre de 2015, antes mencionada y en los folios IPF2000001/15010008 y
IPF2000001/15010009 del acta parcial tres de fecha 19 de noviembre de 2015, levantada a folios del
IPF2000001/15030001 al IPF2000001/15030009; por lo que sin la erogación de dichos gastos el
contribuyente visitado pudo haber realizado normalmente su actividad, consecuentemente el
Impuesto al Valor Agregado acreditable, resulta improcedente.
el análisis de los registros contables que integran el Impuesto al Valor Agregado acreditable
improcedente en cantidad de \$2'985,385.62, por cuenta, es la siguiente:

REFACCIONES AUTOMOTRICES.
ENERO.

Table with columns: POLIZA, TIPO, NUMERO, FECHA, FACTURA, NUMERO, FECHA, PROVEEDOR. Includes entries for P003 on 27/01/2011.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

Summary table with columns: CONCEPTO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL, FORMA DE PAGO, INSTITUCION BANCARIA. Totals: \$1,379.30, \$220.06, \$1,599.36, CH-2259, BANAMEX, S.A.

MAYO

Table with columns: POLIZA, TIPO, NUMERO, FECHA, FACTURA, NUMERO, FECHA, PROVEEDOR. Includes entry for P003 on 26/05/2011.

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060079

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y folio de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018

PÁGINA: 106



Secretaría de Finanzas

2010-2018 OAXACA

1359

79

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001/15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060079

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060078

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
	\$ 490.95	\$ 63.25		
	15,517.24	2,422.76	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
	15,998.19	2,551.71	CH-2356	BANAMEX, S.A.

JUNIO

POLIZA	FACTURA	PROVEEDOR
TIPO	NUMERO	FECHA
P003	000060	29/06/2011

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
	\$1,008.82	\$161.11	CH-2408	BANAMEX, S.A.

JULIO

POLIZA	FACTURA	PROVEEDOR
TIPO	NUMERO	FECHA
P003	000028	10/07/2011

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
	\$504.31	\$40.69	CH-2432	BANAMEX, S.A.

AGOSTO

POLIZA	FACTURA	PROVEEDOR
TIPO	NUMERO	FECHA
P003	000044	16/08/2011
P003	000035	30/08/2011
P003	000050	02/09/2011

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
	\$168.10	\$71.22	CH-2467	BANAMEX, S.A.

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060080

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257. Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 107



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1360

80

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001/15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060080

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060079					
367.93	62.06	149.99	CH-2466	BANAMEX, S.A.	
129.22	20.63	149.85	CH-2443	BANAMEX, S.A.	
<u>3685.25</u>	<u>156.69</u>	<u>3842.21</u>			

SEPTIEMBRE

POLIZA						FACTURA		PROVEEDOR	
TIPO	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA					
P003	000033	19/09/2011							
CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR									
CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION				
	\$495.66	\$79.30	\$574.96	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.				

NOVIEMBRE

POLIZA						FACTURA		PROVEEDOR	
TIPO	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA					
P003	000084	29/11/2011							
CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR									
CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION				
	\$200.00	\$32.00	\$232.00	CH-2595	BANAMEX, S.A.				
TOTALES	\$21,923.08	\$3,554.39	\$25,477.06						

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

ENERO

POLIZA						FACTURA		PROVEEDOR	
TIPO	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA					
P003	000002	03/01/2011	87105		[REDACTED]				
P003	000004	06/01/2011	87227		[REDACTED]				
P003	000005	07/01/2011	87229		[REDACTED]				
P003	000007	19/01/2011	87351		[REDACTED]				
P003	000008	11/01/2011	87426		[REDACTED]				
P003	000009	12/01/2011	87537		[REDACTED]				
P003	000011	14/02/2011	87584		[REDACTED]				
P003	000012	17/01/2011	87621		[REDACTED]				
P003	000017	19/01/2011			[REDACTED]				

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060081

Edificio "Saul Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí con Ado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí con Ado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 108



Secretaría de Finanzas

1361

81
NOMBRE: [REDACTED] EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO: IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060081

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060080
CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

IEPS	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
\$ 9.67	\$ 194.31	\$ 31.09	\$ 235.07	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
21.58	434.50	69.52	525.60	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
92.98	2,351.82	376.26	2,820.27	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
11.20	227.44	36.39	275.03	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
23.90	813.98	98.22	736.00	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
70.80	1,818.12	280.60	2,179.82	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
61.85	1,428.91	228.63	1,719.22	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
111.32	2,794.56	447.13	3,353.01	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
176.92	1,327.68	682.43	5,197.03	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
3579.43	314,191.05	32,270.57	317,031.05		

FEBRERO.

POLIZA		FACTURA		PROVEEDOR
TIPO	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA
P003	000074	21/02/2011	39312	[REDACTED]
P003	000085	25/02/2011		[REDACTED]
P003	000089	26/02/2011		[REDACTED]

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

IEPS	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
\$ 25.44	\$ 521.19	\$ 83.39	\$ 630.02	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
0.00	591.04	94.57	686.61	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
79.67	1,397.56	318.61	2,396.84	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
3105.11	53,199.72	3,487.57	33,712.47		

ABRIL

POLIZA		FACTURA		PROVEEDOR
TIPO	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA
P003	000116	28/04/2011		[REDACTED]

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

IEPS	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
------	----------	-----	-------	---------------	-------------

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060082

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257.
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente, comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 109



1362

82

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060082

-----VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060081-----

MAYO		FORMA DE PAGO		INSTITUCION	
TIPO	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR
P003	000091	23/05/2011			[REDACTED]
P003	000088	08/05/2011			[REDACTED]
P003	000070	08/05/2011			[REDACTED]
P003	000071	08/05/2011			[REDACTED]
P003	000080	16/05/2011			[REDACTED]
P003	000103	30/05/2011			[REDACTED]
P003	000105	30/05/2011			[REDACTED]

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

IEPS	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
\$ 0.00	\$ 242.03	\$ 38.72	\$ 280.75	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
42.83	1,028.38	164.54	1,235.85	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
0.00	414.35	68.30	482.65	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
0.00	651.03	104.17	755.20	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
108.35	2,758.31	441.01	3,303.87	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
0.00	581.04	94.57	675.61	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
0.00	527.41	84.39	611.80	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
<u>\$148.28</u>	<u>\$6,210.55</u>	<u>\$993.70</u>	<u>\$7,359.53</u>		

JUNIO.

TIPO	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR
P003	000080	28/06/2011			

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

IEPS	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
	<u>\$432.65</u>	<u>\$68.12</u>	<u>\$501.77</u>	TRANSFERENCIA	BANAMEX, S.A.

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060083

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec Oaxaca C.P. 71257.
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizado los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí mencionado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 110



Secretaría de Finanzas

2010-2016

OAXACA

1363

83

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001/15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060083

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060082

POLIZA	TIPO	NUMERO	FECHA	FACTURA	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR
P003		000070	11/07/2011				
P003		000071	01/07/2011				
P003		000073	12/07/2011				
P003		000074	12/07/2011				
P003		000084	28/07/2011				

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

IEPS	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
\$43.00	\$-1,125.00	\$130.00	\$1,300.00	TRANSFERENCIA	INVERLAT S.A.
	1,001.58	80.22	1,161.60	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
	1,293.10	206.00	1,499.10	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
	208.97	33.43	242.40	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
	90.34	12.56	93.20	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
<u>\$43.00</u>	<u>\$5,708.78</u>	<u>\$592.51</u>	<u>\$4,314.30</u>		

SEPTIEMBRE

POLIZA	TIPO	NUMERO	FECHA	FACTURA	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR
P003		000120	27/09/2011				
P003		000089	05/09/2011				
P003		000088	06/09/2011				

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

IEPS	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
\$19.06	\$-416.44	\$-86.63	\$-502.13	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
	858.21	137.31	995.52	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
14.37	311.75	48.68	375.00	TRANSFERENCIA	INVERLAT, S.A.
<u>\$33.43</u>	<u>\$1,596.40</u>	<u>\$253.52</u>	<u>\$1,853.65</u>		

NOVIEMBRE

POLIZA	FACTURA	PROVEEDOR
--------	---------	-----------

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060084

Edificio "Saul Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 111



Secretaría de Finanzas

1364

2016/2016 OAXACA

84

NOMBRE: PINACHO ESPINOSA ADOLFO.

EXPEDIENTE: PIEA810904SF3
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060084

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060083

Table with columns: TIPO, NUMERO, FECHA, NUMERO, FECHA, IEPS, SUBTOTAL, IVA, TOTAL, FORMA DE PAGO, INSTITUCION. Includes entries for 14/11/2011 and 30/12/2011.

Table with columns: TIPO, NUMERO, FECHA, NUMERO, FECHA. Includes entries for 30/12/2011 and 07/12/2011.

Table with columns: IEPS, SUBTOTAL, IVA, TOTAL, FORMA DE PAGO, INSTITUCION. Includes a total row for MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO.

Table with columns: TIPO, NUMERO, FECHA, NUMERO, FECHA. Includes entries for 28/01/2011.

Table with columns: CONCEPTO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL, FORMA DE PAGO, INSTITUCION. Includes entries for BANAMEX, S.A.

PASA AL FOLIO IPF2000001 15060085

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff numero 1 Reyes Mantecón San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257. Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí cc

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 112



Secretaría de Finanzas

2010-2016

1365

85

NOMBRE: PINACHO ESPINOSA ADOLFO.

EXPEDIENTE: PIEA810904SF3
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060085

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060084

TIPO--- NUMERO--- FECHA--- NUMERO--- FECHA---
P003--- 000038--- 22/03/2011---

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

CONCEPTO-----SUBTOTAL-----IVA-----TOTAL-----FORMA DE-----INSTITUCION
-----PAGO-----BANCARIA
-----\$131.13-----\$69.38-----\$199.94-----CH-2321-----BANAMEX, S.A.

COMPRAS DE CONTADO.

---POLIZA--- ---PROCURA--- ---PROVEEDOR---

TIPO	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA
P003	000001	03/01/2011		
P003	000028	04/01/2011		
P003	000003	08/01/2011		
P003	000036	10/01/2011		
P003	000037	11/01/2011		
P003	000042	12/01/2011		
P003	000019	13/01/2011		
P003	000043	14/01/2011		
P003	000044	15/01/2011		
P003	000045	17/01/2011		
P003	000046	17/01/2011		
P003	000015	18/01/2011		
P003	000016	19/01/2011		
P003	000047	19/01/2011		
P003	000018	19/01/2011		
P003	000050	20/01/2011		
P003	000051	20/01/2011		
P003	000052	20/01/2011		
P003	000048	21/01/2011		
P003	000053	21/01/2011		
P003	000056	24/01/2011		
P003	000059	24/01/2011		
P003	000060	24/01/2011		
P003	000061	25/01/2011		

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060086

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257.
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 113



Secretaría de Finanzas

2018-2018 OAXACA

1366

86

NOMBRE: PINACHO ESPINOSA ADOLFO.

EXPEDIENTE: PIEA810904SF3
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060086

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060085

Table with columns for account numbers (P003), dates (25/01/2011 to 31/01/2011), and descriptions.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

Main table with columns: CONCEPTO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL, FORMA DE PAGO, INSTITUCION BANCARIA. Includes various bank payment entries.

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060087

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí cr...

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 114



Secretaría de Finanzas

2018-2018

1367

87

NOMBRE: PINACHO ESPINOSA ADOLFO.

EXPEDIENTE: PIEA810904SF3

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001/15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060087

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060086

45,440.65	7,270.51	52,711.16	AUT.109633	BANAMEX, S.A
45,440.65	7,270.51	52,711.16	AUT.114163	BANAMEX, S.A
22,521.69	3,283.45	23,805.04	AUT.115148	BANAMEX, S.A
45,440.65	7,270.51	52,711.16	CH-2256	BANAMEX, S.A
45,440.65	7,270.51	52,711.16	CH-2254	BANAMEX, S.A
215,438.90	34,349.82	253,388.89	AUT.119301	BANAMEX, S.A
45,440.65	7,270.51	52,711.16	CH-2256	BANAMEX, S.A
45,440.65	7,270.51	52,711.16	CH-2251	BANAMEX, S.A
30,781.90	4,925.10	35,707.00	AUT.154890	BANAMEX, S.A
45,440.65	7,270.51	52,711.16	AUT.201146	BANAMEX, S.A
45,440.65	7,270.51	52,711.16	AUT.204146	BANAMEX, S.A
45,440.65	7,270.51	52,711.16	CH-2269	BANAMEX, S.A
45,440.65	7,270.51	52,711.16	CH-2267	BANAMEX, S.A
\$1,605,565.68	\$257,050.97	\$1,863,616.25		

FEBRERO

POLIZA		FACTURA		PROVEEDOR
TIPO	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA
P003	000052	02/02/2011		
P003	000053	03/02/2011		
P003	000003	04/02/2011		
P003	000004	04/02/2011		
P003	000009	04/02/2011		
P003	000015	09/02/2011		
P003	000017	05/02/2011		
P003	000020	03/02/2011		
P003	000023	09/02/2011		
P003	000061	09/02/2011		
P003	000026	10/02/2011		
P003	000028	11/02/2011		
P003	000030	14/02/2011		
P003	000066	15/02/2011		
P003	000069	16/02/2011		
P003	000073	16/02/2011		

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060088

Edificio "Saúl Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016909

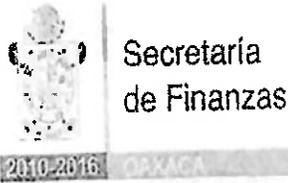
Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 115



1368

88

NOMBRE: PINACHO ESPINOSA ADOLFO.

EXPEDIENTE: PIEA810904SF3
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060088

VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060087

Table with columns for account numbers (P003), dates, and descriptions. Includes entries from 13/02/2011 to 28/02/2011.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Summary table with columns: CONCEPTO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL, FORMA DE PAGO, INSTITUCION. Lists various payments to INVERLAT and BANAMEX.

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060089

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí co...

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018

PÁGINA: 116



Secretaría de Finanzas

2010-2018

OAXACA

1369

89

NOMBRE: PINACHO ESPINOSA ADOLFO.

EXPEDIENTE: PIEA010904SF3

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001/15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060089

-----VIENE DEL FOLIO (PI 2000001:15060088)-----

46,503.62	7,321.38	51,825.00	TRANS 276103	INVERLAT, S.A.
46,503.62	7,321.38	53,825.00	AUT 86744	BANAMEX, S.A.
46,503.62	7,321.38	53,825.00	AUT 140150	BANAMEX, S.A.
46,503.62	7,321.38	53,825.00	AUT 97718	BANAMEX, S.A.
46,503.62	7,321.38	53,825.00	AUT 33261	BANAMEX, S.A.
46,503.62	7,321.38	53,825.00	TRANS 277123	INVERLAT, S.A.
46,503.62	7,321.38	53,825.00	TRANS 221139	INVERLAT, S.A.
4,650.43	734.37	5,384.80	CH-7424	INVERLAT, S.A.
46,503.62	7,321.38	53,825.00	AUT 76504	BANAMEX, S.A.
46,503.62	7,321.38	53,825.00	CH-7425	INVERLAT, S.A.
6,500.00	7,400.00	13,900.00	CH-2302	BANAMEX, S.A.
16,500.00	7,440.00	23,940.00	CH-2301	BANAMEX, S.A.
15,000.00	2,400.00	17,400.00	CH-2303	BANAMEX, S.A.
46,503.62	7,321.38	53,825.00	TRANS 54503	INVERLAT, S.A.
139,525.80	22,321.40	161,847.20	CH-7426	INVERLAT, S.A.
-51,342,305.38	-5214,768.88	\$1,557,074.21		

MARZO

POLIZA		FACTURA		PROVEEDOR	
TIPO	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	
P003	000058	03/03/2011			
P003	000003	04/03/2011			
P003	000004	04/03/2011			
P003	000005	04/03/2011			
P003	000006	04/03/2011			
P003	000009	07/03/2011			
P003	000010	07/03/2011			
P003	000064	08/03/2011			
P003	000065	08/03/2011			
P003	000066	08/03/2011			
P003	000069	08/03/2011			
P003	000070	08/03/2011			
P003	000071	10/03/2011			

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060090

Edificio "Saúl Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec Oaxaca C.P. 71257
Teléfono 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 117



Secretaría de Finanzas

1370

90

NOMBRE: PINACHO ESPINOSA ADOLFO.

EXPEDIENTE:
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060090

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060089

Table with columns for Folio, Date, and Description. Rows include entries from 11/03/2011 to 03/03/2011.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Summary table with columns: CONCEPTO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL, FORMA DE PAGO, INSTITUCION. Includes entries for BANAMEX, S.A. and INVERLAT, S.A.

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060091

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí correspondiente. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 118



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1371

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060091

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060090

47 502 62	7 271 15	53 950 00	REF 182812	INVERLAT S.A.
47 502 62	7 271 15	53 950 00	REF 372182	INVERLAT S.A.
47 502 62	7 271 15	53 950 00	REF 227978	INVERLAT S.A.
47 502 62	7 271 15	53 950 00	REF 287837	INVERLAT S.A.
47 502 62	7 271 15	53 950 00	REF 379285	INVERLAT S.A.
47 502 62	7 271 15	53 950 00	CH-7127	INVERLAT S.A.
47 502 62	7 271 15	53 950 00	ACT 127731	BANAMEX S.A.
47 502 62	7 271 15	53 950 00	CH-7428	INVERLAT S.A.
47 502 62	7 271 15	53 950 00	CH-7429	INVERLAT S.A.
47 502 62	7 271 15	53 950 00	REF 63388	INVERLAT S.A.
47 502 62	7 271 15	53 950 00	REF 55335	INVERLAT S.A.
138 625 58	10 523 14	76 560 00	REF 384987	INVERLAT S.A.
25 262 07	4 137 00	31 000 00	REF 456588	INVERLAT S.A.
47 502 62	7 271 15	53 950 00	ACT 193345	BANAMEX S.A.
47 502 62	7 271 15	53 950 00	REF 314508	INVERLAT S.A.
47 502 62	7 271 15	53 950 00	REF 40062	INVERLAT S.A.
47 502 62	7 271 15	53 950 00	REF 518517	INVERLAT S.A.
47 502 62	7 271 15	53 950 00	REF 286257	INVERLAT S.A.
47 502 62	7 271 15	53 950 00	REF 11784	INVERLAT S.A.
47 502 62	7 271 15	53 950 00	REF 183261	INVERLAT S.A.
47 502 62	7 271 15	53 950 00	REF 122306	INVERLAT S.A.
47 502 62	7 271 15	53 950 00	REF 538358	INVERLAT S.A.
47 502 62	7 271 15	53 950 00	ACT 147616	BANAMEX S.A.
47 502 62	7 271 15	53 950 00	ACT 32903	BANAMEX S.A.
47 502 62	7 271 15	53 950 00	REF 61255	INVERLAT S.A.
47 502 62	7 271 15	53 950 00	REF 230256	INVERLAT S.A.
64 861 57	8 741 02	73 622 38	TRAFI 730388	INVERLAT S.A.
-\$1,592,695.17				
\$254,826.54				
\$1,847,492.81				

ABRIL

POLIZA	FACTURA	PROVEEDOR		
TIPO	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA
P003	000003	01/04/2014		
P003	000085	01/04/2014		

PASA AL FOLIO IPF2000001-15060092

Edificio "Saúl Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257.
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 119



1372

92

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060092

-----VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060091-----

P003	000010	05/04/2011		
P003	000027	05/04/2011		
P003	000013	06/04/2011		
P003	000014	06/04/2011		
P003	000017	07/04/2011		
P003	000018	07/04/2011		
P003	000021	08/04/2011		
P003	000022	08/04/2011		
P003	000025	12/04/2011		
P003	000092	12/04/2011		
P003	000035	13/04/2011		
P003	000036	14/04/2011		
P003	000037	14/04/2011		
P003	000040	15/04/2011		
P003	000041	15/04/2011		
P003	000046	18/04/2011		
P003	000047	18/04/2011		
P003	000050	20/04/2011		
P003	000051	20/04/2011		
P003	000107	20/04/2011		
P003	000108	20/04/2011		
P003	000058	28/04/2011		
P003	000058	28/04/2011		
P003	000060	28/04/2011		
P003	000061	28/04/2011		
P003	000063	27/04/2011		
P003	000070	29/04/2011		
P003	000071	28/04/2011		
P003	000072	29/04/2011		
P003	000073	29/04/2011		
P003	000074	29/04/2011		
P003	000075	28/04/2011		

-----PASA AL FOLIO IPF2000001-15060093-----

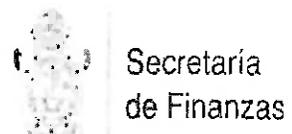
Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Manicón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257.
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí cc

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 120



2010-2018 OAXACA

1373

93

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060093

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060092

P003	000076	29/04/2011			
P003	000077	29/04/2011			
P003	000115	29/04/2011			
P003	000119	29/04/2011			

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO	SUBTOTAL	A	TOTAL	FORMADE	INSTITUCION
				FABO	BANCARIA
				AUT 75009	BANAMEX, S.A.
				REF 273930	INVERLAT, S.A.
				AUT 116928	BANAMEX, S.A.
				AUT 104147	INVERLAT, S.A.
				AUT 106780	BANAMEX, S.A.
				AUT 109922	BANAMEX, S.A.
				AUT 111202	BANAMEX, S.A.
				AUT 112357	BANAMEX, S.A.
				AUT 11596	BANAMEX, S.A.
				AUT 11606	BANAMEX, S.A.
				AUT 552-9	BANAMEX, S.A.
				AUT 273930	INVERLAT, S.A.
				AUT 109990	BANAMEX, S.A.
				AUT 111031	BANAMEX, S.A.
				AUT 113553	BANAMEX, S.A.
				AUT 11676	BANAMEX, S.A.
				AUT 160012	BANAMEX, S.A.
				AUT 71137	BANAMEX, S.A.
				AUT 73737	BANAMEX, S.A.
				AUT 189351	BANAMEX, S.A.
				AUT 170390	BANAMEX, S.A.
				AUT 141626	INVERLAT, S.A.
				AUT 140130	INVERLAT, S.A.
				AUT 129938	BANAMEX, S.A.
				AUT 129371	BANAMEX, S.A.

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060094

Edificio "Saul Martínez", Avenida Gerardo Fariñas Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 121



Secretaría de Finanzas

1374

2010-2016 OAXACA

94

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060094

VIENE DEL FOLIO IPF2000001-15060093

47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 128275	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 129523	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 33424	BANAMEX, S.A.
141,132.31	22,891.17	163,713.48	AUT 100125	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 101588	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 102704	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 103676	BANAMEX, S.A.
2,475.53	338.03	2,813.56	AUT 106020	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 107780	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 128523	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 35383	BANAMEX, S.A.
30,172.41	4,527.59	34,700.00	CH 7451	INVERLAT, S.A.
94,088.20	15,051.12	109,139.32	CH 7452	INVERLAT, S.A.
<u>81,726,421.26</u>	<u>12,77,672.31</u>	<u>94,504,093.57</u>		

MAYO

POLIZA		FACTURA		PRE. BUDGET.	
TIPO	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	
P003	000085	05/05/2011			
P003	000088	06/05/2011			
P003	000090	08/05/2011			
P003	000021	10/05/2011			
P003	000022	10/05/2011			
P003	000074	12/05/2011			
P003	000075	12/05/2011			
P003	000081	16/05/2011			
P003	000082	16/05/2011			
P003	000031	17/05/2011			
P003	000086	17/05/2011			
P003	000033	18/05/2011			
P003	000034	18/05/2011			
P003	000093	23/05/2011			
P003	000038	24/05/2011			
P003	000039	25/05/2011			

PASA AL FOLIO IPF2000001-15060095

Edificio "Saúl Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí con...

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 122



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1375

95

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060095

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060094

P003	000040	25-05-2011		
P003	000041	25-05-2011		
P003	000042	25-05-2011		
P003	000043	25-05-2011		
P003	000045	25-05-2011		
P003	000048	26-05-2011		
P003	000101	30-05-2011		
P003	000056	31-05-2011		
P003	000060	31-05-2011		
P003	000107	31-05-2011		

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

CONCEPTO	SUETOTAL	TOTAL	FORMA DE	INSTITUCION
			PAGO	BANCA
			REF 325612	INVERLAT, S.A
			AUT 86031	BANAMEX, S.A
			AUT 87629	BANAMEX, S.A
			AUT. 18345	BANAMEX, S.A.
			AUT. 16439	BANAMEX, S.A
			REF 354363	INVERLAT, S.A
			REF 323250	INVERLAT, S.A
			AUT. 178517	INVERLAT, S.A
			REF 333959	INVERLAT, S.A
			AUT. 27570	BANAMEX, S.A
			REF 462166	INVERLAT, S.A
			AUT 45322	BANAMEX, S.A
			AUT 49232	BANAMEX, S.A
			REF 482109	INVERLAT, S.A
			AUT 99110	BANAMEX, S.A
			AUT 52757	BANAMEX, S.A
			AUT. 59299	BANAMEX, S.A
			25355	BANAMEX, S.A
			02804	BANAMEX, S.A

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060096

Edificio "Saúl Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257.
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 123



Secretaría de Finanzas

1376

2018-2018 OAXACA

96

NOMBRE: PINACHO ESPINOSA ADOLFO.

EXPEDIENTE: PIEA810904SF3
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001 15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060096

Table with columns for account numbers and descriptions. Includes entries for BANAMEX, S.A. and INVERLAT, S.A. with various account numbers and amounts.

JUNIO

Table with columns for POLIZA, TIPO, NUMERO, FECHA, FACTURA, NUMERO, FECHA, and PROVEEDOR. Lists various invoices from 07/08/2011 to 22/08/2011.

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060097

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí correspondiente. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018

PÁGINA: 124



Secretaría de Finanzas

2018-2018

1377

97

NOMBRE: PINACHO ESPINOSA ADOLFO.

EXPEDIENTE: PIEA810904SF3

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001/15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060097

VIENE DEL FOLIO IPF2000001, 15060096

P003	000093	23/06/2011
P003	000050	24/06/2011
P003	000051	27/06/2011
P003	000024	24/06/2011
P003	000026	24/06/2011
P003	000054	27/06/2011
P003	000065	30/06/2011
P003	000066	30/06/2011
P003	000067	30/06/2011
P003	000068	30/06/2011
P003	000069	30/06/2011
P003	000070	30/06/2011
P003	000071	30/06/2011
P003	000103	30/06/2011
P003	000109	30/06/2011

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL	FORMA DE	INSTITUCION
			PAGO	BANCARIA
47,044.10	7,527.06	54,571.16	CH-2354	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	CH-7466	INVERLAT S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	CH-2359	BANAMEX S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	CH-7466	INVERLAT S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 19737	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 196471	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 67000	BANAMEX, S.A.
5,478.09	558.43	4,034.57	AUT 251042	INVERLAT, S.A.
5,478.09	558.43	4,034.57	AUT 409562	INVERLAT S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 83594	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 108435	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 109287	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 110267	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 110876	BANAMEX, S.A.

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060098

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecon San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
 Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



SEFIN
Secretaría de Finanzas

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 125



Secretaría de Finanzas

1373

2010-2016 OAXACA

98

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060058

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060097

43,586.03	6,970.56	50,556.59	AUT 185617	INVERLAT, S.A
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 17811	BANAMEX, S.A
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 13236	BANAMEX, S.A
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 74983	BANAMEX, S.A
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 78637	BANAMEX, S.A
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 137869	BANAMEX, S.A
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 137935	BANAMEX, S.A
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 133106	BANAMEX, S.A
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 377722	INVERLAT, S.A
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 132097	BANAMEX, S.A
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 191621	BANAMEX, S.A
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 375312	INVERLAT, S.A
47,044.10	7,527.06	54,571.16	REF 137915	INVERLAT, S.A
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 13952	BANAMEX, S.A
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 24821	BANAMEX, S.A
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 87222	BANAMEX, S.A
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 68243	BANAMEX, S.A
47,044.10	7,527.06	54,571.16	CH-2414	BANAMEX, S.A
47,044.10	7,527.06	54,571.16	CH-2413	BANAMEX, S.A
47,044.10	7,527.06	54,571.16	CH-2412	BANAMEX, S.A
18,379.31	2,620.89	18,000.20	CH-2415	BANAMEX, S.A
51,724.14	8,275.88	60,000.00	AUT 379262	INVERLAT, S.A
47,044.10	7,527.06	54,571.16	CH-7174	INVERLAT, S.A
-51,824,038.61	3,259,940.21	-51,893,898.05		

JULIO

POLIZA	TIPO	NUMERO	FECHA	FACTURA	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR
	P003	000045	22/07/2011				
	P003	000051	28/07/2011				
	P003	000052	28/07/2011				
	P003	000053	28/07/2011				
	P003	000054	28/07/2011				
	P003	000055	28/07/2011				

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060099

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí con...

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 126



Secretaría de Finanzas

2018-2018

1379

99

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001/15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060099

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060098

P003	000092	28-07-2018			
P003	000093	28-07-2018			
P003	000057	29-07-2018			
P003	000058	29-07-2018			
P003	000059	29-07-2018			
P003	000060	29-07-2018			
P003	000061	29-07-2018			
P003	000066	29-07-2018			
P003	000067	29-07-2018			

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
				BANCA RIA
	47,044.10	54,571.16	AUT 150101	BANAMEX, S.A
	47,044.10	54,571.16	AUT 17628	BANAMEX, S.A
	47,044.10	54,571.16	AUT 18140	BANAMEX, S.A
	47,044.10	54,571.16	AUT 183334	BANAMEX, S.A
	47,044.10	54,571.16	AUT 18420	BANAMEX, S.A
	47,044.10	54,571.16	AUT 18614	BANAMEX, S.A
	47,044.10	54,571.16	AUT 18614	BANAMEX, S.A
	47,044.10	54,571.16	AUT 18614	BANAMEX, S.A
	47,044.10	54,571.16	REF 755717	INVERLAT, S.A.
	47,044.10	54,571.16	AUT 150797	BANAMEX, S.A
	47,044.10	54,571.16	AUT 151943	BANAMEX, S.A
	70,698.66	82,000.00	AUT 184102	BANAMEX, S.A.
	15,517.24	18,000.00	CH-2438	BANAMEX, S.A
	17,241.36	20,000.00	CH-2440	BANAMEX, S.A.
	17,241.36	20,000.00	REF 84922	INVERLAT, S.A.
	10,844.53	12,000.00	REF 735167	INVERLAT, S.A.
	51,140,705.28	5182,433.08		

AGOSTO

POLIZA	FACTURA	PROVEEDOR		
TIPO	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA
P003	000001	01-08-2018		

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060100

Edificio "Saúl Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 127



1380

100

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060100

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060099

P003	000002	01/09/2011	
P003	000006	02/08/2011	
P003	000007	02/08/2011	
P003	000008	02/08/2011	
P003	000009	02/08/2011	
P003	000015	05/08/2011	
P003	000018	05/08/2011	
P003	000021	08/08/2011	
P003	000022	08/08/2011	
P003	000105	08/08/2011	
P003	000108	15/08/2011	
P003	000039	16/08/2011	
P003	000040	16/08/2011	
P003	000041	16/08/2011	
P003	000046	16/08/2011	
P003	000047	16/08/2011	
P003	000048	16/08/2011	
P003	000111	18/08/2011	
P003	000112	16/08/2011	
P003	000049	18/08/2011	
P003	000050	18/08/2011	
P003	000115	18/08/2011	
P003	000116	19/08/2011	
P003	000117	19/08/2011	
P003	000118	19/08/2011	
P003	000119	19/08/2011	
P003	000120	19/08/2011	
P003	000059	22/08/2011	
P003	000060	22/08/2011	
P003	000062	22/08/2011	
P003	000122	22/08/2011	
P003	000063	23/08/2011	

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060101

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257.
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí mencionado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 128



Secretaría de Finanzas

1381

2010-2016

101

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060101

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060100

P003	000069	25/08/2011		
P003	000130	25/08/2011		
P003	000069	26/08/2011		
P003	000070	26/08/2011		
P003	000071	26/08/2011		
P003	000072	29/08/2011		
P003	000073	29/08/2011		
P003	000075	30/08/2011		
P003	000076	30/08/2011		
P003	000077	30/08/2011		
P003	000078	30/08/2011		
P003	000078	30/08/2011		
P003	000078	30/08/2011		
P003	000087	31/08/2011		
P003	000088	31/08/2011		
P003	000089	31/08/2011		
P003	000091	31/08/2011		
P003	000134	31/08/2011		

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

CONCEPTO-	SUBTOT-L	TOTAL	FORMACE	INSTITUCION
			PAGO	BANCAARIA
	3-235,220.52	3-17,635.23	3-272,355.80	AUT 21119 BANAMEX, S.A
	27,040.52	4,133.69	32,144.20	AUT 22083 BANAMEX, S.A
	17,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 11451 BANAMEX, S.A
	17,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 11775 BANAMEX, S.A
	21,245.72	3,389.32	24,645.04	AUT 68847 BANAMEX, S.A
	21,245.72	3,389.32	24,645.04	AUT 78321 BANAMEX, S.A
	17,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 18030 BANAMEX, S.A
	17,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 166788 BANAMEX, S.A
	21,245.72	3,389.32	24,645.04	AUT 11725 BANAMEX, S.A
	21,245.72	3,389.32	24,645.04	AUT 134097 BANAMEX, S.A
	17,044.10	7,527.06	54,571.16	BANAMEX, S.A
	17,044.10	7,527.06	54,571.16	BANAMEX, S.A

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060102

Edificio "Saul Martínez", Avenida Gerardo Pandaf Graff número 1, Reyes Manteoán, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

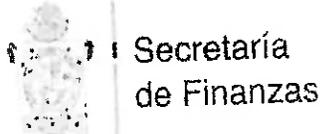
Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandaf Graff #1, Reyes Manteoán, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 129



1382

2010-2016 OAXACA

102

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060102

VIENE DEL FOLIO IPF2000001-15060101			
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 64345 BANAMEX S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 65395 BANAMEX, S.A.
21,245.72	3,399.32	24,645.04	AUT 66741 BANAMEX S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 117535 BANAMEX S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 118317 BANAMEX S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 13425 BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	INVERLAT, S.A.
21,245.72	3,399.32	24,645.04	INVERLAT, S.A.
21,245.72	3,399.32	24,645.04	AUT 29525 BANAMEX, S.A.
15,175.52	2,428.08	17,603.60	AUT 30080 BANAMEX, S.A.
21,245.72	3,399.32	24,645.04	REF 81440 INVERLAT, S.A.
15,175.52	2,428.08	17,603.60	REF 83450 INVERLAT, S.A.
21,245.72	3,399.32	24,645.04	REF 85735 INVERLAT, S.A.
15,175.52	2,428.08	17,603.60	REF 113527 INVERLAT S.A.
15,175.52	2,428.08	17,603.60	REF 116302 INVERLAT, S.A.
15,175.52	2,428.08	17,603.60	REF 118113 INVERLAT, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 76508 BANAMEX, S.A.
21,245.72	3,399.32	24,645.04	AUT 77058 BANAMEX S.A.
25,799.37	4,127.75	29,926.12	AUT 3250 BANAMEX, S.A.
11,838.58	1,362.17	13,500.75	REF 529522 INVERLAT, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 124509 BANAMEX, S.A.
15,175.52	2,428.08	17,603.60	AUT 22069 BANAMEX S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	REF 39374 INVERLAT S.A.
15,175.52	2,428.08	17,603.60	AUT 82452 BANAMEX S.A.
21,245.72	3,399.32	24,645.04	AUT 162282 BANAMEX S.A.
21,245.72	3,399.32	24,645.04	AUT 162773 BANAMEX S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 119158 BANAMEX S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 142150 BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 135707 BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 116395 BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 137285 BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 133421 BANAMEX, S.A.

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060103

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí con...

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 130



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1383

NOMBRE: [REDACTED] 103

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060103

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060102

47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT.136727	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT.66272	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT.66963	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT.67115	BANAMEX, S.A.
225,582.07	36,134.92	262,000.00	CH-2474	BANAMEX, S.A.
91,268.21	15,054.11	109,112.32	CH-7462	INVERLAT, S.A.
\$2,157,598.09	334,213.22	\$2,502,813.90		

SEPTIEMBRE

POLIZA		FACTUR		PROVEEDOR
TIPO	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA
P003	000090	07/09/2011		
P003	000098	09/09/2011		
P003	000100	12/09/2011		
P003	000111	12/09/2011		
P003	000023	13/09/2011		
P003	000028	15/09/2011		
P003	000097	15/09/2011		
P003	000099	19/09/2011		
P003	000100	19/09/2011		
P003	000101	19/09/2011		
P003	000102	19/09/2011		
P003	000036	20/09/2011		
P003	000107	22/09/2011		
P003	000105	22/09/2011		
P003	000042	26/09/2011		
P003	000045	26/09/2011		
P003	000111	26/09/2011		
P003	000113	28/09/2011		
P003	000114	28/09/2011		
P003	000115	28/09/2011		
P003	000057	27/09/2011		
P003	000058	27/09/2011		
P003	000059	27/09/2011		

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060104

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1 Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 131



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1384

104

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001.15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060104

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060103

P003	000060	27/09/2011			
P003	000061	28/09/2011			
P003	000062	28/09/2011			
P003	000125	29/09/2011			
P003	000126	29/09/2011			
P003	000069	30/09/2011			
P003	000070	30/09/2011			
P003	000071	30/09/2011			
P003	000083	30/09/2011			
P003	000084	30/09/2011			
P003	000128	30/09/2011			

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
					BANCARIA
	\$47,044.10	\$7,527.06	\$54,571.16	REF 373088	INVERLAT, S.A.
	47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 25122	BANAMEX, S.A.
	47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 19443	BANAMEX, S.A.
	47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 20388	BANAMEX, S.A.
	21,245.72	3,399.32	24,645.04	AUT 87739	BANAMEX, S.A.
	21,245.72	3,399.32	24,645.04	AUT 81546	BANAMEX, S.A.
	15,175.52	2,428.08	17,603.60	REF 286983	INVERLAT, S.A.
	21,245.72	3,399.32	24,645.04	REF 214600	INVERLAT, S.A.
	21,245.72	3,399.32	24,645.04	REF 216109	INVERLAT, S.A.
	21,245.72	3,399.32	24,645.04	REF 218268	INVERLAT, S.A.
	21,245.72	3,399.32	24,645.04	REF 221717	INVERLAT, S.A.
	47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 93427	BANAMEX, S.A.
	21,245.72	3,399.32	24,645.04	REF 314857	INVERLAT, S.A.
	21,245.72	3,399.32	24,645.04	REF 316515	INVERLAT, S.A.
	21,245.72	3,399.32	24,645.04	AUT 12510	BANAMEX, S.A.
	21,245.72	3,399.32	24,645.04	AUT 13969	BANAMEX, S.A.
	21,245.72	3,399.32	24,645.04	TRASPAGO	BANAMEX, S.A.
	21,245.72	3,399.32	24,645.04	REF 332971	INVERLAT, S.A.

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060105

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí indicado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018

PÁGINA: 132



Secretaría de Finanzas

2018-2016 OAXACA

1385

105

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001 15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060105

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060104

21,245.72	3,399.32	21,845.04	REF 334290	INVERLAT, S A
15,170.52	3,428.03	17,603.60	REF 335382	INVERLAT, S A
17,324.10	7,527.06	54,571.16	AUT 118367	BANAMEX, S A
21,245.72	3,399.32	21,845.04	AUT 112622	BANAMEX, S A
15,170.52	2,428.03	17,603.60	AUT 119466	BANAMEX, S A
8,160.00	1,525.6	9,485.60	AUT 129066	BANAMEX S A
17,041.10	7,527.06	54,571.16	AUT 93722	BANAMEX S A
17,041.10	7,527.06	54,571.16	AUT 24437	BANAMEX S A
17,041.10	7,527.06	54,571.16	CH 7430	INVERLAT, S A
17,041.10	7,527.06	54,571.16	CH 7487	INVERLAT S A
17,041.10	7,527.06	54,571.16	AUT 57177	BANAMEX, S A
17,041.10	7,527.06	54,571.16	AUT 59077	BANAMEX, S A
17,041.10	7,527.06	54,571.16	AUT 52744	BANAMEX, S A
65,517.24	10,482.76	76,000.00	CH-2616	BANAMEX, S A
55,172.41	8,227.52	64,000.00	CH-2517	BANAMEX S A
43,123.45	3,399.55	60,000.00	REF 527242	BANAMEX, S A
\$1,126,493.66	\$190,239.00	\$1,306,732.66		

OCTUBRE

POLIZA		FECHA		PROVEEDOR	
TIPO	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	
P003	000088	07/10/2011			
F003	000011	10/10/2011			
F003	000017	13/10/2011			
F003	000023	12/10/2011			
F003	000024	13/10/2011			
F003	000093	13/10/2011			
F003	000034	17/10/2011			
F003	000035	17/10/2011			
F003	000097	17/10/2011			
F003	000098	19/10/2011			
F003	000040	21/10/2011			
F003	000042	21/10/2011			
F003	000043	21/10/2011			

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060106

Edificio "Saul Martínez", Avenida Gerardo Fardía, Graf número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 133



Secretaría de Finanzas

2010-2016

1386

106

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001/15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060106

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060105

P003	000044	21/10/2011			
P003	000045	21/10/2011			
P003	000046	24/10/2011			
P003	000047	24/10/2011			
P003	000056	25/10/2011			
P003	000104	25/10/2011			
P003	000082	26/10/2011			
P003	000064	27/10/2011			
P003	000087	28/10/2011			
P003	000068	28/10/2011			
P003	000089	31/10/2011			
P003	000071	31/10/2011			
P003	000072	31/10/2011			
P003	000073	31/10/2011			
P003	000074	31/10/2011			
P003	000075	31/10/2011			
P003	000076	31/10/2011			
P003	000077	31/10/2011			
P003	000078	31/10/2011			
P003	000079	31/10/2011			
P003	000080	31/10/2011			
P003	000108	31/10/2011			
P003	000110	31/10/2011			
P003	000113	31/10/2011			

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

CONCEPTO	SUBTOTAL	IMPORTE	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
				BANCAARIA
	47,044.10	7,527.08	64,571.18	UNIVERLAT S.A.
	47,044.10	7,527.08	64,571.18	SANAMEX, S.A.
	47,044.10	7,527.08	64,571.18	BANAMEX, S.A.
	47,044.10	7,527.08	64,571.18	BANAMEX, S.A.
	47,044.10	7,527.08	64,571.18	BANAMEX, S.A.

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060107

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff numero 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257.
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí indicado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 134



Secretaría de Finanzas

2018-2018

1387

107

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001/15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060107

VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060106

47 044 10	7 527 06	54 571 16	REF 318700	INVERLAT S A
47 044 10	7 527 06	54 571 16	CH-2535	BANAMEX S A
47 044 10	7 527 06	54 571 16	CH-2536	BANAMEX S A
47 044 10	7 527 06	54 571 16	REF 320656	INVERLAT S A
47 044 10	7 527 06	54 571 16	REF 320840	INVERLAT S A
47 044 10	7 527 06	54 571 16	AUT 51265	BANAMEX S A
47 044 10	7 527 06	54 571 16	AUT 52194	BANAMEX S A
47 044 10	7 527 06	54 571 16	AUT 52761	BANAMEX S A
47 044 10	7 527 06	54 571 16	AUT 61752	BANAMEX S A
47 044 10	7 527 06	54 571 16	AUT 63948	BANAMEX S A
47 044 10	7 527 06	54 571 16	CH-2550	BANAMEX S A
47 044 10	7 527 06	54 571 16	CH-2551	BANAMEX S A
47 044 10	7 527 06	54 571 16	AUT 40223	BANAMEX S A
47 044 10	7 527 06	54 571 16	REF 10619	INVERLAT S A
47 044 10	7 527 06	54 571 16	AUT 50093	BANAMEX S A
54 631 96	5 741 10	63 872 98	AUT 42496	BANAMEX S A
47 044 10	7 527 06	54 571 16	AUT 63996	BANAMEX S A
47 044 10	7 527 06	54 571 16	AUT 70737	BANAMEX S A
47 044 10	7 527 06	54 571 16	AUT 51107	BANAMEX S A
47 044 10	7 527 06	54 571 16	AUT 71249	BANAMEX S A
47 044 10	7 527 06	54 571 16	AUT 75080	BANAMEX S A
47 044 10	7 527 06	54 571 16	AUT 78520	BANAMEX S A
47 044 10	7 527 06	54 571 16	AUT 78594	BANAMEX S A
47 044 10	7 527 06	54 571 16	AUT 79133	BANAMEX S A
47 044 10	7 527 06	54 571 16	AUT 160337	BANAMEX S A
47 044 10	7 527 06	54 571 16	AUT 81005	BANAMEX S A
47 044 10	7 527 06	54 571 16	AUT 12176	BANAMEX S A
47 044 10	7 527 06	54 571 16	AUT 12185	BANAMEX S A
47 044 10	7 527 06	54 571 16	AUT 12524	BANAMEX S A
47 044 10	7 527 06	54 571 16	REF 700723	INVERLAT S A
47 044 10	7 527 06	54 571 16	REF 899900	INVERLAT S A
47 044 10	7 527 06	54 571 16	CH-7495	INVERLAT S A

PASA AL FOLIO IPF2000001 15060108

Edificio "Saul Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecon San Bartolo Coyotepec Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 135



Secretaría de Finanzas

1388

NOMBRE: [REDACTED]

108

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF200000115
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15030108

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15030107

\$1,748,219.46 2019.7.12.2018 - 2019.7.12.2018

NOVIEMBRE

TIPO	NUMERO	FECHA	NUMERO	RELACION
P003	000004	01/11/2011		
P003	000078	01/11/2011		
P003	000009	03/11/2011		
P003	000010	03/11/2011		
P003	000085	03/11/2011		
P003	000026	09/11/2011		
P003	000087	10/11/2011		
P003	000086	10/11/2011		
P003	000024	11/11/2011		
P003	000031	13/11/2011		
P003	000032	13/11/2011		
P003	000041	16/11/2011		
P003	000042	16/11/2011		
P003	000043	16/11/2011		
P003	000046	18/11/2011		
P003	000047	22/11/2011		
P003	000048	22/11/2011		
P003	000038	23/11/2011		
P003	000058	24/11/2011		
P003	000059	24/11/2011		
P003	000080	24/11/2011		
P003	000081	25/11/2011		
P003	000102	28/11/2011		
P003	000103	28/11/2011		
P003	000070	28/11/2011		
P003	000071	28/11/2011		
P003	000072	28/11/2011		
P003	000073	28/11/2011		
P003	000108	28/11/2011		

PASA AL FOLIO IPF2000001/15030109

Edificio "Saul Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257.
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunico de este al interesado de expediente y oficio aquí con [REDACTED]. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 136



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1389

NOMBRE: [REDACTED] 109

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001:15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060109

VIENE DEL FOLIO IPF2000001:15060108

F003---	000071---	30/11/2011---	
F003---	000075---	30/11/2011---	
F003---	000115---	30/11/2011---	
F003---	000116---	30/11/2011---	

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO	SUETOS	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
	29 902 73	34 478 13	56 571 16	CH-2556 BANAMEX, S.A
	17 241 00	2 53 62	10 309 00	CH-7187 INVERLAT S.A
	47 041 90	7 527 06	56 571 16	CH-2559 BANAMEX, S.A
	47 044 70	7 527 06	56 571 16	CH-2557 BANAMEX, S.A
	7 044 10	7 527 06	56 571 16	REF 11315 INVERLAT S.A.
	47 044 70	7 527 06	56 571 16	REF 11643 INVERLAT, S.A.
	17 044 10	7 527 06	56 571 16	REF 16910 INVERLAT, S.A.
	48 847 55	7 527 06	56 431 10	REF 11328 INVERLAT S.A
	48 847 55	7 527 06	56 431 10	REF 11328 INVERLAT S.A
	48 847 55	7 527 06	56 431 10	REF 11328 INVERLAT S.A
	48 847 55	7 527 06	56 431 10	REF 11328 INVERLAT S.A
	10 438 71	11 740 85	12 103 93	CH-2587 BANAMEX S.A
	48 390 31	7 740 85	56 121 16	CH-2596 BANAMEX, S.A
	48 390 31	7 740 85	56 121 16	CH-2595 BANAMEX S.A
	48 390 31	7 740 85	56 121 16	CH-2590 BANAMEX S.A
	48 390 31	7 740 85	56 121 16	CH-2590 BANAMEX S.A
	48 390 31	7 740 85	56 121 16	CH-2597 BANAMEX S.A
	48 390 31	7 740 85	56 121 16	REF 12723 INVERLAT, S.A
	48 390 31	7 740 85	56 121 16	AUT 22721 BANAMEX S.A
	48 390 31	7 740 85	56 121 16	AUT 23101 BANAMEX S.A
	48 390 31	7 740 85	56 121 16	AUT 23642 BANAMEX, S.A
	48 390 31	7 740 85	56 121 16	AUT 15360 BANAMEX S.A
	48 390 31	7 740 85	56 121 16	CH-7506 INVERLAT, S.A
	48 390 31	7 740 85	56 121 16	CH-7508 INVERLAT, S.A
	48 390 78	7 740 85	56 125 16	CH-2602 BANAMEX, S.A

PASA AL FOLIO IPF2000001:15060110

Edificio "Saúl Martínez" Avenida Gerardo Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

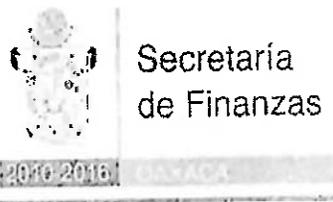
Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 137



1390

110

NOMBRE: [Redacted]

EXPEDIENTE: [Redacted]
GRUPO DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060110

Table with columns for account numbers and company names (BANAMEX, S.A., INVERLAT, S.A.). Includes a summary row at the bottom with totals: \$1,516,772.58, \$242,684.30, \$-1,759,456.93.

DICIEMBRE

Table with columns: POLIZA, TIPO, NUMERO, FECHA, APLICADOR, FECHA. Lists various entries from 08/12/2011 to 30/12/2011.

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060111

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1 Reyes Mantecón San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono. 01 951 501690

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí c...

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 138



Secretaría de Finanzas

2010-2015 OAXACA

1391

111

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001/15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060111

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060110

P003	000071	30/12/2011
P003	000072	30/12/2011
P003	000073	30/12/2011
P003	000093	30/12/2011
P003	000136	30/12/2011
P003	000140	30/12/2011
P003	000141	30/12/2011

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

CONCEPTO	SUJETAL	IMPORTE	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
	46,390.31	7,740.35	56,121.16	REF-406714	INVERLAT S.A
	46,390.31	7,740.35	56,121.16	REF-431032	INVERLAT S.A
	46,390.31	7,740.35	56,121.16	AUT. 39221	BANAMEX, S.A.
	46,390.31	7,740.35	56,121.16	AUT. 71393	BANAMEX, S.A.
	46,390.31	7,740.35	56,121.16	CH-7517	INVERLAT S.A.
	46,390.31	7,740.35	56,121.16	CH-7516	INVERLAT S.A.
	46,390.31	7,740.35	56,121.16	CH-7514	INVERLAT S.A.
	46,390.31	7,740.35	56,121.16	REF. 132035	INVERLAT, S.A
	46,390.31	7,740.35	56,121.16	REF. 128573	INVERLAT, S.A
	46,390.31	7,740.35	56,121.16	REF. 122020	INVERLAT S.A
	52,309.61	5,110.10	57,512.79	REF. 627135	INVERLAT, S.A
	46,390.31	7,740.35	56,121.16	CH-2621	BANAMEX S.A
	46,528.85	7,764.30	54,293.15	REF. 22108	INVERLAT, S.A
	50,251.00	8,240.18	58,291.18	AUT. 34875	BANAMEX, S.A
	50,251.00	8,240.18	58,291.18	AUT. 16258	BANAMEX S.A
	50,251.00	8,240.18	58,291.18	AUT. 214394	INVERLAT S.A
	50,251.00	8,240.18	58,291.18	AUT. 13562	BANAMEX, S.A
	50,251.00	8,240.18	58,291.18	AUT. 17135	BANAMEX S.A
	50,251.00	8,240.18	58,291.18	AUT. 25276	BANAMEX S.A
	50,251.00	8,240.18	58,291.18	REF. 132466	INVERLAT, S.A
	150,753.00	43,120.43	171,873.43	AUT. 52780	BANAMEX, S.A
	50,251.00	8,240.18	58,291.18	AUT. 63313	BANAMEX S.A

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060112

Edificio "Saul Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 139



Secretaría de Finanzas

1392

2010-2016 OAXACA

112

NOMBRE: [Redacted]

EXPEDIENTE: [Redacted]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF 2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060112

Table with columns for 'VIENE DEL FOLIO', 'IMPORTE', and 'DESCRIPCIÓN'. Rows include entries for BANAMEX, S.A. and INVERLAT, S.A. with various folio numbers and amounts.

Se hace constar que [Redacted] contribuyente visitado, no presentó los documentos, libros o registros contables que desvirtuaran los hechos u omisiones correspondientes al Impuesto al Valor Agregado acreditable impropcedente sin documentación comprobatoria y sin Impuesto al Valor Agregado trasladado en forma expresa y por separado y no cuenta con activo fijo en cantidad de \$2'985,385.62, dentro del plazo concedido mediante última acta parcial y hasta la fecha del levantamiento de la presente acta final de visita domiciliaria, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en las disposiciones fiscales vigentes, por lo que tales hechos se lienen por consentidos.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE IMPROCEDENTE NO ESTRICTAMENTE INDISPENSABLE PARA LOS FINES DE LA ACTIVIDAD QUE REALIZA POR CORRESPONDER A PENAS CONVENCIONALES.

El Impuesto al Valor Agregado acreditable en cantidad de \$1,850.36, se conoció del análisis efectuado a la documentación que integra la contabilidad del contribuyente, verificándose en cada uno de los meses que los registros asentados en las pólizas de egresos y formatos de pólizas cheque, se encontraran amparados con la documentación comprobatoria que reúna los requisitos fiscales para su acreditamiento, así como también éste coincidiera con los datos del auxiliar de mayor de la cuenta número 1107-0001 denominada IVA acreditable, elaborado e impreso en sistema de registro electrónico de los meses de enero a diciembre de 2011 comprobándose que no toda la documentación cuenta con los requisitos fiscales para su acreditamiento, por lo que el importe de \$1,850.36 se considera impropcedente, toda vez que del análisis a la documentación que integra la contabilidad del contribuyente, se conoció que los gastos por los conceptos que amparan los comprobantes, no son estrictamente indispensables para la realización de la actividad del contribuyente, considerándose estrictamente indispensables las erogaciones efectuadas por el contribuyente que sean deducibles para el Impuesto Sobre la Renta, y el importe de \$1,850.36 corresponde a penas convencionales, concepto que no es deducible para efectos del Impuesto Sobre la Renta, consecuentemente el Impuesto al Valor Agregado Acreditable resulta impropcedente; misma cantidad que se integra como sigue:

Table with columns for 'ENERO', 'POLIZA', 'FACTURA', and 'PROVEEDOR'. Row 1: PASA AL FOLIO IPF2000001.15060113

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff numero 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Telefono 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener orgánico los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí...

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 140



Secretaría de Finanzas

2010-2018

1393

113

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001 15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060113

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060112

TIPO	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR
P003	000030	05/01/2011			BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.
P003	000049	19/01/2011			BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
COMISION CHEQUE DE VUELTO	\$-350.00	\$136.00	\$-214.00
COMISION CHEQUE DE VUELTO	\$-350.00	\$136.00	\$-214.00
FEBRERO	\$1,000.00	\$272.00	\$1,272.00

FEBRERO

POLIZA FACTURA PROVEEDOR

TIPO	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR
P003	000024	09/02/2011			BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
COMISION CHEQUE DE VUELTO	\$-350.00	\$136.00	\$-214.00

MARZO

POLIZA FACTURA PROVEEDOR

TIPO	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR
P003	000014	07/03/2011			BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.
P003	000017	10/03/2011			BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
COMISION CHEQUE DE VUELTO	\$-350.00	\$136.00	\$-214.00
COMISION CHEQUE DE VUELTO	\$-350.00	\$136.00	\$-214.00
ABRIL	\$1,370.00	\$272.00	\$1,642.00

ABRIL

POLIZA FACTURA PROVEEDOR

TIPO	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR
P003	000001	01/04/2011			BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060114

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 141



1394

NOMBRE: [REDACTED] 114
EXPEDIENTE: PIEA810904SF3
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060114

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR
VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060113

CONCEPTO-----SUBTOTAL-----TOTAL
COMISION CHEQUE DEVUELTO-----\$-850.00-----\$138.00-----\$-988.00
MAYO

POLIZA-----FACTURA-----PROVEEDOR-----
TIPO----- NUMERO----- FECHA----- NUMERO----- FECHA-----
P003----- 000112----- 31/05/2011----- BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR
CONCEPTO-----SUBTOTAL-----IVA-----TOTAL
COMISION CHEQUE DEVUELTO-----\$-850.00-----\$138.00-----\$-988.00
JUNIO

POLIZA-----FACTURA-----PROVEEDOR-----
TIPO----- NUMERO----- FECHA----- NUMERO----- FECHA-----
P003----- 000001----- 06/06/2011----- BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR
CONCEPTO-----SUBTOTAL-----IVA-----TOTAL
COMISION CHEQUE DEVUELTO-----\$-850.00-----\$138.00-----\$-988.00
AGOSTO

POLIZA-----FACTURA-----PROVEEDOR-----
TIPO----- NUMERO----- FECHA----- NUMERO----- FECHA-----
P003----- 000126----- 23/08/2011----- BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.
P003----- 000087----- 24/08/2011----- BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR
CONCEPTO-----SUBTOTAL-----IVA-----TOTAL
COMISION CHEQUE DEVUELTO-----\$-850.00-----\$138.00-----\$-988.00
COMISION CHEQUE DEVUELTO-----\$-850.00-----\$138.00-----\$-988.00

SEPTIEMBRE
POLIZA-----FACTURA-----PROVEEDOR-----
COMISION CHEQUE DEVUELTO-----\$-850.00-----\$138.00-----\$-988.00
COMISION CHEQUE DEVUELTO-----\$-850.00-----\$138.00-----\$-988.00

PASA AL FOLIO IPF2000001.15060115

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí citado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 142



Secretaría de Finanzas

2018-2018

1395

115

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060115

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060114

TIPO	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR
P003	000007	16-09-2011			BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A.
F003	000054	16-09-2011			BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO	SUB-TOTAL	IVA	TOTAL
COMISION CHEQUE DEVUELTO	\$-101.14	\$-32.16	\$-133.32
COMISION CHEQUE DEVUELTO	\$-250.22	\$-80.20	\$-330.42
OCTUBRE	\$-351.36	\$-112.36	\$-463.72

TIPO	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR
P003	000001	01-10-2011			BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A.
F003	000066	01-10-2011			OVERLAT S.A.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO	SUB-TOTAL	IVA	TOTAL
COMISION CHEQUE DEVUELTO	\$-560.00	\$-186.00	\$-746.00
COMISION CHEQUE DEVUELTO	\$-360.00	\$-80.00	\$-440.00
NOVIEMBRE	\$-920.00	\$-266.00	\$-1,186.00

TIPO	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR
P003	000008	01-11-2011			BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A.
F003	000077	01-11-2011			OVERLAT S.A.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO	SUB-TOTAL	IVA	TOTAL
COMISION CHEQUE DEVUELTO	\$-723.53	\$-16.56	\$-740.09
COMISION CHEQUE DEVUELTO	\$-25.13	\$-8.82	\$-33.95
PASA AL FOLIO IPF2000001/15060116	\$-748.66	\$-25.38	\$-774.04

Edificio "Saúl Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 143



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1396

116

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001 15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060116

VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060115

TOTALES -----\$11,564.80 -----\$1,850.36 -----\$13,415.16

Se hace constar que PINACHO ESPINOSA ADOLFO contribuyente visitado, no presentó los documentos, libros o registros contables que desvirtuaran los hechos u omisiones correspondientes al Impuesto al Valor Agregado acreditable im procedente por no ser estrictamente indispensable para los fines de la actividad del contribuyente por corresponder a penas convencionales en cantidad de \$1,850.36, dentro del plazo concedido mediante última acta parcial y hasta la fecha del levantamiento de la presente acta final de visita domiciliaria, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en las disposiciones fiscales vigentes, por lo que tales hechos se tienen por consentidos.

II.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- ACTIVIDAD EMPRESARIAL (REGIMEN DE PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES).

EJERCICIO REVISADO: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.

1.- INGRESOS ACUMULABLES.

EJERCICIO REVISADO: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.

Como consta en los folios IPF2000001/15050116 y IPF2000001/15050117 de la última acta parcial de visita domiciliaria de fecha 14 de septiembre de 2016, levantada a folios del IPF2000001/15050001 al IPF2000001/15050317, análisis practicado a la información y documentación exhibida durante el inicio y desarrollo de la visita domiciliaria, misma que integra la contabilidad de [REDACTED] contribuyente visitado, consistente en: acuse de recibo de declaraciones informativas de razones por la cual no se realiza el pago presentadas para efectos de los siguientes meses e impuestos federales: ISR PERSONAS FISICAS.- ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL normales de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011 y complementarias de los meses de enero y febrero de 2011; balance general al 31/12/2011 y estado de resultados del 01/01/2011 al 31/12/2011 elaborados e impresos en sistema de registro electrónico; libro mayor de contabilidad de los meses de enero a diciembre de 2011 y DIARIO DE MOVIMIENTOS del periodo del 01/01/2011 al 31/12/2011, ambos elaborados e impresos en sistema de registro electrónico; balanzas de comprobación de los meses de enero a diciembre de 2011, y del periodo del 01/01/2011 al 31/12/2011 elaboradas e impresas en sistema de registro electrónico; auxiliar de mayor del 01/01/2011 al 31/12/2011 elaborado e impreso en el sistema de registro electrónico; impresión de movimientos de la cuenta de cheques en moneda nacional número 474:7743466, de la institución BANAMEX, S.A., del periodo del 03 de enero al 31 de diciembre de 2011 y estados de cuenta bancarios de la cuenta número 08600261343 de la Institución Bancaria Scotiabank Inverlat, S.A., del periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, ambas aperturadas a nombre de ADOLFO PINACHO ESPINOSA; cédulas de papeles de trabajo que contienen corte del día de los meses de enero a diciembre de 2011 de SCOTIABANK INVERLAT y BANAMEX, y "CEDULA DETERMINACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA" de los meses de enero a diciembre de 2011, elaborada e impresa en sistema de registro electrónico; se le determinaron al contribuyente

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060117

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí co

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 144



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1397

117

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060117

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060116

visitado ingresos acumulables en cantidad de \$29,184,499.63, misma cantidad que el contribuyente visitado registra, como se muestra a continuación.

MESES/2011	REGISTRADOS	DETERMINADOS	DIFERENCIA
ENERO-DICIEMBRE	\$29,184,499.63	\$29,184,499.63	\$0.00

INGRESOS PROPIOS ACUMULABLES REGISTRADOS Y DETERMINADOS.

Los ingresos acumulables registrados en cantidad de \$29'184,499.63, se encuentran registrados en forma mensual en la cédula de papeles de trabajo denominada: "CEDULA DETERMINACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA", elaborada e impresa en sistema de registro electrónico, y se conocieron verificando que los mismos importes registrados coincidiera con las fichas de depósito, cortes de caja y reportes de venta que contienen las leyendas MATRIZ y Sucursal Matías Romero, todas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2011; mismos que fueron efectivamente cobrados y depositados en las cuentas números de cheques en moneda nacional número 474 7743466, contrato 9099141300 de la institución BANAMEX, S.A., y de la cuenta CU PF ACT EMP C/PAG número 08800261343 de la Institución Bancaria Scotiabank Inverlat, S.A., ambas por los meses de enero a diciembre de 2011 y aperturadas a nombre de ADOLFO PINACHO ESPINOSA.

Se hace constar que PINACHO ESPINOSA ADOLFO contribuyente visitado, no presentó los documentos, libros o registros contables que desvirtuaran los hechos u omisiones correspondientes a los ingresos propios acumulables registrados y determinados en cantidad de \$29'184,499.63, dentro del plazo concedido mediante última acta parcial y hasta la fecha del levantamiento de la presente acta final de visita domiciliaria, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en las disposiciones fiscales vigentes, por lo que tales hechos se tienen por consentidos.

2.- DEDUCCIONES AUTORIZADAS.
EJERCICIO REVISADO.- Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011
Como consta en los folios de: IPF2000001/15050117 al IPF2000001/15050203 de la última acta parcial de visita domiciliaria de fecha 14 de septiembre de 2016, levantada a folios del IPF2000001/15050001 al IPF2000001/15050317 del análisis practicado a la información y documentación exhibida durante el inicio y desarrollo de la visita domiciliaria misma que integra la contabilidad de [REDACTED] contribuyente visitado, consistente en: acuse de recibo de declaraciones informativas de razones por la cual no se realiza el pago presentadas para efectos de los siguientes meses e impuestos federales. ISR PERSONAS FÍSICAS.- ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL normales de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011 y complementarias de los meses de enero y febrero de 2011; ISR RETENCIONES POR SALARIOS normales de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo junio julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011; balance general al 31/12/2011 y estado de resultados del 01/01/2011 al 31/12/2011 elaborados e impresos en sistema de registro electrónico: libro mayor de contabilidad de los meses

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060118

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 145



1398

NOMBRE: [REDACTED] 118
EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001-15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060118

VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15050117
de enero a diciembre de 2011 y DIARIO DE MOVIMIENTOS del periodo del 01/01/2011 al 31/12/2011, ambos elaborados e impresos en sistema de registro electrónico; balanzas de comprobación de los meses de enero a diciembre de 2011, y del periodo del 01/01/2011 al 31/12/2011 elaboradas e impresas en sistema de registro electrónico; auxiliar de mayor del 01/01/2011 al 31/12/2011 elaborado e impreso en el sistema de registro electrónico; impresión de movimientos de la cuenta de cheques en moneda nacional número 474/7743466 de la institución BANAMEX, S.A., del periodo del 03 de enero al 31 de diciembre de 2011 y estados de cuenta bancarios de la cuenta número 08600261343 de la institución bancaria Scotiabank Inverlat, S.A., del periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, ambas aperturadas a nombre de [REDACTED] PINACHO ESPINOSA; pólizas de egresos, formatos de pólizas cheque, documentación de compras y gastos, comprobantes de operación de traspasos a cuentas de Scotiabank de terceros y pagos a terceros pesos cheque impresos en sistema de registro electrónico de los meses de enero a diciembre de 2011; cédulas de papeles de trabajo con el siguiente encabezado: FECHA, NUMERO DE CHEQUE-IMPORTE, FECHA DE FACTURA, NOMBRE DEL PROVEEDOR, OBSERVACIONES, SUBTOTAL GRAVADO-EXENTO, de los meses de enero a diciembre de 2011; cédulas de papeles de trabajo denominadas: CEDULA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, de los meses de enero a diciembre de 2011 y elaboradas e impresas en sistema de registro electrónico; se le determinaron deducciones autorizadas en cantidad en cantidad de \$7'072,600.73 importe que es menor al que la contribuyente visitada, registra en cantidad de \$27'051,814.12, existiendo una diferencia en cantidad de \$19'979,213.39 que se considera no deducible como se muestra a continuación:

MESES/2011	DEDUCCIONES AUTORIZADAS		
	REGISTRADAS	DETERMINADAS	NO DEDUCIBLES
ENERO-DICIEMBRE	\$27'051,814.12	\$7'072,600.73	\$19'979,213.39

La integración de las deducciones autorizadas por concepto, registradas, determinadas y no deducibles se muestra a continuación:

CONCEPTO	DEDUCCIONES AUTORIZADAS		
	REGISTRADAS	DETERMINADAS	NO DEDUCIBLES
A).- COMPRAS	\$25,691,784.31	\$6,895,107.87	\$18,796,676.44
B).- GASTOS	1,360,029.81	177,492.86	1'182,536.95
SUMAS	\$27,051,814.12	\$7,072,600.73	\$19,979,213.39

A).- COMPRAS
Como consta en los folios del IPF2000001 15050118 al IPF2000001/15050129 de la última acta parcial de visita domiciliaria de fecha 14 de septiembre de 2016, levantada a folios del IPF2000001/15050001 al IPF2000001/15050317, las compras en cantidad de \$25'691,784.31 se encuentran registradas en la cuenta número número 5101 denominada COMPRAS DE MERCANCIAS en cantidad de \$25'776,639.39, misma cantidad a la que se le disminuyó el importe de \$84,915.08 registrado en la cuenta número 5104 denominada DESCUENTOS SOBRE

PASA AL FOLIO IPF2000001 15060119

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí correspondiente. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 146



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1399

119

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/115
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060119

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060118

COMPRAS y así obtener el importe de \$25'691,784.37, del libro mayor y balanzas de comprobación, ambos de los meses de enero a diciembre de 2011 y elaborados en sistema de registro electrónico.-- Las compras no deducibles en cantidad de \$18'796,676.44, se conocieron del análisis efectuado a la documentación que integra la contabilidad del contribuyente visitado, verificándose en cada uno de los meses que los registros asentados en las pólizas de egresos, formatos de pólizas cheque, se encontraran amparados con la documentación comprobatoria que reúne los requisitos fiscales para su deducibilidad, así como también éste concidiera con los datos del auxiliar de mayor de la cuenta número 5101 denominada COMPRAS DE MERCANCIAS y las subcuentas números 5101-0001 y 5101-0002 denominadas COMPRAS DE CONTADO y COMPRAS A CREDITO, cuenta número 5104 denominada DESCUENTOS SOBRE COMPRAS, del libro mayor y de las balanzas de comprobación de los meses de enero a diciembre de 2011, elaboradas e impresas en sistema de registro electrónico, comprobándose que no toda la documentación cuenta con los requisitos fiscales para su deducibilidad, por lo que el importe de \$18'796,676.44 se considera no deducible, toda vez que del análisis a la documentación que integra la contabilidad del contribuyente visitado, se conoció que el importe de \$18'602,301.82 no cuenta con documentación comprobatoria y que la adquisición de bienes por los conceptos que amparan los comprobantes que más adelante se señalan, cuyo importe es de \$194,374.62, no tienen relación con los ingresos que obtuvo el contribuyente visitado de acuerdo a su actividad empresarial de enajenación de bienes con giro de MATS MET PARA LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA que realiza, por la que está obligado al pago del Impuesto Sobre la Renta, por lo que no son estrictamente indispensables para la realización de la actividad del contribuyente visitado, ya que sin las erogaciones, el contribuyente visitado pudo haber realizado normalmente su actividad; la cantidad de \$18'796,676.44, por causa de observación se integra como sigue:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
NO Estrictamente indispensable para los fines de la actividad del contribuyente (no tienen relación con los ingresos obtenidos).		\$--194,374.62
Compras crédito	\$144,196.25	
Compras contado	50,178.37	
SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.		18,602,301.82
TOTAL		<u>\$18,796,676.44</u>

Como consta en los folios del IPF2000001/15050119 al IPF2000001/15050129 de la última acta parcial de visita domiciliar de fecha 14 de septiembre de 2016, levantada a folios del IPF2000001/15050001 al IPF2000001/15050317, el análisis de la documentación que ampara las compras no deducibles en cantidad de \$194,374.62 es el siguiente:

COMPRAS CREDITO.
MARZO.
PCLIZA. FACTUR. PROVEEDOR.

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060120

Edificio "Saul Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 147



Secretaría de Finanzas

1400

NOMBRE: [REDACTED] 120

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060120

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060119

TIPO- NUMERO FECHA- NUMERO FECHA-
P003- 000018- 25/03/2011 149606- 25/03/2011 PROVEEDOR MANO CRISTAL REFACCIONARIO-
SAE 60

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO- SUBTOTAL IVA TOTAL FORMA DE INSTITUCION
PAGO BANCARIA

1 ALTERNADOR 24 SI 1
EMBRAGUE -38,200.00 -3,140.00 -41,340.00 CH-2827 BANAMEX, S.A.
ABRIL

POLIZA- FACTURAS- PROVEEDOR-

TIPO- NUMERO FECHA- NUMERO FECHA-
P003- 000030- 12/04/2011 03692- 15/02/2011 PROVEEDOR COPOLUSA S.A. DE C.V.
P003- 000030- 12/04/2011 03695- 14/02/2011 PROVEEDOR COPOLUSA S.A. DE C.V.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO- SUBTOTAL IVA TOTAL FORMA DE INSTITUCION
PAGO BANCARIA

1 GREEN OIL SAE 250 1
CUBETA -1,705.64 -1,285.70 -3,021.34 TRANSFERENCIA BANAMEX, S.A.
SERIES III SAE 40 C -1,783.85 -768.13 -2,551.98 TRANSFERENCIA BANAMEX, S.A.
CUBETA -16,574.26 -1,051.28 -17,625.54

JUNIO- POLIZA- FACTURAS- PROVEEDOR-

TIPO- NUMERO FECHA- NUMERO FECHA-
P003- 000010- 07/06/2011 0100233- 24/05/2011 PROVEEDOR COPOLUSA S.A. DE C.V.
P003- 000010- 07/06/2011 0100234- 24/05/2011 PROVEEDOR COPOLUSA S.A. DE C.V.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO- SUBTOTAL IVA TOTAL FORMA DE INSTITUCION
PAGO BANCARIA

LIQUIDO DE FRENOS (30 PZAS)
ANTICONGELANTE LISTO P/USAR -1,921.83 -5,307.51 -7,229.34 CH-2366 S.A.
GREEN OIL SAE 250 HIDRAULICO -1,262.54 -781.13 -2,043.67 CH-2366 S.A.
300 AW88 -1,262.54 -781.13 -2,043.67

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060121

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí correspondiente. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 148



Secretaría de Finanzas

2010-2016

1401

121

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001.12
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060121

..... JUNIO DEL FOLIO IPF2000001.15060120.....

JULIO.....

..... POLIZA..... FACTURA..... PROVEEDOR.....

TIPO- NUMERO FECHA..... NUMERO FECHA.....

F003- 000038-- 21-07-2011 0390-- 12-08-2011 AUTOPARTES DASELLO S.A. DE C.V.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.....

CONCEPTO..... SUBTOTAL..... IVA..... TOTAL..... FORMA..... INSTITUCION.....

TREN DE ENGRANES C.V..... PAGO..... BANCARIA.....

ENGRANE CAJONEL..... \$1,300.00 \$1,300.00 \$1,300.00 CH-2425 BAHAMEX, S.A.

AGOSTO.....

..... POLIZA..... FACTURA..... PROVEEDOR.....

TIPO- NUMERO FECHA..... NUMERO FECHA.....

F003- 000003-- 31-08-2011 0637-- 01-07-2011 AUTOPARTES CONTOPALCOS S.A. DE C.V.

F003- 000011-- 30-08-2011 064102-- 28-08-2011 MEXIA SUDALUPE SARCIA ALMANZAR

F003- 000011-- 04-08-2011 064102-- 22-08-2011 MEXIA SUDALUPE SARCIA ALMANZAR

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.....

CONCEPTO..... SUBTOTAL..... IVA..... TOTAL..... FORMA..... INSTITUCION.....

DIESEL S.P. F.P. ACETE..... DEPAGO..... BANCARIA.....

SP..... \$1,300.00 \$1,300.00 \$1,300.00 CH-2472 BAHAMEX, S.A.

2 CUBETA MXL OF SUPER SAE 40 C19 (0030138)..... 2,600.00 22.20 2,622.20 CH-2451 BAHAMEX, S.A.

1 CUBETA MXL OF SUPER SAE 40 C19 (0030138)..... 2,800.00 22.20 2,822.20 CH-2441 BAHAMEX, S.A.

..... \$1,300.00 \$1,300.00 \$1,300.00

SEPTIEMBRE.....

..... POLIZA..... FACTURA..... PROVEEDOR.....

TIPO- NUMERO FECHA..... NUMERO FECHA.....

P003- 000002-- 05/09/2011 187703-- 21/07/2011 PROMEECOR MAJORISTA AL REFACCIONARIO S.A. DE C.V.

P003- 000001-- 05/09/2011 187493-- 19/07/2011 PROMEECOR MAJORISTA AL REFACCIONARIO S.A. DE C.V.

F003- 000002-- 05/09/2011 087493-- 19/07/2011 PROMEECOR MAJORISTA AL REFACCIONARIO S.A. DE C.V.

F003- 000002-- 05/09/2011 087703-- 21/07/2011 PROMEECOR MAJORISTA AL REFACCIONARIO S.A. DE C.V.

PAGA AL FOLIO IPF2000001-15060122.....

Edificio "Saul Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 149



Secretaría de Finanzas

1412

2010-2016 OAXACA

122

NOMBRE: [Redacted]

EXPEDIENTE: [Redacted]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

0020000015

CIJAJE FINAL

FOLIO IPF2000.001/15060122

VIENE DEL FOLIO IPF2000.001/15060121

Table with columns for Folio, Fecha, and Concepto. Rows include items like ACEITE, FILTRO, and PIEZA.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Main table with columns: CONCEPTO, MONEDA, CANTIDAD, MONTO, FORMA DE PAGAMENTO, INSTITUCION. Includes items like ACEITE, FILTRO, PIEZA, and various bank transfers.

OCTUBRE

Summary table for October with columns: TIPO, NUMERO, FECHA, MONEDA, CANTIDAD, MONTO, FORMA DE PAGAMENTO, INSTITUCION.

PASA AL FOLIO IPF2000.001/15060123

Vertical text on the left margin: A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí c...

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 150



Secretaría de Finanzas

2010-2018 OAXACA

1483

173

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF200000115

CLAVE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060123

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060122

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL	FORMAS DE PAGO	INSTITUCION
GRASA GOLDEN JAMES S.			PAGO	BANCAARIA
2 CUBETA SERIES INEHE	52,217.76	52,217.76	TRANSFERENCIA	INVERLAT
2 PROCEDIMIENTOS S. 2				BANAMEX
RETIEN	5,269.94	5,269.94	24-2519	S.A
3 BANCA BANAMEX				BANAMEX
	57,487.70	57,487.70	TRANSFERENCIA	S.A
	57,487.70	57,487.70		

NOVIEMBRE

TIPO	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	FORMAS DE PAGO	INSTITUCION
P003	000299	28/11/2017	28/11/2017	28/11/2017	TRANSFERENCIA		BANCAARIA
P002	000059	28/11/2017	28/11/2017	28/11/2017	TRANSFERENCIA		BANAMEX
P003	000295	28/11/2017	28/11/2017	28/11/2017	TRANSFERENCIA		BANAMEX

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL	FORMAS DE PAGO	INSTITUCION
1 CUBETA HIOFALUCO			PAGO	BANCAARIA
MH-300 ISO 65 CHEET	52,272.74	52,272.74	TRANSFERENCIA	INVERLAT S.A
1 CAJA MDS SP 00 SWE 20				
1 CAJA 24 BOT 0 BOLLTE				
1 BOTE LAKRO				
PROCEDIMIENTOS S. 2	5,269.94	5,269.94	TRANSFERENCIA	INVERLAT S.A
	57,542.68	57,542.68		

DICIEMBRE

TIPO	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	FORMAS DE PAGO	INSTITUCION
P003	000384	30/12/2017	30/12/2017	30/12/2017	TRANSFERENCIA		BANAMEX
P003	000384	30/12/2017	30/12/2017	30/12/2017	TRANSFERENCIA		BANAMEX

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060124

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 151



Secretaría de Finanzas

2010-2016

1414

124

NOMBRE:

EXPEDIENTE:
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060124

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060123

P003- 000183	22/12/2011	000183	10/11/2011	PROVEEDOR MAYORISTA AL REFACCIONARIO	SA DE I
P003- 00075	30/12/2011	00075	22/11/2011	PROVEEDOR MAYORISTA AL REFACCIONARIO	SA DE I
P003- 00075	30/12/2011	00075	07/11/2011	PROVEEDOR MAYORISTA AL REFACCIONARIO	SA DE I

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

CONCEPTO	SUBTOTAL	IMPORTE	IMPORTE	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
BOMBA DIR HIDRA ME	\$-5 479.34	\$-376.69	\$-5 328.03	TRANSFERENCIA	BANAMEX
BALERO CONICO TAZA					
BALERO CONICO VARIOS	\$-3 957.75	\$-327.23	\$-3 294.39	TRANSFERENCIA	BANAMEX
1 CAJA AKRON					
RESISTANCE SLSAE25"	\$-2 252.82	\$-380.43	\$-1 873.41	TRANSFERENCIA	BANAMEX
1 MEDIA REPARACION					
DM366, 8 GUIA BALEULA	\$-10 958.00	\$-1 753.25	\$-9 204.75	TRANSFERENCIA	BANAMEX
1 JUEGO DE PERNO					
	\$-1 438.28	\$-224.89	\$-1 213.39	TRANSFERENCIA	BANAMEX
TOTALES	\$144 196.26	\$23 071.87	\$167 267.82		

COMPRAS CONTADO, FEBRERO.

TIPO	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR
P003-	000037	22/02/2011	01162	29/02/2011	
P003-	000038	04/02/2011	A 1950	02/03/2011	

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

CONCEPTO	SUBTOTAL	IMPORTE	IMPORTE	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
08 ACEITE DEL 90, 04 130					
BALATAS 7576-732	\$-1 170.69	\$-328.00	\$-842.69	TRANSFERENCIA	BANAMEX, S A
1 TORHILLO 3/8 X2, 3 SAE					
291, 3 SOPORTE COIL					

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060125

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí con

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 152



Secretaría de Finanzas

2018-2018 OAXACA

1405

129

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF200000115
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/11060125

VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060121
BALEFC S OLMERO

MARZO

POLIZA: [REDACTED]
TIPO: NÚMERO FECH: NÚMERO FECH:
P003- 000078- 14/03/2018 000000- 14/03/2018

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO: SUETOS TOTAL FORMA DE INSTITUCION
1 KIT DE FILTROS F... BANCO BANCAERIA
MANTENIMIENTO...
FILTRO SEDIMENTADOR... TRANSFERENCIA... INVERLAT

ABRIL

POLIZA: [REDACTED]
TIPO: NÚMERO FECH: NÚMERO FECH:
P003- 000116- 29/04/2018 000000- 29/04/2018
P003- 000112- 27/04/2018 000000- 27/04/2018
P003- 000131- 19/04/2018 000000- 19/04/2018

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO: SUETOS TOTAL FORMA DE INSTITUCION
2 MOVIL DEL... BANCO BANCAERIA
CUBETA... INVERLAT
1 ACUMULADOR... INVERLAT
1 EMB... INVERLAT

MAYO

POLIZA: [REDACTED]
TIPO: NÚMERO FECH: NÚMERO FECH:
P003- 000003- 10/05/2018 000000- 10/05/2018
P003- 000005- 16/05/2018 000000- 16/05/2018

PAGA A: FOLIO IPF2000001 15060120

Edificio Saúl Martínez... Oaxaca CP 71257

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 153



Secretaría de Finanzas

2010-2016

OAXACA

1406

126

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001-15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060126

VIENE DEL FOLIO IPF2000001-15060125

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	DEMANDA	INSTITUCION
				PAGO	BANCARIA
F/P ACEITE SP	\$1 095.25	\$175.24	\$1 270.50	CH-2353	BANAMEX, S.A.
UNA FLECHA, UN RODILLO	4 627.59	772.37	5 599.96	TR-REFERENCIA	BANAMEX, S.A.
UN BALERO	\$5 925.37	\$917.61	\$6 842.98		

JUNIO

TIPO	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR
P003-	000014	10/06/2011	3086	23/06/2011	COMERCIALES ESPECIALIZADOS DE
P003-	000043	22/06/2011	11326	30/06/2011	COMERCIALES ESPECIALIZADOS DE
P003-	000023	22/06/2011	20236/01	19/06/2011	COMERCIALES ESPECIALIZADOS DE

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	DEMANDA	INSTITUCION
				PAGO	BANCARIA
FAT-1900-01 MUELLES	4 212.152	6283.97	8 496.13	CH-2357	BANAMEX, S.A.
FAT-1900-03 MUELLE					
1 00 CUMOMIL SUPER 70	353.62	54.15	407.77	CH-2357	BANAMEX, S.A.
157 10 C/J 12x0 248 L					
GP-0 F/P ACEITE S L	300.00	45.00	345.00	CH-2357	BANAMEX S A
	\$1 751.77	\$263.12	\$2 014.89		

AGOSTO

TIPO	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR
P003-	000035	09/08/2011	10245	21/07/2011	AUTOPARTES CABELLO S A DE C V
P003-	000035	09/08/2011	09627	23/08/2011	AUTOPARTES CABELLO S A DE C V
P003-	000035	08/08/2011	03293	03/08/2011	AUTOPARTES CABELLO S A DE C V

PASA AL FOLIO IPF2000001-15060127

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí correspondiente. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 154



Secretaría de Finanzas

1417

NOMBRE: [REDACTED]

127

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF200000115
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060127

CONTIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060126

P003- 000035	09-08-2011	00035	31-08-2011	AUTOPARTES CABELOS S.A. DE C.V.
P003- 000035	09-08-2011	00035	31-08-2011	AUTOPARTES CABELOS S.A. DE C.V.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO	DEBITO	CREDITO	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
1.00 TERMINAL DINA 6				PAGO	BANCARIA
TERMINAL DINA 6	5,950.00	3,162.00	3,102.00	CH-2447	BANAMEX, S.A.
4.00 BUJE HORC. SUP NISS	4,360.00	66.21	4,800.01	CH-2447	BANAMEX, S.A.
4.00 ACEITE M GAS MULTIG 2.00	1,635.34	261.65	1,638.13	CH-2447	BANAMEX, S.A.
JUNTA FLECHA LATERAL	1,662.94	266.07	1,929.01	CH-2447	BANAMEX, S.A.
2.00 TUERCA HAUSIN 3 1.00	1,199.26	191.72	1,399.97	CH-2447	BANAMEX, S.A.
SEGURO ARAÑA EJE CAM					
1.00 BOMBA AGUA Y CARIBE					
1.00 DEPOSITO ANTICONGELA					
SEPTIEMBRE	15,602.33	4,997.65	8,737.98		

POLIZA FACTURA PROVEEDOR

TIPO	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR
P003-	000036	19-09-2011	000036	05-09-2011	AUTOPARTES COATECOALCOS S.A. DE C.V.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO	DEBITO	CREDITO	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
GP10100F INHIB CORE				PAGO	BANCARIA
	4,133.00	4,133.00	4,133.00	CH-2480	BANAMEX, S.A.

OCTUBRE

POLIZA FACTURA PROVEEDOR

TIPO	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR
P003-	000036	19-09-2011	000036	05-09-2011	AUTOPARTES COATECOALCOS S.A. DE C.V.
P003-	000032	17-10-2011	000032	12-10-2011	AUTOPARTES COATECOALCOS S.A. DE C.V.
P003-	000033	17-10-2011	064-81	01-12-2011	MARIA GUADALUPE BURDOLINI Z...
P003-	000065	27-10-2011	0103001	12-05-12	CORDUSA S.A. DE C.V.

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060126

Edificio "Saul Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5616910

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018

PÁGINA: 156



Secretaría de Finanzas

1409

129

NOMBRE: [REDACTED] EXPEDIENTE: [REDACTED]
 ORDEN DE VISITA NÚMERO: [REDACTED]
 IPF2000001 15
 CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060129

-----VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060126-----

CONCEPTO	-----SUJETOS	-----CANTIDAD	-----TOTAL	-----FIRMA DE	-----INSTITUCION
				-----PASO	-----BANCARIA
FILTRO PARA AIRE PRIMARIO					
M2 FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	131,423.68	3229.62	134,653.30	CH-2839	-BANAMEX, S.A
2 HERRAJE	179.82	11.33	191.15	CH-2835	-BANAMEX, S.A
	131,603.50	3,240.95	134,844.45		
TOTALES	131,603.50	3,240.95	134,844.45		

Se hace constar que [REDACTED] contribuyente visitado, no presentó los documentos libros o registros contables que delvirtuaren los hechos u omisiones correspondientes a compras no estrictamente independientes para los fines de la actividad que realiza el contribuyente (no tienen relación con los ingresos); cantidad de \$194,374.62 dentro del plazo concedido mediante última acta parcial y hasta la fecha del levantamiento de la presente acta final de visita domiciliaria, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en las disposiciones fiscales vigentes, por lo que tales hechos se tienen por consentidos.

COMPRAS NO DEDUCIBLES PORQUE NO CUENTAN CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y SIN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO EN FORMA EXPRESA Y POR SEPARADO.

Como consta en los folios del IPF2000001 15050129 al IPF2000001 15050157 de la última acta parcial de visita domiciliaria de fecha 11 de septiembre de 2016 levantada a folios del IPF2000001/15050001 al IPF2000001/15050017, las compras no deducibles en suma de \$18'602,301.82 se consideran no deducibles toda vez que en cada uno de los meses que los registros asentados en las pólizas de egresos, formatos de pólizas cheque, se encontraran amparados con la documentación comprobatoria que reúna los requisitos fiscales para su deducibilidad, así como también éste coincidiera con los datos del auxiliar de las cuentas números 5101 denominada COMPRAS DE MERCANCIAS y las subcuentas números 5101-0001 denominada COMPRAS DE CONTADO, así como también en la cuenta número elaborado e impreso en sistema de registro electrónico de los meses de enero a diciembre de 2011 comprobándose que no toda la documentación cuenta con los requisitos fiscales para su deducibilidad, por lo que el importe de \$18'602,301.82 se considera no deducible, toda vez que del análisis a la documentación que integra la contabilidad del contribuyente visitado, se conoció que no cuenta con documentación que ampare los pagos de erogaciones efectuadas en los que conste el impuesto al Valor Agregado trasladado en forma expresa y por separado, no obstante de haber transcurrido el plazo establecido en las disposiciones fiscales para reunir los comprobantes que amparen dichas erogaciones en este caso el último día que el contribuyente tiene para presentar la declaración del ejercicio 2011 que es el 30 de abril de 2012, y que reúnan los requisitos fiscales para su deducibilidad, el análisis de los registros contables que integran las compras no deducibles en cantidad de \$18'602,301.82, por cuenta, es la siguiente:

----- PASA AL FOLIO IPF2000001 15060130 -----

Edificio "Saúl Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
 Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
 Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 157



Secretaría de Finanzas

1410

2010-2016

130

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060130

VIENE DEL FOLIO IPF2000001:15060129

COMPRAS DE CONTADO

POLIZA			FACTURA		PROVEEDOR
TIPO	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	
P003	000001	03/01/2011			
P003	000028	04/01/2011			
P003	000003	06/01/2011			
P003	000036	10/01/2011			
P003	000037	11/01/2011			
P003	000042	12/01/2011			
P003	000010	13/01/2011			
P003	000043	14/01/2011			
P003	000044	14/01/2011			
P003	000045	17/01/2011			
P003	000046	17/01/2011			
P003	000015	18/01/2011			
P003	000016	18/01/2011			
P003	000047	19/01/2011			
P003	000048	19/01/2011			
P003	000050	20/01/2011			
P003	000051	20/01/2011			
P003	000052	20/01/2011			
P003	000013	21/01/2011			
P003	000053	21/01/2011			
P003	000058	24/01/2011			
P003	000059	24/01/2011			
P003	000080	24/01/2011			
P003	000081	25/01/2011			
P003	000082	25/01/2011			
P003	000083	25/01/2011			
P003	000084	26/01/2011			
P003	000085	26/01/2011			
P003	000071	27/01/2011			
P003	000076	28/01/2011			

PASA AL FOLIO IPF2000001:15060131

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí correspondiente. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 158



Secretaría de Finanzas

2010-2018

OAXACA

1411

131

NOMBRE: PINACHO ESPINOSA ADOLFO

EXPEDIENTE: PIEA810904SF3

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001.15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001.15060131

VIENE DEL FOLIO IPF2000001.15060130

F003	000078	29/01/2018
F003	000079	31/01/2018
F003	000080	31/01/2018

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

CONCEPTO	FECHA	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
3,440.00	27/01/18	3,440.00	CH-2111	INVERLAT, S.A
5,440.00	27/01/18	5,440.00	AUT 65784	BANAMEX, S.A
5,440.00	27/01/18	5,440.00	AUT 345134	INVERLAT, S.A
5,440.00	27/01/18	5,440.00	AUT 146386	BANAMEX, S.A
5,440.00	27/01/18	5,440.00	AUT 85132	BANAMEX, S.A
5,440.00	27/01/18	5,440.00	CH-2137	BANAMEX, S.A
5,440.00	27/01/18	5,440.00	AUT 44213	INVERLAT, S.A
5,440.00	27/01/18	5,440.00	AUT 171510	BANAMEX, S.A
5,440.00	27/01/18	5,440.00	AUT 173173	BANAMEX, S.A
5,440.00	27/01/18	5,440.00	AUT 9970	BANAMEX, S.A
5,440.00	27/01/18	5,440.00	AUT 171883	BANAMEX, S.A
5,440.00	27/01/18	5,440.00	AUT 415218	INVERLAT, S.A
5,440.00	27/01/18	5,440.00	AUT 335084	INVERLAT, S.A
5,440.00	27/01/18	5,440.00	AUT 33256	BANAMEX, S.A
5,440.00	27/01/18	5,440.00	CH-2139	BANAMEX, S.A
5,440.00	27/01/18	5,440.00	AUT 33374	BANAMEX, S.A
5,440.00	27/01/18	5,440.00	AUT 36757	BANAMEX, S.A
5,440.00	27/01/18	5,440.00	AUT 117438	BANAMEX, S.A
5,440.00	27/01/18	5,440.00	CH-47113	INVERLAT, S.A
5,440.00	27/01/18	5,440.00	AUT 70013	BANAMEX, S.A
5,440.00	27/01/18	5,440.00	AUT 10069	BANAMEX, S.A
5,440.00	27/01/18	5,440.00	AUT 114181	BANAMEX, S.A
5,440.00	27/01/18	5,440.00	AUT 118106	BANAMEX, S.A
5,440.00	27/01/18	5,440.00	CH-2232	BANAMEX, S.A
5,440.00	27/01/18	5,440.00	CH-254	BANAMEX, S.A
212,436.60	31/01/18	212,436.60	AUT 14311	BANAMEX, S.A

PÁGINA 41 FOLIO IPF2000001.15060132

Edificio "Saúl Martínez", Avda. J. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 159



Secretaría de Finanzas

1412

201022016

132

NOMBRE:

EXPEDIENTE:

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF200000115

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060132

CONTIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060131

Table with columns for amount, date, and company name (BANAMEX, S.A.). Includes a summary row with totals: \$1,606,565.68, \$257,050.57, \$1,863,616.25.

FEBRERO

Table with columns for POLIZA, NUMERO, FECHA, FACTUR, and FRECUENCIA. Lists various entries from 02/02/2011 to 24/02/2011.

PASA AL FOLIO IPF2000001-15060133

En caso de no estar de acuerdo con el presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí c...

En caso de no estar de acuerdo con el presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí c...

En caso de no estar de acuerdo con el presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí c...

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018

PÁGINA: 160



Secretaría de Finanzas

1413

2018/2018

133

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF200000115

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF200000115060133

VIGENCIA DEL FOLIO IPF2000001 15060133

P003	000033	24/02/2018
P003	000035	25/02/2018
P003	000053	25/02/2018
P003	000047	28/2/2018
P003	000013	28/02/2018
P003	000049	28/02/2018
P003	000087	28/02/2018
P003	000098	28/02/2018

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
					BANCA RIA
	81,199.70	10,122.36	91,322.06	AUT 24277	INVERLAT, S.A.
	43,286.62	7,032.48	50,319.10	AUT 121628	INVERLAT, S.A.
	45,801.65	7,276.51	53,078.16	AUT 18248	BANAMEX S.A.
	48,055.34	7,289.69	55,345.03	AUT 19847	BANAMEX S.A.
	49,621.72	7,273.15	56,894.87	CH-2233	BANAMEX, S.A.
	48,516.62	7,441.36	55,957.98	CH-2295	BANAMEX, S.A.
	48,504.32	7,441.36	55,945.68	CH-2268	BANAMEX, S.A.
	21,001.31	3,360.21	24,361.52	AUT 26298	BANAMEX, S.A.
	48,500.00	7,441.36	55,941.36	AUT 128475	BANAMEX S.A.
	48,500.00	7,441.36	55,941.36	AUT 181655	INVERLAT S.A.
	48,500.00	7,441.36	55,941.36	CH-2239	BANAMEX, S.A.
	48,500.00	7,441.36	55,941.36	CH-2230	BANAMEX S.A.
	48,500.00	7,441.36	55,941.36	CH-2223	BANAMEX S.A.
	48,500.00	7,441.36	55,941.36	AUT 157786	INVERLAT S.A.
	48,500.00	7,441.36	55,941.36	TR-1139 340583	INVERLAT, S.A.
	48,500.00	7,441.36	55,941.36	TR-1139 278100	INVERLAT, S.A.
	48,500.00	7,441.36	55,941.36	AUT 66744	BANAMEX, S.A.
	48,500.00	7,441.36	55,941.36	AUT 140150	BANAMEX, S.A.
	48,500.00	7,441.36	55,941.36	AUT 97719	BANAMEX, S.A.
	48,500.00	7,441.36	55,941.36	AUT 33351	BANAMEX, S.A.
	48,500.00	7,441.36	55,941.36	TR-1139 277423	INVERLAT, S.A.

PASA AL FOLIO IPF2000001 15060134

Edificio "Saúl Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257. Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 162



Secretaría de Finanzas

2018-0018

1415

135

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF200000115
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15050135

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15050134

P003	000031	18/03/2018	
P003	000032	17/03/2018	
P003	000033	18/03/2018	
P003	000034	23/03/2018	
P003	000035	22/03/2018	
P003	000036	23/03/2018	
P003	000037	27/03/2018	
P003	000038	25/03/2018	
P003	000039	27/03/2018	
P003	000040	28/03/2018	
P003	000041	29/03/2018	
P003	000042	29/03/2018	
P003	000043	29/03/2018	
P003	000044	29/03/2018	
P003	000045	29/03/2018	
P003	000046	29/03/2018	
P003	000047	29/03/2018	
P003	000048	29/03/2018	
P003	000049	29/03/2018	
P003	000050	29/03/2018	
P003	000051	29/03/2018	
P003	000052	29/03/2018	
P003	000053	29/03/2018	
P003	000054	29/03/2018	
P003	000100	29/03/2018	
P003	000105	01/03/2018	
P003	000104	01/03/2018	

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO	DEBITO	CREDITO	TOTAL	FORMA DE PAGAR	INSTITUCION
	550,560.00	3,428,112.00	3,878,672.00	PAGO	BANCARIA
	46,508.62	7,411.33	53,920.00	AUT. 218402	INVERLAT, S.A.
	13,505.62	2,208.91	15,714.53	AUT. 182005	BANAMEX, S.A.
	15,935.62	2,500.22	18,435.84	AUT. 104514	BANAMEX, S.A.
	46,508.62	7,411.33	53,920.00	AUT. 107712	BANAMEX, S.A.
	4,655.19	7,411.33	12,066.52	AUT. 103102	BANAMEX, S.A.
	46,508.62	7,411.33	53,920.00	AUT. 5936	BANAMEX, S.A.
	46,508.62	7,411.33	53,920.00	AUT. 64216	BANAMEX, S.A.
	16,508.62	7,411.33	23,920.00	REF. 152861	INVERLAT, S.A.
	20,911.05	3,349.03	24,260.08	REF. 182042	INVERLAT, S.A.
	46,508.62	7,411.33	53,920.00	REF. 307162	INVERLAT, S.A.
	46,508.62	7,411.33	53,920.00	REF. 227376	INVERLAT, S.A.
	46,508.62	7,411.33	53,920.00	REF. 231957	INVERLAT, S.A.
	46,508.62	7,411.33	53,920.00	REF. 379363	INVERLAT, S.A.
	46,508.62	7,411.33	53,920.00	REF. 427	INVERLAT, S.A.

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060136

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

Edificio "Saúl Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 163



Secretaría de Finanzas

1416

2010-2016 OAXACA

136

NOMBRE: [Redacted]

EXPEDIENTE: [Redacted]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF200000115

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060136

Table with columns for account numbers and company names (BANAMEX, S.A., INVERLAT, S.A.). Includes a summary row at the bottom: -\$1,592,666.17, \$254,826.64, \$1,847,492.81

ABRIL

Table with columns: TIPO, NUMERO, FECHA, NUMERO, FECHA. Lists transactions for April 2011.

PASA AL FOLIO IPF2000001-15060137

A efecto de mantener orgar... los documentos para su fácil localización, se solicita que de de... de expediente y oficio aquí co... signado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley o... chivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 164



Secretaría de Finanzas

2018-2018

1417

137

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060137

-----VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060136-----

F003	000021	13/04/2015	
F003	000022	23/04/2015	
F003	000025	30/04/2015	
F003	000032	12/05/2015	
F003	000035	14/05/2015	
F003	000036	14/05/2015	
F003	000037	14/05/2015	
F003	000040	15/05/2015	
F003	000041	15/05/2015	
F003	000046	19/05/2015	
F003	000047	19/05/2015	
F003	000050	20/05/2015	
F003	000051	20/05/2015	
F003	000107	20/05/2015	
F003	000108	20/05/2015	
F003	000058	26/05/2015	
F003	000059	26/05/2015	
F003	000060	26/05/2015	
F003	000061	26/05/2015	
F003	000063	27/05/2015	
F003	000070	28/05/2015	
F003	000071	28/05/2015	
F003	000072	28/05/2015	
F003	000073	28/05/2015	
F003	000074	28/05/2015	
F003	000075	28/05/2015	
F003	000076	28/05/2015	
F003	000077	28/05/2015	
F003	000112	28/05/2015	
F003	000113	28/05/2015	

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO: [REDACTED] PASA AL FOLIO IPF2000001 15060138

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 165



Secretaría de Finanzas

2010-2016

OAXACA

1418

NOMBRE: [REDACTED]

108

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF200000115
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15050138

VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15050137

BANCA			BANCARIA						
3	47,044	0	7,527	06	54,571	10	AUT	11801	BANAMEX S.A.
	47,044	0	7,527	06	54,571	01	REP	273930	INVERLAT, S.A.
	26,277	6	7,527	06	27,804	51	AUT	11803	BANAMEX S.A.
	47,044	0	7,527	06	54,571	16	AUT	204447	INVERLAT S.A.
	47,044	0	7,527	06	54,571	16	AUT	109750	BANAMEX, S.A.
	24,228	72	3,339	32	27,567	04	AUT	109201	BANAMEX S.A.
	47,044	0	7,527	06	54,571	16	AUT	111232	BANAMEX S.A.
	24,240	65	3,339	65	27,579	20	AUT	109757	BANAMEX S.A.
	47,044	0	7,527	06	54,571	13	AUT	111233	BANAMEX S.A.
	47,044	0	7,527	06	54,571	16	AUT	11805	BANAMEX, S.A.
	47,044	0	7,527	06	54,571	16	AUT	55249	BANAMEX, S.A.
	47,044	0	7,527	06	54,571	16	AUT	273930	INVERLAT, S.A.
	47,044	0	7,527	06	54,571	16	AUT	139380	BANAMEX, S.A.
	47,044	0	7,527	06	54,571	16	AUT	111361	BANAMEX, S.A.
	30,569	74	4,591	16	35,160	20	AUT	115565	BANAMEX, S.A.
	47,044	0	7,527	06	54,571	16	AUT	139575	BANAMEX, S.A.
	47,044	0	7,527	06	54,571	16	AUT	150012	BANAMEX, S.A.
	47,044	0	7,527	06	54,571	16	AUT	111357	BANAMEX, S.A.
	47,044	0	7,527	06	54,571	16	AUT	111357	BANAMEX, S.A.
	47,044	0	7,527	06	54,571	16	AUT	118245	BANAMEX, S.A.
	47,044	0	7,527	06	54,571	16	AUT	170307	BANAMEX S.A.
	47,044	0	7,527	06	54,571	16	AUT	5,1528	INVERLAT, S.A.
	47,044	0	7,527	06	54,571	16	AUT	100190	INVERLAT S.A.
	47,044	0	7,527	06	54,571	16	AUT	105711	BANAMEX S.A.
	47,044	0	7,527	06	54,571	16	AUT	105711	BANAMEX S.A.
	47,044	0	7,527	06	54,571	16	AUT	105711	BANAMEX S.A.
	47,044	0	7,527	06	54,571	16	AUT	105711	BANAMEX, S.A.
	47,044	0	7,527	06	54,571	16	AUT	105711	BANAMEX, S.A.
	47,044	0	7,527	06	54,571	16	AUT	105711	BANAMEX, S.A.
	124,152	51	22,581	17	146,733	08	AUT	100425	BANAMEX S.A.
	47,044	0	7,527	06	54,571	16	AUT	105711	BANAMEX, S.A.
	47,044	0	7,527	06	54,571	16	AUT	105711	BANAMEX, S.A.

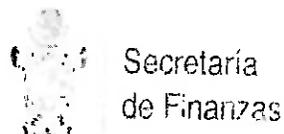
PASA AL FOLIO IPF2000001 15050139

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí con [REDACTED] Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de [REDACTED] hivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018

PÁGINA: 166



1419

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001115
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF200000115060139

VIENE DEL FOLIO IPF200000115060138

FECHA	DEBITO	CREDITO	CONCEPTO	EMPRESA
07/04/10	51,571.18		ALTA 104670	BANAMEX, S.A
07/04/10	51,571.18		ALTA 102000	BANAMEX, S.A
07/04/10	51,571.18		ALTA 107760	BANAMEX, S.A
07/04/10	51,571.18		ALTA 205203	BANAMEX, S.A
07/04/10	51,571.18		ALTA 09305	BANAMEX, S.A
30/07/11	35,070.20		CH-7451	INVERLAT, S.A
30/07/11	35,070.20		CH-7452	INVERLAT, S.A
31/07/11	170,355.92	0.00		

MAYO.

TIPO	NÚMERO	FECHA	DEBITO	CREDITO	CONCEPTO	EMPRESA
P003	000006	05/05/2011				
P003	000008	05/05/2011				
P003	000009	05/05/2011				
P003	000021	10/05/2011				
P003	000022	10/05/2011				
P003	000071	10/05/2011				
P003	000075	12/05/2011				
P003	000081	10/05/2011				
P003	000082	10/05/2011				
P003	000031	10/05/2011				
P003	000086	17/05/2011				
P003	000032	11/05/2011				
P003	000034	12/05/2011				
P003	000035	23/05/2011				
P003	000036	24/05/2011				
P003	000038	25/05/2011				
P003	000040	25/05/2011				
P003	000041	22/05/2011				
P003	000042	25/05/2011				
P003	000043	25/05/2011				
P003	000045	25/05/2011				
P003	000046	28/05/2011				

PASA AL FOLIO IPF200000115060140

Edificio "Saul Martínez" Avend. Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, México. Tel. 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 167



Secretaría de Finanzas

1420

NOMBRE:

140

EXPEDIENTE:
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001-15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060140

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060139

Table with columns: CONCEPTO, CUENTA, MONEDA, CANTIDAD, CLASE, INSTITUCION. Contains multiple rows of financial data and company names like BANCARIA, INVERLAT S.A, BANAMEX S.A.

Los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficina aquí car

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 168



Secretaría de Finanzas

2010-2018 OAXACA

1421

NOMBRE: [REDACTED]

141

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NUMERO:

IPF2000001 15

CLASIFICACIÓN FINAL

FOLIO IPF2000001/15000141

VENIR DEL FOLIO IPF2000001/15000140

JUNIO

1470,749.00 5035,60.54 81,315,351.74

TIPO	NUMERO	FECHA	DESCRIPCION
F002	000009	17 06 2014	
P003	000010	18 06 2014	
F003	000011	19 06 2014	
F003	000012	20 06 2014	
P003	000013	21 06 2014	
F003	000014	22 06 2014	
F003	000015	23 06 2014	
P003	000016	24 06 2014	
F003	000017	25 06 2014	
F003	000018	26 06 2014	
P003	000019	27 06 2014	
F003	000020	28 06 2014	
F003	000021	29 06 2014	
P003	000022	30 06 2014	
F003	000023	01 07 2014	
F003	000024	02 07 2014	
F003	000025	03 07 2014	
F003	000026	04 07 2014	
F003	000027	05 07 2014	
F003	000028	06 07 2014	
F003	000029	07 07 2014	
F003	000030	08 07 2014	
F003	000031	09 07 2014	
F003	000032	10 07 2014	
F003	000033	11 07 2014	
F003	000034	12 07 2014	
F003	000035	13 07 2014	
F003	000036	14 07 2014	
F003	000037	15 07 2014	
F003	000038	16 07 2014	
F003	000039	17 07 2014	
F003	000040	18 07 2014	
F003	000041	19 07 2014	
F003	000042	20 07 2014	
F003	000043	21 07 2014	
F003	000044	22 07 2014	
F003	000045	23 07 2014	
F003	000046	24 07 2014	
F003	000047	25 07 2014	
F003	000048	26 07 2014	
F003	000049	27 07 2014	
F003	000050	28 07 2014	
F003	000051	29 07 2014	
F003	000052	30 07 2014	
F003	000053	31 07 2014	
F003	000054	01 08 2014	
F003	000055	02 08 2014	
F003	000056	03 08 2014	
F003	000057	04 08 2014	
F003	000058	05 08 2014	
F003	000059	06 08 2014	
F003	000060	07 08 2014	
F003	000061	08 08 2014	
F003	000062	09 08 2014	
F003	000063	10 08 2014	
F003	000064	11 08 2014	
F003	000065	12 08 2014	
F003	000066	13 08 2014	
F003	000067	14 08 2014	
F003	000068	15 08 2014	
F003	000069	16 08 2014	
F003	000070	17 08 2014	
F003	000071	18 08 2014	
F003	000072	19 08 2014	
F003	000073	20 08 2014	
F003	000074	21 08 2014	
F003	000075	22 08 2014	
F003	000076	23 08 2014	
F003	000077	24 08 2014	
F003	000078	25 08 2014	
F003	000079	26 08 2014	
F003	000080	27 08 2014	
F003	000081	28 08 2014	
F003	000082	29 08 2014	
F003	000083	30 08 2014	
F003	000084	31 08 2014	
F003	000085	01 09 2014	
F003	000086	02 09 2014	
F003	000087	03 09 2014	
F003	000088	04 09 2014	
F003	000089	05 09 2014	
F003	000090	06 09 2014	
F003	000091	07 09 2014	
F003	000092	08 09 2014	
F003	000093	09 09 2014	
F003	000094	10 09 2014	
F003	000095	11 09 2014	
F003	000096	12 09 2014	
F003	000097	13 09 2014	
F003	000098	14 09 2014	
F003	000099	15 09 2014	
F003	000100	16 09 2014	
F003	000101	17 09 2014	
F003	000102	18 09 2014	
F003	000103	19 09 2014	
F003	000104	20 09 2014	
F003	000105	21 09 2014	
F003	000106	22 09 2014	
F003	000107	23 09 2014	
F003	000108	24 09 2014	
F003	000109	25 09 2014	
F003	000110	26 09 2014	
F003	000111	27 09 2014	
F003	000112	28 09 2014	
F003	000113	29 09 2014	
F003	000114	30 09 2014	
F003	000115	01 10 2014	
F003	000116	02 10 2014	
F003	000117	03 10 2014	
F003	000118	04 10 2014	
F003	000119	05 10 2014	
F003	000120	06 10 2014	
F003	000121	07 10 2014	
F003	000122	08 10 2014	
F003	000123	09 10 2014	
F003	000124	10 10 2014	
F003	000125	11 10 2014	
F003	000126	12 10 2014	
F003	000127	13 10 2014	
F003	000128	14 10 2014	
F003	000129	15 10 2014	
F003	000130	16 10 2014	
F003	000131	17 10 2014	
F003	000132	18 10 2014	
F003	000133	19 10 2014	
F003	000134	20 10 2014	
F003	000135	21 10 2014	
F003	000136	22 10 2014	
F003	000137	23 10 2014	
F003	000138	24 10 2014	
F003	000139	25 10 2014	
F003	000140	26 10 2014	
F003	000141	27 10 2014	
F003	000142	28 10 2014	
F003	000143	29 10 2014	
F003	000144	30 10 2014	
F003	000145	31 10 2014	
F003	000146	01 11 2014	
F003	000147	02 11 2014	
F003	000148	03 11 2014	
F003	000149	04 11 2014	
F003	000150	05 11 2014	
F003	000151	06 11 2014	
F003	000152	07 11 2014	
F003	000153	08 11 2014	
F003	000154	09 11 2014	
F003	000155	10 11 2014	
F003	000156	11 11 2014	
F003	000157	12 11 2014	
F003	000158	13 11 2014	
F003	000159	14 11 2014	
F003	000160	15 11 2014	
F003	000161	16 11 2014	
F003	000162	17 11 2014	
F003	000163	18 11 2014	
F003	000164	19 11 2014	
F003	000165	20 11 2014	
F003	000166	21 11 2014	
F003	000167	22 11 2014	
F003	000168	23 11 2014	
F003	000169	24 11 2014	
F003	000170	25 11 2014	
F003	000171	26 11 2014	
F003	000172	27 11 2014	
F003	000173	28 11 2014	
F003	000174	29 11 2014	
F003	000175	30 11 2014	
F003	000176	01 12 2014	
F003	000177	02 12 2014	
F003	000178	03 12 2014	
F003	000179	04 12 2014	
F003	000180	05 12 2014	
F003	000181	06 12 2014	
F003	000182	07 12 2014	
F003	000183	08 12 2014	
F003	000184	09 12 2014	
F003	000185	10 12 2014	
F003	000186	11 12 2014	
F003	000187	12 12 2014	
F003	000188	13 12 2014	
F003	000189	14 12 2014	
F003	000190	15 12 2014	
F003	000191	16 12 2014	
F003	000192	17 12 2014	
F003	000193	18 12 2014	
F003	000194	19 12 2014	
F003	000195	20 12 2014	
F003	000196	21 12 2014	
F003	000197	22 12 2014	
F003	000198	23 12 2014	
F003	000199	24 12 2014	
F003	000200	25 12 2014	
F003	000201	26 12 2014	
F003	000202	27 12 2014	
F003	000203	28 12 2014	
F003	000204	29 12 2014	
F003	000205	30 12 2014	
F003	000206	31 12 2014	
F003	000207	01 01 2015	
F003	000208	02 01 2015	
F003	000209	03 01 2015	
F003	000210	04 01 2015	
F003	000211	05 01 2015	
F003	000212	06 01 2015	
F003	000213	07 01 2015	
F003	000214	08 01 2015	
F003	000215	09 01 2015	
F003	000216	10 01 2015	
F003	000217	11 01 2015	
F003	000218	12 01 2015	
F003	000219	13 01 2015	
F003	000220	14 01 2015	
F003	000221	15 01 2015	
F003	000222	16 01 2015	
F003	000223	17 01 2015	
F003	000224	18 01 2015	
F003	000225	19 01 2015	
F003	000226	20 01 2015	
F003	000227	21 01 2015	
F003	000228	22 01 2015	
F003	000229	23 01 2015	
F003	000230	24 01 2015	
F003	000231	25 01 2015	
F003	000232	26 01 2015	
F003	000233	27 01 2015	
F003	000234	28 01 2015	
F003	000235	29 01 2015	
F003	000236	30 01 2015	
F003	000237	31 01 2015	
F003	000238	01 02 2015	
F003	000239	02 02 2015	
F003	000240	03 02 2015	
F003	000241	04 02 2015	
F003	000242	05 02 2015	
F003	000243	06 02 2015	
F003	000244	07 02 2015	
F003	000245	08 02 2015	
F003	000246	09 02 2015	
F003	000247	10 02 2015	
F003	000248	11 02 2015	
F003	000249	12 02 2015	
F003	000250	13 02 2015	
F003	000251	14 02 2015	
F003	000252	15 02 2015	
F003	000253	16 02 2015	
F003	000254	17 02 2015	
F003	000255	18 02 2015	
F003	000256	19 02 2015	
F003	000257	20 02 2015	
F003	000258	21 02 2015	
F003	000259	22 02 2015	
F003	000260	23 02 2015	
F003	000261	24 02 2015	
F003	000262	25 02 2015	
F003	000263	26 02 2015	
F003	000264	27 02 2015	
F003	000265	28 02 2015	
F003	000266	29 02 2015	
F003	000267	01 03 2015	
F003	000268	02 03 2015	
F003	000269	03 03 2015	
F003	000270	04 03 2015	
F003	000271	05 03 2015	
F003	000272	06 03 2015	
F003	000273	07 03 2015	
F003	000274	08 03 2015	
F003	000275	09 03 2015	



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 169



Secretaría de Finanzas

1422

2010-2016

142

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF200000115
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060142

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060141

P003	000065	30/06/2011
P003	000066	30/06/2011
P003	000067	30/06/2011
P003	000068	30/06/2011
P003	000069	30/06/2011
P003	000070	30/06/2011
P003	000071	30/06/2011
P003	000108	30/06/2011
P003	000109	30/06/2011

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL	FORNADCE	INSTITUCION
			PAGO	BANCARIA
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2324	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2325	INVERLAT, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2326	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2327	INVERLAT, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2328	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2329	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2330	INVERLAT, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2331	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2332	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2333	INVERLAT, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2334	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2335	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2336	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2337	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2338	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2339	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2340	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2341	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2342	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2343	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2344	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2345	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2346	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2347	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2348	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2349	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2350	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2351	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2352	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2353	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2354	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2355	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2356	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2357	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2358	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2359	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2360	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2361	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2362	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2363	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2364	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2365	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2366	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2367	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2368	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2369	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2370	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2371	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2372	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2373	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2374	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2375	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2376	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2377	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2378	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2379	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2380	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2381	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2382	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2383	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2384	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2385	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2386	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2387	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2388	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2389	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2390	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2391	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2392	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2393	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2394	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2395	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2396	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2397	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2398	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2399	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	24-2400	BANAMEX, S.A.

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060143

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí con...

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 170



Secretaría de Finanzas

2018-2018

1423

143

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

GRUPO DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001-15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/3570143

CONTINENTE DEL FOLIO IPF2000001 15060142

47,244.10	7,527.08	54,571.18	AUT 137405	BANAMEX S.A.
47,244.10	7,527.08	54,571.18	AUT 136108	BANAMEX S.A.
47,244.10	7,527.08	54,571.18	AUT 377722	INVERLAT S.A.
47,244.10	7,527.08	54,571.18	AUT 132097	BANAMEX S.A.
47,244.10	7,527.08	54,571.18	AUT 191694	BANAMEX S.A.
47,244.10	7,527.08	54,571.18	AUT 376319	INVERLAT S.A.
47,244.10	7,527.08	54,571.18	REP 107911	INVERLAT S.A.
47,244.10	7,527.08	54,571.18	AUT 11962	BANAMEX S.A.
47,244.10	7,527.08	54,571.18	AUT 84887	BANAMEX S.A.
47,244.10	7,527.08	54,571.18	AUT 67222	BANAMEX S.A.
47,244.10	7,527.08	54,571.18	AUT 88145	BANAMEX S.A.
47,244.10	7,527.08	54,571.18	CH-2417	BANAMEX S.A.
47,244.10	7,527.08	54,571.18	CH-2413	BANAMEX S.A.
47,244.10	7,527.08	54,571.18	CH-2412	BANAMEX S.A.
47,244.10	7,527.08	54,571.18	CH-2415	BANAMEX S.A.
51,724.14	10,279.36	62,003.50	ACT 3 9262	INVERLAT S.A.
51,724.14	10,279.36	62,003.50	ACT 3 9262	INVERLAT S.A.

JULIO

TIPO	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA
P003	000046	28-07-2011		
P003	000051	28-07-2011		
P003	000052	28-07-2011		
P003	000053	28-07-2011		
P003	000054	28-07-2011		
P003	000055	28-07-2011		
P003	000056	28-07-2011		
P003	000057	28-07-2011		
P003	000058	28-07-2011		
P003	000060	28-07-2011		

PASA AL FOLIO IPF2000001 15060144

Edificio "Saúl Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257.
Teléfono: 01 951 5015900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 171



Secretaría de Finanzas

1424

2018-2018 OAXACA

144

NOMBRE: [Redacted]

EXPEDIENTE: [Redacted]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001-15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060144

VIERNE DEL FOLIO IPF2000001/15060144

Table with columns: CONCEPTO, SUBTOTAL, FACTURAS, PROVEEDOR, INSTITUCION. Includes entries for BANAMEX S.A. and NIVERLAT S.A. with various amounts and dates.

AGOSTO

Table with columns: POLIZA, TIPO, NUMERO, FECHA, FACTURAS, PROVEEDOR. Lists insurance policies from August 2018.

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060145

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí correspondiente. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 172



Secretaría de Finanzas

2018-2016

1425

145

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001 15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060145

VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060144

F003	000016	01/05/2014
F003	000021	05/05/2014
F003	000022	05/05/2014
F003	000105	22/09/2014
F003	000108	16/09/2014
F003	000036	18/09/2014
F003	000040	16/09/2014
F003	000041	16/09/2014
F003	000046	16/09/2014
F003	000047	16/09/2014
F003	000049	16/09/2014
F003	000111	16/09/2014
F003	000112	16/09/2014
F003	000049	16/09/2014
F003	000050	16/09/2014
F003	000115	16/09/2014
F003	000116	16/09/2014
F003	000117	16/09/2014
F003	000118	16/09/2014
F003	000119	16/09/2014
F003	000120	16/09/2014
F003	000059	22/09/2014
F003	000060	22/09/2014
F003	000062	22/09/2014
F003	000122	22/09/2014
F003	000063	23/09/2014
F003	000068	25/09/2014
F003	000130	25/09/2014
F003	000069	26/09/2014
F003	000070	26/09/2014
F003	000071	26/09/2014
F003	000072	26/09/2014

VUENA AL FOLIO IPF2000001 15060145

Edificio "Saúl Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 173



Secretaría de Finanzas

1426

2010-2016

146

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001 15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060146

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060145

P003	000073	30-06-2011			
P003	000075	30-06-2011			
P003	000076	30-06-2011			
P003	000077	30-06-2011			
P003	000078	30-06-2011			
P003	000087	31-08-2011			
P003	000088	31-08-2011			
P003	000089	31-08-2011			
P003	000094	31-08-2011			
P003	000134	31-08-2011			

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO	EJECUTAL	FORMA DE	INSTITUCION
8,235.52	3,399.32	ACT 2113	BANAMEX, S.A.
17,044.10	7,527.06	ACT 11351	BANAMEX, S.A.
17,044.10	7,527.06	ACT 11375	BANAMEX, S.A.
21,245.72	3,399.32	ACT 113947	BANAMEX, S.A.
21,245.72	3,399.32	ACT 11397	BANAMEX, S.A.
17,044.10	7,527.06	ACT 11390	BANAMEX, S.A.
17,044.10	7,527.06	ACT 11375	BANAMEX, S.A.
21,245.72	3,399.32	ACT 11375	BANAMEX, S.A.
21,245.72	3,399.32	ACT 11397	BANAMEX, S.A.
17,044.10	7,527.06		BANAMEX, S.A.
17,044.10	7,527.06		BANAMEX, S.A.
17,044.10	7,527.06	ACT 11345	BANAMEX, S.A.
17,044.10	7,527.06	ACT 11397	BANAMEX, S.A.
21,245.72	3,399.32	ACT 11341	BANAMEX, S.A.
17,044.10	7,527.06	ACT 11358	BANAMEX, S.A.
17,044.10	7,527.06	ACT 113317	BANAMEX, S.A.
17,044.10	7,527.06	ACT 11425	BANAMEX, S.A.

PASA AL FOLIO IPF2000001.15060147

Esta al presente comunicado se cite el número
nivos del Estado de Oaxaca.

A efecto de mantener órgano
de expediente y oficio aquí co-
njugado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley d.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 174



Secretaría de Finanzas

1427

2018-2018

147

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF200000115

CLASE: ACT. FINAL

FOLIO IPF2000001/15060147

CONTENIDO DEL FOLIO IPF2000001/15060147			
21,034 01	1,204 04	17,603 60	INVERLAT S.A.
21,034 01	1,204 04	17,603 60	INVERLAT S.A.
21,034 01	1,204 04	17,603 60	BANAMEX S.A.
15,175 52	1,203 03	17,603 60	BANAMEX S.A.
21,034 01	1,203 03	17,603 60	INVERLAT S.A.
15,175 52	1,203 03	17,603 60	INVERLAT S.A.
21,034 01	1,203 03	17,603 60	INVERLAT S.A.
15,175 52	1,203 03	17,603 60	INVERLAT S.A.
15,175 52	1,203 03	17,603 60	INVERLAT S.A.
15,175 52	1,203 03	17,603 60	INVERLAT S.A.
15,175 52	1,203 03	17,603 60	INVERLAT S.A.
15,175 52	1,203 03	17,603 60	INVERLAT S.A.
10,044 10	1,527 08	54,571 18	UT 76566
21,034 01	1,203 03	24,645 04	UT 77763
05,793 37	1,427 05	24,626 12	UT 3260
11,619 53	1,202 02	13,503 75	REF 529522
17,044 13	1,527 08	54,571 18	UT 124509
15,175 52	1,203 03	17,603 60	UT 22069
17,044 10	1,527 08	54,571 18	REF 40374
15,175 52	1,203 03	17,603 60	UT 62452
21,034 01	1,203 03	24,645 04	UT 162223
21,034 01	1,203 03	24,645 04	UT 162770
17,044 10	1,527 08	54,571 18	UT 114655
17,044 10	1,527 08	54,571 18	UT 109150
17,044 10	1,527 08	54,571 18	UT 116707
17,044 10	1,527 08	54,571 18	UT 158326
17,044 10	1,527 08	54,571 18	UT 157136
17,044 10	1,527 08	54,571 18	UT 135421
17,044 10	1,527 08	54,571 18	UT 139737
17,044 10	1,527 08	54,571 18	UT 86272
17,044 10	1,527 08	54,571 18	UT 66963
17,044 10	1,527 08	54,571 18	UT 67115
205,962 07	16,137 33	262,000 00	CH-3274
04,069 21	15,052 11	109,142 30	CH-7103

PASA AL FOLIO IPF 2000001 15060143

Edificio "Saul Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

Al efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 175



Secretaría
de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1428

148

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001 15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060145

CONTENIDO DEL FOLIO IPF2000001/15060145

SEPTIEMBRE..... \$2,502,813.90

POLIZA		FECHA		PROVEEDOR	
TIPO	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	
P003	000090	07/09/2011			
F003	000006	09/09/2011			
F003	000010	12/09/2011			
F003	000011	12/09/2011			
P003	000023	13/09/2011			
P003	000028	15/09/2011			
P003	000087	15/09/2011			
F003	000088	19/09/2011			
P003	000100	19/09/2011			
P003	000101	19/09/2011			
F003	000102	19/09/2011			
P003	000033	20/09/2011			
P003	000107	22/09/2011			
P003	000109	22/09/2011			
P003	000012	26/09/2011			
P003	000045	26/09/2011			
P003	000111	26/09/2011			
P003	000113	26/09/2011			
P003	000114	26/09/2011			
P003	000115	26/09/2011			
P003	000057	27/09/2011			
P003	000058	27/09/2011			
P003	000059	27/09/2011			
P003	000060	27/09/2011			
P003	000081	28/09/2011			
P003	000082	28/09/2011			
P003	000125	28/09/2011			
P003	000128	28/09/2011			
P003	000069	30/09/2011			

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060149

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Martecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Martecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

puesta al presente comunicado se cite el número

los los documentos para su fácil localización, se solicita que de d

A efecto de mantener orga

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018

PÁGINA: 176



Secretaría de Finanzas

1429

2010-2016

145

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF200000115

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060148

VIENE DEL FOLIO IPF2000001:15060148

P003	000070	30-09-2014			
P003	000071	30-09-2014			
P003	000053	30-09-2014			
P003	000064	30-09-2014			
P003	000128	30-09-2014			

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO	BUENOS	FORMA DE	INSTITUCION
		PAGO	BANCA
		REF 273086	INVERLAT S A
		REF 28122	BANAMEX, S.A
		REF 13446	BANAMEX, S.A
		REF 20366	BANAMEX, S.A
		REF 27139	BANAMEX, S.A
		REF 31646	BANAMEX, S.A
		REF 24893	INVERLAT S A
		REF 21930	INVERLAT, S.A
		REF 218109	INVERLAT, S.A
		REF 210266	INVERLAT S A
		REF 20717	INVERLAT S A
		REF 33427	BANAMEX S A
		REF 31407	INVERLAT S A
		REF 316516	INVERLAT S A
		REF 12510	BANAMEX S A
		REF 13469	BANAMEX S A
		REF 34850	BANAMEX S A
		REF 34771	INVERLAT S A
		REF 331293	INVERLAT S A
		REF 346391	INVERLAT, S A
		REF 116987	BANAMEX, S A
		REF 118922	BANAMEX, S.A
		REF 119436	BANAMEX S A
		REF 129066	BANAMEX S A

PASA AL FOLIO IPF 2000001:15060150

Edificio "Saúl Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que se dar respuesta al presente comunicado de acuerdo al número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 177



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1430

150

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

PF2000001/15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060150

VICI DEL FOLIO IPF2000001/15060150			
47,044 13	7 627 06	54 571 16	47 50722
47,044 13	7 627 06	54 571 16	47 54137
47,044 13	7 627 06	54 571 16	47 57052
47,044 13	7 627 06	54 571 16	47 59197
47,044 13	7 627 06	54 571 16	47 57177
47,044 13	7 627 06	54 571 16	47 59077
47,044 13	7 627 06	54 571 16	47 57040
85,517 24	13 152 78	76 230 02	47-2518
55,172 34	8 327 57	61 000 00	47-2517
43,103 45	8,896.55	53,000 00	REF 527242
	\$1,126,498.66	\$190,239.00	\$1,306,737.66

OCTUBRE

TIPO	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA
P003	000088	07/10/2011		
P003	000011	10/10/2011		
P003	000017	11/10/2011		
P003	000023	12/10/2011		
P003	000024	13/10/2011		
P003	000093	13/10/2011		
P003	000034	17/10/2011		
P003	000035	17/10/2011		
P003	000037	17/10/2011		
P003	000026	19/10/2011		
P003	000040	21/10/2011		
P003	000042	21/10/2011		
P003	000043	21/10/2011		
P003	000044	21/10/2011		
P003	000045	21/10/2011		
P003	000046	24/10/2011		
P003	000047	24/10/2011		
P003	000056	25/10/2011		
P003	000104	25/10/2011		

PASA AL FOLIO IPF2000001 1506015

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900. extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de ahora en adelante toda respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio correspondiente. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley General de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018

PÁGINA: 178



Secretaría de Finanzas

1431

NOMBRE: [REDACTED]

151

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001/15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060151

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060150

P003	000062	26/10/2011
P003	000064	27/10/2011
P003	000067	28/10/2011
P003	000068	29/10/2011
P003	000069	31/10/2011
P003	000071	31/10/2011
P003	000072	31/10/2011
P003	000073	31/10/2011
P003	000074	31/10/2011
P003	000075	31/10/2011
P003	000076	31/10/2011
P003	000077	31/10/2011
P003	000078	31/10/2011
P003	000079	31/10/2011
P003	000083	31/10/2011
P003	000102	31/10/2011
P003	000110	31/10/2011
P003	000113	31/10/2011

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR:

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
	\$ 47,344.10	\$ 7,527.06	\$ 54,871.16	CH-7488	INVERLAT, S.A.
	47,344.10	7,527.06	54,871.16	AUT 5568	BANAMEX, S.A.
	47,344.10	7,527.06	54,871.16	AUT 35093	BANAMEX, S.A.
	47,344.10	7,527.06	54,871.16	AUT 133778	BANAMEX, S.A.
	47,344.10	7,527.06	54,871.16	CH-2527	BANAMEX, S.A.
	47,344.10	7,527.06	54,871.16	REF 318709	INVERLAT, S.A.
	47,344.10	7,527.06	54,871.16	CH-2535	BANAMEX, S.A.
	47,344.10	7,527.06	54,871.16	CH-2536	BANAMEX, S.A.
	47,344.10	7,527.06	54,871.16	REF. 350655	INVERLAT, S.A.
	47,344.10	7,527.06	54,871.16	REF 180240	INVERLAT, S.A.
	47,344.10	7,527.06	54,871.16	AUT 51205	BANAMEX, S.A.

PASA AL FOLIO IPF2000001 15060152

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



SEFIN
Secretaría de Finanzas

Gobierno del Estado

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 179



Secretaría
de Finanzas

2010-2016

OAXACA

1432

152

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060152

VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060151

47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 52194	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 52701	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 81782	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 83818	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	CH-2550	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	CH-2551	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 40223	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	REF 10619	INVERLAT, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 50093	BANAMEX, S.A.
64,831.86	8,741.10	83,572.96	AUT 48198	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 63998	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 70737	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 84107	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 9219	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 5030	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 78220	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 78593	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 79115	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 81387	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 81000	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 82108	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	AUT 82934	BANAMEX, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	REF 800723	INVERLAT, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	REF 890100	INVERLAT, S.A.
47,044.10	7,527.06	54,571.16	CH-7195	INVERLAT, S.A.
\$1,749,219.46	\$279,715.36	\$2,028,934.82		

NOVIEMBRE

POLIZA		FACTUR		PROVEEDOR	
TIPO	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	
P003	000004	01/11/2011			
P003	000078	01/11/2011			
P003	000008	03/11/2011			

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060153

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257.
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener orgánico de expediente y oficio aquí cc. Los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de los expedientes en los artículos 6 y 7 de la Ley de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 180



Secretaría de Finanzas

1433

2018-2016

153

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF200000115

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060153

VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060152

F003	000010	28/11/2011
F003	000015	29/11/2011
F003	000016	29/11/2011
F003	000017	23/11/2011
F003	000018	10/11/2011
F003	000024	11/11/2011
F003	000031	13/11/2011
F003	000032	14/11/2011
F003	000041	18/11/2011
F003	000042	18/11/2011
F003	000043	18/11/2011
F003	000046	18/11/2011
F003	000047	22/11/2011
F003	000048	22/11/2011
F003	000056	23/11/2011
F003	000059	24/11/2011
F003	000060	24/11/2011
F003	000061	26/11/2011
F003	000102	28/11/2011
F003	000103	28/11/2011
F003	000070	29/11/2011
F003	000071	29/11/2011
F003	000072	29/11/2011
F003	000073	29/11/2011
F003	000109	29/11/2011
F003	000074	30/11/2011
F003	000075	30/11/2011
F003	000115	30/11/2011
F003	000116	30/11/2011

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO: SUBTOTAL DE ... DEL RAMO DE ... INSTITUCION

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060134

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 181



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1434

154

NOMBRE: [Redacted]

EXPEDIENTE: [Redacted]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060154

V.F.F.E DEL FOLIO IPF2000001/15060153

Table with multiple columns containing numerical data and company names such as BANAMEX, S.A., INVERLAT, S.A., and BANCARIA.

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060155

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff numero 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257,
Teléfono 01 951 5016900

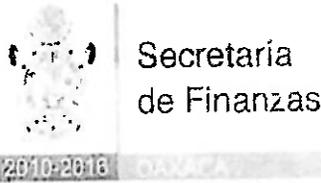
Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley...



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 183



1436

156

NOMBRE: [Redacted]

EXPEDIENTE: [Redacted]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF200000115
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060156

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060155

F003- 000141- 30/12/2011

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

Table with columns: CONCEPTO, SUBTOTAL, PERMISO, INSTITUCION. Lists various financial entries with amounts and references to institutions like INVERLAT, S.A and BANAMEX, S.A.

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060157

En vista al presente comunicado se cite el número de folios del Estado de Oaxaca.

En los documentos para su fácil localización, se solicita que de cada uno de ellos se solicite el número de expediente y oficio aquí c.

A efecto de mantener orgar de expediente y oficio aquí c.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
 PÁGINA: 184



Secretaría de Finanzas

1437

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001 15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060157

----- CONTE DEL FOLIO IPF2000001 15060156 -----

-----	-----	-----
TOTALES		

Se hace constar que [REDACTED] contribuyente visitado no presentó los documentos, libros o registros contables que desvirtuaran los hechos u omisiones correspondientes a las compras no deducibles porque no cuentan con documentación comprobatoria en cantidad de \$18'602,201.82, dentro del plazo concedido mediante última acta parcial y hasta la fecha del levantamiento de la presente acta final de visita domiciliar, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en las disposiciones fiscales vigentes por lo que tales hechos se tienen por consentidos. --

B).- GASTOS.

Como consta en los folios del IPF2000001 15050157 al IPF2000001 15050203 de la última acta parcial de visita domiciliar de fecha 14 de septiembre de 2016, levantada a folios del IPF2000001/1505000 al IPF2000001 15050317, los gastos registrados en cantidad de \$1'360,029.81, se conocieron en base a los importes registrados en las cuentas números 5201 denominada GASTOS DE ADMINISTRACION, 5202 denominada GASTOS DE VENTA y 5203 denominada GASTOS FINANCIEROS, del libro mayor y de las balanzas de comprobación de los meses de enero a diciembre de 2011, elaborados e impresos en sistema de registro electrónico, verificando que los importes registrados fueran los mismos importes registrados en las de egresos, formales de pólizas cheque y que se encontrarán debidamente soportados con la documentación comprobatoria correspondiente que reúna los requisitos fiscales para su deducibilidad, misma cantidad que es mayor el importe determinando en cantidad de \$177,492.86 existiendo una diferencia en cantidad de \$1'182,536.95; la integración de lo anterior es como sigue:-----

CONCEPTO	REGISTRADOS	DETERMINADO	NO DEDUCIBLES
GASTOS DE ADMINISTRACION			
PAPELERIA Y UTILES	\$ 23,095.77	\$22,621.63	\$ 474.14
CUOTAS IMSS	142,409.01	0.00	142,409.01
CUOTAS RCV	43,256.09	0.00	43,256.39
CUOTAS INFONAVIT	40,003.96	0.00	40,003.96
HONORARIOS CONTABLES	20,689.65	20,689.65	0.00
SUELDOS Y SALARIOS	540,143.03	0.00	540,143.03
FINIQUITOS	8,700.73	0.00	8,700.73
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION	<u>8221,236.54</u>	<u>544,311.28</u>	<u>1777,987.26</u>
GASTOS DE VENTA			
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 196,414.00	\$ 0.00	\$ 196,414.36
IEPS COMBUSTIBLES	7,418.00	7.90	7,418.00
VIATICOS, ALIMENTOS, PASAJE, HOSPE	8,706.63	8,386.26	321.55

----- PASA AL FOLIO IPF2000001 15060156 -----

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 185



Secretaría de Finanzas

1438

2010-2016

NOMBRE:

156

EXPEDIENTE:

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001 15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060153

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060157			
CASSETAS DE COBRO	2,992.24	2,992.24	0.00
POLIZAS Y SEGUROS	37,877.96	37,877.96	0.00
RECARGOS ACTUALIZACIONES	1,399.35	1,399.35	0.00
MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE	1,181.63	0.00	1,181.63
REFACCIONES AUTOMOTRICES	182,524.36	0.00	182,524.36
MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTADORA	4,909.47	0.00	4,909.47
TELEFONOS DE MEXICO SAB DE CV	61,058.62	61,058.62	0.00
TARJETAS TELCEL	6,637.90	6,637.90	0.00
FLETES Y ACARREOS	3,437.87	3,437.87	0.00
RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV	7,643.11	7,643.11	0.00
REFACCIONES PARA MOTO	215.52	0.00	215.52
TOTAL GASTOS DE VENTA	<u>\$522,417.15</u>	<u>\$129,432.26</u>	<u>\$392,984.89</u>
GASTOS FINANCIEROS			
COMISIONES BANCARIAS	\$12,804.12	\$1,239.32	\$11,564.80
COMISION PYMES	3,510.00	3,510.00	0.00
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	<u>\$16,314.12</u>	<u>\$4,749.32</u>	<u>\$11,564.80</u>
TOTAL DE GASTOS	<u>\$1,360,029.81</u>	<u>\$177,492.86</u>	<u>\$1,182,536.95</u>
GASTOS NO DEDUCIBLES			
Se hace constar que los gastos no deducibles en cantidad de \$1,182,536.95, por concepto de la no deducibilidad, es como sigue:			
CONCEPTO		PARCIAL	TOTAL
No ha presentado la declaración informativa múltiple anexo 1 (información anual de sueldos, salarios, conceptos asimilados, crédito al salario y subsidios para el empleo y para la nivelación del ingreso (incluye ingresos por acciones) del ejercicio 2011 y no cuenta con documentación comprobatoria.			\$777,513.12
CUOTAS IMSS		\$142,409.01	
CUOTAS RCV		46,256.39	
CUOTAS INFONAVIT		40,003.96	
SUELDOS Y SALARIOS		540,145.03	
FINIQUITOS		8,700.73	
NO ESTRICTAMENTE INDISPENSABLE PARA LOS FINES DE LA ACTIVIDAD DEL CONTRIBUYENTE (NO TIENEN ACTIVO FUEJO)			\$336,160.43
Refacciones automotrices		\$160,600.89	
PASA AL FOLIO IPF2000001/15060159			

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí con...

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 186



Secretaría de Finanzas

2018-2018

1439

NOMBRE: [REDACTED]

1.9

Y PRECIDENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF200000115

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060159

-----VIENE DEL FOLIO IPF 2000001 5060159-----	
Combustibles y lubricantes.....	165,469.42
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.....	8,490.38
Mantenimiento equipo de computo.....	1,728.44
Mantenimiento equipo de transporte.....	1,181.63
Papelería y útiles.....	474.14
Refacciones para moto.....	215.52
SIN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO EN FORMA EXPRESA Y POR SEPARADO.....	321.55
Viáticos alim y hospedaje.....	321.55
SIN DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y SIN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO EN FORMA EXPRESA Y POR SEPARADO.....	58,976.66
Refacciones automotrices.....	\$21,923.05
Combustibles y lubricantes.....	30,944.93
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.....	927.62
Mantenimiento equipo de computo.....	3,181.03
NO DEDUCIBLE (PENAS CONVENCIONALES).....	11,564.80
TOTAL.....	\$1,182,536.56

GASTOS DE ADMINISTRACION.....

Como consta en el folio IPF2000001 15050160 de la última acta parcial de visita domiciliaria de fecha 14 de septiembre de 2016 levantada a folios del IPF2000001 15050001 al IPF2000001/15050317, las CUOTAS IMSS, CUOTAS RCV, CUOTAS INFONAVIT, SUELDOS Y SALARIOS Y FINIQUITOS en cantidad de \$142,409.01, \$46,256.39, \$40,003.96, \$540,143.03 y \$8,700.73, se encuentran registrados en la cuenta numero 5201 denominada GASTOS DE ADMINISTRACION de la balanza de comprobación elaborada e impresa en el sistema de registro electrónico del mes de diciembre de 2011, y se consideran no deducibles toda vez que el contribuyente visitado no ha presentado la declaración informativa múltiple anexo 1 (información anual de sueldos, salarios, conceptos asimilados, crédito al salario y subsidios para el empleo y para la nivelación del ingreso (incluye ingresos por acciones) del ejercicio 2011 en la que proporcione información sobre las personas a las que les haya efectuado pagos derivados de prestación de un servicio personal subordinado, los salarios y demás prestaciones que derivan de una relación laboral y la información de las cantidades que paguen por concepto de subsidio para el empleo, por lo que dichos gastos no son deducibles ya que el contribuyente visitado tiene la obligación de presentar la declaración proporcionando información sobre las personas a las que les haya efectuado pagos derivados de prestación de un servicio personal subordinado, los salarios y demás prestaciones que derivan de una relación laboral, y la información de las cantidades que paguen por el subsidio para el empleo, además de que no se encuentran soportados con documentación correspondiente, no obstante de haber transcurrido el plazo establecido en las disposiciones fiscales para reunir los comprobantes que amparen dichas

PASA AL FOLIO IPF2000001 15060160.....

Edificio "Saúl Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016906

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 187



1440

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NUMERO:
IPF200000115
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060160

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060159

erogaciones en este caso el último día que la contribuyente tiene para presentar la declaración del ejercicio 2011 que es el 30 de abril de 2012 y que reúnan los requisitos fiscales para su deducibilidad.

Se hace constar que [REDACTED] contribuyente visitado, no presentó los documentos, libros o registros contables que desvirtúan los hechos u omisiones correspondientes a los gastos de administración no deducibles por no haber presentado la declaración informativa múltiple anexo 1 (información sobre deudas, salarios, pensiones, aguinaldo, crédito al salario y subsidios para el empleo y para la revelación del ingreso) incluye pagos por prestaciones del ejercicio 2011, en cantidad de 5777 513.12, dentro del plazo concedido mediante última acta parcial y hasta la fecha del levantamiento de la presente acta final de visita domiciliaria no ejerciendo a su favor el derecho concedido en las disposiciones fiscales vigentes por lo que tales hechos se tienen por consentidos.

GASTOS NO DEDUCIBLES PORQUE NO SON ESTRICTAMENTE INDISPENSABLES PARA LOS FINES DE LA ACTIVIDAD DEL CONTRIBUYENTE (NO TIENEN ACTIVO FIJO).

Como consta en los folios del IPF2000001/15050160 al IPF2000001/15050191 de la última acta parcial de visita domiciliaria de fecha 14 de septiembre de 2014 levantada a folios del IPF2000001/15050001 al IPF2000001/15050117, los gastos de venta no deducibles en cantidad de \$336,160.43, se conocieron del análisis efectuado a la documentación que integra la contabilidad del contribuyente visitado, verificándose en cada uno de los meses que los registros presentados en las pólizas de egresos, formatos de pólizas donde se encuentran amparados con la documentación comprobatoria que reúna los requisitos fiscales para su deducibilidad así como también este coincidiría con los datos del auxiliar de mayor de las cuentas denominadas GASTOS DE VENTA Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN del libro mayor y de las balanzas de comprobación de los meses de enero a diciembre de 2011, elaboradas e impresas en sistema de registro electrónico, comprobándose que no toda la documentación cuenta con los requisitos fiscales para su deducibilidad, por lo que el importe de \$336,160.43, se considera no deducible, toda vez que se conoció que los gastos por los conceptos que amparan los comprobantes que más adelante se señalan, fueron realizados por concepto de mantenimiento y refacciones para activo fijo (refacciones automotores, combustibles y lubricantes, mantenimiento equipo de computo, equipo de oficina, papelería y útiles, y refacciones para moto), sin embargo en balanzas de comprobación de los meses de enero a diciembre de 2011 y del periodo del 01/01/2011 al 31/12/2011 elaboradas e impresas en sistema de registro electrónico no tiene registrados activos fijos en los que hayan sido utilizados dichos productos adquiridos y haberes dado mantenimiento, así también no exhibió la documentación que ampara las inversiones de activos fijos y papeles de trabajo en los cuales conste el cálculo para la determinación de la deducción e inversiones, no obstante haberla recibido durante el levantamiento del acta parcial uno de fecha 21 de octubre de 2015, levantada a folios del IPF2000001/15010001 al IPF2000001/15010012 y por segunda ocasión durante el levantamiento del acta parcial dos de fecha 04 de noviembre de 2015, levantada a folios del IPF2000001/15020001 al IPF2000001/15010015 tal como consta en los folios

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060161

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí expresado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 188



Secretaría de Finanzas

1441

161

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001/15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF200001/01/15060161

-----VIENE DEL FOLIO IPF200001/01/15060160-----
IPF2000001/15010011 y IPF2000001/15010012 del acta parcial dos de fecha 04 de noviembre de 2015, antes mencionada y en los tomos IPF2000001/15010006 y IPF2000001/15010009 del acta parcial tres de fecha 19 de noviembre de 2015, levantada a folios del IPF2000001/15030001 al IPF2000001/15030009; por lo que sin la erogación de dichos gastos el contribuyente visitado pudo haber realizado normalmente su actividad el análisis de la documentación comprobatoria que ampara la cantidad de \$336 160.13, por cuenta es el siguiente:

REFACCIONES AUTOMOTRICES

POLIZA		FACTURA		RECIBIDO	
TIPO	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	FORMA
P003	000076	16-02-2011	016676	16-02-2011	RECIPTAS DE SELES ZACARAS
P003	000067	27-02-2011	016676	28-02-2011	RECIPTAS DE SELES ZACARAS
P003	000088	14-01-2011	016676	15-01-2011	RECIPTAS DE SELES ZACARAS
P003	000089	15-01-2011	016676	16-01-2011	RECIPTAS DE SELES ZACARAS

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO	DEBITO	CREDITO	TOTAL	FORMA	INSTITUCION
01 L-65-300 17 F		31 200 00	31 200 00	DE F-30	BANCA
1 LLANTA 245-35-46 TORNEO	1 199 00		1 199 00	CH-2263	BANAMEX S A
1 01+MG-8753-3 MAB-CEL-CHE	1 372 41		1 372 41	CH-2260	BANAMEX S A
1 03+D-1041 SOPORTE MOTOR	1 235 76		1 235 76	CH-2236	BANAMEX S A
		32 408 01	32 408 01		

FEBRERO

POLIZA		FACTURA		RECIBIDO	
TIPO	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	FORMA
P003	000031	16-02-2011	016676	16-02-2011	CARLOS ANHE MORO RIVERA
P003	000013	01-02-2011	016676	05-02-2011	RECIPTAS DE SELES ZACARAS
P003	000007	21-01-2011	016676	21-01-2011	RECIPTAS DE SELES ZACARAS

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO	DEBITO	CREDITO	TOTAL	FORMA	INSTITUCION
					BANCA

PASA AL FOLIO IPF200001/15030162

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 189



Secretaría de Finanzas

1442

NOMBRE: [Redacted] EXPEDIENTE: [Redacted]
ORDEN DE VISITA NÚMERO: IPF200000115
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060162

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060161

Table with columns: Description, Amount, Date, Supplier. Includes items like 4 LLANTAS 11R22.5, YOKOHAMA TRACCION, 01 H. ACTIVO BARCHAL II, 01 H. LIQUIDO FRENSOS.

MARZO

Table with columns: POLIZA, TIPO, NUMERO, FECHA, NUMERO, FECHA, PROVEEDOR. Includes entries for FACTURA and suppliers like CARLOS JIMENEZ RODRIGUEZ.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Table with columns: CONCEPTO, SUBTOTAL, TOTAL, FORMA DE PAGO, INSTITUCION. Includes items like 4 LLANTAS 11R22.5 TRACCION, 06 LTS QUAKERT.

ABRIL

Table with columns: POLIZA, TIPO, NUMERO, FECHA, NUMERO, FECHA, PROVEEDOR. Includes entries for suppliers like ALEJANDRA CHAVEZ SILVA, CARLOS JIMENEZ RODRIGUEZ.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Table with columns: CONCEPTO, SUBTOTAL, TOTAL, FORMA DE PAGO, INSTITUCION. Includes entries for suppliers like ALEJANDRA CHAVEZ SILVA.

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060163

puesta al presente comunicado se cite el número...

ps los documentos para su fácil localización, se solicita que de de...

A efecto de mantener orgar...

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 190



Secretaría de Finanzas

1443

2018-2018

163

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF200000110

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060163

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060162

1 JUEGO DE JUNTAS 30455-18	15060162	15060163	15060163	15060163	15060163	BANAMEX S.A
1 SEPARADOR	15060162	15060163	15060163	15060163	15060163	BANAMEX S.A
1 VENTILADOR	15060162	15060163	15060163	15060163	15060163	INVERLAT S.A
1 JUEGO DE JUNTAS 30455-18	15060162	15060163	15060163	15060163	15060163	BANAMEX S.A
1 SEPARADOR	15060162	15060163	15060163	15060163	15060163	INVERLAT S.A
1 VENTILADOR	15060162	15060163	15060163	15060163	15060163	INVERLAT S.A
4 VALVULAS 11R22 24 5	15060162	15060163	15060163	15060163	15060163	INVERLAT S.A
1 LLANTA 750 17 TORNEL 190	15060162	15060163	15060163	15060163	15060163	INVERLAT S.A
1 LLANTA 7-50 17TORNEL 190	15060162	15060163	15060163	15060163	15060163	INVERLAT S.A
4 VALVULAS 11R22 24 5	15060162	15060163	15060163	15060163	15060163	BANAMEX S.A
TOTAL						
15060162						
15060163						
15060163						

MAYO

TIPO	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR
P003	000020	15-02-2011	005978	15-02-2011	AUTOPARTES CASSELL S.A DE C.V
P003	000020	20-04-2011	005978	23-04-2011	FELICIDAD DE JESUS SACARIAS
P003	000054	5-05-2011	005978	05-05-2011	DELLA SANTIAGO CASTILLO
P003	000059	16-05-2011	005978	18-05-2011	RUF-LLANTAS S.A DE C.V

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR
RETEL RUEDA TRAS	000059	16-05-2011	005978	18-05-2011	RUF-LLANTAS S.A DE C.V
SOPORTE MOTOR DEL P	000059	16-05-2011	005978	18-05-2011	RUF-LLANTAS S.A DE C.V
3 GUINDO 5+1 02	000059	16-05-2011	005978	18-05-2011	RUF-LLANTAS S.A DE C.V
TERMINALES F.A.C.F	000059	16-05-2011	005978	18-05-2011	RUF-LLANTAS S.A DE C.V
T-AZA BALERO, RETEL	000059	16-05-2011	005978	18-05-2011	RUF-LLANTAS S.A DE C.V
2 00 LLANTAS 120-22	000059	16-05-2011	005978	18-05-2011	RUF-LLANTAS S.A DE C.V
TORNEL T 2403 110	000059	16-05-2011	005978	18-05-2011	RUF-LLANTAS S.A DE C.V

JUNIO

TIPO	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR
P003	000013	10-06-2011	000013	10-06-2011	AUTOPARTES CASSELL S.A DE C.V

VAS AL FOLIO IPF2000001/15060164

Edificio "Saúl Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



Gobierno del Estado

SEFIN
Secretaría de Finanzas

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 191



Secretaría de Finanzas

1444

2010-2016 OAXACA

164

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF200000115
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060164

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060163

P003-000017	11-06-2011	150610	12-06-2011	FLORINA RAMIREZ LOPEZ	PARTES S.A.
P003-000059	29-06-2011	3084	29-06-2011	FLORINA RAMIREZ LOPEZ	
P003-000059	29-06-2011	3085	29-06-2011	FLORINA RAMIREZ LOPEZ	
P003-000059	29-06-2011	3086	29-06-2011	FLORINA RAMIREZ LOPEZ	
P003-000059	29-06-2011	3087	29-06-2011	FLORINA RAMIREZ LOPEZ	

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO	LISTET	ML	VA	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
BUJAS NISSAN PICK UP					CH-2387	BANAMEX, S.A.
ACEITE FORD	1	1,575.93	1,575.93	1,575.93	CH-2387	BANAMEX, S.A.
ESPEJO IZQUIERDO CROM CAMION	2	325.00	325.00	325.00	CH-2388	BANAMEX, S.A.
3.5-07 CRG/1912087						BANAMEX, S.A.
DIO-51003 MUELLE, TERMINOS					CH-2407	BANAMEX, S.A.
SOMEY ERNK BUJES DE BRONCE					CH-2407	BANAMEX, S.A.
FAT -1900-01 MUELLES FAT 1900-01					CH-2407	BANAMEX, S.A.
-MUELLE					CH-2407	BANAMEX, S.A.
CAMEIO Y REPARACION DE					CH-2407	BANAMEX, S.A.
MUELLES TRASERAS					CH-2407	BANAMEX, S.A.
RNG BUJES DE BRONCE					CH-2407	BANAMEX, S.A.
BRAZADERAS DE TALLER						BANAMEX, S.A.
						BANAMEX, S.A.

JULIO

TIPO	NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	FECHA	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
POLIZA			FACTURA		PROBECOF	
P003-000049	6-07-2011	6-07-2011				

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO	LISTET	ML	VA	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
4 LLANTAS 7.50-17 BCD E-8 D-2					CH-2407	BANAMEX, S.A.
2 LLANTAS 1100-20 3-100						BANAMEX, S.A.

AGOSTO

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060163

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí con...

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 192



Secretaría de Finanzas

2010-2016

1445

NOMBRE: [REDACTED]

155

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001.15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060165

VIENE DEL FOLIO IPF2000001.15060164

POLIZA	TIPO	NUMERO	FECHA	FACTUR	FECHA	PROVEEDOR
P003-000084			30-03-2011	004000048224	25-07-2011	RODAMIENTOS Y ACCESORIOS S.A. DE C.V.
P003-000083			30-03-2011	078	21-05-2011	RUFALLMITHS S.A. DE C.V.
P003-000083			30-03-2011	078	21-05-2011	RUFALLMITHS S.A. DE C.V.
P003-000083			30-03-2011	078	21-05-2011	RUFALLMITHS S.A. DE C.V.
P003-000083			9-08-2011	10221	23-07-2011	MOTORPARTES CABELLO S.A. DE
P003-000030			9-08-2011	139	25-07-2011	LEONEL PLAZAR DE LEON
P003-000030			9-08-2011	169	25-07-2011	LEONEL PLAZAR DE LEON

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

CONCEPTO	DEBITO	CREDITO	TOTAL	FORMA	INSTITUCION
12.00 CARBO KLINTH INC				DEBITO	BANCAPIA
GRS 2.00 BANC					BANAMEX
1.00 LLANTA 235-70-16					S.A.
TORNEL AT02					BANAMEX
1.00 LLANTA 235-70-16					S.A.
TORNEL AT02					BANAMEX
1.00 LLANTA 235-70-16, TORNEL AT02					S.A.
1.00 ACEITE / DIESEL DE					BANAMEX
1.00 RETEN ADA TRASE					S.A.
1.00 ADQUILICACION					S.A.
1.00 ADQUILICACION					BANAMEX, S.A.
FILTRO GF11					BANAMEX
SEPTIEMBRE	33,891.70	31,423.90	2,467.80		S.A.

POLIZA	TIPO	NUMERO	FECHA	FACTUR	FECHA	PROVEEDOR
P003-000032			19-01-2011	010	01-08-2011	FELICITAS DE JESUS ZACARIAS
P003-000032			19-01-2011	0095770	10-08-2011	MOTORPARTES ORTIZACALCLOS SA DE

PARA EL FOLIO IPF2000001.15060166

Edificio "Saúl Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018

PÁGINA: 194



Secretaría de Finanzas

2010-2016

1447

107

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001 15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060187

VENE DEL FOLIO IPF2000001 15060186

P003- 000001	07-10-2011	000001	07-10-2011	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS			
P003- 000002	07-10-2011	000002	07-10-2011	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS			
P003- 000006	07-10-2011	000006	07-10-2011	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS			

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	FECHA DE	INSTITUCION
FILTRO PARA COMBUSTIBLE	1	506.43	506.43	2022	BANAMEX S.A
FILTRO PARA ACEITE	1	506.62	506.62	2022	BANAMEX S.A
1 LLANTA 285/R15 FIRESTONE	1	506.62	506.62	2022	BANAMEX S.A
1 LLANTA 285/R15 FIRESTONE	1	506.62	506.62	2022	BANAMEX S.A
GR-53FIP ACEITES 3P-67	1	512.18	512.18	2024	BANAMEX S.A
FILTRO PARA ACEITE	1	512.18	512.18	2024	BANAMEX S.A
NOVIEMBRE					

NOVIEMBRE

TIPO	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	DESCRIPCION
P003-	000030	07-11-2011	000030	07-11-2011	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS
P003-	000034	16-11-2011	000034	16-11-2011	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS
P003-	000035	16-11-2011	000035	16-11-2011	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS
P003-	000035	16-11-2011	000035	16-11-2011	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	FECHA DE	INSTITUCION
1 FARO FRONT. / FARO TRONT	1	830.70	830.70	2027	BANAMEX S.A
BOCINAS NEUMATICAS	1	830.70	830.70	2027	BANAMEX S.A
1 ACUMULADOR LTH 2V 20A	1	830.70	830.70	2027	BANAMEX S.A
DE BRONCE D3/8	1	830.70	830.70	2027	BANAMEX S.A
3 BAND	1	830.70	830.70	2027	BANAMEX S.A
1 REFUERZO BALERO DODGE	1	830.70	830.70	2027	BANAMEX S.A
THEY DODGE	1	830.70	830.70	2027	BANAMEX S.A

PASA AL FOLIO IPF2000001 15060188

Edificio "Saúl Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 195



Secretaría de Finanzas

1448

2010-2016 OAXACA

158

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060168

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060167

DICIEMBRE

TIPO-	NÚMERO	FECHA	NOMBRE	FECHA	CONCEPTO
P003-	000120	29-12-2011	0240	13/12/2011	EMPLEO BERRERÍA
P003-	000087	30-12-2011	0111	17/12/2011	RECAMBIOS DE ACCESORIOS S.A. DE
P003-	000089	28-12-2011	0307	07/12/2011	AUTOPARTES COATZACOALCOS S.A. DE
P003-	000088	28-12-2011	783	01/12/2011	LEONEL ALVAREZ DE LEON
P003-	000086	28-12-2011	00073397A	12/12/2011	AUTOPARTES COATZACOALCOS S.A. DE
P003-	000088	28-12-2011	00073397A	12/12/2011	AUTOPARTES COATZACOALCOS S.A. DE

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO	SUBCATEGORÍA	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
4 LLANTAS 11-R-225		510 300 00	CH-2835	BANCA
1 SET RETEN		43 00	CH-2839	BANAMEX
FILTRO PARA LUBRIFICANTE		89 20	CH-2835	BANAMEX
FILTRO P7 AIRE AUTOMOTRIZ		89 20	CH-2835	BANAMEX
2 FILTRO DE AIRE		89 20	CH-2834	BANAMEX
ACUMULADOR, ACUMULADOR		270 00	CH-2834	BANAMEX
USADO GRANDE, F/P GASOLINA		140 00	CH-2834	BANAMEX
ACUMULADOR, ACUMULADOR		870 00	CH-2834	BANAMEX
USADO CHICO, F/P GASOLINA		140 00	CH-2834	BANAMEX
TOTALES		1 310 00		

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES E IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIO.

FEBRERO

TIPO-	NÚMERO	FECHA	NOMBRE	FECHA	CONCEPTO
P003-	000083	28-02-2011	088875	28/02/2011	ROBERTO RAMIREZ

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060169

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí correspondiente. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C.JJ.R./3570/2018
PÁGINA: 196



Secretaría de Finanzas

1449

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
07200000115
MA 2018 401 F 196

FOLIO IPF2000001/13060169

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

FECHA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR	CONCEPTO
01/02/2011	ROBERTO RAMIREZ	20	LTS DIESEL	34000	PREMIUM
02/02/2011	ROBERTO RAMIREZ	20	LTS DIESEL	34000	PREMIUM
03/02/2011	ROBERTO RAMIREZ	20	LTS DIESEL	34000	PREMIUM
04/02/2011	ROBERTO RAMIREZ	20	LTS DIESEL	34000	PREMIUM
05/02/2011	ROBERTO RAMIREZ	20	LTS DIESEL	34000	PREMIUM
06/02/2011	ROBERTO RAMIREZ	20	LTS DIESEL	34000	PREMIUM
07/02/2011	ROBERTO RAMIREZ	20	LTS DIESEL	34000	PREMIUM
08/02/2011	ROBERTO RAMIREZ	20	LTS DIESEL	34000	PREMIUM
09/02/2011	ROBERTO RAMIREZ	20	LTS DIESEL	34000	PREMIUM
10/02/2011	ROBERTO RAMIREZ	20	LTS DIESEL	34000	PREMIUM
11/02/2011	ROBERTO RAMIREZ	20	LTS DIESEL	34000	PREMIUM
12/02/2011	ROBERTO RAMIREZ	20	LTS DIESEL	34000	PREMIUM
01/03/2011	ROBERTO RAMIREZ	20	LTS DIESEL	34000	PREMIUM
02/03/2011	ROBERTO RAMIREZ	20	LTS DIESEL	34000	PREMIUM
03/03/2011	ROBERTO RAMIREZ	20	LTS DIESEL	34000	PREMIUM
04/03/2011	ROBERTO RAMIREZ	20	LTS DIESEL	34000	PREMIUM
05/03/2011	ROBERTO RAMIREZ	20	LTS DIESEL	34000	PREMIUM
06/03/2011	ROBERTO RAMIREZ	20	LTS DIESEL	34000	PREMIUM
07/03/2011	ROBERTO RAMIREZ	20	LTS DIESEL	34000	PREMIUM
08/03/2011	ROBERTO RAMIREZ	20	LTS DIESEL	34000	PREMIUM
09/03/2011	ROBERTO RAMIREZ	20	LTS DIESEL	34000	PREMIUM
10/03/2011	ROBERTO RAMIREZ	20	LTS DIESEL	34000	PREMIUM
11/03/2011	ROBERTO RAMIREZ	20	LTS DIESEL	34000	PREMIUM
12/03/2011	ROBERTO RAMIREZ	20	LTS DIESEL	34000	PREMIUM

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

FECHA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR	CONCEPTO
01/04/2011	ROBERTO RAMIREZ	20	LTS DIESEL	34000	PREMIUM
02/04/2011	ROBERTO RAMIREZ	20	LTS DIESEL	34000	PREMIUM
03/04/2011	ROBERTO RAMIREZ	20	LTS DIESEL	34000	PREMIUM
04/04/2011	ROBERTO RAMIREZ	20	LTS DIESEL	34000	PREMIUM
05/04/2011	ROBERTO RAMIREZ	20	LTS DIESEL	34000	PREMIUM
06/04/2011	ROBERTO RAMIREZ	20	LTS DIESEL	34000	PREMIUM
07/04/2011	ROBERTO RAMIREZ	20	LTS DIESEL	34000	PREMIUM
08/04/2011	ROBERTO RAMIREZ	20	LTS DIESEL	34000	PREMIUM
09/04/2011	ROBERTO RAMIREZ	20	LTS DIESEL	34000	PREMIUM
10/04/2011	ROBERTO RAMIREZ	20	LTS DIESEL	34000	PREMIUM
11/04/2011	ROBERTO RAMIREZ	20	LTS DIESEL	34000	PREMIUM
12/04/2011	ROBERTO RAMIREZ	20	LTS DIESEL	34000	PREMIUM
01/05/2011	ROBERTO RAMIREZ	20	LTS DIESEL	34000	PREMIUM
02/05/2011	ROBERTO RAMIREZ	20	LTS DIESEL	34000	PREMIUM
03/05/2011	ROBERTO RAMIREZ	20	LTS DIESEL	34000	PREMIUM
04/05/2011	ROBERTO RAMIREZ	20	LTS DIESEL	34000	PREMIUM
05/05/2011	ROBERTO RAMIREZ	20	LTS DIESEL	34000	PREMIUM
06/05/2011	ROBERTO RAMIREZ	20	LTS DIESEL	34000	PREMIUM
07/05/2011	ROBERTO RAMIREZ	20	LTS DIESEL	34000	PREMIUM
08/05/2011	ROBERTO RAMIREZ	20	LTS DIESEL	34000	PREMIUM
09/05/2011	ROBERTO RAMIREZ	20	LTS DIESEL	34000	PREMIUM
10/05/2011	ROBERTO RAMIREZ	20	LTS DIESEL	34000	PREMIUM
11/05/2011	ROBERTO RAMIREZ	20	LTS DIESEL	34000	PREMIUM
12/05/2011	ROBERTO RAMIREZ	20	LTS DIESEL	34000	PREMIUM

Edificio "Ssúl Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257. Teléfono: 01 951 5016900

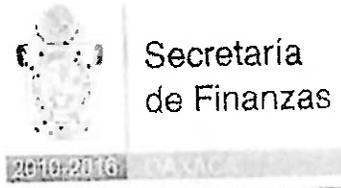
Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 197



1450

170

NOMBRE: [Redacted]

EXPEDIENTE: [Redacted]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001 15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060170

Table with columns for POLIZA, FACTOR, VAL. BANC., and CONCEPTO. Includes entries for INVERLAT S.A. and various fuel amounts.

MARZO

Main table with columns: POLIZA, NUMERO, FECHA, MONEDA, FECHA, NOMBRE, VAL. BANC., CONCEPTO. Lists transactions for March with names like ROBERTO RAMIREZ and GUZMAN.

PASA AL FOLIO IPF2000001.15060171

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257. Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio a consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la L. "Archivos del Estado de Oaxaca."

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
PÁGINA: 198



Secretaría de Finanzas

1451

NOMBRE: [REDACTED]

171

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001 15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060171

VIENE DEL FOLIO IPF2000001.15060170

F003- 000091	23/03/2011	060711 2-	23/03/2011	ROBERTO RAMIREZ	302111 211 952 LTR - DIESEL (34006)
F003- 000101	29/03/2011	260958 1-	29/03/2011	ROBERTO RAMIREZ	302111 30 LTR DIESEL 34006
F003- 200105	31/03/2011	331271 2-	31/03/2011	ROBERTO RAMIREZ	302111 104 390 LTR DIESEL - 34006 41 LTR 14314

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

IEPS	SUJETOS	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
340.15	3,500.10	4,101.70	TRASFERENCIA	INVERLAT S.A
34.24	390.75	4,101.70	TRASFERENCIA	INVERLAT S.A
117.16	3,055.97	4,101.70	TRASFERENCIA	INVERLAT S.A
14.26	355.12	4,101.70	TRASFERENCIA	INVERLAT S.A
10.50	247.35	4,101.70	TRASFERENCIA	INVERLAT S.A
73.85	1,913.44	4,101.70	TRASFERENCIA	INVERLAT S.A
40.47	278.08	4,101.70	TRASFERENCIA	INVERLAT S.A
135.31	3,200.74	4,101.70	TRASFERENCIA	INVERLAT S.A
74.84	3,755.31	4,101.70	TRASFERENCIA	INVERLAT S.A
7.23	148.84	4,101.70	TRASFERENCIA	INVERLAT S.A
31.32	725.13	4,101.70	TRASFERENCIA	INVERLAT S.A

PASA AL FOLIO IPF 2000001-15060172

Edificio "Saul Martínez" Avenida 15 de Septiembre, Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 199



Secretaría de Finanzas

2018-2018

1452

172

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001/15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060172

VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060171

14 03	289 63	16 35	350 07	TRANSFERENCIA	UNIVERLAT S A
34 70	818 36	135 74	1 015 90	TRANSFERENCIA	UNIVERLAT S A
99 52	2 192 33	351 00	2 643 60	TRANSFERENCIA	UNIVERLAT S A
28 92	705 20	112 46	812 43	TRANSFERENCIA	UNIVERLAT S A
156 39	4 010 84	641 75	4 652 59	TRANSFERENCIA	UNIVERLAT S A
230 02	5 302 94	344 37	6 047 31	TRANSFERENCIA	UNIVERLAT S A
\$1 201 64	\$29 942 31	\$4 790 71	\$35 934 66		

ABRIL

TIPO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO
P003-	000079	01/04/2011	091149 C-	01/04/2011	ROBERTO RAMIREZ GUZMÁN	38 900 LTS MAGNA (32011), 248 452 DIESEL (34006)
P003-	000093	01/04/2011	091149 C-	01/04/2011	ROBERTO RAMIREZ GUZMÁN	12 480 LTS MAGNA (32011), 400 LTS DIESEL (34006)
P003-	030024	04/04/2011	091272 C-	04/04/2011	ROBERTO RAMIREZ GUZMÁN	40 LTS MAGNA (32011)
P003-	000066	04/04/2011	129776	04/04/2011	PROVEEDOR DE COMBUSTIBLES	CR STD RE 34 DE 24
P003-	000089	06/04/2011	091377 C-	06/04/2011	ROBERTO RAMIREZ GUZMÁN	100 LTS DIESEL (34006), 10 LTS MAGNA (32011)
P003-	000091	11/04/2011	091604 C-	12/04/2011	ROBERTO RAMIREZ GUZMÁN	40 LTS MAGNA (32011)
P003-	000048	08/04/2011	091498 C-	08/04/2011	ROBERTO RAMIREZ GUZMÁN	52 226 LTS MAGNA (32011)
P003-	000024	13/04/2011	091675 C-	13/04/2011	ROBERTO RAMIREZ GUZMÁN	62 000 LTS PREMIUM (32011)
P003-	000095	15/04/2011	091674 C-	15/04/2011	ROBERTO RAMIREZ GUZMÁN	277 LTS DIESEL (34006)

PASA AL FOLIO IPF2000001 15060173

Organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que por respuesta al presente comunicado se cite el número aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

A efecto de marcar de expediente y.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 200

Secretaría de Finanzas

1453

2010-2016

173

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001 15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060173

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060172

F003-	000108	12/04/2011	091733 C-	14/04/2011	ROBERTO RAMIREZ GUZMAN	450 LTS DIESEL
F003-	000110	27/04/2011	092347	27/04/2011	ROBERTO RAMIREZ GUZMAN	60,000 LTS DIESEL - (34000) MAGNA (32011)
F003-	000111	25/04/2011	092377	21/04/2011	ROBERTO RAMIREZ GUZMAN	149,897 LTS DIESEL - (34000) MAGNA (32011)
F003-	000108	25/04/2011	092197	25/04/2011	ROBERTO RAMIREZ GUZMAN	58 185 LTS MAGNA - 32011
F003-	000108	19/04/2011	091970	19/04/2011	ROBERTO RAMIREZ GUZMAN	84 720 LTS MAGNA - 32011
F003-	000105	23/04/2011	092019	23/04/2011	ROBERTO RAMIREZ GUZMAN	217 172 LTS DIESEL - 3,008 33 744 LTS MAGNA 32011

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

EPS	SUBTOTAL	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
37.83	2,214.82	354.32	TRANSFERENCIA	INVERLAT S A
123.99	3,217.98	514.77	TRANSFERENCIA	INVERLAT S A
14.39	287.34	47.07	TRANSFERENCIA	INVERLAT S A
0.03	241.45	35.63	tarjeta de credito	INVERLAT S A
16.17	1,077.13	172.05	TRANSFERENCIA	INVERLAT S A
14.30	607.82	12.71	TRANSFERENCIA	INVERLAT S A
13.78	359.70	62.24	TRANSFERENCIA	INVERLAT S A
27.24	570.80	34.11	TRANSFERENCIA	INVERLAT S A
37.97	221.75	160.25	TRANSFERENCIA	INVERLAT S A

PASA AL FOLIO IPF2000001 15060174

Edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 201



Secretaría de Finanzas

1454

2010-2016

174

NOMBRE:

EXPEDIENTE:
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001 15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060174

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060173

Table with columns for various numerical values and transfer types (TRANSFERENCIA) to INVERLAT S.A.

MAYO

Table with columns: POLIZA, TIPO, NUMERO, FECHA, FACTURA, NUMERO, FECHA, PROVEEDOR, CONCEPTO. Lists fuel purchases from Roberto Ramirez Guzman.

PASA AL FOLIO IPF2000001-15060175

Edificio "Saul Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff numero 1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257.
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257.
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

respuesta al presente comunicado se cite el número

Archivos del Estado de Oaxaca.
A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 202



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1455

NOMBRE: [REDACTED]

175

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001 15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060175

VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060174

FO01-	000091	24 05 2011	000027 C-	24 05 2011	ROBERTO RAMIREZ GUZMÁN	78 055 LTS DIESEL
FO01-	000097	25 05 2011	000071 C-	25 05 2011	ROBERTO RAMIREZ GUZMÁN	3 LTS MAGNA
FO01-	000100	26 05 2011	000736 C-	26 05 2011	ROBERTO RAMIREZ GUZMÁN	750 LTS DIESEL 34008
FO03-	000102	30 05 2011	000746	30 05 2011	ROBERTO RAMIREZ GUZMÁN	160 775 LTS MAGNA
FO03-	000111	31 05 2011	000023 C-	31 05 2011	ROBERTO RAMIREZ GUZMÁN	58 785 LTS MAGNA
						132311 120 903 LTS DIESEL 34008
						70 304 LTS MAGNA
						132311 020 700 LTS DIESEL 34008

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

HEPS	SUBTOTAL	TOTAL	FORMACE	INSTITUCION
\$ 14 30	\$ 320 63	\$ 48 41	\$ 362 22	TRANSFERENCIA
53 76	1 352 89	214 35	1 607 80	TRANSFERENCIA
23 39	650 44	100 67	755 23	TRANSFERENCIA
104 13	2 828 66	428 85	3 197 34	TRANSFERENCIA
80 47	2 041 30	328 67	2 447 90	TRANSFERENCIA
35 93	151 34	152 83	1 142 30	TRANSFERENCIA
7 31	165 75	28 52	232 10	TRANSFERENCIA
51 52	1 370 51	212 25	1 641 03	TRANSFERENCIA
28 62	581 62	59 54	679 02	TRANSFERENCIA
6 53	138 63	22 13	167 10	TRANSFERENCIA
37 86	1 202 18	160 30	1 200 06	TRANSFERENCIA

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060176

Edificio "Saul Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
Teléfono 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 203



Secretaría de Finanzas

2010-2016

1456

176

NOMBRE:

EXPEDIENTE:
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060176

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060175

Table with columns for dates and amounts, showing financial transactions from the previous folio.

JUNIO

Main table with columns: POLIZA, FECH, NUMERO, FECH, PROVEEDOR, CONCEPTO. Lists various fuel and diesel purchases.

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060177

Edificio "Saul Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

respuesta al presente comunicado se cite el número Archivos del Estado de Oaxaca.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de de expediente y oficio consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la L

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 204



Secretaría de Finanzas

2018-2016

1457

177

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060177

-----VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060176-----

P003- 000095---	24-06-2011	095075 C-	23-06-2011--	ROBERTO RAMIREZ GUZMAN	205 000 LTR DIESEL
P003- 000097---	04-06-2011	095075 C-	23-06-2011--	ROBERTO RAMIREZ GUZMAN	218 000 LTR DIESEL
P003- 000028---	27-06-2011	137522	25-06-2011--	PROVEEDORA DE COMBUSTIBLES CRISTO REYES SA DE CV	134006
P003- 000102---	27-06-2011	095273 C-	27-06-2011--	ROBERTO RAMIREZ GUZMAN	32 87 MAGNA
P003- 000105---	29-06-2011	095320 C-	29-06-2011--	ROBERTO RAMIREZ GUZMAN	31 112 LTR MAGNA
P003- 000108---	29-06-2011	095379 C-	29-06-2011--	ROBERTO RAMIREZ GUZMAN	32311) 227 305 LTR DIESEL (34006)
P003- 000110---	30-06-2011	095432 C-	30-06-2011--	ROBERTO RAMIREZ GUZMAN	23 LTR PREMIUM (32012)
					55 LTR DIESEL (34006)
					40 LTR MAGNA (32011)
					150 000 LTR DIESEL (34005)

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

HEFS	CUBETOTAL	IMP	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
5-14.42	5-303.13	5-43.55	5-366.40	TRANSFERENCIA	INVERLAT SA
14.53	312.23	49.26	371.04	TRANSFERENCIA	INVERLAT SA
36.84	201.22	144.10	1 054.02	TRANSFERENCIA	INVERLAT SA
18.06	321.22	63.26	460.02	TRANSFERENCIA	INVERLAT SA
20.84	443.47	70.85	535.23	TRANSFERENCIA	INVERLAT SA
140.10	3,617.31	579.77	4 308.19	TRANSFERENCIA	INVERLAT SA

PASA AL FOLIO IPF2000001 15060178

Edificio "Saúl Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff numero 1 Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca CP 71257
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 205



Secretaría de Finanzas

1458

2018-2018 OAXACA

178

NOMBRE: [Redacted]

EXPEDIENTE: [Redacted]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001 15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060178

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060177

Table with columns for account numbers and transfer amounts. Includes entries like 1070, 5949, 12353, etc., with corresponding transfer values and 'TRANSFERENCIA' labels.

JULIO

Table with columns: TIPO, NUMERO, FECHA, FACTURA, NUMERO, FECHA, PROVEEDOR, CONCEPTO. Includes entries for DIESEL and MAGNA.

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060179

Edificio "Saul Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff numero 1 Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257. Teléfono. 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saul Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

Vertical text on the left margin: A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de respuesta al presente comunicado se cite el número Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 206



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1459

NOMBRE: [REDACTED]

179

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060179

-----VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060178-----

F003- 000067	07-07-2011	005747	07-07-2011	[REDACTED]	[REDACTED]
F003- 000068	08-07-2011	006026	15-07-2011	GUZMÁN	110 LTS DIESEL 34026
F003- 000069	11-07-2011	005569	12-07-2011	[REDACTED]	390.621 LTS DIESEL 34026
F003- 000070	13-07-2011	005992	15-07-2011	[REDACTED]	40 LTS MAGNA 32011
F003- 000071	13-07-2011	005992	15-07-2011	[REDACTED]	40 LTS MAGNA 32011
F003- 000076	14-07-2011	006031	14-06-2011	GUZMÁN	30 LTS DIESEL 34026
F003- 000077	15-07-2011	006029	15-07-2011	GUZMÁN	70 LTS DIESEL
F003- 000078	15-07-2011	006144	17-07-2011	GUZMÁN	20 LTS DIESEL 34026
F003- 000079	15-07-2011	006133	16-07-2011	GUZMÁN	20.939 LTS MAGNA 32011
F003- 000081	16-07-2011	006254	16-07-2011	GUZMÁN	50 LTS MAGNA 186 LTS DIESEL 34026
F003- 000082	16-07-2011	006254	16-07-2011	GUZMÁN	20 LTS MAGNA 32011
F003- 000083	20-07-2011	006267	20-07-2011	[REDACTED]	198.965 LTS DIESEL 34026
F003- 000085	22-07-2011	006365	22-07-2011	GUZMÁN	60 LTS MAGNA 32011
F003- 000087	24-07-2011	006456	25-07-2011	GUZMÁN	20 LTS MAGNA 32011
F003- 000088	25-07-2011	006542	25-07-2011	[REDACTED]	40 MAGNA 32011
F003- 000089	27-07-2011	006660	27-07-2011	GUZMÁN	333.435 LTS DIESEL 34026
F003- 000091	27-07-2011	006685	27-07-2011	GUZMÁN	50.006 LTS MAGNA 32011
F003- 000092	27-07-2011	006685	27-07-2011	GUZMÁN	34011
F003- 000093	27-07-2011	006685	27-07-2011	GUZMÁN	216 LTS DIESEL 34026

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

MESES	SUBTOTAL	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
1-09	240.56	38.43	TRANSFERENCIA	INTERLAT SA
17-09	131.13	76.78	TRANSFERENCIA	INTERLAT SA
26-09	600.34	100.51	TRANSFERENCIA	INTERLAT SA

PASA AL FOLIO IPF2000001 15060180

Edificio "Saul Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
Teléfono 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 207



Secretaría de Finanzas

2010-2016

1460

180

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF200000115
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060180

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060179

32 35	552 00	121 12	1,056.00	TRANSFERENCIA	INVERLAT S.A
118 50	5,208 19	515 51	3,840.00	TRANSFERENCIA	INVERLAT S.A
13 43	505 34	49 43	372.80	TRANSFERENCIA	INVERLAT S.A
32 34	784 18	127 07	383.60	TRANSFERENCIA	INVERLAT S.A
20 89	568 13	90 55	877.83	TRANSFERENCIA	INVERLAT S.A
23 88	647 00	139 52	774.40	TRANSFERENCIA	INVERLAT S.A
2 02	191 88	30 70	281.50	TRANSFERENCIA	INVERLAT S.A
79 32	1,852 31	100 17	2,288.00	TRANSFERENCIA	INVERLAT S.A
62 35	1,821 89	285 87	1,990.41	TRANSFERENCIA	INVERLAT S.A
21 81	483 44	78 15	858.20	TRANSFERENCIA	INVERLAT S.A
21 81	483 44	78 15	858.20	TRANSFERENCIA	INVERLAT S.A
14 48	303 80	49 42	372.80	TRANSFERENCIA	INVERLAT S.A
36 64	2,630 51	131 48	3,227.34	TRANSFERENCIA	INVERLAT S.A
32 37	612 00	99 85	738.65	TRANSFERENCIA	INVERLAT S.A
85 18	1,783 23	282 28	2,110.24	TRANSFERENCIA	INVERLAT S.A
3492 47	417,375.46	32,838.72	42,315.74		

AGOSTO

FACTURA	PROYECTO	ROBERTO	ROBERTO
0001-000026-01/08/2011	000055-01/07/2011	ROBERTO	20 LTS MAGNA 32011
0001-000026-03/08/2011	000047-01/08/2011	ROBERTO	30 LTS MAGNA 32011
0001-000100-03/08/2011	000051-01/08/2011	ROBERTO	30 003 LTS MAGNA 32011, 97 007 LTS

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060181

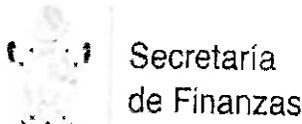
Edificio "Saul Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257.
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficina consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 208



2010-2016 OAXACA

1461

181

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED] 3

ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001-15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060181

VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060180

FECHA	CANTIDAD	UNIDAD	TIPO	FECHA	NOMBRE	DETALLE
					ROBERTO	DIESEL 34006
04-08-2011	097104	C		04-08-2011	[REDACTED]	70 LTS DIESEL 34006
08-08-2011	097178	C		08-08-2011	ROBERTO	203 650 LTS DIESEL 34006
08-08-2011	097244	C		08-08-2011	[REDACTED]	34006
08-08-2011	097288	C		08-08-2011	ROBERTO	331 023 LTS DIESEL 34006
11-08-2011	097413	C		11-08-2011	ROBERTO	100 LTS DIESEL 34006
17-08-2011	097702	C		17-08-2011	[REDACTED]	70 995 LTS MAGNA 32011
18-08-2011	097757	C		18-08-2011	ROBERTO	52011
19-08-2011	097825	C		19-08-2011	[REDACTED]	40 LTS DIESEL 34006
20-08-2011	097577	C		20-08-2011	ROBERTO	200 LTS DIESEL 34006
21-08-2011	097910	C		21-08-2011	[REDACTED]	60 LTS MAGNA 32011
22-08-2011	098028	C		22-08-2011	ROBERTO	34 540 LTS MAGNA 32011
23-08-2011	098028	C		23-08-2011	[REDACTED]	32011
23-08-2011	098028	C		23-08-2011	ROBERTO	139 400 LTS DIESEL 34006
22-08-2011	098028	C		22-08-2011	[REDACTED]	34006
22-08-2011	098273	C		22-08-2011	ROBERTO	120 017 LTS DIESEL 34006
22-08-2011	098464	C		22-08-2011	[REDACTED]	34006 10 LTS
25-08-2011	098464	C		25-08-2011	ROBERTO	PREMIO 10012
25-08-2011	098464	C		25-08-2011	[REDACTED]	100 LTS DIESEL 34006
31-08-2011	098477	C		31-08-2011	ROBERTO	40 LTS MAGNA 32011
31-08-2011	098477	C		31-08-2011	[REDACTED]	62 255 LTS MAGNA 32011
31-08-2011	098477	C		31-08-2011	ROBERTO	32011

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

FECHA	CANTIDAD	UNIDAD	TIPO	FECHA	NOMBRE	DETALLE
07-19	154 50	15 24 72	152 10	FEPE	FEPE	VERLAT S 4
10-12	308 10	18 18	372 50	FEPE	FEPE	VERLAT S 4

PASA AL FOLIO IPF2000001-15060182

Edificio "Saúl Martínez" Av. da Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 209



Secretaría de Finanzas

1462

2010-2016

182

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060182

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060181					
117 50	153 61	157 86	TRAFERENCIA	MINERLAT S.A.	
20 02	56 13	20 03	677 60	TRAFERENCIA	MINERLAT S.A.
02 83	1 84 24	20 51	1 371 33	TRAFERENCIA	MINERLAT S.A.
08 31	2 677 38	08 30	1 231 30	TRAFERENCIA	MINERLAT S.A.
23 05	308 75	129 00	363 03	TRAFERENCIA	MINERLAT S.A.
24 51	543 31	27 73	501 53	TRAFERENCIA	MINERLAT S.A.
11 05	328 25	52 20	390 30	TRAFERENCIA	MINERLAT S.A.
03 75	031 25	201 03	362 03	TRAFERENCIA	MINERLAT S.A.
21 03	267 66	74 31	004 33	TRAFERENCIA	MINERLAT S.A.
12 12	284 19	13 07	324 60	TRAFERENCIA	MINERLAT S.A.
11 52	1 107 03	131 22	1 360 54	TRAFERENCIA	MINERLAT S.A.
30 71	608 00	153 19	1 164 56	TRAFERENCIA	MINERLAT S.A.
30 81	1 060 31	162 05	1 286 80	TRAFERENCIA	MINERLAT S.A.
12 37	311 75	49 33	176 30	TRAFERENCIA	MINERLAT S.A.
15 71	101 50	63 10	515 60	TRAFERENCIA	MINERLAT S.A.
5562 53	512 47 06	32 310 52	317 555 23		

SEPTIEMBRE

FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA
03/09/2018	05/09/2018	09/09/2018	03/09/2018	ROBERTO RAMÍREZ	03/09/2018
07/09/2018	07/09/2018	08/09/2018	07/09/2018	ROBERTO RAMÍREZ	07/09/2018
09/09/2018	09/09/2018	09/09/2018	09/09/2018	ROBERTO RAMÍREZ	09/09/2018

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060183

Edificio "Saul Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

Los documentos para su fácil localización, se solicita que de cada una de las copias de los documentos que se presenten al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio correspondiente. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018

Página: 210



Secretaría de Finanzas

2010-2016

1463

183

NOMBRE:

EXPEDIENTE:

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001 15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060183

VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060182

P003-	000081	12-09-2014	000081-01	12-09-2014	ROBERTO RAMÍREZ SUZUÍ	50 LITROS MARCHA 32014
P003-	000082	13-09-2014	000082-01	13-09-2014	ROBERTO RAMÍREZ SUZUÍ	50 LITROS MARCHA 32014
P003-	000083	14-09-2014	000083-01	14-09-2014	ROBERTO RAMÍREZ SUZUÍ	50 LITROS MARCHA 32014
P003-	000084	15-09-2014	000084-01	15-09-2014	ROBERTO RAMÍREZ SUZUÍ	50 LITROS MARCHA 32014
P003-	000085	16-09-2014	000085-01	16-09-2014	ROBERTO RAMÍREZ SUZUÍ	50 LITROS MARCHA 32014
P003-	000086	17-09-2014	000086-01	17-09-2014	ROBERTO RAMÍREZ SUZUÍ	50 LITROS MARCHA 32014
P003-	000087	18-09-2014	000087-01	18-09-2014	ROBERTO RAMÍREZ SUZUÍ	50 LITROS MARCHA 32014
P003-	000088	19-09-2014	000088-01	19-09-2014	ROBERTO RAMÍREZ SUZUÍ	50 LITROS MARCHA 32014
P003-	000089	20-09-2014	000089-01	20-09-2014	ROBERTO RAMÍREZ SUZUÍ	50 LITROS MARCHA 32014
P003-	000090	21-09-2014	000090-01	21-09-2014	ROBERTO RAMÍREZ SUZUÍ	50 LITROS MARCHA 32014
P003-	000091	22-09-2014	000091-01	22-09-2014	ROBERTO RAMÍREZ SUZUÍ	50 LITROS MARCHA 32014
P003-	000092	23-09-2014	000092-01	23-09-2014	ROBERTO RAMÍREZ SUZUÍ	50 LITROS MARCHA 32014
P003-	000093	24-09-2014	000093-01	24-09-2014	ROBERTO RAMÍREZ SUZUÍ	50 LITROS MARCHA 32014
P003-	000094	25-09-2014	000094-01	25-09-2014	ROBERTO RAMÍREZ SUZUÍ	50 LITROS MARCHA 32014
P003-	000095	26-09-2014	000095-01	26-09-2014	ROBERTO RAMÍREZ SUZUÍ	50 LITROS MARCHA 32014
P003-	000096	27-09-2014	000096-01	27-09-2014	ROBERTO RAMÍREZ SUZUÍ	50 LITROS MARCHA 32014
P003-	000097	28-09-2014	000097-01	28-09-2014	ROBERTO RAMÍREZ SUZUÍ	50 LITROS MARCHA 32014
P003-	000098	29-09-2014	000098-01	29-09-2014	ROBERTO RAMÍREZ SUZUÍ	50 LITROS MARCHA 32014
P003-	000099	30-09-2014	000099-01	30-09-2014	ROBERTO RAMÍREZ SUZUÍ	50 LITROS MARCHA 32014
P003-	000100	01-10-2014	000100-01	01-10-2014	ROBERTO RAMÍREZ SUZUÍ	50 LITROS MARCHA 32014

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

FECHA	DEBITO	DEBITO TOTAL	CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	CONCEPTO	INSTITUCIÓN
5-12-14	5,572.88	5,572.88	5,695.02	5,695.02	TRANSFERENCIA	SECRETARÍA DE FINANZAS
11-17	211.56	5,784.44	376.00	6,060.44	TRANSFERENCIA	SECRETARÍA DE FINANZAS
14-17	1,117.57	7,102.01	376.00	6,426.01	TRANSFERENCIA	SECRETARÍA DE FINANZAS
21-17	1,117.57	8,219.58	376.00	6,802.01	TRANSFERENCIA	SECRETARÍA DE FINANZAS
19-18	1,117.57	9,337.15	376.00	7,178.01	TRANSFERENCIA	SECRETARÍA DE FINANZAS
05-18	247.60	9,584.75	682.16	7,860.17	TRANSFERENCIA	SECRETARÍA DE FINANZAS
20-12	574.09	10,158.84	682.16	8,542.33	TRANSFERENCIA	SECRETARÍA DE FINANZAS
29-03	628.62	10,787.46	894.00	9,436.33	TRANSFERENCIA	SECRETARÍA DE FINANZAS
1-17	1,089.25	11,876.71	1,279.20	10,597.13	TRANSFERENCIA	SECRETARÍA DE FINANZAS

PAGA AL FOLIO IPF2000001 15060184

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 211



1464

NOTIBRE: [Redacted]

184

EXPEDIENTE: [Redacted]
ORDEN DE VISITA NUMERO:
IPF2000001.15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060184

Table with columns for dates and amounts, including entries like 'VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060183' and 'TRANSFERENCIA'.

OCTUBRE

Main table with columns: TIPO, NUMERO, FECHA, NUMERO, FECHA, PROVEEDOR, CONCEPTO. Contains multiple rows of financial transactions.

PASA AL FOLIO IPF2000001 15060185

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257.
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

Vertical text on the left margin: 'A efectos de mantener los documentos para su fácil localización, se solicita que de cada respuesta al presente comunicado se cite el número del expediente y oficina consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.'

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 212



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1465

185

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF200000115
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060185

VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060184
ROBERTO RAMÍREZ GONZÁLEZ

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

EPS	DESBORSE	TOTAL	TRANSFERENCIA	INSTRUMENTO
3-25-91	8-21-00	8-90-24	8-000-00	TRANSFERENCIA
7-11	1-02-98	235-8	2-168-00	TRANSFERENCIA
28-36	8-0-00	103-64	759-20	TRANSFERENCIA
17-96	4-27-60	78-62	598-20	TRANSFERENCIA
28-95	8-28-04	82-71	392-00	TRANSFERENCIA
51-70	1-03-00	240-00	1-784-00	TRANSFERENCIA
4-99	3-7-00	50-76	392-40	TRANSFERENCIA
23-94	8-03-00	108-16	733-69	TRANSFERENCIA
81-13	1-27-10	219-39	1-845-01	TRANSFERENCIA
1-03	2-28-06	41-20	311-05	TRANSFERENCIA
1-02	3-17-00	50-76	392-40	TRANSFERENCIA
12-97	2-76-0	44-21	333-06	TRANSFERENCIA
3-88	2-12-08	145-93	1-200-87	TRANSFERENCIA
3-09	2-13-10	31-95	281-28	TRANSFERENCIA
4-03	8-12-00	80-82	651-21	TRANSFERENCIA
<u>3125-21</u>	<u>210-382-10</u>	<u>3171-85</u>	<u>312-834-10</u>	

PASA AL FOLIO IPF2000001 15060183

Edificio "Saul Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1 Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 213



Secretaría de Finanzas

1466

2010-2016

166

NOMBRE:

EXPEDIENTE:
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001 15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060186

VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060185

NOVIEMBRE

Table with columns: FECHA, FACTURA, PROVEEDOR, CONCEPTO. Rows include fuel purchases (MAGNA, DIESEL) and other supplies from various providers like GUZMÁN and COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Summary table with columns: EPE, SUBTOTAL, TOTAL, INSTITUCIÓN, etc. It shows a total amount of 2,330.00.

PASA AL FOLIO IPF2000001-15060187

Edificio "Saul Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

Vertical text on the left margin: 'izados los documentos para su fácil localización, se solicita que de d... respuesta al presente comunicado se cite el número Archivos del Estado de Oaxaca.'

Vertical text on the left margin: 'A efecto de mantener de expediente y oficina'

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 214

Secretaría de Finanzas

2010-2018 OAXACA

1467

187

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF200000115
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060187

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060186

87.61	1,468.56	237.55	1,762.02	TRANSFERENCIA	INTERLATS S.A.
53.78	1,505.36	240.38	1,800.00	TRANSFERENCIA	INTERLATS S.A.
18.66	370.13	59.22	416.01	TRANSFERENCIA	INTERLATS S.A.
44.39	1,171.33	187.42	1,400.89		EMPAQUE S.A.
24.49	377.18	76.35	575.03	TRANSFERENCIA	INTERLATS S.A.
570.35	91.35	662.30		CH-2577	EMPAQUE S.A.
<u>3319.88</u>	<u>55,979.22</u>	<u>51,435.23</u>	<u>510,725.33</u>		

DICIEMBRE

TIPO	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO
P003-	000132-	23/12/2011	01031850	29/12/2011	ROBERTO RAMIREZ GUZMAN	140 LTR DIESEL
P003-	000131-	23/12/2011	01031810	23/12/2011	ROBERTO RAMIREZ GUZMAN	3,000 LTR (3201)
P003-	000125-	26/12/2011	01032690	24/12/2011	ROBERTO RAMIREZ GUZMAN	58,530 LTR (3201)
P003-	000122-	22/12/2011	01032672	22/12/2011	ROBERTO RAMIREZ GUZMAN	58,155 LTR (3201)
P003-	000119-	21/12/2011	01032650	21/12/2011	ROBERTO RAMIREZ GUZMAN	320 LTR DIESEL
P003-	000118-	19/12/2011	01032659	17/12/2011	ROBERTO RAMIREZ GUZMAN	44,600 LTR DIESEL
P003-	000110-	16/12/2011	01032554	16/12/2011	ROBERTO RAMIREZ GUZMAN	34,000 LTR (3201)
P003-	000111-	16/12/2011	01032576	16/12/2011	ROBERTO RAMIREZ GUZMAN	60 LTR PREMIUM (3201)
P003-	000111-	16/12/2011	01032576	16/12/2011	ROBERTO RAMIREZ GUZMAN	24 LTR DIESEL (34000)
P003-	000111-	16/12/2011	01032576	16/12/2011	ROBERTO RAMIREZ GUZMAN	24 LTR DIESEL (34000)

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060188

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 215



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1468

188

NOMBRE:

EXPEDIENTE:
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060188

VIENE DEL FOLIO IPF2000001.15060187

Table with columns for Folio, Fecha, Cantidad, and Descripción. Includes entries for MAGNA (32011) and DIESEL.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Summary table with columns: CANTIDAD, SUJETOS, TOTAL, FORMA DE PAGO, INSTITUCIÓN. Includes rows for TRANSFERENCIA, TARJETA, and BANCARIA.

PASA AL FOLIO IPF2000001.15060189

Edificio "Saul Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257. Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

Para todos los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficina.

A efecto de mantener de expediente y oficina.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 216



Secretaría de Finanzas

2010-2018 OAXACA

1469

109

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060189

VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060188

TIPO	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	PRO. ECDOR
	2703	2011	10815	2011	...
	2803	2011	10815	2011	...
	2903	2011	10815	2011	...
	3003	2011	10815	2011	...
	3103	2011	10815	2011	...
	3203	2011	10815	2011	...
	3303	2011	10815	2011	...
	3403	2011	10815	2011	...
	3503	2011	10815	2011	...
	3603	2011	10815	2011	...
	3703	2011	10815	2011	...
	3803	2011	10815	2011	...
	3903	2011	10815	2011	...
	4003	2011	10815	2011	...
	4103	2011	10815	2011	...
	4203	2011	10815	2011	...
	4303	2011	10815	2011	...
	4403	2011	10815	2011	...
	4503	2011	10815	2011	...
	4603	2011	10815	2011	...
	4703	2011	10815	2011	...
	4803	2011	10815	2011	...
	4903	2011	10815	2011	...
	5003	2011	10815	2011	...
	5103	2011	10815	2011	...
	5203	2011	10815	2011	...
	5303	2011	10815	2011	...
	5403	2011	10815	2011	...
	5503	2011	10815	2011	...
	5603	2011	10815	2011	...
	5703	2011	10815	2011	...
	5803	2011	10815	2011	...
	5903	2011	10815	2011	...
	6003	2011	10815	2011	...
	6103	2011	10815	2011	...
	6203	2011	10815	2011	...
	6303	2011	10815	2011	...
	6403	2011	10815	2011	...
	6503	2011	10815	2011	...
	6603	2011	10815	2011	...
	6703	2011	10815	2011	...
	6803	2011	10815	2011	...
	6903	2011	10815	2011	...
	7003	2011	10815	2011	...
	7103	2011	10815	2011	...
	7203	2011	10815	2011	...
	7303	2011	10815	2011	...
	7403	2011	10815	2011	...
	7503	2011	10815	2011	...
	7603	2011	10815	2011	...
	7703	2011	10815	2011	...
	7803	2011	10815	2011	...
	7903	2011	10815	2011	...
	8003	2011	10815	2011	...
	8103	2011	10815	2011	...
	8203	2011	10815	2011	...
	8303	2011	10815	2011	...
	8403	2011	10815	2011	...
	8503	2011	10815	2011	...
	8603	2011	10815	2011	...
	8703	2011	10815	2011	...
	8803	2011	10815	2011	...
	8903	2011	10815	2011	...
	9003	2011	10815	2011	...
	9103	2011	10815	2011	...
	9203	2011	10815	2011	...
	9303	2011	10815	2011	...
	9403	2011	10815	2011	...
	9503	2011	10815	2011	...
	9603	2011	10815	2011	...
	9703	2011	10815	2011	...
	9803	2011	10815	2011	...
	9903	2011	10815	2011	...
	0003	2011	10815	2011	...

MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO

ABRIL

TIPO	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	PRO. ECDOR
	5003	2011	2003161E	15-04-2011	...

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO	BUSQUETA	TOTAL	FORMA DE INSTITUCION
1 PRODUCTO CARTUCHO DE TONER SHARP 1SER 1000			...
TECNICO MA MANTENIMIENTO			...
CONCEPTO	\$ 226.4	\$ 78.55	\$ 304.95

MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE

MAYO

TIPO	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	PRO. ECDOR
	5003	2011	2820	02-05-2011	...

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO	BUSQUETA	TOTAL	FORMA DE INSTITUCION
39 POR 3 TERMILLOS R 13			...
BULE DE BRONCE 110			...
CAMBIA PERCHA	\$ 151.63	\$ 153.06	\$ 304.69

PAPELERIA Y UTILES (gastos de administración)

DICIEMBRE

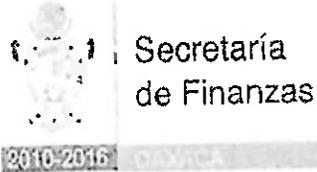
TIPO	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	PRO. ECDOR

PASA AL FOLIO IPF2000001 15060190

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 217



1470

NOMBRE: [REDACTED] 190

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF200000115
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060190

-----VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060189-----
RPOB- 000243- 21/12/2011- 0007783- 30/11/2011- JUAN AGUSTIN RAMIREZ-----

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FORMA DE INSTITUCION	PAGO	BANCA
CARTUCHO HP 60 COLOR						
CARTUCHO HP 60 NEGRO	571.11	87.86	659.00	CH-2625		SA

REFACCIONES PARA MOTO.

-----POLIZA-----FACTUR-----PROVEEDOR-----
TIPO NUMERO FECHA NUMERO FECHA
RPOB- 000243- 21/12/2011- 0020- 30/11/2011- MANUEL ANDRES SANTIAGO-----

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FORMA DE INSTITUCION	PAGO	BANCA
PARO 150	3215.55	321.55	3537.10	CH-2628		BANAMEX SA

Se hace constar que [REDACTED] contribuyente visitado, no presento los documentos, libros o registros contables que desvirtuaran los hechos u omisiones correspondientes a los gastos de venta y de administracion no deducibles porque no son estrictamente indispensable para los fines de la actividad del contribuyente (no tiene activo fijo) en cantidad de \$336,160.43, dentro del plazo concedido mediante última acta parcial y hasta la fecha del levantamiento de la presente acta final de visita domiciliaria, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en las disposiciones fiscales vigentes, por lo que tales hechos se tienen por consentidos.

GASTOS DE VENTA NO DEDUCIBLES PORQUE NO SON ESTRICTAMENTE INDISPENSABLE PARA LOS FINES DE LA ACTIVIDAD DEL CONTRIBUYENTE Y NO CUENTAN CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO EN FORMA EXPRESA Y POR SEPARADO.-- VIATICOS, ALIMENTOS, PASAJE, HOS.--

Como consta en los folios IPF2000001/15050191 y IPF2000001/15050192 de la última acta parcial de visita domiciliaria de fecha 14 de septiembre de 2016 levantada a folios del IPF2000001/15050001 al IPF2000001/15050317, los gastos de venta no deducibles en cantidad de \$321.55, se conocieron del análisis efectuado a la documentación que integra la contabilidad del contribuyente visitado verificándose en cada uno de los meses que los registros asentados en las pólizas de egresos y formales de polizas cheque, se encontrarán amparados con la documentación comprobatoria que reúna los requisitos fiscales para su deducibilidad, así como también éste coincidiera con los datos del auxiliar de mayor de la cuenta número 5202 denominada GASTOS DE VENTA, elaborado e impreso en sistema de registro electrónico de los meses de enero a diciembre de 2011, comprobándose que no toda la documentación cuenta con los requisitos fiscales para su deducibilidad, por lo que el importe de \$321.55 se considera no deducible, porque no cuenta con

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060191-----

A efectos de mantener los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 218



Secretaría de Finanzas

2010-2016

1471

191

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001:15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060191

VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060190

documentación comprobatoria que ampare los pagos de erogaciones efectuadas en los que conste el Impuesto al Valor Agregado trasladado en forma expresa y por separado, no obstante de haber transcurrido el plazo establecido en las disposiciones fiscales para reunir los comprobantes que amparen dichas erogaciones en este caso el último día que la contribuyente tiene para presentar la declaración del ejercicio 2011 que es el 30 de abril de 2012, y que reúnan los requisitos fiscales para su deducibilidad, así también se considera no deducible ya que la erogación por concepto de consumo, no está acompañada de la documentación relativa al hospedaje o transporte, el análisis de la documentación que ampara la cantidad de \$321.55, el siguiente:

TIPO	NÚMERO	FECHA	CANTIDAD	FECHA	PROVEEDOR
F003	000367	30/12/2011	\$ 321.55	31/12/2011	[REDACTED]

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCIÓN
1001 SUPLENTE ALIMENTOS	\$321.55	\$51.16	\$372.71	CH-2639	BANCA MEXICANA

Se hace constar que [REDACTED] contribuyente visitado, no presentó los documentos, libros o registros contables que desvirtuaran los hechos u omisiones correspondientes a gastos de venta no deducibles porque no son estrictamente indispensables para los fines de la actividad del contribuyente y no cuentan con el impuesto al valor agregado trasladado en forma expresa y por separado en cantidad de \$321.55, dentro del plazo concedido mediante última acta parcial y hasta la fecha del levantamiento de la presente acta final de visita domiciliaria, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en las disposiciones fiscales vigentes, por lo que tales hechos se tienen por consentidos.

GASTOS DE VENTA NO DEDUCIBLES PORQUE NO CUENTAN CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, SIN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN FORMA EXPRESA Y POR SEPARADO.

Como consta en los folios del IPF2000001 15050192 al IPF2000001 15050200 de la última acta parcial de visita domiciliaria de fecha 14 de septiembre de 2016, levantada a folios del IPF2000001 15050001 al IPF2000001 15050317, los gastos de venta no deducibles en cantidad de \$56,976.66 se conocieron del análisis efectuado a la documentación que integra la contabilidad del contribuyente visitado verificándose en cada uno de los meses que los registros asentados en las nóminas de egresos y formularios de pólizas cheque, se encontraran amparados con la documentación comprobatoria que reúna los requisitos fiscales para su deducibilidad, así como también éste coincidiera con los datos del auxiliar de mayor de la cuenta número 5202 denominado GASTOS DE VENTA, elaborado e impreso en sistema de registro electrónico de los meses de enero a diciembre de 2011, comprobándose que no toda la documentación cuenta con los requisitos fiscales para su deducibilidad, por lo que el importe de \$56,976.66 se considera no deducible, porque no cuenta con

PASA AL FOLIO IPF2000001: 15060192

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 219



Secretaría de Finanzas

1472

2010-2016 OAXACA

192

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060192

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060191

documentación comprobatoria que ampare los pagos de erogaciones efectuadas en los que conste el Impuesto al Valor Agregado trasladado en forma expresa y por separado, no obstante de haber transcurrido el plazo establecido en las disposiciones fiscales para reunir los comprobantes que amparen dichas erogaciones en este caso el último día que la contribuyente tiene para presentar la declaración del ejercicio 2011 que es el 30 de abril de 2012, y que reúnan los requisitos fiscales para su deducibilidad, así también se considera no deducible por no ser estrictamente indispensable para los fines de la actividad del contribuyente, ya que los conceptos que amparan los comprobantes que más adelante se señalan fueron realizados por concepto de mantenimiento y refacciones para activo fijo (refacciones automotrices, combustibles y lubricantes, mantenimiento equipo de cómputo), sin embargo en Balanzas de comprobación de los meses de enero a diciembre de 2011, y del periodo del 01/01/2011 al 31/12/2011 elaboradas e impresas en sistema de registro electrónico no tiene registrados activos fijos en los que hayan sido utilizados dichos productos adquiridos y haberles dado mantenimiento, así también no exhibió la documentación que ampare las inversiones de activos fijos y papeles de trabajo en los cuales conste el cálculo para la determinación de la deducción e inversiones, no obstante haberla requerido durante el levantamiento del acta parcial uno de fecha 21 de octubre de 2015 levantada a folios del IPF2000001/15010001 al IPF2000001/15010012 y por segunda ocasión durante el levantamiento del acta parcial dos de fecha 04 de noviembre de 2015, levantada a folios del IPF2000001/15020001 al IPF2000001/15010015, tal como consta en los folios IPF2000001/15010011 y IPF2000001/15010012 del acta parcial dos de fecha 04 de noviembre de 2015, antes mencionada y en los folios IPF2000001/15010008 y IPF2000001/15010009 del acta parcial tres de fecha 19 de noviembre de 2015, levantada a folios del IPF2000001/15030001 al IPF2000001/15030009; por lo que sin la erogación de dichos gastos el contribuyente visitado pudo haber realizado normalmente su actividad, por lo que dicho importe resulta no deducible, el análisis de la documentación que ampara la cantidad de \$56,976.66, el siguiente

REFACCIONES AUTOMOTRICES.

FECHA	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR
03/03/2011	030070	27/01/2011			
03/03/2011	030070	27/01/2011			

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

CONCEPTO	CUANTITATIVO	TOTAL	PERIODO	INSTITUCION
	\$1,379.30	\$1,220.06	01-12-2011	BANQUEVISA
	1,703.45	1,976.00	01-12-2011	
	\$3,082.75	\$3,196.06		

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060193

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P 71257.
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

respuesta al presente comunicado se cite el número
Archivos del Estado de Oaxaca.

A efecto de mantener
de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la L.

[Handwritten mark]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 220



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1473

193

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001.15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060193

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060192

MAYO

TIPO	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR
PO03	000372	09/25/2011			
PO03	000310	28/05/2011			POPULITAS S.A. DE C.V.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCIÓN
	3,432.95	686.59	4,119.54	TRANSFERENCIA	BANCIARIA
	15,877.24	3,175.45	19,052.69	CH-2356	BANQUEMEX S.A.
	5,154.66	1,030.93	6,185.59		

JUNIO

TIPO	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR
PO03	000060	29/08/2011			

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCIÓN
	11,038.67	2,207.73	13,246.40	CH-2406	BANQUEMEX S.A.

JULIO

TIPO	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR
PO03	000026	12/07/2011			

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCIÓN
	1,501.31	300.26	1,801.57	CH-2432	BANQUEMEX S.A.

AGOSTO

TIPO	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR
PO03	000044	13/08/2011			
PO03	000085	30/08/2011			
PO03	000030	09/08/2011			

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060194

Edificio "Saúl Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec Oaxaca C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 221



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1474

194

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001.15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060194

VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060193

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
	\$183.10	\$74.22	\$257.32	CH-2487	BANAMEX, S.A.
	337.93	61.08	449.93	CH-2488	BANAMEX, S.A.
	129.27	20.63	149.90	CH-2448	BANAMEX, S.A.
	<u>3065.25</u>	<u>\$156.06</u>	<u>\$3422.21</u>		

POLIZA		FACTURA		PROVEEDOR	
TIPO	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	
F003	000033	19/09/2011			

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
	\$495.88	\$79.50	\$575.38	TRANSFERENCIA	INTERLAT S.A.

POLIZA		FACTURA		PROVEEDOR	
TIPO	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	
F003	000064	23/11/2011			

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
	\$700.00	\$52.00	\$752.00	CH-2595	BAJAMEX S.A.
TOTALES	<u>\$21,923.08</u>	<u>\$3,554.98</u>	<u>\$25,477.06</u>		

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES E IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIO.

POLIZA		FACTURA		PROVEEDOR	
TIPO	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	
F005	000002	03/01/2011	87105		[REDACTED]
F003	000004	06/01/2011	87227		[REDACTED]
F003	000005	07/01/2011	87229		[REDACTED]
F003	000007	10/01/2011	87351		[REDACTED]
F003	000008	11/01/2011	87426		[REDACTED]

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060195

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257.
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

Spuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado.

A efecto de mantener actualizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de los expedientes que se solicitan en los artículos 6 y 7 de la Ley de Expedientes y Oficios aquí consignados.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F.JP.D.C./J.R./3570/2018
Página: 222



Secretaría de Finanzas

2016-2016 OAXACA

1475

NOMBRE: [REDACTED] 195

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF200000115
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060195

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060194

F001	000001	2016-01-01	37500	[REDACTED]
F002	000002	14-02-2016	37500	[REDACTED]
F003	000003	17-02-2016	37500	[REDACTED]
F004	000004	18-02-2016	[REDACTED]	[REDACTED]

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

FECHA	SUBTOTAL	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCIÓN
09-07	101.07	85.09	235.07	BANQUERA
07-08	43.50	69.02	625.60	INVERLAT SA
02-09	235.62	376.26	2620.27	INVERLAT SA
11-10	227.14	38.39	276.03	INVERLAT SA
29-01	63.65	86.22	706.02	INVERLAT SA
03-02	1315.12	220.50	2078.82	INVERLAT SA
04-05	1223.94	228.65	1749.22	INVERLAT SA
11-05	2734.30	347.10	3386.01	INVERLAT SA
17-06	327.60	822.15	5157.35	INVERLAT SA
15-08	516.29	3232.67	31711.26	INVERLAT SA

FEBRERO

FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA
F001	000001	21-02-2016	000001	[REDACTED]
F002	000002	27-02-2016	[REDACTED]	[REDACTED]
F003	000003	28-02-2016	[REDACTED]	[REDACTED]

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

FECHA	SUBTOTAL	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCIÓN
04-04	521.13	83.59	630.02	BANQUERA
03-03	691.00	24.67	666.31	INVERLAT SA
07-07	1367.60	379.61	2386.54	INVERLAT SA
03-05	110.79	137.57	31712.47	INVERLAT SA

ABRIL

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060196

Edificio "Saúl Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff numero 1 Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257.
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 223



Secretaría de Finanzas

1476

2018-2016

196

NOMBRE:

EXPEDIENTE:
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001-15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060196

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060195

Table with columns: TIPO, NÚMERO, FECHA, NÚMERO, FECHA, FORMA DE PAGO, INSTITUCIÓN. Includes summary rows for MAYO and TRANSFERENCIA INVERLAT SA.

Table with columns: TIPO, NÚMERO, FECHA, NÚMERO, FECHA, FORMA DE PAGO, INSTITUCIÓN. Lists transactions for MAYO with supplier names like ROBERTO RAMIREZ GUZMAN.

Table with columns: TIPO, NÚMERO, FECHA, NÚMERO, FECHA, FORMA DE PAGO, INSTITUCIÓN. Includes summary rows for JUNIO and TRANSFERENCIA INVERLAT SA.

Table with columns: TIPO, NÚMERO, FECHA, NÚMERO, FECHA, FORMA DE PAGO, INSTITUCIÓN. Includes summary rows for JUNIO and TRANSFERENCIA INVERLAT SA.

Vertical text on the left margin: 'En virtud de los documentos para su fácil localización, se solicita que de... respuesta al presente comunicado se cite el número... Archivos del Estado de Oaxaca. A efecto de mantener de expediente y oficio.'

Oficina "Saul Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./PJD.C./J.R./3570/2018
Página: 224



Secretaría de Finanzas

2010-2016

1477

197

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001 15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060197

VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060196

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

EPS	SUBTOTAL	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCIÓN
	\$ 47.65	\$ 63.12	\$ 201.27	ERLAT SA

JULIO

TIPO	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR
FD03	000070	11/07/2014			
FD03	000071	01/07/2014			
FD03	000073	12/07/2014			
FD03	000074	12/07/2014			
FD03	000075	28/07/2014			

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

EPS	SUBTOTAL	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCIÓN
	\$ 13.00	\$ 112.00	\$ 342.00	TRAFERRENDIA
	001.95	100.22	1.101.10	TRAFERRENDIA
	1.296.12	238.00	1.489.12	TRAFERRENDIA
	208.97	33.43	242.40	TRAFERRENDIA
	62.35	12.38	39.23	TRAFERRENDIA
	513.00	55.705.04	592.51	TRAFERRENDIA

SEPTIEMBRE

TIPO	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR
FD03	000120	27/09/2014			
FD03	000039	05/09/2014			
FD03	000038	30/09/2014			

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

EPS	SUBTOTAL	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCIÓN
	\$ 13.00	\$ 112.00	\$ 342.00	TRAFERRENDIA

PASA AL FOLIO IPF2000001 15060198

Edificio "Saúl Martínez" Aven. la Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 225



Secretaría de Finanzas

2018-2018 OAXACA

1478

198

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF200000115
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060198

VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060197

258.21	10/11/2018	895.52	TRAFERENCIA	ERPLAT 84
14.57	10/11/2018	150.00	TRAFERENCIA	VER AT 84
332.45	11/08/18	3,928.21	31,373.00	

NOVIEMBRE

POLIZA		FACTURA		PROVEEDOR	
TIPO	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	
P003	030084	10/11/2018			
CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR					
CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION	
	50.00	5,731.63	151.51	35,000.00	TRAFERENCIA
DICIEMBRE					

POLIZA		FACTURA		PROVEEDOR	
TIPO	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	
P003	030087	10/12/2018			
P003	030086	07/12/2018			
CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR					
CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION	
	30.00	3,180.60	5,300.48	3,221.03	TRAFERENCIA
	0.00	645.00	123.12	748.73	TRAFERENCIA
	50.00	3,825.60	5,423.60	3,969.76	
TOTAL	5827.62	330,944.93	34,950.20	336,895.13	

MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO					
ENERO					
POLIZA		FACTURA		PROVEEDOR	
TIPO	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	
P003	00074	28/01/2018			
P003	00075	23/01/2018			
CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR					
CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION	

PASA AL FOLIO IPF2000001 15060199

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que en respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y el número de Archivos del Estado de Oaxaca.

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 226



Secretaría de Finanzas

2010-2018 OAXACA

1479

199

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001/15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060199

VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060198	
CH-2263	EMPAQUE
CH-2264	EMPAQUE
MARZO	
FACTUR	PROVEEDOR
FECHA	FECHA
CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR	
DEBE	HABER
CH-2261	EMPAQUE
TOTAL	

Se hace constar que [REDACTED] contribuyente visitado, no presentó los documentos, libros o registros contables que desvirtuaran los hechos u omisiones correspondientes a gastos de venta no deducibles porque no cuentan con documentación comprobatoria, sin impuesto al Valor Agregado trasladado en forma expresa y por separado en cantidad de \$56,976.66, dentro del plazo concedido mediante última acta parcial y hasta la fecha del levantamiento de la presente acta final de visita domiciliar, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en las disposiciones fiscales vigentes por lo que tales hechos se tienen por consentidos.

GASTOS FINANCIEROS NO DEDUCIBLES PORQUE NO SON EstrictAMENTE INDISPENSABLE PARA LOS FINES DE LA ACTIVIDAD QUE REALIZA EL CONTRIBUYENTE POR CORRESPONDER A PENAS CONVENCIONALES.

Como consta en los folios del IPF2000001 15050200 al IPF2000001 15050203 de la última acta parcial de visita domiciliar de fecha 14 de septiembre de 2016, levantada a folios del IPF2000001 15050001 al IPF2000001 15050317, los gastos financieros no deducibles en cantidad de \$11,564.80, se conocieron del análisis efectuado a la documentación que integra la contabilidad del contribuyente, verificándose en cada uno de los meses que los registros asentados en las pólizas de egresos y formatos de pólizas cheque, se encontraran amparados con la documentación comprobatoria que reúna los requisitos fiscales para su deducibilidad, así como también éste coincidiría con los datos del auxiliar de mayor de la cuenta número 5203 denominada GASTOS DE FINANCIEROS e.g. adu e impreso en sistema de registro electrónico de los meses de enero a diciembre de 2011 comprobándose que no toda la documentación cuenta con los requisitos fiscales para su deducibilidad por lo que el importe de \$11,564.80 se considera no deducible, toda vez que del análisis a la documentación que integra la contabilidad del contribuyente, se conoció que los gastos por los conceptos que amparan los comprobantes, no son deducibles para efectos del Impuesto Sobre la Renta, pues el importe de \$11,564.80 corresponde a penas convencionales.

PASA AL FOLIO IPF2000001 15060200

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite al número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 227



Secretaría de Finanzas

2010-2016

1480

200

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NUMERO:
IPF2000001 15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060200

.....VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060199.....
concepto que no es deducible para efectos del Impuesto Sobre la Renta, misma cantidad que se integra como sigue.....

FECHA	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	NUMERO
ENERO	000030	05/01/2011					
	000049	18/01/2011					

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

CONCEPTO	SUBTOTAL	IMPORTE	TOTAL
COMERCIO CHEQUE DE DEPÓSITO	\$-850.00	\$138.00	\$-712.00
COMERCIO CHEQUE DE DEPÓSITO	\$-550.00	\$130.00	\$-420.00
	\$1,400.00	\$268.00	\$1,668.00

FEBRERO

FECHA	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	NUMERO
	000024	09/02/2011			

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO	SUBTOTAL	IMPORTE	TOTAL
COMERCIO CHEQUE DE DEPÓSITO	\$-550.00	\$138.00	\$-412.00

MARZO

FECHA	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	NUMERO
	000011	31/03/2011			
	000017	10/03/2011			

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO	SUBTOTAL	IMPORTE	TOTAL
COMERCIO CHEQUE DE DEPÓSITO	\$-950.00	\$130.00	\$-820.00
COMERCIO CHEQUE DE DEPÓSITO	\$-550.00	\$130.00	\$-420.00
	\$1,400.00	\$268.00	\$1,668.00

ABRIL

PASA AL FOLIO IPF2000001 15060201

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que al presentar al presente comunicado se cite el número de expediente y/o aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018

Página: 228



Secretaría de Finanzas

2010-2016

1481

201

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001 15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060201

-----VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060200-----

FACTURA PROVEEDOR

NUMERO FECHA NUMERO FECHA

2011 200001 01/04/2011 BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

CONCEPTO SUBTOTAL IVA TOTAL

COMISION CHEQUE DE VUELTO 5,000.00 5,000.00 5,000.00

MAYO

FACTURA PROVEEDOR

NUMERO FECHA NUMERO FECHA

2009 200112 31/01/2011 BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

CONCEPTO SUBTOTAL IVA TOTAL

COMISION CHEQUE DE VUELTO 5,000.00 5,000.00 5,000.00

JUNIO

FACTURA PROVEEDOR

NUMERO FECHA NUMERO FECHA

2009 200000 20/08/2011 BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

CONCEPTO SUBTOTAL IVA TOTAL

COMISION CHEQUE DE VUELTO 5,000.00 5,000.00 5,000.00

AGOSTO

FACTURA PROVEEDOR

NUMERO FECHA NUMERO FECHA

2016 000165 21/08/2016 BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A

FACTURA PROVEEDOR

NUMERO FECHA NUMERO FECHA

2016 000027 21/08/2016 BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

CONCEPTO SUBTOTAL IVA TOTAL

COMISION CHEQUE DE VUELTO 5,000.00 5,000.00 5,000.00

COMISION CHEQUE DE VUELTO 5,000.00 5,000.00 5,000.00

----- PASA AL FOLIO IPF2000001/15060202-----

Edificio "Saul Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 229



Secretaría de Finanzas

2010-2016

1482

202

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NUMERO:

IPF2000001 15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060202

VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060201

SEPTIEMBRE

TIPO	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR
F003	000007	06/09/2011			BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A.
F003	000008	16/09/2011			BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
COMISION CHEQUE DE VUELTO	3,201.14	3,201.14	6,402.28
COMISION CHEQUE DE VUELTO	350.00	350.00	700.00
	<u>3,551.14</u>	<u>3,551.14</u>	<u>7,102.28</u>

OCTUBRE

TIPO	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR
F003	000009	04/10/2011			BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A.
F003	000035	03/10/2011			INVERLAT S.A.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
COMISION CHEQUE DE VUELTO	3,250.00	3,250.00	6,500.00
COMISION CHEQUE DE VUELTO	350.00	350.00	700.00
	<u>3,600.00</u>	<u>3,600.00</u>	<u>7,200.00</u>

NOVIEMBRE

TIPO	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR
F003	000036	01/11/2011			BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A.
F003	000037	01/11/2011			INVERLAT S.A.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
----------	----------	-----	-------

PASA AL FOLIO IPF2000001 15060203

A efecto de manejar los documentos para su fácil localización, se solicita que, en la respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y el número de folio que aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



Secretaría de Finanzas

2010-2016

OAXACA

1483

203

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001 15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060203

VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060202		
IMPORTE DE LOS PAGOS DE IMPUESTOS	\$723.53	\$116.50
IMPORTE DE LOS PAGOS DE VOTOS	\$6.13	\$3.62
	\$218.56	\$137.18
	\$11,564.80	\$1,850.36
		\$12,415.16

Se hace constar que PINACHO ESPINOSA ADOLFO contribuyente visitado no presentó los documentos, libros o registros contables que desvirtuaran los hechos u omisiones correspondientes a gastos financieros no deducibles porque no son estrictamente indispensables para los fines de la actividad que realiza el contribuyente por corresponder a penas convencionales en cantidad de \$11564.80 dentro del plazo concedida mediante última acta parcial y hasta la fecha del levantamiento de la presente acta final de visita domiciliaria, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en las disposiciones fiscales vigentes, por lo que tales hechos se tienen por consentidos.

1.- INGRESOS BRUTOS DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE.
EJERCICIO QUE SE LIQUIDA: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011

Como consta en los folios del IPF2000001 15050203 al IPF2000001 15050214 de la última acta parcial de visita domiciliaria de fecha 14 de septiembre de 2016, levantada a folios del IPF2000001 15050001 al IPF2000001 15050217, del análisis practicado a la información y documentación exhibida durante el inicio y desarrollo de la visita domiciliaria, misma que integra la contabilidad de [REDACTED] contribuyente visitado consistente en: acuse de recibo de declaraciones informativas de razones por la cual no se realiza el pago presentadas para efectos de los siguientes meses e impuestos federales: ISR PERSONAS FISICAS.- ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL normales de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011 y complementarias de los meses de enero y febrero de 2011. Balanza general al 31/12/2011 y estado de resultados del 01/01/2011 al 31/12/2011 elaborados e impresos en sistema de registro electrónico; libro mayor de contabilidad de los meses de enero a diciembre de 2011 y DIARIO DE MOVIMIENTOS del periodo del 01/01/2011 al 31/12/2011, ambos elaborados e impresos en sistema de registro electrónico, balanzas de comprobación de los meses de enero a diciembre de 2011, y del periodo del 01/01/2011 al 31/12/2011 elaboradas e impresos en sistema de registro electrónico; auxiliar de mayor del 01/01/2011 al 31/12/2011 elaborado e impreso en el sistema de registro electrónico; Impresión de movimientos de la cuenta de cheques en moneda nacional número 474/7743466 de la institución BANAMEX, S.A., del periodo del 03 de enero al 31 de diciembre de 2011 y estados de cuenta bancarios de la cuenta número 08600261343 de la institución bancaria Scotiabank Inverlat, S.A., del periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, ambas aperturadas a nombre de ADOLFO PINACHO ESPINOSA; fichas de depósito, cortes de caja y reportes de venta que contienen las leyendas MATRIZ y Sucursal Matías Romero, todas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2011; cédulas de papeles de trabajo que contienen corte del día de los meses de enero a diciembre de 2011 de SCOTIABANK INVERLAT y BANAMEX, cédulas de papeles de trabajo denominadas: CEDULA DE TERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, todas las cédulas

PASA AL FOLIO IPF2000001 15060204

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 231



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1484

204

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001 15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060204

-----VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060203-----
elaboradas e impresas en sistema de registro electrónico, se determinaron al contribuyente visitado ingresos presuntivamente en cantidad de \$4'456,326.30, mismos que se integran como sigue -----

MESES/2011	-----PRESUNTO POR DEPOSITOS	TOTAL DE INGRESOS
PRESUNTIVAMENTE	EN CUENTAS BANCARIAS	BRUTOS Y
-----POR	DEL CONTRIBUYENTE QUE NO	OMITIDOS
ADQUISICIONES NO	CORRESPONDEN A REGISTROS	-----
REGISTRADAS EN	DE SU CONTABILIDAD	-----
SU CONTABILIDAD	-----	-----
ENERO-----\$-----0.00	-----\$-----126,900.33	-----\$-----126,900.33
FEBRERO-----0.00	-----165,000.92	-----165,000.92
MARZO-----0.00	-----200,036.22	-----200,036.22
ABRIL-----0.00	-----120,000.46	-----120,000.46
MAYO-----0.00	-----140,000.90	-----140,000.90
JUNIO-----0.00	-----111,000.00	-----111,000.00
JULIO-----0.00	-----112,000.00	-----112,000.00
AGOSTO-----0.00	-----129,000.00	-----129,000.00
SEPTIEMBRE-----0.00	-----118,000.00	-----118,000.00
OCTUBRE-----0.00	-----123,000.00	-----123,000.00
NOVIEMBRE-----0.00	-----100,000.05	-----100,000.05
DICIEMBRE-----2,915,385.39	-----85,100.02	-----3,000,385.41
-----2,915,385.39	-----85,100.02	-----3,000,385.41

INGRESOS BRUTOS OMITIDOS DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE POR ADQUISICIONES NO REGISTRADAS EN SU CONTABILIDAD.

Como consta en los folios del IPF2000001 15050204 al IPF2000001 15050207 de la última acta parcial de visita domiciliar de fecha 14 de septiembre de 2016, levantada a folios del IPF2000001 15050001 al IPF2000001 15050317, los ingresos brutos omitidos en cantidad de \$2'915,385.39, se conocieron como resultado de la determinación presuntiva generada, toda vez que esta Autoridad en ejercicio de las facultades de comprobación presume que existen irregularidades en la contabilidad del contribuyente visitado, pues del análisis a la documentación comprobatoria de adquisición de mercancías proporcionadas por el contribuyente visitado se conoció que existen adquisiciones que no fueron registradas en contabilidad, encuadrando su conducta en la hipótesis normativa prevista en el artículo 55 primer párrafo, fracción III, inciso a) del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se revisa, por lo que se presume que los bienes adquiridos y

----- PASA AL FOLIO IPF2000001-15060205-----

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que en respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y o. aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018

Página: 232



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1495

205

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060205

VIENE DEL FOLIO IPF2000001:15060204
no registrados fueron enajenados, y se determinan presuntivamente ingresos brutos en cantidad de \$2,915,385.39, utilizando los datos de su contabilidad, con fundamento en los artículos 56, primer párrafo, fracción I y 60, del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se revisa; el cual se determinó al multiplicar el importe determinado de adquisición, incluyendo el precio pactado y las contribuciones (impuesto al Valor Agregado), por el porcentaje de utilidad bruta con que opera el contribuyente visitado y a la cantidad resultante se le sumo el importe determinado de adquisición, obteniendo así el valor de la enajenación, como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE
IMPORTE DETERMINADO DE ADQUISICION	\$1,943,590.26
POR:	
COEFICIENTE DE UTILIDAD	50%
CANTIDAD RESULTANTE	971,795.13
MAS	
IMPORTE DETERMINADO DE ADQUISICION	\$1,943,590.26
VALOR DE LA ENAJENACION	\$2,915,385.39

El análisis de la documentación que ampara el importe determinado de adquisición en cantidad de \$1,943,590.26, es el siguiente:

FACTURA	FOLIO FISCAL	FECHA	PROVEEDOR
NUMERO			
KB 2053	OC884DAB-96D4-1CE7-A2F9-D502C40FEF7E	31/12/2011	S.C.L.
YB 2176	ZAB22DA7-4796-4017-8886-SFF0D56B500F	31/12/2011	S.C.L.
KB 2294	159ACB30-852B-4DC5-AD8E-2C9216434D71	31/12/2011	S.C.L.
KB 2329	340DOO5D-104B-4FD4-B585-378F89DF3C24	31/12/2011	S.C.L.
KB2479	C3F86795-2AA5-40FA-85E4-023FE4F3FF5B	31/12/2011	S.C.L.
KB 2480	1DBA48FD-5032-4ECC-99A5-37D28F36F218	31/12/2011	S.C.L.
KB 2024	159ACB30-852B-4DC6-AD8E-2C9216434D71	31/12/2011	S.C.L.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL

PASA AL FOLIO IPF2000001-15060206

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 233



Secretaría de Finanzas

2010-2016

OAXACA

1486

206

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001.15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060206

CONTENIDO DEL FOLIO IPF2000001/15060206

5.0 TN Cemento Montero NMX - C-21	5,219.90	834.54	6,050.44
341.0 TN Cemento Tipo I con Puzolana CPP 30R	532,959.13	85,273.46	618,232.59
5.0 TN Cemento Blanco CPO 40B	12,283.60	1,965.38	14,248.98
5.0 TN Cemento Mortero NMX - C-21	5,689.65	910.34	6,599.99
620.0 TN Cemento tipo II con Puzolana CPP 30R	1,006,433.60	161,029.38	1,167,462.98
62.0 TN Cemento Tipo II con Puzolana CPP 30R	100,643.36	16,102.94	116,746.30
5.0 TN Cemento Blanco CPO 40 B	12,283.60	1,965.38	14,248.98
	<u>\$1,675,508.84</u>	<u>\$268,081.42</u>	<u>\$1,943,590.26</u>

COEFICIENTE DE UTILIDAD.

El coeficiente de utilidad del 50% se consideró de acuerdo a las disposiciones fiscales toda vez que no fue posible determinar el porcentaje de utilidad bruta de los datos contenidos en la contabilidad del contribuyente visitado, en el ejercicio 2011, en virtud de que para determinarlo se divide la utilidad bruta entre el costo que determine o se le determine al contribuyente, y el contribuyente visitado no presentó declaración anual en el que declare su utilidad bruta y su inventario inicial y final; así también no proporcionó los inventarios inicial y final del ejercicio 2011, no obstante haberlos requerido durante el levantamiento del acta parcial uno de fecha 21 de octubre de 2015 levantada a folios del IPF2000001/15010001 al IPF2000001/15010012 y por segunda ocasión durante el levantamiento del acta parcial dos de fecha 04 de noviembre de 2015 levantada a folios del IPF2000001/15020001 al IPF2000001/15010015, tal como consta en los folios IPF2000001/15010011 y IPF2000001/15010012 del acta parcial dos de fecha 04 de noviembre de 2015, antes mencionada y en los folios IPF2000001/15010003 y IPF2000001/15010009 del acta parcial tres de fecha 19 de noviembre de 2015 levantada a folios del IPF2000001/15030001 al IPF2000001/15030009; así también se conoció que el contribuyente visitado no registró la totalidad de sus compras, siendo los inventarios inicial y final así como las compras, elementos indispensables para determinar el costo de ventas de acuerdo a las Normas de Información Financiera, motivo por el cual se entiende que la utilidad bruta es de 50%.

Se hace constar que [REDACTED] contribuyente visitado, no presentó los documentos, libros o registros contables que desvirtuaran los hechos u omisiones correspondientes a los ingresos brutos omitidos por adquisiciones no registradas en su contabilidad en cantidad de \$2'915,385.39 dentro del plazo concedido mediante última acta parcial y hasta la fecha del

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060207

Edificio "Saúl Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

Organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que en respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que en respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1487

207

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001 15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060207

-----VIENE DEL FOLIO IPF2000001-15060206-----
 levantamiento de la presente acta final de visita domiciliaria, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en las disposiciones fiscales vigentes, por lo que tales hechos se tienen por consentidos --
INGRESOS BRUTOS PRESUNTOS DETERMINADOS POR DEPOSITOS EN CUENTAS BANCARIAS DEL CONTRIBUYENTE QUE NO CORRESPONDEN A REGISTROS DE SU CONTABILIDAD.

Como consta en los folios del IPF2000001/15060207 al IPF2000001-15060214 de la última acta parcial de visita domiciliaria de fecha 14 de septiembre de 2016, levantada a folios del IPF2000001/15060001 al IPF2000001-15060317 para la comprobación de los ingresos, ésta Autoridad presume, salvo prueba en contrario, que los depósitos en las cuentas bancarias del contribuyente en cantidad de \$1540,940.91, que no corresponden a registros de su contabilidad que está obligado a llevar, de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes en el ejercicio que se revisa, son ingresos presuntos por los que debe pagar el Impuesto Sobre la Renta, toda vez que la actividad que realiza es la de enajenación de bienes con giro de "MATS MET PARA LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA".

Los ingresos brutos determinados presuntamente por depósitos en la cuenta bancaria del contribuyente que no corresponden a registros de su contabilidad, con fundamento en el artículo 133 primer párrafo, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en relación con el artículo 59 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación ordenamientos vigentes en el ejercicio que se revisa, se conocieron a partir de los depósitos que [REDACTED] contribuyente visitado, en los meses de enero a diciembre de 2011, efectuó en las cuentas bancarias: ENLACE GLOBAL-PAGO TRANS. S-CH número 00535036167, de la Institución bancaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., del 01 de enero de 2011 al 31 de mayo de 2011 y cuenta perfiles contrato 9101621021, cheques número 474 7786009 de la Institución bancaria BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., del 13 de diciembre de 2010 al 12 de enero de 2012, en suma de \$1540,940.91, mismos que se encuentran registrados en la cuenta número 209 denominada "comitente transf de dinero" de las balanzas de comprobación de los meses de enero a diciembre de 2011 elaboradas e impresas en sistema de registro electrónico, sin embargo no cuentan con el soporte documental correspondiente que compruebe el origen de los mismos, por lo que el contribuyente no soporta documentalmente en su contabilidad el registro de los depósitos bancarios, pues el registro contable se integra con los documentos que lo amparen, conforme al artículo 28, último párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se revisa, teniendo la obligación de identificar cada operación, acto o actividad y sus características, relacionándolas con la documentación comprobatoria, de tal forma que aquellos puedan identificarse con las distintas contribuciones, tasas y cuotas incluyendo las actividades liberadas de pago por las disposiciones aplicables, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente en 2011, por lo que se presume que corresponden a ingresos brutos, toda vez que la actividad empresarial que realiza de enajenación de bienes con giro de "MATS MET PARA LA CONSTRUCCION Y LA

----- PASA AL FOLIO IPF2000001/15060208 -----

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 235



Secretaría de Finanzas

1488

2010-2016

208

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001.15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060208

VIENE DEL FOLIO IPF2000001:15060207

"INDUSTRIA", está gravada para efectos del Impuesto Sobre la Renta, cuyo resumen mensual, se muestra a continuación:

MESES/2011	CUENTA NUMERO-	CUENTA NUMERO-	TOTAL
	4747786009	0053506167	
ENERO	\$115,000.33	\$11,900.00	\$126,900.33
FEBRERO	165,000.92	0.00	165,000.92
MARZO	190,000.48	18,037.71	208,038.22
ABRIL	120,000.46	0.00	120,000.46
MAYO	140,000.90	0.00	140,000.90
JUNIO	114,000.00	0.00	114,000.00
JULIO	112,000.00	0.00	112,000.00
AGOSTO	129,000.00	0.00	129,000.00
SEPTIEMBRE	118,000.00	0.00	118,000.00
OCTUBRE	123,000.00	0.00	123,000.00
NOVIEMBRE	130,000.05	0.00	130,000.05
DICIEMBRE	85,000.02	0.00	85,000.02
TOTAL	\$1,511,003.17	\$29,337.71	\$1,540,340.88

El análisis de los depósitos bancarios realizados en la cuenta perfiles con saldo 0101624021, cheques número 474 7786009, de la Institución bancaria BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., de los meses de enero a diciembre de 2011 en suma de \$1,511,003.17, se muestra a continuación:

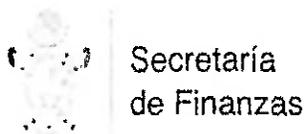
POLIZA		DEPOSITO	
TIPO	NUMERO	FECHA	IMPORTE
P-0001	000063	07-01-2011	\$35,000.00
P-0001	000065	14-01-2011	5,000.00
P-0001	000066	21-01-2011	10,000.05
P-0001	000067	24-01-2011	15,000.02
P-0001	000068	25-01-2011	5,000.20
P-0001	000071	27-01-2011	45,000.00
			\$115,000.33
POLIZA		DEPOSITO	
TIPO	NUMERO	FECHA	IMPORTE
P-0001	000047	04-02-2011	5,000.00

PASA AL FOLIO IPF2000001 15060209

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que por respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y o. aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P.D.C.J.J.R./3570/2018
Página: 236



2018-2019 OAXACA

1489

209

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001 15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060209

-----VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060208-----

P	0001	000042	03-02-2011	03-02-2011	25 000 05
P	0001	000049	10-02-2011	10-02-2011	10 000 13
P	0001	000050	11-02-2011	11-02-2011	30 000 20
P	0001	000055	16-02-2011	16-02-2011	5 000 40
P	0001	000057	19-02-2011	19-02-2011	20 000 00
P	0001	000050	22-02-2011	22-02-2011	10 000 09
P	0001	000059	24-02-2011	24-02-2011	5 000 15
P	0001	000060	25-02-2011	25-02-2011	25 000 00
P	0001	000061	26-02-2011	26-02-2011	20 000 26
					<u>157 000 32</u>

MARZO

POLIZA			DEPOSITO		
TIPO	NUMERO	FECHA	FECHA	IMPORTE	
P	000089	01-03-2011	01-03-2011	5 000 00	
P	000090	04-03-2011	04-03-2011	10 000 00	
P	000093	17-03-2011	17-03-2011	50 000 00	
P	000094	18-03-2011	18-03-2011	15 000 00	
P	000095	20-03-2011	20-03-2011	5 000 09	
P	000096	29-03-2011	29-03-2011	10 000 10	
P	000097	30-03-2011	30-03-2011	5 000 11	
					<u>115 000 46</u>

ABRIL

POLIZA			DEPOSITO		
TIPO	NUMERO	FECHA	FECHA	IMPORTE	
P	000038	01-04-2011	01-04-2011	5 25 000 00	
P	000039	05-04-2011	05-04-2011	5 000 07	
P	000040	15-04-2011	15-04-2011	5 000 18	
P	000041	27-04-2011	27-04-2011	15 000 10	
P	000042	28-04-2011	28-04-2011	20 000 00	
P	000047	27-04-2011	27-04-2011	15 000 00	
P	000048	25-04-2011	25-04-2011	5 000 09	
P	000049	28-04-2011	28-04-2011	20 000 00	

-----PASA AL FOLIO IPF2000001/15060210-----

Edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 237



Secretaría de Finanzas

2018-2018 OAXACA

1490

210

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001 15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060210

.....VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060209.....

.....\$120,000.00.....

MAYO.....

POLIZA		DEPOSITO		IMPORTE
TIPO	NUMERO	FECHA	FECHA	
P-0001	000042	02-05-2018	02-05-2018	5,000.00
P-0001	000043	04-05-2018	04-05-2018	5,000.00
P-0001	000044	06-05-2018	06-05-2018	5,000.00
P-0001	000045	08-05-2018	08-05-2018	5,000.00
P-0001	000046	10-05-2018	10-05-2018	5,000.00
				25,000.00

JUNIO.....

POLIZA		DEPOSITO		IMPORTE
TIPO	NUMERO	FECHA	FECHA	
P-0001	000069	06-06-2018	06-06-2018	5,000.00
P-0001	000070	07-06-2018	07-06-2018	5,000.00
P-0001	000071	08-06-2018	08-06-2018	5,000.00
P-0001	000072	10-06-2018	10-06-2018	5,000.00
P-0001	000073	16-06-2018	16-06-2018	5,000.00
P-0001	000074	17-06-2018	17-06-2018	5,000.00
P-0001	000075	18-06-2018	18-06-2018	5,000.00
P-0001	000076	20-06-2018	20-06-2018	5,000.00
P-0001	000077	22-06-2018	22-06-2018	5,000.00
P-0001	000078	23-06-2018	23-06-2018	5,000.00
P-0001	000079	27-06-2018	27-06-2018	5,000.00
P-0001	000080	28-06-2018	28-06-2018	5,000.00
P-0001	000081	29-06-2018	29-06-2018	5,000.00
P-0001	000082	30-06-2018	30-06-2018	5,000.00
				50,000.00

JULIO.....

POLIZA		DEPOSITO		IMPORTE
TIPO	NUMERO	FECHA	FECHA	
P-0001	000056	04-07-2018	04-07-2018	5,000.00
P-0001	000057	05-07-2018	05-07-2018	5,000.00
				10,000.00

.....PASA AL FOLIO IPF2000001 15060211.....

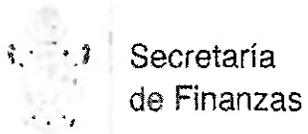
Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C. P. 71257
Teléfono 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que en respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y archivo aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 238



1491

2018-2016 OAXACA

211

NOMBRE: [Redacted]

EXPEDIENTE: [Redacted]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060211

Table with columns for Folio, Poliza, Fecha, and Importe. Includes a total sum of \$112,000.00.

Table with columns for Tipo, Poliza, Fecha, Deposito, Fecha, and Importe. Lists various deposit entries.

FASA AL FOLIO IPF2000001.15060212

Edificio "Saul Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 239



Secretaría de Finanzas

1492

2010-2016

OAXACA

212

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF200000115

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060212

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060211

P-0001	000056	23-09-2011	22-09-2011	5,000.00
P-0001	000057	23-09-2011	23-09-2011	5,000.00
P-0001	000058	24-09-2011	24-09-2011	7,000.00
P-0001	000059	26-09-2011	26-09-2011	21,000.00
P-0001	000060	31-09-2011	31-09-2011	2,000.00
				<u>\$119,000.00</u>

SEPTIEMBRE

POLIZA		DEPOSITO		
TIPO	NUMERO	FECHA	FECHA	IMPORTE
P-0001	000031	01-09-2011	01-09-2011	5,000.00
P-0001	000032	02-09-2011	02-09-2011	20,000.00
P-0001	000033	08-09-2011	08-09-2011	7,000.00
P-0001	000034	09-09-2011	09-09-2011	12,000.00
P-0001	000035	12-09-2011	12-09-2011	1,000.00
P-0001	000036	13-09-2011	13-09-2011	4,000.00
P-0001	000037	15-09-2011	15-09-2011	27,000.00
P-0001	000038	21-09-2011	21-09-2011	3,000.00
P-0001	000039	23-09-2011	23-09-2011	30,000.00
P-0001	000040	26-09-2011	26-09-2011	8,000.00
P-0001	000041	30-09-2011	30-09-2011	5,000.00
				<u>\$118,000.00</u>

OCTUBRE

POLIZA		DEPOSITO		
TIPO	NUMERO	FECHA	FECHA	IMPORTE
P-0001	000027	04-10-2011	04-10-2011	3,000.00
P-0001	000028	04-10-2011	04-10-2011	12,000.00
P-0001	000029	08-10-2011	08-10-2011	2,000.00
P-0001	000030	07-10-2011	07-10-2011	15,000.00
P-0001	000031	10-10-2011	10-10-2011	2,000.00
P-0001	000032	11-10-2011	11-10-2011	3,000.00
P-0001	000033	12-10-2011	12-10-2011	2,000.00
P-0001	000034	13-10-2011	13-10-2011	1,000.00
P-0001	000035	14-10-2011	14-10-2011	22,000.00

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060213

Edificio "Saul Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec Oaxaca C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016300

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que en respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficina aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 240

Secretaría de Finanzas

2018-2018

1493

213

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001 15
CLASIF: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060213

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060212

TIPO	NUMERO	FECHA	FECHA	IMPORTE
P-0001	000036	17/10/2011	17/10/2011	3,000.00
P-0001	000037	18/10/2011	18/10/2011	5,000.00
P-0001	000038	19/10/2011	19/10/2011	8,000.00
P-0001	000039	20/10/2011	20/10/2011	7,000.00
P-0001	000040	21/10/2011	21/10/2011	27,000.00
P-0001	000041	22/10/2011	22/10/2011	10,000.00
				<u>51,000.00</u>

NOVIEMBRE

POLIZA		DEPOSITO		
TIPO	NUMERO	FECHA	FECHA	IMPORTE
P-0001	000033	21/11/2011	21/11/2011	10,000.00
P-0001	000034	22/11/2011	22/11/2011	10,000.00
P-0001	000035	10/11/2011	10/11/2011	8,000.00
P-0001	000036	11/11/2011	11/11/2011	20,000.00
P-0001	000037	15/11/2011	15/11/2011	5,000.00
P-0001	000038	16/11/2011	16/11/2011	5,000.00
P-0001	000039	17/11/2011	17/11/2011	5,000.00
P-0001	000040	18/11/2011	18/11/2011	5,000.00
				<u>61,000.00</u>

DICIEMBRE

POLIZA		DEPOSITO		
TIPO	NUMERO	FECHA	FECHA	IMPORTE
P-0001	000057	02/12/2011	02/12/2011	5,000.00
P-0001	000007	01/12/2011	01/12/2011	13,000.00
P-0001	000008	13/12/2011	13/12/2011	17,000.00
P-0001	000009	16/12/2011	16/12/2011	15,000.00
P-0001	000010	23/12/2011	23/12/2011	11,000.00
P-0001	000011	27/12/2011	27/12/2011	5,000.00
P-0001	000012	28/12/2011	28/12/2011	6,000.00
P-0001	000013	30/12/2011	30/12/2011	10,000.00
				<u>85,000.00</u>

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060214

Edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 241



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1494

214

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF200000115
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060214

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060213
El análisis de los depósitos bancarios realizados en la cuenta ENLACE GLOBAL-PAGO TRANS S/CH número 00535036167 de la Institución bancaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. del 01 de enero de 2011 al 31 de mayo de 2011, en suma de \$29,937.74 es como sigue

ENERO.

POLIZA	DEPOSITO			
TIPO	NUMERO	FECHA	FECHA	IMPORTE
P-0001	000075	25/01/2011	25/01/2011	\$1,937.74

MARZO.

POLIZA	DEPOSITO			
TIPO	NUMERO	FECHA	FECHA	IMPORTE
P-0001	000103	25/03/2011	25/03/2011	\$27,999.99

Se hace constar que PINACHO ESPINOSA ADOLFO contribuyente visitado, no presento los documentos libros o registros contables que desvirtuaran los hechos u omisiones correspondientes a ingresos brutos presuntos determinados por depósitos en cuentas bancarias del contribuyente que no corresponden a registros de su contabilidad en cantidad de \$154094041, dentro del plazo concedido mediante última acta parcial y hasta la fecha del levantamiento de la presente acta final de visita domiciliaria, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en las disposiciones fiscales vigentes, por lo que tales hechos se tienen por consentidos.

III.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO.
EJERCICIO QUE SE REVISA.- Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.
Como consta en los folios IPF2000001/15050214 y IPF2000001/15050215 de la última acta parcial de visita domiciliaria de fecha 14 de septiembre de 2010, levantada a folios del IPF2000001/15050001 al IPF2000001/15050317, del análisis practicado a la información y documentación exhibida durante el inicio y desarrollo de la visita domiciliaria, misma que integra la contabilidad de PINACHO ESPINOSA ADOLFO contribuyente visitado consistente en acta de recibo de declaraciones informativas de razones por la cual no se realiza el pago presentadas para efectos de los siguientes meses e impuestos federales: ISR PERSONAS FISICAS.- ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL normales de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011 y complementarias de los meses de enero y febrero de 2011; ISR RETENCIONES POR SALARIOS normales de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011; balance general al 31/12/2011 y estado de resultados del 01/01/2011 al 31/12/2011 elaborados e impresos en sistema de registro electrónico; libro mayor de contabilidad de los meses de enero a diciembre de 2011 y DIARIO DE MOVIMIENTOS del periodo del 01/01/2011 al 31/12/2011, ambos elaborados e impresos en sistema de registro electrónico; balanzas de comprobación de los meses de enero a diciembre de 2011 y del periodo del 01/01/2011 al 31/12/2011 elaboradas e impresas en sistema de registro electrónico; auxiliar de mayor del

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060215

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que en respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y en el lugar de Archivos del Estado de Oaxaca.



Secretaría de Finanzas

2010-2016

OAXACA

1495

215

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001/15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060215

-----VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060214-----

01/01/2011 al 31/12/2011 elaborado e impreso en el sistema de registro electrónico: impresión de movimientos de la cuenta de cheques en moneda nacional número 471 7743466, de la institución BANAMEX, S.A., del periodo del 03 de enero al 31 de diciembre de 2011 y estados de cuenta bancarios de la cuenta número 08600261343 de la institución Bancaria Scotiabank Inverlat, S.A., del periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, ambas aperturas a nombre de ADOLFO PINACHO ESPINOSA, polizas de egresos elaboradas en forma manual, formatos de pólizas cheque, documentación de gastos, comprobantes de operación de traspasos a cuentas de Scotiabank de terceros y pagos a terceros pesos cheque impresos en sistema de registro electrónico de los meses de enero a diciembre de 2011, cédulas de papeles de trabajo denominada, CEDULA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, elaborada e impresa en sistema de registro electrónico, se concilio que usted no efectuó retención alguna por concepto de Impuesto Sobre la Renta, por lo que no se le determina importe alguno por este concepto.

Se hace constar que [REDACTED] contribuyente visitado, no presentó los documentos, libros o registros contables que desvirtuaran los hechos u omisiones correspondientes al rubro de Impuesto Sobre la Renta retenido, dentro del plazo concedido mediante última acta parcial y hasta la fecha del levantamiento de la presente acta final de visita domiciliaria, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en las disposiciones fiscales vigentes, por lo que tales hechos se tienen por consentidos.

IV.- SUBSIDIO PARA EL EMPLEO.

-----EJERCICIO REVISADO: Del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011.-----

Como consta en los folios del IPF2000001.15050215 al IPF2000001.15050217 de la última acta parcial de visita domiciliaria de fecha 14 de septiembre de 2016, levantada a folios del IPF2000001.15050001 al IPF2000001.15050317, del análisis practicado a la información y documentación exhibida durante el inicio y desarrollo de la visita domiciliaria, misma que integra la contabilidad de [REDACTED] contribuyente visitado, consistente en: acuse de recibo de declaraciones informativas de razones por la cual no se realiza el pago presentadas para efectos de los siguientes meses e impuestos federales: ISR PERSONAS FÍSICAS.- ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL normales de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011 y complementarias de los meses de enero y febrero de 2011; ISR RETENCIONES POR SALARIOS normales de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011; balance general al 31/12/2011 y estado de resultados del 01/01/2011 al 31/12/2011 elaborados e impresos en sistema de registro electrónico; libro mayor de contabilidad de los meses de enero a diciembre de 2011 y DIARIO DE MOVIMIENTOS del periodo del 01/01/2011 al 31/12/2011, ambos elaborados e impresos en sistema de registro electrónico; balanzas de comprobación de los meses de enero a diciembre de 2011, y del periodo del 01/01/2011 al 31/12/2011 elaboradas e impresas en sistema de registro electrónico; auxiliar de mayor del 01/01/2011 al 31/12/2011 elaborado e impreso en el sistema de registro electrónico; impresión de

----- PASA AL FOLIO IPF2000001/15060216 -----

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
 Página: 243



Secretaría de Finanzas

1496

2010-2016 OAXACA

216

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF200001 15

CLAS: CTA FINAL

FOLIO IPF200001/15060216

-----VIENE DEL FOLIO IPF2000001-15060215-----
 movimientos de la cuenta de cheques en moneda nacional número 474 7743406 de la institución BANAMEX S.A., del periodo del 03 de enero al 31 de diciembre de 2011 y estados de cuenta bancarios de la cuenta número 08600261243 de la institución Bancaria Scotiabank Inverlat, S.A. del periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, ambas operadas a nombre de [REDACTED], pólizas de egresos elaboradas en forma manual, formatos de pólizas cheque, documentación de gastos, comprobantes de operación de traspasos a cuentas de Scotiabank de terceros y pagos a terceros pesos cheque impresos en sistema de registro electrónico de los meses de enero a diciembre de 2011 cédulas de papeles de trabajo con el siguiente encabezario: FECHA, NUMERO DE CHEQUE-IMPORTE, FECHA DE FACTURA, NOMBRE DEL PROVEEDOR, OBSERVACIONES, SUBTOTAL GRAVADO-EXENTO de los meses de enero a diciembre de 2011 cédula de papeles de trabajo denominada: CEDULA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, elaborada e impresa en sistema de registro electrónico, se conoció que el contribuyente visitado registró la cantidad de \$66 462.95 por concepto de subsidio para el empleo, y esta autoridad no le determina importe alguno por este concepto, como se muestra a continuación:-----

MESES 2011	REGISTRADO	DETERMINADO	DIFERENCIA
ENERO	\$-0.00	\$-0.00	\$-0.00
FEBRERO	0.00	0.00	0.00
MARZO	0.00	0.00	0.00
ABRIL	0.00	0.00	0.00
MAYO	0.00	0.00	0.00
JUNIO	7,070.08	0.00	7,070.08
JULIO	10,497.84	0.00	10,497.84
AGOSTO	10,365.56	0.00	10,365.56
SEPTIEMBRE	12,020.02	0.00	12,020.02
OCTUBRE	4,946.58	0.00	4,946.58
NOVIEMBRE	12,157.44	0.00	12,157.44
DICIEMBRE	9,405.43	0.00	9,405.43
SUMAS	\$66,462.95	\$-0.00	\$66,462.95

El subsidio al empleo en cantidad de \$66,462.95 está registrado en la cuenta número 1111 denominada SUBSIDIO AL EMPLEO, mismo importe que no se encuentra soportado con documentación correspondiente y que no es procedente acreditar contra otros impuestos a su cargo porque el contribuyente a la fecha no ha presentado la declaración informativa múltiple del ejercicio 2011 anexo 1 (información anual de sueldos, salarios, conceptos asimilados, crédito al salario y subsidios para el empleo y para la nivelación del ingreso incluye ingresos por acciones) del ejercicio 2011 en la que proporcione información sobre las personas a las que les haya efectuado pagos

----- PASA AL FOLIO IPF2000001 15060217-----

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que al presentar la respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y el número de documento aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018

Página: 244

Secretaría
de Finanzas

1497

2010-2016

OAXACA

217

NOMBRE:

EXPEDIENTE:

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001/15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060217

-----VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060216-----

derivados de prestación de un servicio personal subordinado, los salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral y la información de las cantidades que paguen por concepto de subsidio para el empleo, por lo que dichos gastos no son deducibles ya que usted tiene la obligación de presentar la declaración proporcionando información sobre las personas a las que les haya efectuado pagos derivados de prestación de un servicio personal subordinado, los salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral, y la información de las cantidades que paguen por el subsidio para el empleo, además de que no se encuentran soportados con documentación correspondiente, no obstante de haber transcurrido el plazo establecido en las disposiciones fiscales para reunir los comprobantes que amparen dichas erogaciones en este caso el último día que la contribuyente tiene para presentar la declaración del ejercicio 2011 que es el 30 de abril de 2012.-----

Se hace constar que [REDACTED] contribuyente visitado, no presentó los documentos, libros o registros contables que desvirtuaran los hechos u omisiones correspondientes al subsidio para el empleo improcedente en cantidad de \$66 462.95, dentro del plazo concedido mediante última acta parcial y hasta la fecha del levantamiento de la presente acta final de visita domiciliaria, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en las disposiciones fiscales vigentes, por lo que tales hechos se tienen por consentidos.-----

V. IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA.-----

1.- INGRESOS GRAVADOS.-----

EJERCICIO QUE SE REVISARÁ.- Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.-----

Como consta en los folios del IPF2000001.15050217 al IPF2000001.15050229 de la última acta parcial de visita domiciliaria de fecha 14 de septiembre de 2016, levantada a folios del IPF2000001.15050001 al IPF2000001.15050217, del análisis practicado a la información y documentación exhibida durante el inicio y desarrollo de la visita domiciliaria, misma que integra la contabilidad de [REDACTED] contribuyente visitado, consistente en acuse de recibo de declaraciones informativas de razones por la cual no se realiza el pago presentadas para efectos de los siguientes meses e impuestos federales IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA normales de los meses de enero, febrero marzo abril mayo junio julio agosto, septiembre octubre, noviembre y diciembre de 2011 y complementarias de los meses de enero y febrero de 2011 balance general al 31-12-2011 y estado de resultados del 01-01-2011 al 31-12-2011 elaborados e impresos en sistema de registro electrónico; libro mayor de contabilidad de los meses de enero a diciembre de 2011 y DIARIO DE MOVIMIENTOS del periodo del 01-01-2011 al 31-12-2011, ambos elaborados e impresos en sistema de registro electrónico; balanzas de comprobación de los meses de enero a diciembre de 2011, y del periodo del 01-01-2011 al 31-12-2011 elaboradas e impresos en sistema de registro electrónico, auxiliar de mayor del 01-01-2011 al 31-12-2011 elaborado e impreso en el sistema de registro electrónico; impresión de movimientos de la cuenta de cheques en moneda nacional número 474-7743466, de la institución BANAMEX, S.A., del periodo del 03 de enero al 31 de diciembre de 2011 y estados de cuenta bancarios de la cuenta número 08600261343 de la institución Bancaria Scotiabank Inverlat, S.A., del periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2011,

----- PASA AL FOLIO IPF2000001 15060218 -----

Edificio "Saul Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257.
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 245



Secretaría de Finanzas

1498

2018-2016

218

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF200000115
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060218

.....VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060217.....
ambas aperturadas a nombre de ADOLFO PINACHO ESPINOSA; fichas de depósito, cortes de caja y reportes de venta que contienen las leyendas MATRIZ y Sucursal Matías Romero todas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2011, cédulas de papeles de trabajo que contienen corte del día de los meses de enero a diciembre de 2011 de SCOTIABANK INVERLAT y BANAMEX, cédulas de papeles de trabajo denominadas DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES y DETERMINACION DE CREDITOS FISCALES DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA, de los meses de enero a diciembre de 2011, elaboradas e impresas en sistema de registro electrónico; se conoció que el contribuyente visitado obtuvo ingresos gravados en cantidad de \$33'640,825.93, mismo importe que es mayor al que el contribuyente visitado registra en cantidad de \$29'184,499.63, existiendo una diferencia en cantidad de \$4'456,326.30, como se muestra a continuación.....

MESES:2011	REGISTRADOS EN PAPELES DE TRABAJO DEL CONTRIBUYENTE	DETERMINADOS	DIFERENCIA
ENERO	\$-1,955,686.52	\$-2,082,586.05	\$-126,900.33
FEBRERO	2,018,183.15	2,213,161.07	165,000.92
MARZO	2,174,111.44	2,382,148.66	208,036.22
ABRIL	2,366,109.51	2,686,109.97	320,000.46
MAYO	2,764,726.68	2,904,727.56	140,000.88
JUNIO	2,346,916.22	2,460,916.22	114,000.00
JULIO	1,780,397.43	1,892,397.43	112,000.00
AGOSTO	3,306,759.03	3,435,759.03	129,000.00
SEPTIEMBRE	2,021,233.03	2,139,233.03	118,000.00
OCTUBRE	2,334,068.91	2,457,068.91	123,000.00
NOVIEMBRE	2,728,982.76	2,828,982.82	100,000.06
DICIEMBRE	3,157,274.95	3,157,660.36	3,000,305.41
	<u>29,184,499.63</u>	<u>33,640,825.93</u>	<u>4,456,326.30</u>

INGRESOS GRAVADOS REGISTRADOS.
Los ingresos gravados registrados en cantidad de \$29'184,499.63 se encuentran registrados en forma mensual en la cédula de papeles de trabajo denominada "CEDULA DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA", elaborada e impresa en sistema de registro electrónico, y se conoció verificando que los mismos importes registrados coincidirían con las fichas de depósito, cortes de caja y reportes de venta que contienen las

PASA AL FOLIO IPF2000001 15060219.....

Edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

puesta al presente comunicado se cite el número
 (Archivos del Estado de Oaxaca).
 A efecto de mantener los documentos para su fácil localización, se solicita que de d
 de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F.JP./D.C./J.R./3570/2018
Página: 246



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1499

NOMBRE: [REDACTED]

219

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF200000115
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060219

VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060218
leyendas MATRIZ y Sucursal Matías Romero todas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2011 mismos que fueron efectivamente cobrados y depositados en las cuentas números de cheques en moneda nacional número 474 7743466, contrato 9099141300 de la institución bancaria BANAMEX, S.A., y de la cuenta CU PF ACT EMP C PAG número 08600261343 de la institución bancaria Scotiabank Inverlat, S.A., ambas por los meses de enero a diciembre de 2011 y aperturadas a nombre de ADOLFO PINACHO ESPINOSA

INGRESOS GRAVADOS DETERMINADOS.
Los ingresos gravados determinados en cantidad de \$33'640,825.93 se conocieron al sumar los ingresos gravados registrados en cantidad de \$29'184,499.63, los ingresos gravados omitidos determinados presuntivamente en cantidad de \$4'456,326.30 y el resultado son los ingresos gravados determinados en cantidad de \$33'640,825.93.

INGRESOS GRAVADOS OMITIDOS PRESUNTIVAMENTE.
Como consta en los folios del IPF2000001/15060219 al IPF2000001 15060229 de la última acta parcial de visita domiciliar de fecha 14 de septiembre de 2016 levantada a folios del IPF2000001 15060001 al IPF2000001 15060317, Los ingresos gravados omitidos determinados presuntivamente en cantidad de \$4'456,326.30, se integran como sigue

INGRESOS GRAVADOS OMITIDOS DETERMINADOS:			
MESES 2011-	PRESUNTIVO	POR DEPOSITOS	TOTAL DE
	PRESUNTIVAMENTE	ENCUENTAS BANCARIAS	INGRESOS
	POR	DEL CONTRIBUYENTE QUE NO	GRAVADOS
	ADQUISICIONES NO	CORRESPONDEN A REGISTROS	OMITIDOS
	REGISTRADOS EN	DE SU CONTABILIDAD	
	SU CONTABILIDAD		
ENERO	0.00	5-126 900.00	5-126 900.00
FEBRERO	0.00	155 000.92	155 000.92
MARZO	0.00	208,038.22	208,038.22
ABRIL	0.00	120,000.00	120,000.00
MAYO	0.00	140,000.90	140,000.90
JUNIO	0.00	114,000.00	114,000.00
JULIO	0.00	112,000.00	112,000.00
AGOSTO	0.00	129,000.00	129,000.00
SEPTIEMBRE	0.00	118,000.00	118,000.00
OCTUBRE	0.00	123,000.00	123,000.00
NOVIEMBRE	0.00	100,000.06	100,000.06
DICIEMBRE	2,915,385.39	35,000.02	3,000,385.41
PASA AL FOLIO IPF2000001 15060220			

Edificio "Saúl Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec Oaxaca C.P. 71257.
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 247



Secretaría de Finanzas

2018-2018 OAXACA

1500

220

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001'15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060220

VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060219

INGRESOS GRAVADOS OMITIDOS DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE POR
\$2,915,385.39 \$1,540,940.91 \$1,374,426.30
ADQUISICIONES NO REGISTRADAS EN SU CONTABILIDAD.

Como consta en los folios del IPF2000001 15050219 al IPF2000001 15050222 de la última acta parcial de visita domiciliar de fecha 14 de septiembre de 2015, levantada a folios del IPF2000001 15050001 al IPF2000001 15050317, los ingresos brutos omitidos en cantidad de \$2,915,385.39, se conocieron como resultado de la determinación presuntiva generada, toda vez ésta Autoridad en ejercicio de las facultades de comprobación presume que existen irregularidades en la contabilidad del contribuyente visitado, pues del análisis a la documentación comprobatoria de adquisición de mercancías proporcionadas por el contribuyente visitado se conoció que existen adquisiciones que no fueron registradas en contabilidad, encuadrando su conducta en la hipótesis normativa prevista en el artículo 55 primer párrafo, fracción III, inciso a) del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se revisa, por lo que se presume que los bienes adquiridos y no registrados fueron enajenados, y se determina presuntivamente ingresos gravados en cantidad de \$2,915,385.39, utilizando los datos de su contabilidad, con fundamento en los artículos 56, primer párrafo, fracción I y 60, del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se revisa; el cual se determinó al multiplicar el importe determinado de adquisición, incluyendo el precio pactado y las contribuciones (Impuesto al Valor Agregado), por el porcentaje de utilidad bruta con que opera el contribuyente visitado y a la cantidad resultante se le sumó el importe determinado de adquisición, obteniendo así el valor de la enajenación, como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE
IMPORTE DETERMINADO DE ADQUISICION	\$1,943,590.26
POR:	
COEFICIENTE DE UTILIDAD	50%
CANTIDAD RESULTANTE	971,795.13
MAS:	
IMPORTE DETERMINADO DE ADQUISICION	\$1,943,590.26
VALOR DE LA ENAJENACION	\$2,915,385.39

El análisis de la documentación que ampara el importe determinado de adquisición en cantidad de \$1,943,590.26, es el siguiente:

FACTURA	FOLIO FISCAL	FECHA	PROVEEDOR
KB 2053	OCB84DAB-96C4-4CE7-A2F9-D502C4OFEF7E	31/12/2011	S.C.L.
K3 2176	2AB220A7-4796-4017-86B6-5FFDD35B500F	31/12/2011	S.C.L.
KB 2294	159ACB30-852B-4DC5-AD8E-2C9216434D71	31/12/2011	S.C.L.

PASA AL FOLIO IPF2000001.15060221

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

spuesta al presente comunicado se cite el número
Archivos del Estado de Oaxaca.

izados los documentos para su fácil localización, se solicita que de
A efecto de mantener de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la L.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
 Página: 248



Secretaría
de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1501

221

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001/15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060221

-----VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060220-----

KB 2329	340D005D-104B-4FD4-B585-378F89DF3C74	31/12/2011	COOPERATIVA LA CRUZ AZUL S.C.L.
KB2479	C3F86795-2AA5-40FA-85E4-023FE4E3FF5B	31/12/2011	COOPERATIVA LA CRUZ AZUL S.C.L.
KB 2480	1DBA48FD-5032-4ECC-89A5-37D28F38F218	31/12/2011	COOPERATIVA LA CRUZ AZUL S.C.L.
KB 2024	159ACB30-652B-4E06-ADBE-2C9216434D71	31/12/2011	COOPERATIVA LA CRUZ AZUL S.C.L.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
5.0 TN Cemento Montero N/A X C-21	5,215.90	834.64	6,050.44
341.0 TN Cemento Tipo I con Puzolana CPP 30R	532,959.13	85,273.46	618,232.57
5.0 TN Cemento Blanco CPO 40B	12,283.60	1,965.38	14,248.98
5.0 TN Cemento Mortero N/A X C-21	5,609.66	910.34	6,599.99
620.0 TN Cemento tipo II con Puzolana CPP 30R	1,006,433.60	161,029.28	1,167,462.98
62.0 TN Cemento Tipo II con Puzolana CPP 30R	100,643.36	16,102.94	116,746.30
5.0 TN Cemento Blanco CPO 40B	12,283.60	1,965.38	14,248.98
	<u>\$1,675,508.84</u>	<u>\$268,081.42</u>	<u>\$1,943,590.26</u>

COEFICIENTE DE UTILIDAD.

El coeficiente de utilidad del 50% se consideró de acuerdo a las disposiciones fiscales toda vez que no fue posible determinar el porcentaje de utilidad bruta de los datos contenidos en la contabilidad del contribuyente visitado, en el ejercicio 2011, en virtud de que para determinarlo se divide la utilidad bruta entre el costo que determine o se le determine al contribuyente, y el contribuyente visitado no presentó declaración anual en el que declare su utilidad bruta y su inventario inicial y final, así también no proporcionó los inventarios inicial y final del ejercicio 2011, no obstante haberlos requerido durante el levantamiento del acta parcial uno de fecha 21 de octubre de 2015, levantada a folios del IPF2000001/15010001 al IPF2000001/15010012 y por segunda ocasión durante el levantamiento del acta parcial dos de fecha 04 de noviembre de 2015, levantada a folios del

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060222

Edificio "Saúl Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
 Teléfono: 01 951 5016003

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
 Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 249



Secretaría de Finanzas

1512

2010-2018

222

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001 15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060222

-----VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060221-----
IPF2000001/15020001 al IPF2000001/15010015, tal como consta en los folios IPF2000001/15010011 y IPF2000001/15010012 del acta parcial dos de fecha 04 de noviembre de 2015, antes mencionada y en los folios IPF2000001/15010008 y IPF2000001/15010009 del acta parcial tres de fecha 19 de noviembre de 2015, levantada a folios del IPF2000001/15030001 al IPF2000001 15030009; así también se conoció que el contribuyente visitado no registró la totalidad de sus compras, siendo los inventarios inicial y final así como las cuentas, elementos indispensables para determinar el costo de ventas de acuerdo a las Normas de Información Financiera, motivo por el cual se entiende que la utilidad bruta es de 50%.

Se hace constar que PINACHO ESPINOSA ADOLFO contribuyente visitado, no presentó los documentos, libros o registros contables que desvirtuaran los hechos u omisiones correspondientes a los ingresos gravados omitidos determinados presuntivamente por adquisiciones no registradas en cantidad de \$2'915,385.39 dentro del plazo concedido mediante última acta parcial y hasta la fecha del levantamiento de la presente acta final de visita domiciliar, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en las disposiciones fiscales vigentes, por lo que tales hechos se tienen por consentidos. --
INGRESOS GRAVADOS PRESUNTOS DETERMINADOS POR DEPOSITOS EN CUENTAS BANCARIAS DEL CONTRIBUYENTE QUE NO CORRESPONDEN A REGISTROS DE SU CONTABILIDAD.

Como consta en los folios del IPF2000001 15050222 al IPF2000001 15050220 de la última acta parcial de visita domiciliar de fecha 14 de septiembre de 2016 levantada a folios del IPF2000001 15050001 al IPF2000001 15050317, para la comprobación de los ingresos, ésta Autoridad presume salvo prueba en contrario, que los depósitos en las cuentas bancarias del contribuyente en cantidad de \$1 540,940.91, que no corresponden a registros de su contabilidad que está obligado a llevar de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes en el ejercicio que se revisa, son ingresos gravados presuntos por los que debe pagar el Impuesto Empresarial a Tasa Única, toda vez que la actividad que realiza es la de enajenación de bienes con giro de "MATS MET PARA LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA".

Los ingresos brutos determinados presuntamente por depósitos en la cuenta bancaria del contribuyente que no corresponden a registros de su contabilidad con fundamento en el artículo 19 fracción I de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, en relación con el artículo 59 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en el periodo que se revisa, se conoció a partir de los depósitos que [REDACTED] contribuyente visitado, en los meses de enero a diciembre de 2011, efectuó en las cuentas bancarias: ENLACE GLOBAL-PAGO TRANS S/CH número 00535036167, de la Institución bancaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., del 01 de enero de 2011 al 31 de mayo de 2011 y cuenta perfiles contrato 9101621021, cheques número 474 7786009, de la Institución bancaria BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., del 13 de diciembre de 2010 al 12 de enero de 2012, en suma de \$1 540,940.91, mismos que se encuentran registrados en la cuenta número 209 denominada "comitee transf de dinero" de las balanzas de comprobación de los meses de enero a diciembre de 2011 elaboradas e

----- PASA AL FOLIO IPF2000001: 15060223 -----

Edificio "Saul Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257.
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

Reservados los documentos para su fácil localización, se solicita que de respuesta al presente comunicado se cite el número de los archivos del Estado de Oaxaca.
A efecto de mantener de expediente y oficio.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 250



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1503

223

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEIDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF200000115

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060223

.....VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060222.....
impresas en sistema de registro electrónico, sin embargo no cuentan con el soporte documental correspondiente, que compruebe el origen de los mismos por lo que el contribuyente no soporte documentalmente en su contabilidad el registro de los depósitos bancarios pues el registro contable se integra con los documentos que lo amparen, conforme al artículo 28, último párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio que se revisa teniendo la obligación de identificar cada operación, acto o actividad y sus características, relacionándolas con la documentación comprobatoria, de tal forma que aquellos puedan identificarse con las distintas contribuciones, tasas y cuotas incluyendo las actividades liberadas de pago por las disposiciones aplicables, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente en 2011 por lo que se presume que corresponden a ingresos gravados, toda vez que la actividad empresarial que realiza de enajenación de bienes con giro de "MATS MET PARA LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA", está gravada para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única, cuyo resumen mensual, se muestra a continuación:

MESES/2011	CUENTA NUMERO	CUENTA NUMERO	TOTAL
	4747786009	0063506167	
ENERO	\$115,000.33	\$11,900.00	\$ 126,900.33
FEBRERO	165,000.92	0.00	165,000.92
MARZO	190,000.48	18,037.74	208,038.22
ABRIL	120,000.46	0.00	120,000.46
MAYO	140,000.90	0.00	140,000.90
JUNIO	114,000.00	0.00	114,000.00
JULIO	112,000.00	0.00	112,000.00
AGOSTO	129,000.00	0.00	129,000.00
SEPTIEMBRE	118,000.00	0.00	118,000.00
OCTUBRE	123,000.00	0.00	123,000.00
NOVIEMBRE	100,000.06	0.00	100,000.06
DICIEMBRE	35,000.02	0.00	35,000.02
TOTAL	\$1,511,003.17	\$29,937.74	\$1,540,940.91

El análisis de los depósitos bancarios realizados en la cuenta perfiles contrato 9101621021, cheques número 474 7786009, de la Institución bancaria BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., de los meses de enero a diciembre de 2011, en suma de \$1'511,003 17, se muestra a continuación:

POLIZA		DEPOSITO	
TIPO	NUMERO FECHA	FECHA	IMPORTE
P-0001	000063 07-01-2011	07/01-2011	\$ 35,000.00
P-0001	000065 14-01-2011	14/01-2011	5,000 00

PASA AL FOLIO IPF2000001 15060224

Edificio "Saúl Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 251



Secretaría de Finanzas

1514

NOMBRE: [REDACTED]

224

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001 15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060224

.....VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060223.....

P-0001	000066	21-01-2011	21-01-2011	10,000.00
P-0001	000067	24-01-2011	24-01-2011	15,000.00
P-0001	000068	25-01-2011	25-01-2011	5,000.20
P-0001	000071	27-01-2011	28-01-2011	45,000.00
				<u>\$115,000.20</u>

FEBRERO.

POLIZA			DEPOSITO	
TIPO	NUMERO	FECHA	FECHA	IMPORTE
P-0001	000047	04-02-2011	04-02-2011	5,000.00
P-0001	000048	08-02-2011	08-02-2011	25,000.05
P-0001	000049	10-02-2011	10-02-2011	5,000.15
P-0001	000050	11-02-2011	11-02-2011	30,000.00
P-0001	000056	16-02-2011	16-02-2011	5,000.00
P-0001	000057	18-02-2011	18-02-2011	20,000.00
P-0001	000058	22-02-2011	22-02-2011	10,000.00
P-0001	000059	24-02-2011	24-02-2011	5,000.15
P-0001	000060	25-02-2011	25-02-2011	25,000.00
P-0001	000061	28-02-2011	28-02-2011	30,000.20
				<u>\$165,000.92</u>

MARZO.

POLIZA			DEPOSITO	
TIPO	NUMERO	FECHA	FECHA	IMPORTE
P-0001	000089	02-03-2011	02-03-2011	5,000.00
P-0001	000090	03-03-2011	03-03-2011	70,000.00
P-0001	000093	17-03-2011	17-03-2011	50,000.00
P-0001	000094	18-03-2011	18-03-2011	5,000.00
P-0001	000095	23-03-2011	23-03-2011	5,000.00
P-0001	000096	28-03-2011	29-03-2011	10,000.12
P-0001	000097	30-03-2011	30-03-2011	5,000.11
				<u>\$150,000.48</u>

ABRIL.

POLIZA			DEPOSITO	
..... PASA AL FOLIO IPF2000001 15060225.....				

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de los expedientes y oficios consignados, se consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1505

NOMBRE: [REDACTED] 225

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001.15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060225

-----VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060224-----

TIPO	NUMERO	FECHA	FECHA	IMPORTE
P-0001	000038	01-04-2011	01-04-2011	4,250.00
P-0001	000039	05-04-2011	05-04-2011	15,000.00
P-0001	000040	06-04-2011	06-04-2011	5,000.00
P-0001	000041	07-04-2011	07-04-2011	15,000.00
P-0001	000042	08-04-2011	08-04-2011	20,000.00
P-0001	000047	20-04-2011	20-04-2011	15,000.00
P-0001	000048	25-04-2011	25-04-2011	5,000.00
P-0001	000049	28-04-2011	28-04-2011	20,000.00
				\$120,000.46

MAYO

-----POLIZA----- DEPOSITO-----

TIPO	NUMERO	FECHA	FECHA	IMPORTE
P-0001	000042	02-05-2011	02-05-2011	4,250.00
P-0001	000043	04-05-2011	04-05-2011	5,000.00
P-0001	000044	06-05-2011	06-05-2011	15,000.00
P-0001	000045	07-05-2011	07-05-2011	15,000.00
P-0001	000046	07-05-2011	07-05-2011	20,000.00
				\$250,000.80

JUNIO

-----POLIZA----- DEPOSITO-----

TIPO	NUMERO	FECHA	FECHA	IMPORTE
P-0001	000069	08-06-2011	08-06-2011	5,000.00
P-0001	000070	07-06-2011	07-06-2011	10,000.00
P-0001	000071	13-06-2011	13-06-2011	10,000.00
P-0001	000072	14-06-2011	14-06-2011	15,000.00
P-0001	000073	16-06-2011	16-06-2011	10,000.00
P-0001	000074	17-06-2011	17-06-2011	3,000.00
P-0001	000075	17-06-2011	17-06-2011	5,000.00
P-0001	000076	20-06-2011	20-06-2011	1,000.00
P-0001	000077	22-06-2011	22-06-2011	5,000.00
P-0001	000078	23-06-2011	23-06-2011	3,000.00

----- PASA AL FOLIO IPF2000001 15060226 -----

Edificio "Saul Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257.
Teléfono: 01 951 5016900

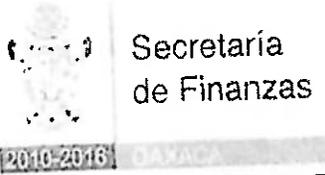
Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 253



15116

226

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060226

VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060225

P-0001	000079	27-06-2011	27-06-2011	26,000.00
P-0001	000080	28-06-2011	28-06-2011	7,000.00
P-0001	000081	29-06-2011	29-06-2011	1,000.00
P-0001	000082	30-06-2011	30-06-2011	2,000.00
				<u>\$114,000.00</u>

JULIO

POLIZA		DEPOSITO		
TIPO	NUMERO	FECHA	FECHA	IMPORTE
P-0001	000056	01-07-2011	01-07-2011	5,000.00
P-0001	000057	02-07-2011	02-07-2011	1,000.00
P-0001	000058	03-07-2011	03-07-2011	1,000.00
P-0001	000059	06-07-2011	06-07-2011	1,000.00
P-0001	000060	07-07-2011	07-07-2011	1,000.00
P-0001	000061	08-07-2011	08-07-2011	14,000.00
P-0001	000062	11-07-2011	11-07-2011	2,000.00
P-0001	000063	12-07-2011	12-07-2011	5,000.00
P-0001	000064	14-07-2011	14-07-2011	5,000.00
P-0001	000065	15-07-2011	15-07-2011	1,000.00
P-0001	000066	18-07-2011	18-07-2011	2,000.00
P-0001	000067	19-07-2011	19-07-2011	1,000.00
P-0001	000068	20-07-2011	20-07-2011	1,000.00
P-0001	000069	21-07-2011	21-07-2011	12,000.00
P-0001	000070	25-07-2011	25-07-2011	7,000.00
P-0001	000071	26-07-2011	26-07-2011	6,000.00
P-0001	000072	27-07-2011	27-07-2011	6,000.00
P-0001	000073	28-07-2011	28-07-2011	2,000.00
P-0001	000074	29-07-2011	29-07-2011	15,000.00
				<u>\$112,000.00</u>

AGOSTO

POLIZA		DEPOSITO		
TIPO	NUMERO	FECHA	FECHA	IMPORTE
P-0001	000046	25-08-2011	25-08-2011	5,000.00
P-0001	000047	29-08-2011	29-08-2011	4,000.00
				<u>\$9,000.00</u>

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060227

Edificio "Saul Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257.
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saul Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficial consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 254



Secretaría
de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1507

NOMBRE: [REDACTED] 227

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060227

VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060226

TIPO	NUMERO	FECHA	FECHA	IMPORTE
P-0001	000048	12-09-2011	12-09-2011	10,000.00
P-0001	000049	12-09-2011	12-09-2011	12,000.00
P-0001	000050	15-09-2011	15-09-2011	14,000.00
P-0001	000051	18-09-2011	18-09-2011	8,000.00
P-0001	000052	17-09-2011	17-09-2011	7,000.00
P-0001	000053	16-09-2011	16-09-2011	1,000.00
P-0001	000054	19-09-2011	19-09-2011	15,000.00
P-0001	000055	21-09-2011	22-09-2011	3,000.00
P-0001	000056	20-09-2011	22-09-2011	3,000.00
P-0001	000056	21-09-2011	22-09-2011	3,000.00
P-0001	000057	21-09-2011	23-09-2011	4,000.00
P-0001	000058	21-09-2011	21-09-2011	7,000.00
P-0001	000059	26-09-2011	26-09-2011	2,000.00
P-0001	000060	31-09-2011	31-09-2011	7,000.00
SEPTIEMBRE				

SEPTIEMBRE

TIPO	NUMERO	FECHA	FECHA	IMPORTE
P-0001	000031	01-09-2011	01-09-2011	1,000.00
P-0001	000032	02-09-2011	02-09-2011	20,000.00
P-0001	000033	03-09-2011	03-09-2011	7,000.00
P-0001	000034	08-09-2011	09-09-2011	2,000.00
P-0001	000035	10-09-2011	10-09-2011	1,000.00
P-0001	000036	11-09-2011	13-09-2011	1,000.00
P-0001	000037	15-09-2011	15-09-2011	27,000.00
P-0001	000038	21-09-2011	21-09-2011	3,000.00
P-0001	000039	21-09-2011	25-09-2011	1,000.00
P-0001	000040	26-09-2011	26-09-2011	3,000.00
P-0001	000041	30-09-2011	30-09-2011	6,000.00
OCTUBRE				

OCTUBRE

TIPO	NUMERO	FECHA	FECHA	IMPORTE
PASA AL FOLIO IPF2000001 15060228				

Edificio "Saúl Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

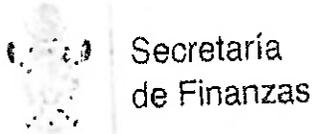
Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 255



1508

NOMBRE: [Redacted]

228

EXPEDIENTE: [Redacted]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060228

Table with columns: TIPO, NUMERO, FECHA, IMPORTE. Rows for October 2011 (01-10 to 25-10) with a total of \$123,061.00.

NOVIEMBRE. Table with columns: TIPO, NUMERO, FECHA, IMPORTE. Rows for November 2011 (01-11 to 19-11) with a total of \$100,001.00.

DICIEMBRE. Table with columns: TIPO, NUMERO, FECHA, IMPORTE. Rows for December 2011 (01-12 to 09-12) with a total of \$5,000.00.

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

Para respuesta al presente comunicado se cite el número de Archivos del Estado de Oaxaca.

Para solicitar los documentos para su fácil localización, se solicita que de acuerdo a los artículos 6 y 7 de la Ley de Transparencia, se presente el fundamento de la solicitud.

A efecto de mantener el expediente y oficio.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 256



Secretaría de Finanzas

2010-2016

1509

NOMBRE: [REDACTED]

229

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001/15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060229

-----VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060229-----

P-0001	000008	15 12 2011	15 12 2011	17 000 00
P-0001	000009	16 12 2011	16 12 2011	15 000 00
P-0001	000010	23 12 2011	23 12 2011	11 000 00
P-0001	000011	27 12 2011	27 12 2011	15 000 00
P-0001	000012	29 12 2011	29 12 2011	1 000 00
P-0001	000013	30 12 2011	30 12 2011	1 000 00

\$28,000.00

El análisis de los depósitos bancarios realizados en la cuenta ENLACE GLOBAL-PAGO TRANS S.CH número 00535036167, de la Institución bancaria BANCO MEFECANTIL DEL NORTE S.A. del 01 de enero de 2011 al 31 de mayo de 2011, en suma de \$29,937 74, es como sigue:

-----POLIZA-----DEPOSITO-----

TIPO	NUMERO	FECHA	FECHA	IMPORTE
P-0001	000075	25 03 2011	25 03 2011	3 11 500 00

MARZO.

-----POLIZA-----DEPOSITO-----

TIPO	NUMERO	FECHA	FECHA	IMPORTE
P-0001	000103	25 03 2011	25 03 2011	3 05 000 00

Se hace constar que PINACHO ESPINOSA ADOLFO contribuyente visitado, no presentó los documentos libros o registros contables que desvirtuaran los hechos u omisiones correspondientes a ingresos gravados presuntos determinados por depósitos en cuentas bancarias del contribuyente que no corresponden a registros de su contabilidad en cantidad de \$1 540,940 91 dentro del plazo concedido mediante última acta parcial y hasta la fecha del levantamiento de la presente acta final de visita domiciliaria, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en las disposiciones fiscales vigentes, por lo que tales hechos se tienen por consentidos.

2.-DEDUCCIONES AUTORIZADAS.
EJERCICIO REVISADO: De 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011.

Como consta en los folios del IPF2000001/15050229 al IPF2000001/15050314 de la última acta parcial de visita domiciliaria de fecha 14 de septiembre de 2016, levantada a folios del IPF2000001/15050001 al IPF2000001/15050317, del análisis practicado a la información y documentación exhibida durante el inicio y desarrollo de la visita domiciliaria, misma que incluye la contabilidad de [REDACTED] contribuyente visitado consistente en: acuse de recibo de declaraciones informativas de razones por la cual no se realiza el pago presentadas para efectos de los siguientes meses e impuestos federales IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA normales de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo junio julio agosto, septiembre, octubre noviembre y diciembre de 2011 y complementarias de los meses de enero y febrero de

----- PASA AL FOLIO IPF2000001 15060230-----

Edificio "Saul Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 257



Secretaría de Finanzas

1510

NOMBRE:

200

EXPEDIENTE:
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000301 15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060230

VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060229
2011: balance general al 31 12 2011 y estado de resultados del 01 01 2011 al 31 12 2011 elaborados e impresos en sistema de registro electrónico, libro mayor de contabilidad de los meses de enero a diciembre de 2011 y DIARIO DE MOVIMIENTOS del periodo del 01 01 2011 al 31 12 2011, ambos elaborados e impresos en sistema de registro electrónico; balanzas de comprobación de los meses de enero a diciembre de 2011, y del periodo del 01 01 2011 al 31 12 2011 elaboradas e impresos en sistema de registro electrónico, auxiliar de mayor del 01 01 2011 al 31 12 2011 elaborado e impreso en el sistema de registro electrónico, impresión de movimientos de la cuenta de cheques en moneda nacional número 474 7743456, de la institución BANAMEX, S.A., del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 y estados de cuenta bancarios de la cuenta número 08600261343 de la institución bancaria Scotiabank Inverlat, S.A., del periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, ambas aperturadas a nombre de [redacted] pólizas de egresos elaboradas en forma manual, formatos de pólizas cheque, documentación de compras y gastos comprobantes de operación de traspasos a cuentas de Scotiabank de los ceros y pagos a terceros pesos cheque impresos en sistema de registro electrónico de los meses de enero a diciembre de 2011; cédulas de papeles de trabajo con el siguiente encabezado: FECHA, NUMERO DE CHEQUE-IMPORTE, FECHA DE FACTURA, NOMBRE DEL PROVEEDOR OBSERVACIONES SUBTOTAL GRAVADO, EXENTO, de los meses de enero a diciembre de 2011; cédula de papeles de trabajo denominada: "DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA", de los meses de enero a diciembre de 2011, elaborada e impresa en sistema de registro electrónico; se le determinaron deducciones autorizadas en cantidad de \$7 072 600.73 importe que es menor al que la contribuyente visitada, registra en cantidad de \$26 274 301.00, existiendo una diferencia en cantidad de \$19 201 700.27 que se considera no deducible como se muestra a continuación:

Table with 4 columns: DEDUCCIONES AUTORIZADAS, REGISTRADAS, DETERMINADAS, NO DEDUCIBLES. Row: ENERO-DICIEMBRE. Values: \$26,274,301.00, \$7,072,600.73, \$19,201,700.27

La integración de las deducciones autorizadas por concepto, registradas, determinadas y no deducibles se muestra a continuación:

Table with 4 columns: DEDUCCIONES AUTORIZADAS, REGISTRADAS, DETERMINADAS, NO DEDUCIBLES. Rows: A).- COMPRAS, B).- GASTOS, SUMAS. Values: \$25,691,784.31, \$6,895,107.87, \$18,796,676.44, \$82,516.69, 177,492.86, 405,023.83, \$26,274,301.00, \$7,072,600.73, \$19,201,700.27

Como consta en los folios del IPF2000001 15050230 al IPF2000001 15050269 de la última acta parcial de visita domiciliar de fecha 14 de septiembre de 2016 levantada a folios del IPF2000001 15050001 al IPF2000001 15050317, las compras en cantidad de \$25 691 784.31 se encuentran registradas en la cuenta número 5101 denominada COMPRAS DE MERCANCIAS en cantidad de \$25 776 699.39 misma cantidad a la que se le disminuyo el importe de \$84 915.08 PASA AL FOLIO IPF2000001 15060231

Edificio "Saul Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257. Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

Vertical text on the left margin: A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficina consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Oaxaca.



Secretaría de Finanzas

2010-2018

1511

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF200000115

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060231

.....VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060230.....
registrado en la cuenta número 5104 denominada DESCUENTOS SOBRE COMPRAS y así obtener el importe de \$25'691.784 31, del libro mayor y balanzas de comprobación, de los meses de enero a diciembre de 2011 elaborados en sistema de registro electónico

Las compras no deducibles en cantidad de \$18'796.676.44, se conocieron del análisis efectuado a la documentación que integra la contabilidad del contribuyente visitado verificándose en cada uno de los meses que los registros asentados en las pólizas de egresos, formatos de pólizas cheque, se encontraran amparados con la documentación comprobatoria que reúna los requisitos fiscales para su deducibilidad así como también éste coincidiera con los datos del auxilio de mayor de la cuenta número 5101 denominada COMPRAS DE MERCANCIAS y las subcuentas números 5101-0001 y 5101-0002 de empresas COMPRAS DE CONTADO y COMPRAS A CREDITO cuenta número 5104 denominada DESCUENTOS SOBRE COMPRAS, del libro mayor y de las balanzas de comprobación de los meses de enero a diciembre de 2011 elaboradas e impresas en sistema de registro electrónico comprobándose que no toda la documentación cuenta con los requisitos fiscales para su deducibilidad, por lo que el importe de \$18'796.676.44 se considerará no deducible, toda vez que del análisis a la documentación que integra la contabilidad del contribuyente visitado se concluye que el importe de \$18'602.301 82 no cuenta con documentación comprobatoria y que la adquisición de bienes por los conceptos que amparan los comprobantes que más adelante se señalan cuyo importe es de \$194 374 62 no tienen relación con los ingresos que obtuvo el contribuyente visitado de acuerdo a sus actividad empresarial de enajenación de bienes con giro de MATS MET PARA LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA que realiza, por lo que está obligado al pago del Impuesto Empresarial a Tasa Única por lo que no son estrictamente indispensables para la realización de la actividad del contribuyente visitado ya que sin las erogaciones, el contribuyente visitado pudo haber realizado normalmente su actividad, la cantidad de \$18'796.676 44, por causa de observación se integra como sigue.....

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
NO ERICTAMENTE INDISPENSABLE PARA LOS FINES DE LA ACTIVIDAD DEL CONTRIBUYENTE (NO TIENEN RELACIÓN CON LOS INGRESOS OBTENIDOS)		
Compras crédito		\$-194 374 62
Compras contado	\$144,196.25	
SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	50,178.37	
TOTAL		18,602 301 82

Como consta en los folios del IPF2000001 15050231 al IPF2000001 15050240 de la última acta parcial de visita domiciliar de fecha 14 de septiembre de 2016, levantada a folios del IPF2000001/15050001 al IPF2000001-15050317, el análisis de la documentación que ampara las compras no deducibles en cantidad de \$194,374.62 es el siguiente:

COMPRAS CREDITO
MARZO.....

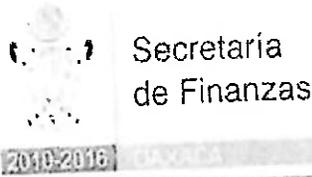
PASA AL FOLIO IPF2000001 15060232.....

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P.J.D.C./J.R./3570/2018
Página: 259



1512

NOMBRE: [Redacted]

EXPEDIENTE: [Redacted]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001 15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060232

VIENE DEL FOLIO IPF2000001.15060231
FACTURA PROVEEDOR
TIPO: NÚMERO FECHA NÚMERO FECHA
P033- 000016- 25/03/2011 0495003- 25/03/2011 PROVEEDOR INGENIERIA AL REPARO QUÍMICO SA DE CV

Table with columns: CONCEPTO, SUBTOTAL, TOTAL, FORMA DE PAGO, INSTITUCIÓN. Includes entries for 'MATERIALES' and 'ABRIL'.

FACTURA PROVEEDOR
TIPO: NÚMERO FECHA NÚMERO FECHA
P033- 000030- 12/04/2011 005940- 15/05/2011 PROVEEDOR COPOLUSAS SA DE CV
P033- 000030- 12/04/2011 005940- 15/05/2011 PROVEEDOR COPOLUSAS SA DE CV

Table with columns: CONCEPTO, SUBTOTAL, TOTAL, FORMA DE PAGO, INSTITUCIÓN. Includes entries for 'GREEN DIL SAE 250' and 'JUNIO'.

FACTURA PROVEEDOR
TIPO: NÚMERO FECHA NÚMERO FECHA
P033- 000010- 07/06/2011 0107253- 24/05/2011 [Redacted] SA DE CV
P033- 000010- 07/06/2011 0100234- 24/05/2011 [Redacted] SA DE CV

Table with columns: CONCEPTO, SUBTOTAL, TOTAL, FORMA DE PAGO, INSTITUCIÓN. Includes entries for 'LÍQUIDO DE FREÍOS', 'HITO CONGELANTE LISTO P/USAR', and 'GREEN DIL SAE 250'.

PASA AL FOLIO IPF2000001 15060233

Edificio "Saul Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257. Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

Vertical text on the left margin: A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de cada respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficial consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 260



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1513

NOMBRE: [REDACTED]

233

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060233

VIENE DEL FOLIO IPF2000001 500232

JULIO

PRO- NÚMERO FECHA- NÚMERO FECHA- PRO- EECOR-

PRO- 000035- 22/07/2011 10006- 21/05/2011 AUTOPARTES DE TRACTORES DE DIESEL
CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

CONCEPTO SUBTOTAL TOTAL FORMA DE PAGAR

AGOSTO

PRO- NÚMERO FECHA- NÚMERO FECHA- PRO- EECOR-

PRO- 000094- 01/08/2011 148974- 22/07/2011 AUTOPARTES DE TRACTORES DE DIESEL
PRO- 000011- 04/08/2011 064149- 28/06/2011 MARIA GUADALUPE GARCIA GUERRA
PRO- 000014- 04/08/2011 064122- 22/06/2011 MARIA GUADALUPE GARCIA GUERRA

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

CONCEPTO SUBTOTAL TOTAL FORMA DE PAGAR

DIESEL S.R.P. ADBITE
SE
SUBTOTAL DE DEUDA
SALDO DE DEUDA
SUBTOTAL DE DEUDA
SALDO DE DEUDA

SEPTIEMBRE

PRO- NÚMERO FECHA- NÚMERO FECHA- PRO- EECOR-

PRO- 000000- 25/09/2011 187790- 27/07/2011 REPUESTOS PARA EL REPARO DE UN
PRO- 000001- 25/09/2011 267139- 12/07/2011 REPUESTOS PARA EL REPARO DE UN
PRO- 000002- 25/09/2011 267139- 12/07/2011 REPUESTOS PARA EL REPARO DE UN
PRO- 000003- 25/09/2011 267139- 12/07/2011 REPUESTOS PARA EL REPARO DE UN

PASA AL FOLIO IPF2000001 15060234

Edificio "Saul Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 261



Secretaría de Finanzas

1514

NOMBRE: [Redacted]

234

EXPEDIENTE: [Redacted]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001 15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060234

Table with columns for Folio, Fecha, and Descripción. Includes entries for 'ACTIVIDADES CONTADORIALES' and 'MANTENIMIENTO'.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Table with columns: CONCEPTO, SUBTOTAL, TOTAL, FORMA DE PAGO, INSTITUCION. Lists various expenses like 'MANTENIMIENTO', 'COMUNICACIONES', and 'SERVICIOS'.

OCTUBRE

Table with columns: Tipo, Folio, Fecha, and Descripción. Includes entries for 'MANTENIMIENTO' and 'SERVICIOS'.

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
Teléfono 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

Vertical text on the left margin: 'En respuesta al presente comunicado se cite el número de Archivos del Estado de Oaxaca. A efecto de mantener de expediente y oficina los documentos para su fácil localización, se solicita que de los documentos que se consignan en los artículos 6 y 7 de la Ley de Procedimiento Administrativo Federal, se realice el trámite correspondiente para su inscripción en el expediente y oficina de este órgano de gobierno del Estado de Oaxaca.'

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 262



Secretaría de Finanzas

2010-2016

1515

235

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001 15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060235

VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060234

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL	FORMA DE PAGAMENTO	ESTADO
GRASA GOLDEI CHUBIS				
2 CUBETA BERRIES SAE	1,111.86	3,167.80	TRANSFERENCIA	ERLAT
2 RODAMIENTOS S O 2				
RETEL	2,843.96	426.36		
3 BANDA 3 BANDA				
	3,424.82	547.62	3,972.44	TRANSFERENCIA
NOVIEMBRE	27,980.82	51,276.89	29,295.41	

FOLIO	FACTURA	PROVEEDOR
TIPO- NÚMERO FECHA	NÚMERO FECHA	
F003- 000092- 28/11/2011	004778- 01/10/2011	MARIA GUADALUPE GARCIA ALTA...
F003- 000093- 28/11/2011	004779- 18/10/2011	MARIA GUADALUPE GARCIA ALTA...
F003- 000094- 28/11/2011	004780- 18/09/2011	MARIA GUADALUPE GARCIA ALTA...

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL	FORMA DE PAGAMENTO	ESTADO
1 CUBETA MEXICALCO				
1 H-300 ISO 68 CUBETA	32,364.07	3,388.61	32,752.68	TRANSFERENCIA
1 CUBETA MEXICALCO				
1 H-24 BOTO 220 LBS	112.62	112.62		
1 BOTE MEXICALCO				
PROMOCIONADO DEXALCO	2,231.11	245.14	2,476.25	TRANSFERENCIA
DICIEMBRE	28,484.12	3,732.28	32,216.40	

FOLIO	FACTURA	PROVEEDOR
TIPO- NÚMERO FECHA	NÚMERO FECHA	
F003- 000095- 30/12/2011	100109- 25/12/2011	
F003- 000096- 30/12/2011	100110- 25/12/2011	HUTTENBACHER S DE RL

PASA AL FOLIO IPF2000001 15060236

Edificio "Saul Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257.
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 263



Secretaría de Finanzas

1516

NOMBRE: [Redacted]

236

EXPEDIENTE: [Redacted]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060236

VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060235

Table with columns for PROYECTO, FECHA, MONEDA, and INSTITUCIÓN. Includes entries for 'MARIAS GUADALUPE GARCIA GONZALEZ' and 'PRO. EECOR MA. CRISTA AL REPARACIONARIO'.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Summary table with columns: DEPTO., CUENTAS, MONEDA, TOTAL, INSTITUCIÓN. Totals: \$144,196.20, \$23,071.67, \$161,267.87.

COMPRAS DE CONTADO

Table for 'FEBRERO' with columns: TIPO, NUMERO, FECHA, MONEDA, FECHA, INSTITUCIÓN. Includes 'FACTURAS' and 'PRO. EECOR'.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Summary table with columns: DEPTO., CUENTAS, MONEDA, TOTAL, INSTITUCIÓN. Totals: \$144,196.20, \$23,071.67, \$161,267.87.

PASA AL FOLIO IPF2000001 15060237

Edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

En respuesta al presente comunicado se cite el número de los Archivos del Estado de Oaxaca.
A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de cada expediente y oficio, el anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 264



Secretaría de Finanzas

2010-2018 OAXACA

1517

237

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001 15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060237

VIENE DEL FOLIO IPF2000001.15060236

FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO
29 FEB 2018	00016	29 FEB 2018	00016	29 FEB 2018	00016
MARZO					

FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO
1 MAR 2018	00017	1 MAR 2018	00017	1 MAR 2018	00017

FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO
2 MAR 2018	00018	2 MAR 2018	00018	2 MAR 2018	00018

FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO
3 MAR 2018	00019	3 MAR 2018	00019	3 MAR 2018	00019

FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO
4 MAR 2018	00020	4 MAR 2018	00020	4 MAR 2018	00020

FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO
5 MAR 2018	00021	5 MAR 2018	00021	5 MAR 2018	00021

FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO
6 MAR 2018	00022	6 MAR 2018	00022	6 MAR 2018	00022

FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO
7 MAR 2018	00023	7 MAR 2018	00023	7 MAR 2018	00023

FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO
8 MAR 2018	00024	8 MAR 2018	00024	8 MAR 2018	00024

FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO
9 MAR 2018	00025	9 MAR 2018	00025	9 MAR 2018	00025

FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO
10 MAR 2018	00026	10 MAR 2018	00026	10 MAR 2018	00026

FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO
11 MAR 2018	00027	11 MAR 2018	00027	11 MAR 2018	00027

FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO
12 MAR 2018	00028	12 MAR 2018	00028	12 MAR 2018	00028

FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO
13 MAR 2018	00029	13 MAR 2018	00029	13 MAR 2018	00029

PASA AL FOLIO IPF2000001 15060238

Edificio "Saúl Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 265



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1518

238

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF200000115
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060238

CONTIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060237
P003- 000013- 18 05 2011 37800- 16 05 2011- 1145 48254 34 34 1145 48254

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL	FECHA DE	INSTITUCIÓN
GR.9 F.P. ACEITE S...	\$1,025.25	\$1,025.25	04-2013	BANAMIER S.A
GR.4 FLECHA UNICOLICO	1,025.25	1,025.25	04-2013	BANAMIER S.A
GR.5 ALER...	1,025.25	1,025.25	04-2013	BANAMIER S.A
JUNIO	\$3,222.37	\$3,222.37	\$6,870.42	

POLIZA	FACTURA	PROVEEDOR
T.P.D.- NÚMERO FECHA	NÚMERO FECHA	
P003- 000014- 10/06/2011	3085- 23/06/2011	FLOR (PARA) RESERVA
P003- 000016- 22/06/2011	11826- 09/06/2011	LUBRICANTES ESPECIALIZADOS DE VERACRUZ S.A DE C.
P003- 000043- 22/06/2011	00036407- 15/06/2011	LUBRICANTES ESPECIALIZADOS DE VERACRUZ S.A DE C.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL	FECHA DE	INSTITUCIÓN
FAT-1900-01 MUELLES				
FAT-1900-03 MUELLE	\$1,857.32	\$2,699.97	\$1,957.28	04-2013 BANAMIER S.A
100 CUMOVIL SUPER X3				
15*40 CUMOVIL 916 L	553.62	64.18	692.20	04-2013 BANAMIER S.A
GR.9 F.P. ACEITE S...				
AGOSTO	\$1,751.77	\$2,699.97	\$5,512.05	

POLIZA	FACTURA	PROVEEDOR
T.P.D.- NÚMERO FECHA	NÚMERO FECHA	
P003- 000035- 09/08/2011	10215- 01/07/2011	AUTOPARTES CHABELLO S.A DE C.
P003- 000035- 09/08/2011	09627- 23/02/2011	AUTOPARTES CHABELLO S.A DE C.
P003- 000035- 09/08/2011	02332- 03/03/2011	AUTOPARTES CHABELLO S.A DE C.

PASA AL FOLIO IPF2000001-15060239

Edificio "Saul Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de ma...
 organizados los documentos para su fácil localización, se solicita c...
 dar respuesta al presente comunicado se cite el número...
 Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 266



1519

2010-2016 OAXACA

239

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF200000115
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060239

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060238

FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	DESCRIPCIÓN
03-05-2011	000035	03-05-2011	000035	AUTOPARTES CABELLO S.A. DE C.V.
31-05-2011	000035	31-05-2011	000035	AUTOPARTES CABELLO S.A. DE C.V.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

TIPO	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCIÓN
RENTA	000035	03-05-2011	000035	03-05-2011	\$1,132.00	CH-2447	BANAMEX
RENTA	000035	31-05-2011	000035	31-05-2011	\$1,132.00	CH-2447	BANAMEX
				\$2,264.00			

SEPTIEMBRE

FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	DESCRIPCIÓN
01-09-2011	000035	01-09-2011	000035	AUTOPARTES COATZACOALCOS S.A. DE C.V.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

TIPO	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCIÓN
RENTA	000035	01-09-2011	000035	01-09-2011	\$1,132.00	CH-2447	BANAMEX
				\$1,132.00			

OCTUBRE

TIPO	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	DESCRIPCIÓN
RENTA	000035	10-10-2011	000035	10-10-2011	AUTOPARTES COATZACOALCOS S.A. DE C.V.
RENTA	000035	17-10-2011	000035	17-10-2011	AUTOPARTES COATZACOALCOS S.A. DE C.V.
RENTA	000035	17-10-2011	000035	17-10-2011	MARIA GUADALUPE GARCIA ALMANZA

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060240

Edificio "Saúl Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 267



1520

NOMBRE: [Redacted] 240

EXPEDIENTE: [Redacted]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPI 200000115
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060240

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060239
P003- 000065- 27/10/2011 01/01/2011 12/09/2011 COPALUSA S.A. DE C.V.
P003- 000065- 27/10/2011 01/01/2011 02/09/2011 RECAMBIOS ACCESORIOS S.A. DE C.V.

Table with columns: CONCEPTO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL, FORMA DE PAGO, INSTITUCION. Rows include items like OIL FILTER, ACEITE, and various hydraulic fluids.

NOVIEMBRE

POLIZA FACTURAS PROVEEDOR
TIPO- NUMERO FECHA NUMERO FECHA
P003- 000040- 18/11/2011 00287077- 10/11/2011 AUTOPARTES COATECOALCOS S.A. DE C.V.
P003- 000042- 18/11/2011 10740- 08/11/2011 AUTOPARTES CABELLO S.A. DE C.V.

Table with columns: CONCEPTO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL, FORMA DE PAGO, INSTITUCION. Rows include items like FILTRO ACEITE and ACEITE ROSHFRANIS ATF.

DICIEMBRE

POLIZA FACTURAS PROVEEDOR
TIPO- NUMERO FECHA NUMERO FECHA
P003- 000087- 30/12/2011 8000000 7/12/2011 JOLTA S.A. DE C.V.
P003- 000089- 29/12/2011 000689- 25/11/2011 PROVEEDOR INGENIERIA AL REPARACIONARIO S.A. DE C.V.

PASA AL FOLIO IPF2000001 15060241

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecon San Bartolo Coyotepec Oaxaca C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

Vertical text on the left margin: A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de acuerdo a la respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 268



Secretaría
de Finanzas

2010-2018 OAXACA

1521

241

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001 15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060241

VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060240

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO	SALDO
FILTRO PARA FUMOS			
UN FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	\$ 128.88	\$ 128.88	\$ 0.00
ZERRAJE			
TOTAL	\$ 128.88	\$ 128.88	\$ 0.00
TOTAL	\$ 50,173.37	\$ 58,022.47	\$ 6,452.64

Se hace constar que [REDACTED] contribuyente visitado no presentó los documentos libros o registros contables que desvirtuaran los hechos u omisiones correspondientes a compras no estrictamente indispensable para los fines de la actividad del contribuyente (no tienen relación con los ingresos) en cantidad de \$194,374.62, dentro del plazo concedido mediante última acta parcial y hasta la fecha del levantamiento de la presente acta final de visita domiciliar, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en las disposiciones fiscales vigentes, por lo que tales hechos se tienen por consentidos.

COMPRAS NO DEDUCIBLES PORQUE NO CUENTAN CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y SIN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO EN FORMA EXPRESA Y POR SEPARADO

Como consta en los folios del IPF2000001-15050241 al IPF2000001 15050269 de la última acta parcial de visita domiciliar de fecha 14 de septiembre de 2016, levantada a folios del IPF2000001 15050001 al IPF2000001 15050317, las compras en suma de \$18,602,301.82 se consideran no deducibles toda vez que se verificó en cada uno de los meses que los registros asentados en las pólizas de egresos, formatos de pólizas cheque se encontraron amparados con la documentación comprobatoria que reúna los requisitos fiscales para su deducibilidad así como también éste coincidiera con los datos del auxilio de las cuentas números 5101 denominada COMPRAS DE MERCANCÍAS y las subcuentas números 5101-0001 denominada COMPRAS DE CONTADO, así como también en la cuenta número elaborado e impreso en sistema de registro electrónico de los meses de enero a diciembre de 2011 comprobándose que no toda la documentación cuenta con los requisitos fiscales para su deducibilidad por lo que el importe de \$18,602,301.82 se considera no deducible, toda vez que del análisis a la documentación que integra la contabilidad del contribuyente visitado, se conoció que no cuenta con documentación que ampare los pagos de erogaciones efectuadas en los que conste el impuesto al Valor Agregado trasladado en forma expresa y por separado, no obstante de haber transcurrido el plazo establecido en las disposiciones fiscales para reunir los comprobantes que amparen dichas erogaciones en este caso el último día que el contribuyente tiene para presentar la declaración del ejercicio 2011 que es el 30 de abril de 2012, y que reúnan los requisitos fiscales para su deducibilidad, el análisis de los registros

PASA AL FOLIO IPF2000001 15060242

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1 Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
Teléfono 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 269



Secretaría de Finanzas

1522

2010-2016

242

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001 15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060242

VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060241
contables que integran las compras no deducibles en cantidad de \$18'602,361 62 por cuenta es la siguiente

FOLIO		FACTURA		PROVEEDOR	
TIPO	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	
F003	000001	03/01/2011			
F003	000022	04/01/2011			
F003	000003	06/01/2011			
F003	000036	10/01/2011			
F003	000037	11/01/2011			
F003	000042	12/01/2011			
F003	000043	12/01/2011			
F003	000044	12/01/2011			
F003	000045	12/01/2011			
F003	000046	17/01/2011			
F003	000048	18/01/2011			
F003	000047	18/01/2011			
F003	000048	19/01/2011			
F003	000050	21/01/2011			
F003	000051	22/01/2011			
F003	000052	23/01/2011			
F003	000049	21/01/2011			
F003	000053	21/01/2011			
F003	000054	24/01/2011			
F003	000055	23/01/2011			
F003	000063	22/01/2011			
F003	000061	25/01/2011			
F003	000062	25/01/2011			
F003	000063	25/01/2011			
F003	000064	26/01/2011			
F003	000065	26/01/2011			

PASA A FOLIO IPF2000001 15060243

Edificio "Saul Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

En respuesta al presente comunicado se cite el número de los documentos para su fácil localización, se solicita que dichos documentos sean consignados en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.
 A efecto de mantener los documentos en buen estado, se solicita que los documentos sean consignados en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C.J.J.R./3570/2018
Página: 271



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1524

244

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001 15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060244

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060243

15 110 82	7 270 51	52 711 18	CH-2271	BANAJAMEX SA
15 110 83	7 270 52	52 711 19	CH-2272	BANAJAMEX SA
15 110 84	7 270 53	52 711 20	CH-2273	BANAJAMEX SA
15 110 85	7 270 54	52 711 21	CH-2274	BANAJAMEX SA
15 110 86	7 270 55	52 711 22	CH-2275	BANAJAMEX SA
15 110 87	7 270 56	52 711 23	CH-2276	BANAJAMEX SA
15 110 88	7 270 57	52 711 24	CH-2277	BANAJAMEX SA
15 110 89	7 270 58	52 711 25	CH-2278	BANAJAMEX SA
15 110 90	7 270 59	52 711 26	CH-2279	BANAJAMEX SA
15 110 91	7 270 60	52 711 27	CH-2280	BANAJAMEX SA
15 110 92	7 270 61	52 711 28	CH-2281	BANAJAMEX SA
15 110 93	7 270 62	52 711 29	CH-2282	BANAJAMEX SA
15 110 94	7 270 63	52 711 30	CH-2283	BANAJAMEX SA
15 110 95	7 270 64	52 711 31	CH-2284	BANAJAMEX SA
15 110 96	7 270 65	52 711 32	CH-2285	BANAJAMEX SA
15 110 97	7 270 66	52 711 33	CH-2286	BANAJAMEX SA
15 110 98	7 270 67	52 711 34	CH-2287	BANAJAMEX SA
15 110 99	7 270 68	52 711 35	CH-2288	BANAJAMEX SA
15 110 00	7 270 69	52 711 36	CH-2289	BANAJAMEX SA
15 110 01	7 270 70	52 711 37	CH-2290	BANAJAMEX SA
15 110 02	7 270 71	52 711 38	CH-2291	BANAJAMEX SA
15 110 03	7 270 72	52 711 39	CH-2292	BANAJAMEX SA
15 110 04	7 270 73	52 711 40	CH-2293	BANAJAMEX SA
15 110 05	7 270 74	52 711 41	CH-2294	BANAJAMEX SA
15 110 06	7 270 75	52 711 42	CH-2295	BANAJAMEX SA
15 110 07	7 270 76	52 711 43	CH-2296	BANAJAMEX SA
15 110 08	7 270 77	52 711 44	CH-2297	BANAJAMEX SA
15 110 09	7 270 78	52 711 45	CH-2298	BANAJAMEX SA
15 110 10	7 270 79	52 711 46	CH-2299	BANAJAMEX SA
15 110 11	7 270 80	52 711 47	CH-2300	BANAJAMEX SA
15 110 12	7 270 81	52 711 48	CH-2301	BANAJAMEX SA
15 110 13	7 270 82	52 711 49	CH-2302	BANAJAMEX SA
15 110 14	7 270 83	52 711 50	CH-2303	BANAJAMEX SA
15 110 15	7 270 84	52 711 51	CH-2304	BANAJAMEX SA
15 110 16	7 270 85	52 711 52	CH-2305	BANAJAMEX SA
15 110 17	7 270 86	52 711 53	CH-2306	BANAJAMEX SA
15 110 18	7 270 87	52 711 54	CH-2307	BANAJAMEX SA
15 110 19	7 270 88	52 711 55	CH-2308	BANAJAMEX SA
15 110 20	7 270 89	52 711 56	CH-2309	BANAJAMEX SA
15 110 21	7 270 90	52 711 57	CH-2310	BANAJAMEX SA
15 110 22	7 270 91	52 711 58	CH-2311	BANAJAMEX SA
15 110 23	7 270 92	52 711 59	CH-2312	BANAJAMEX SA
15 110 24	7 270 93	52 711 60	CH-2313	BANAJAMEX SA
15 110 25	7 270 94	52 711 61	CH-2314	BANAJAMEX SA
15 110 26	7 270 95	52 711 62	CH-2315	BANAJAMEX SA
15 110 27	7 270 96	52 711 63	CH-2316	BANAJAMEX SA
15 110 28	7 270 97	52 711 64	CH-2317	BANAJAMEX SA
15 110 29	7 270 98	52 711 65	CH-2318	BANAJAMEX SA
15 110 30	7 270 99	52 711 66	CH-2319	BANAJAMEX SA
15 110 31	7 271 00	52 711 67	CH-2320	BANAJAMEX SA

01 606 555 68 8257 050 67 81 823 716 29

FEBRERO

FOLIO	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	PRO. RECIB.
F003	000052	02/02/2011			
F003	000053	01/02/2011			
F003	000054	04/02/2011			
F003	000055	04/02/2011			
F003	000056	04/02/2011			
F003	000057	05/02/2011			
F003	000058	05/02/2011			
F003	000059	05/02/2011			
F003	000060	05/02/2011			
F003	000061	05/02/2011			
F003	000062	05/02/2011			
F003	000063	05/02/2011			
F003	000064	05/02/2011			
F003	000065	05/02/2011			
F003	000066	05/02/2011			
F003	000067	05/02/2011			
F003	000068	05/02/2011			
F003	000069	05/02/2011			
F003	000070	05/02/2011			
F003	000071	05/02/2011			
F003	000072	05/02/2011			
F003	000073	05/02/2011			
F003	000074	05/02/2011			
F003	000075	05/02/2011			
F003	000076	05/02/2011			
F003	000077	05/02/2011			
F003	000078	05/02/2011			
F003	000079	05/02/2011			
F003	000080	05/02/2011			
F003	000081	05/02/2011			
F003	000082	05/02/2011			
F003	000083	05/02/2011			
F003	000084	05/02/2011			
F003	000085	05/02/2011			
F003	000086	05/02/2011			
F003	000087	05/02/2011			
F003	000088	05/02/2011			
F003	000089	05/02/2011			
F003	000090	05/02/2011			
F003	000091	05/02/2011			
F003	000092	05/02/2011			
F003	000093	05/02/2011			
F003	000094	05/02/2011			
F003	000095	05/02/2011			
F003	000096	05/02/2011			
F003	000097	05/02/2011			
F003	000098	05/02/2011			
F003	000099	05/02/2011			
F003	000100	05/02/2011			

PASA AL FOLIO IPF2000001 15060245

Edificio "Saul Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec Oaxaca C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

respuesta al presente comunicado se cite el número de los Archivos del Estado de Oaxaca.

A efecto de mantener actualizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de cada documento que se agregue al expediente y oficio, se indique el número de folio correspondiente.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018

Página: 272



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1525

245

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF200000115
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060245

VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060244

F001	000000	23 02 2018
F002	000001	23 02 2018
F003	000002	23 02 2018
F004	000003	23 02 2018
F005	000004	23 02 2018
F006	000005	23 02 2018
F007	000006	23 02 2018
F008	000007	23 02 2018
F009	000008	23 02 2018
F010	000009	23 02 2018
F011	000010	23 02 2018
F012	000011	23 02 2018
F013	000012	23 02 2018
F014	000013	23 02 2018
F015	000014	23 02 2018
F016	000015	23 02 2018
F017	000016	23 02 2018
F018	000017	23 02 2018
F019	000018	23 02 2018
F020	000019	23 02 2018

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL	FORMA DE PAGOS	ESTADO
43-63 339 70	43-10 442 35	43-73 532 05	04-2770	ERLEAT 04
43-63 339 82	43-08 43 43	43-000 00	04-1523	ERLEAT 04
43-63 339 85	43-270 51	43-270 51	04-2243	ERLEAT 04
43-63 339 86	43-242 53	43-242 53	04-2317	ERLEAT 04
43-63 339 87	43-270 43	43-270 43	04-2230	ERLEAT 04
43-63 339 88	43-241 33	43-241 33	04-2216	ERLEAT 04
43-63 339 89	43-241 33	43-241 33	04-2201	ERLEAT 04
43-63 339 90	43-360 00	43-360 00	04-2243	ERLEAT 04
43-63 339 91	43-240 00	43-240 00	04-2201	ERLEAT 04
43-63 339 92	43-241 33	43-241 33	04-2201	ERLEAT 04
43-63 339 93	43-241 33	43-241 33	04-2201	ERLEAT 04
43-63 339 94	43-241 33	43-241 33	04-2201	ERLEAT 04
43-63 339 95	43-241 33	43-241 33	04-2201	ERLEAT 04
43-63 339 96	43-241 33	43-241 33	04-2201	ERLEAT 04
43-63 339 97	43-241 33	43-241 33	04-2201	ERLEAT 04
43-63 339 98	43-241 33	43-241 33	04-2201	ERLEAT 04
43-63 339 99	43-241 33	43-241 33	04-2201	ERLEAT 04
43-63 339 00	43-241 33	43-241 33	04-2201	ERLEAT 04
43-63 339 01	43-241 33	43-241 33	04-2201	ERLEAT 04
43-63 339 02	43-241 33	43-241 33	04-2201	ERLEAT 04
43-63 339 03	43-241 33	43-241 33	04-2201	ERLEAT 04
43-63 339 04	43-241 33	43-241 33	04-2201	ERLEAT 04
43-63 339 05	43-241 33	43-241 33	04-2201	ERLEAT 04
43-63 339 06	43-241 33	43-241 33	04-2201	ERLEAT 04
43-63 339 07	43-241 33	43-241 33	04-2201	ERLEAT 04
43-63 339 08	43-241 33	43-241 33	04-2201	ERLEAT 04
43-63 339 09	43-241 33	43-241 33	04-2201	ERLEAT 04
43-63 339 10	43-241 33	43-241 33	04-2201	ERLEAT 04

PASA AL FOLIO IPF2000001 15060246

Edificio "Saul Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
Teléfono 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 274



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1527

NOMBRE: [REDACTED]

247

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IFI 2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060247

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060246

F001	000001	01/01/2014
F002	000002	02/01/2014
F003	000003	03/01/2014
F004	000004	04/01/2014
F005	000005	05/01/2014
F006	000006	06/01/2014
F007	000007	07/01/2014
F008	000008	08/01/2014
F009	000009	09/01/2014
F010	000010	10/01/2014
F011	000011	11/01/2014
F012	000012	12/01/2014
F013	000013	13/01/2014
F014	000014	14/01/2014
F015	000015	15/01/2014
F016	000016	16/01/2014
F017	000017	17/01/2014
F018	000018	18/01/2014
F019	000019	19/01/2014
F020	000020	20/01/2014

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

F021	000021	21/01/2014
F022	000022	22/01/2014
F023	000023	23/01/2014
F024	000024	24/01/2014
F025	000025	25/01/2014
F026	000026	26/01/2014
F027	000027	27/01/2014
F028	000028	28/01/2014
F029	000029	29/01/2014
F030	000030	30/01/2014
F031	000031	31/01/2014

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060248

Edificio "Saúl Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 275



Secretaría de Finanzas

1528

2010-2016 OAXACA

248

NOMBRE:

EXPEDIENTE:
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF-2000001-15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060248

Table with columns for dates, amounts, and reference numbers. Includes a summary row for April with totals: \$1,592,666.17, \$264,826.64, \$1,847,492.81.

ABRIL

Table with columns for date, number, and amount, listing transactions for the month of April.

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060249

Edificio Saul Martinez, Avenida Gerardo Pandal Graff numero 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257. Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

Vertical text on the left margin: A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que...

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 276



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1529

249

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001 15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060249

VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060248

F001	000017	27 04 2014
F002	000018	27 04 2014
F003	000019	27 04 2014
F004	000020	27 04 2014
F005	000021	27 04 2014
F006	000022	27 04 2014
F007	000023	27 04 2014
F008	000024	27 04 2014
F009	000025	27 04 2014
F010	000026	27 04 2014
F011	000027	27 04 2014
F012	000028	27 04 2014
F013	000029	27 04 2014
F014	000030	27 04 2014
F015	000031	27 04 2014
F016	000032	27 04 2014
F017	000033	27 04 2014
F018	000034	27 04 2014
F019	000035	27 04 2014
F020	000036	27 04 2014
F021	000037	27 04 2014
F022	000038	27 04 2014
F023	000039	27 04 2014
F024	000040	27 04 2014
F025	000041	27 04 2014
F026	000042	27 04 2014
F027	000043	27 04 2014
F028	000044	27 04 2014
F029	000045	27 04 2014
F030	000046	27 04 2014
F031	000047	27 04 2014
F032	000048	27 04 2014
F033	000049	27 04 2014
F034	000050	27 04 2014
F035	000051	27 04 2014
F036	000052	27 04 2014
F037	000053	27 04 2014
F038	000054	27 04 2014
F039	000055	27 04 2014
F040	000056	27 04 2014
F041	000057	27 04 2014
F042	000058	27 04 2014
F043	000059	27 04 2014
F044	000060	27 04 2014
F045	000061	27 04 2014
F046	000062	27 04 2014
F047	000063	27 04 2014
F048	000064	27 04 2014
F049	000065	27 04 2014
F050	000066	27 04 2014
F051	000067	27 04 2014
F052	000068	27 04 2014
F053	000069	27 04 2014
F054	000070	27 04 2014
F055	000071	27 04 2014
F056	000072	27 04 2014
F057	000073	27 04 2014
F058	000074	27 04 2014
F059	000075	27 04 2014
F060	000076	27 04 2014
F061	000077	27 04 2014
F062	000078	27 04 2014
F063	000079	27 04 2014
F064	000080	27 04 2014
F065	000081	27 04 2014
F066	000082	27 04 2014
F067	000083	27 04 2014
F068	000084	27 04 2014
F069	000085	27 04 2014
F070	000086	27 04 2014
F071	000087	27 04 2014
F072	000088	27 04 2014
F073	000089	27 04 2014
F074	000090	27 04 2014
F075	000091	27 04 2014
F076	000092	27 04 2014
F077	000093	27 04 2014
F078	000094	27 04 2014
F079	000095	27 04 2014
F080	000096	27 04 2014
F081	000097	27 04 2014
F082	000098	27 04 2014
F083	000099	27 04 2014
F084	000100	27 04 2014

PASA AL FOLIO IPF2000001 15060250

Edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
Teléfono 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 277



Secretaría de Finanzas

1530

2010-2018

250

NOMBRE:

EXPEDIENTE:
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001 15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060250

VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060249

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

Table with columns: CONCEPTO, SUBTOTAL, TOTAL, FONTOCE, INSTITUCION. Contains multiple rows of financial data with various codes and amounts.

PASA AL FOLIO IPF2000001 15060251

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257. Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

Vertical text on the left margin: A efecto de mantener... avanzados los documentos para su fácil localización...



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 279



Secretaría de Finanzas

1532

2018-2018

252

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060252

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060251

FOOS	000000	05/05/2018			
FOOS	000000	06/05/2018			
FOOS	000000	07/05/2018			
FOOS	000000	08/05/2018			
FOOS	000000	09/05/2018			
FOOS	000000	10/05/2018			

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO	SUBCEPTO	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	INSTITUCION
				REF 025812	INVERLAT S.A
				ACT 67031	BANAMEX S.A
				ACT 67383	BANAMEX S.A
				ACT 16345	BANAMEX S.A
				ACT 16438	BANAMEX S.A
				REF 534363	INVERLAT S.A
				REF 533250	INVERLAT S.A
				ACT 179517	INVERLAT S.A
				REF 315398	INVERLAT S.A
				ACT 27570	BANAMEX S.A
				REF 462168	INVERLAT S.A
				ACT 16992	BANAMEX S.A
				ACT 09232	BANAMEX S.A
				REF 402109	INVERLAT S.A
				ACT 09109	BANAMEX S.A
				ACT 63757	BANAMEX S.A
				ACT 69100	BANAMEX S.A
				68568	BANAMEX S.A
				00604	BANAMEX S.A
				61265	BANAMEX S.A
				REF 276235	INVERLAT S.A
				ACT 161831	BANAMEX S.A
				007465	INVERLAT S.A

VA AL FOLIO IPF2000001/15060253

Edificio "Saul Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

En respuesta al presente comunicado se cite el número de Archivos del Estado de Oaxaca.

A efecto de mantener actualizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de cada expediente y oficio que se consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 280



Secretaría
de Finanzas

2010-2018 OAXACA

1533

253

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF200000115
CLASE: CITA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060253

VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060252

21.500.00	34.000.00	238.500.00	CH-2372	BALANCE
73.075.00	11.724.00	55.000.00	CH-2373	BALANCE
40.244.00	7.537.00	5.871.00	REF 27314	REPARTO
-51.478.748.70	\$236.800.04	-51.715.951.74		

JUNIO

FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA
01/06/2014	01/06/2014	01/06/2014	01/06/2014	01/06/2014
02/06/2014	02/06/2014	02/06/2014	02/06/2014	02/06/2014
03/06/2014	03/06/2014	03/06/2014	03/06/2014	03/06/2014
04/06/2014	04/06/2014	04/06/2014	04/06/2014	04/06/2014
05/06/2014	05/06/2014	05/06/2014	05/06/2014	05/06/2014
06/06/2014	06/06/2014	06/06/2014	06/06/2014	06/06/2014
07/06/2014	07/06/2014	07/06/2014	07/06/2014	07/06/2014
08/06/2014	08/06/2014	08/06/2014	08/06/2014	08/06/2014
09/06/2014	09/06/2014	09/06/2014	09/06/2014	09/06/2014
10/06/2014	10/06/2014	10/06/2014	10/06/2014	10/06/2014
11/06/2014	11/06/2014	11/06/2014	11/06/2014	11/06/2014
12/06/2014	12/06/2014	12/06/2014	12/06/2014	12/06/2014
13/06/2014	13/06/2014	13/06/2014	13/06/2014	13/06/2014
14/06/2014	14/06/2014	14/06/2014	14/06/2014	14/06/2014
15/06/2014	15/06/2014	15/06/2014	15/06/2014	15/06/2014
16/06/2014	16/06/2014	16/06/2014	16/06/2014	16/06/2014
17/06/2014	17/06/2014	17/06/2014	17/06/2014	17/06/2014
18/06/2014	18/06/2014	18/06/2014	18/06/2014	18/06/2014
19/06/2014	19/06/2014	19/06/2014	19/06/2014	19/06/2014
20/06/2014	20/06/2014	20/06/2014	20/06/2014	20/06/2014
21/06/2014	21/06/2014	21/06/2014	21/06/2014	21/06/2014
22/06/2014	22/06/2014	22/06/2014	22/06/2014	22/06/2014
23/06/2014	23/06/2014	23/06/2014	23/06/2014	23/06/2014
24/06/2014	24/06/2014	24/06/2014	24/06/2014	24/06/2014
25/06/2014	25/06/2014	25/06/2014	25/06/2014	25/06/2014
26/06/2014	26/06/2014	26/06/2014	26/06/2014	26/06/2014
27/06/2014	27/06/2014	27/06/2014	27/06/2014	27/06/2014
28/06/2014	28/06/2014	28/06/2014	28/06/2014	28/06/2014
29/06/2014	29/06/2014	29/06/2014	29/06/2014	29/06/2014
30/06/2014	30/06/2014	30/06/2014	30/06/2014	30/06/2014

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060254

Edificio "Saúl Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

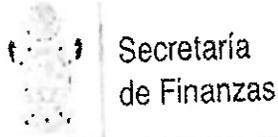
Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 281



1534

2010-2016 OAXACA

254

NOMBRE:

EXPEDIENTE:
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060254

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060253

Table with columns for FOLIO, FECHA, and other details, listing various entries from 2014 to 2016.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Main table with columns: CONCEPTO, SUETOTAL, TOTAL, FORMA DE PAGO, INSTITUCION, and BANDERA. It lists various financial transactions and their details.

PASA AL FOLIO IPF2000001.15060255

Edificio "Saul Martínez", Avenida Gerardo Pando; Graf número 1, Reyes Mantecón San Bartolo Coyotepec Oaxaca C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pando Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

respuesta al presente comunicado se cite el número de Archivos del Estado de Oaxaca.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que ó de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F.J.P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 282



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1535

255

NOMBRE: PINACHO ESPINOSA ADOLFO.

EXPEDIENTE: PIEA8109049F3
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF200000115
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060255

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060254

Table with multiple rows of numerical and alphanumeric data, likely representing a ledger or account entries.

JULIO

Table with columns: TIPO, NÚMERO, FECHA, FACTURA, NÚMERO, FECHA, PROVEEDOR. Contains entries for July.

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060256

Edificio "Saúl Martínez" Avenida Gerardo Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 283

 **Secretaría
de Finanzas**

1536

2018-2018 OAXACA

256

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF200001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF200001/15060256

VIENE DEL FOLIO IPF200001-15060255

F003	000056	29-07-2011	
F003	000060	29-07-2011	
F003	000064	29-07-2011	
F003	000068	29-07-2011	
F003	000097	29-07-2011	

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
	5,527.06	54,571.16	OUT 160101	EMBAJEMEX SA
	7,527.06	54,571.16	OUT 17825	EMBAJEMEX SA
	7,527.06	54,571.16	OUT 18130	EMBAJEMEX SA
	7,527.06	54,571.16	OUT 183334	EMBAJEMEX SA
	7,527.06	54,571.16	OUT 18123	EMBAJEMEX SA
	7,527.06	54,571.16	OUT 16811	EMBAJEMEX SA
	7,527.06	54,571.16	OUT 16320	EMBAJEMEX SA
	7,527.06	54,571.16	REP 16717	EMBAJEMEX SA
	7,527.06	54,571.16	OUT 16778	EMBAJEMEX SA
	7,527.06	54,571.16	OUT 16312	EMBAJEMEX SA
	11,010.94	61,000.10	OUT 19102	EMBAJEMEX SA
	2,432.76	19,000.00	OUT 20333	EMBAJEMEX SA
	2,432.76	20,000.00	OUT 21110	EMBAJEMEX SA
	2,432.76	20,000.00	REP 16800	EMBAJEMEX SA
	7,655.17	12,000.00	REP 16757	EMBAJEMEX SA
SUBTOTAL	91,140,206.26	1,000,000.00		

AGOSTO

FECHA	NUMER	FECHA	NUMER	FECHA	NUMER
	000001	01-08-2011			
	000002	01-08-2011			
	000006	02-08-2011			
	000007	02-08-2011			
	000036	02-08-2011			

PASA AL FOLIO IPF200001-15060257

Edificio "Saúl Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

respuesta al presente comunicado se cite el número de Archivos del Estado de Oaxaca.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de expediente y oficio equi consignado, lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 284



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1537

257

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001 15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060257

VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060256

F001	000001	01-01-2018
F002	000002	01-01-2018
F003	000003	01-01-2018
F004	000004	01-01-2018
F005	000005	01-01-2018
F006	000006	01-01-2018
F007	000007	01-01-2018
F008	000008	01-01-2018
F009	000009	01-01-2018
F010	000010	01-01-2018
F011	000011	01-01-2018
F012	000012	01-01-2018
F013	000013	01-01-2018
F014	000014	01-01-2018
F015	000015	01-01-2018
F016	000016	01-01-2018
F017	000017	01-01-2018
F018	000018	01-01-2018
F019	000019	01-01-2018
F020	000020	01-01-2018
F021	000021	01-01-2018
F022	000022	01-01-2018
F023	000023	01-01-2018
F024	000024	01-01-2018
F025	000025	01-01-2018
F026	000026	01-01-2018
F027	000027	01-01-2018
F028	000028	01-01-2018
F029	000029	01-01-2018
F030	000030	01-01-2018
F031	000031	01-01-2018
F032	000032	01-01-2018
F033	000033	01-01-2018
F034	000034	01-01-2018
F035	000035	01-01-2018
F036	000036	01-01-2018
F037	000037	01-01-2018
F038	000038	01-01-2018
F039	000039	01-01-2018
F040	000040	01-01-2018
F041	000041	01-01-2018
F042	000042	01-01-2018
F043	000043	01-01-2018
F044	000044	01-01-2018
F045	000045	01-01-2018
F046	000046	01-01-2018
F047	000047	01-01-2018
F048	000048	01-01-2018
F049	000049	01-01-2018
F050	000050	01-01-2018
F051	000051	01-01-2018
F052	000052	01-01-2018
F053	000053	01-01-2018
F054	000054	01-01-2018
F055	000055	01-01-2018
F056	000056	01-01-2018
F057	000057	01-01-2018
F058	000058	01-01-2018
F059	000059	01-01-2018
F060	000060	01-01-2018
F061	000061	01-01-2018
F062	000062	01-01-2018
F063	000063	01-01-2018
F064	000064	01-01-2018
F065	000065	01-01-2018
F066	000066	01-01-2018
F067	000067	01-01-2018
F068	000068	01-01-2018
F069	000069	01-01-2018
F070	000070	01-01-2018
F071	000071	01-01-2018
F072	000072	01-01-2018
F073	000073	01-01-2018
F074	000074	01-01-2018
F075	000075	01-01-2018
F076	000076	01-01-2018
F077	000077	01-01-2018
F078	000078	01-01-2018
F079	000079	01-01-2018
F080	000080	01-01-2018
F081	000081	01-01-2018
F082	000082	01-01-2018
F083	000083	01-01-2018
F084	000084	01-01-2018
F085	000085	01-01-2018
F086	000086	01-01-2018
F087	000087	01-01-2018
F088	000088	01-01-2018
F089	000089	01-01-2018
F090	000090	01-01-2018
F091	000091	01-01-2018
F092	000092	01-01-2018
F093	000093	01-01-2018
F094	000094	01-01-2018
F095	000095	01-01-2018
F096	000096	01-01-2018
F097	000097	01-01-2018
F098	000098	01-01-2018
F099	000099	01-01-2018
F100	000100	01-01-2018

PASA AL FOLIO IPF2000001 15060258

Edificio "Saúl Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, OAXACA, C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 285



Secretaría de Finanzas

1538

2010-2016

258

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001 15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060258

VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060257

F003	000074	28 03 2014		
F003	000075	29 03 2014		
F003	000076	30 03 2014		
F003	000077	31 03 2014		
F003	000078	01 04 2014		
F003	000079	02 04 2014		
F003	000080	03 04 2014		
F003	000081	04 04 2014		
F003	000082	05 04 2014		
F003	000083	06 04 2014		
F003	000084	07 04 2014		
F003	000085	08 04 2014		

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO	BUSQUEDA	IMPORTE	TOTAL	FORMA DE PAGAR	INSTITUCIÓN
	3-235 220 52	7 527 08	272,859 80	AUT 21 1	EMBAJEX SA
	27 034 10	7 527 08	32 100 21	AUT 22 063	EMBAJEX SA
	27 034 10	7 527 08	51 571 16	AUT 11 151	EMBAJEX SA
	27 034 10	7 527 08	51 571 16	AUT 11 076	EMBAJEX SA
	21 245 72	3 399 32	24,846 24	AUT 83047	EMBAJEX SA
	21 245 72	3 399 32	24 846 24	AUT 76304	EMBAJEX SA
	27 034 10	7 527 08	51 571 16	AUT 27 2933	EMBAJEX SA
	27 034 10	7 527 08	51 571 16	AUT 188789	EMBAJEX SA
	21 245 72	3 399 32	24,846 24	AUT 11726	EMBAJEX SA
	21 245 72	3 399 32	24 846 24	AUT 13-297	EMBAJEX SA
	27 034 10	7 527 08	51 571 16		EMBAJEX SA
	27 034 10	7 527 08	51 571 16		EMBAJEX SA
	27 034 10	7 527 08	51 571 16	AUT 34346	EMBAJEX SA
	27 034 10	7 527 08	51 571 16	AUT 85305	EMBAJEX SA
	21 245 72	3 399 32	24 846 24	AUT 69741	EMBAJEX SA
	27 034 10	7 527 08	51 571 16	AUT 117637	EMBAJEX SA

PASA AL FOLIO IPF2000001 15060253

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257.
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

En respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio que se solicitan en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 286



Secretaría
de Finanzas

2010-2016

1539

NOMBRE:

250

EXPEDIENTE:

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001 15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060259

-----FIN DEL FOLIO IPF2000001/15060259-----

1	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259
2	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259
3	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259
4	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259
5	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259
6	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259
7	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259
8	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259
9	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259
10	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259
11	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259
12	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259
13	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259
14	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259
15	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259
16	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259
17	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259
18	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259
19	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259
20	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259
21	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259
22	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259
23	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259
24	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259
25	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259
26	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259
27	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259
28	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259
29	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259
30	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259
31	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259
32	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259
33	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259
34	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259
35	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259
36	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259
37	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259
38	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259
39	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259
40	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259
41	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259
42	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259
43	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259
44	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259
45	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259
46	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259
47	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259
48	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259
49	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259
50	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259	15060259

-----PASA AL FOLIO IPF2000001/15060260-----

Edificio "Saúl Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 287



Secretaría de Finanzas

1540

2010-2016

200

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001 15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060280

VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060259

SEPTIEMBRE

FECHA	NÚMERO	FECHA	NÚMERO
01-09-2011	000001	01-09-2011	000001
02-09-2011	000002	02-09-2011	000002
03-09-2011	000003	03-09-2011	000003
04-09-2011	000004	04-09-2011	000004
05-09-2011	000005	05-09-2011	000005
06-09-2011	000006	06-09-2011	000006
07-09-2011	000007	07-09-2011	000007
08-09-2011	000008	08-09-2011	000008
09-09-2011	000009	09-09-2011	000009
10-09-2011	000010	10-09-2011	000010
11-09-2011	000011	11-09-2011	000011
12-09-2011	000012	12-09-2011	000012
13-09-2011	000013	13-09-2011	000013
14-09-2011	000014	14-09-2011	000014
15-09-2011	000015	15-09-2011	000015
16-09-2011	000016	16-09-2011	000016
17-09-2011	000017	17-09-2011	000017
18-09-2011	000018	18-09-2011	000018
19-09-2011	000019	19-09-2011	000019
20-09-2011	000020	20-09-2011	000020
21-09-2011	000021	21-09-2011	000021
22-09-2011	000022	22-09-2011	000022
23-09-2011	000023	23-09-2011	000023
24-09-2011	000024	24-09-2011	000024
25-09-2011	000025	25-09-2011	000025
26-09-2011	000026	26-09-2011	000026
27-09-2011	000027	27-09-2011	000027
28-09-2011	000028	28-09-2011	000028
29-09-2011	000029	29-09-2011	000029
30-09-2011	000030	30-09-2011	000030

PASA AL FOLIO IPF2000001 15060261

Edificio "Saul Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec Oaxaca C.P. 71257.
Teléfono: 01 951 5016930

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

respuesta al presente comunicado se cite el número de los Archivos del Estado de Oaxaca.

A efecto de mantener actualizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de los expedientes y oficios que se consignaron en los artículos 6 y 7 de la Ley de Transparencia, se envíen copias de los mismos a la Secretaría de Finanzas.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 288



Secretaría de Finanzas

2018-2018 OAXACA

1541

NOMBRE: [REDACTED]

261

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001 15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060261

VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060250

F001	000428	30 01 2014	
F002	000429	30 02 2014	
F003	000430	30 03 2014	
F004	000431	30 04 2014	
F005	000432	30 05 2014	
F006	000433	30 06 2014	
F007	000434	30 07 2014	
F008	000435	30 08 2014	

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

NO. IDENTIFICACION	BENEFICIARIO	FECHA	TOTAL	PERMANENTE	ESTADO
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

PASA AL FOLIO IPF2000001 15060262

Edificio "Saul Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1 Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec Oaxaca C.P 71257
Teléfono 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 289



Secretaría de Finanzas

2010/2016

1542

262

NOMBRE: [Redacted]

EXPEDIENTE: [Redacted]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001 15

CLASE: ACTA FINCL

FOLIO IPF2000001/15060262

Table with columns for 'CONTENIDO DEL FOLIO IPF2000001/15060262' and 'CANTIDAD'. It lists various items and their corresponding amounts, ending with a total of \$1,236,493.66.

OCTUBRE

Table with columns for 'POLIZA', 'FACTURA', and 'PRO. BEE OR'. It lists various invoices and their corresponding dates and amounts.

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060263

Edificio "Saul Martínez", Avenida Gerardo Pando, Gral número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

Y respueste al presente comunicado se cite el número de Archivos del Estado de Oaxaca.

Organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que el anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

A efecto de mantener los documentos en su fácil localización, se solicita que el anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 292



Secretaría
de Finanzas

2018-2018 OAXACA

1545

265

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001.15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060265

VIENE DEL FOLIO IPF2000001 14060264

F003	000075	01/11/2018
F003	000076	02/11/2018
F003	000077	03/11/2018
F003	000078	04/11/2018
F003	000079	05/11/2018
F003	000080	06/11/2018
F003	000081	07/11/2018
F003	000082	08/11/2018
F003	000083	09/11/2018
F003	000084	10/11/2018
F003	000085	11/11/2018
F003	000086	12/11/2018
F003	000087	13/11/2018
F003	000088	14/11/2018
F003	000089	15/11/2018
F003	000090	16/11/2018
F003	000091	17/11/2018
F003	000092	18/11/2018
F003	000093	19/11/2018
F003	000094	20/11/2018
F003	000095	21/11/2018
F003	000096	22/11/2018
F003	000097	23/11/2018
F003	000098	24/11/2018
F003	000099	25/11/2018
F003	000100	26/11/2018
F003	000101	27/11/2018
F003	000102	28/11/2018
F003	000103	29/11/2018
F003	000104	30/11/2018
F003	000105	01/12/2018
F003	000106	02/12/2018
F003	000107	03/12/2018
F003	000108	04/12/2018
F003	000109	05/12/2018
F003	000110	06/12/2018
F003	000111	07/12/2018
F003	000112	08/12/2018
F003	000113	09/12/2018
F003	000114	10/12/2018
F003	000115	11/12/2018
F003	000116	12/12/2018
F003	000117	13/12/2018
F003	000118	14/12/2018
F003	000119	15/12/2018
F003	000120	16/12/2018
F003	000121	17/12/2018
F003	000122	18/12/2018
F003	000123	19/12/2018
F003	000124	20/12/2018
F003	000125	21/12/2018
F003	000126	22/12/2018
F003	000127	23/12/2018
F003	000128	24/12/2018
F003	000129	25/12/2018
F003	000130	26/12/2018
F003	000131	27/12/2018
F003	000132	28/12/2018
F003	000133	29/12/2018
F003	000134	30/12/2018

PAGA AL FONDO IPF2000001 15060265

Edificio "Saul Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

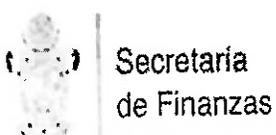
Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 5 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 293



1546

2010-2016 OAXACA

266

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NUMERO:
IPF20000115
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001,15060266

CONTENIDO DEL FOLIO IPF2000001-15060266

CON INCLUIR EL CUADRO ANTERIOR

FECHA	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO	ESTADO	CLASIFICACION
01/01/15
02/01/15
03/01/15
04/01/15
05/01/15
06/01/15
07/01/15
08/01/15
09/01/15
10/01/15
11/01/15
12/01/15
01/02/15
02/02/15
03/02/15
04/02/15
05/02/15
06/02/15
07/02/15
08/02/15
09/02/15
10/02/15
11/02/15
12/02/15
01/03/15
02/03/15
03/03/15
04/03/15
05/03/15
06/03/15
07/03/15
08/03/15
09/03/15
10/03/15
11/03/15
12/03/15
01/04/15
02/04/15
03/04/15
04/04/15
05/04/15
06/04/15
07/04/15
08/04/15
09/04/15
10/04/15
11/04/15
12/04/15
01/05/15
02/05/15
03/05/15
04/05/15
05/05/15
06/05/15
07/05/15
08/05/15
09/05/15
10/05/15
11/05/15
12/05/15
01/06/15
02/06/15
03/06/15
04/06/15
05/06/15
06/06/15
07/06/15
08/06/15
09/06/15
10/06/15
11/06/15
12/06/15
01/07/15
02/07/15
03/07/15
04/07/15
05/07/15
06/07/15
07/07/15
08/07/15
09/07/15
10/07/15
11/07/15
12/07/15
01/08/15
02/08/15
03/08/15
04/08/15
05/08/15
06/08/15
07/08/15
08/08/15
09/08/15
10/08/15
11/08/15
12/08/15
01/09/15
02/09/15
03/09/15
04/09/15
05/09/15
06/09/15
07/09/15
08/09/15
09/09/15
10/09/15
11/09/15
12/09/15
01/10/15
02/10/15
03/10/15
04/10/15
05/10/15
06/10/15
07/10/15
08/10/15
09/10/15
10/10/15
11/10/15
12/10/15
01/11/15
02/11/15
03/11/15
04/11/15
05/11/15
06/11/15
07/11/15
08/11/15
09/11/15
10/11/15
11/11/15
12/11/15
01/12/15
02/12/15
03/12/15
04/12/15
05/12/15
06/12/15
07/12/15
08/12/15
09/12/15
10/12/15
11/12/15
12/12/15

PARA EL FOLIO IPF200001-15060266

Edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 712 7.
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

respuesta al presente comunicado se cite el número Archivos del Estado de Oaxaca.

A efecto de mantener nizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de de expediente y oficio, consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la L

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 294



Secretaría
de Finanzas

2016-2016

1547

267

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001 15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060267

VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060263

15060263	3 795 10	100 000 00	15060263	3 795 10	100 000 00
15060264	693 88	31 000 00	15060264	693 88	31 000 00
15060265	770 35	58 121 16	15060265	770 35	58 121 16
15060266	688 55	52 000 00	15060266	688 55	52 000 00
15060267	51516,772.58	\$242,684.35	15060267	51516,772.58	\$-1,759,456.32

DICIEMBRE

TIPO	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA
F003	000099	24 12 2011		
F003	000103	24 12 2011		
F003	000030	10 12 2011		
F003	000105	15 12 2011		
F003	000106	15 12 2011		
F003	000107	15 12 2011		
F003	000101	15 12 2011		
F003	000112	15 12 2011		
F003	000113	15 12 2011		
F003	000114	15 12 2011		
F003	000117	15 12 2011		
F003	000301	21 12 2011		
F003	000421	21 12 2011		
F003	000316	21 12 2011		
F003	000307	21 12 2011		
F003	000427	25 12 2011		
F003	000359	27 12 2011		
F003	000055	27 12 2011		
F003	000031	28 12 2011		
F003	000434	29 12 2011		
F003	000073	30 12 2011		
F003	000074	30 12 2011		
F003	000072	30 12 2011		
F003	000075	30 12 2011		
F003	010025	30 12 2011		

PASA AL FOLIO IPF2000001-15060268

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018

Página: 296



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1549

269

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001 15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060269

VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060260			
IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
15,599,154.00	15,599,154.00	15,599,154.00	15,599,154.00
TOTAL	15,599,154.00	15,599,154.00	15,599,154.00

Se hace constar que [REDACTED] contribuyente visitado, no presentó los documentos libros o registros contables que desvirtuaran los libros de comisiones por espontáneos a las cuentas no deducibles aunque no cuentan con documentación comprobatoria en cantidad de \$18,602,001.02 dentro del plazo concedido mediante última a la parcial y hasta la fecha del levantamiento de la presente acta final de visita contadora no ejerciendo a su favor el derecho concedido en las disposiciones fiscales vigentes por lo que tales hechos se tienen por consentidos.

B).- GASTOS.

Como consta en los libros del IPF2000001 15060269 al IPF2000001 15060314 de la última acta parcial de esta contadora de fecha 14 de septiembre de 2016 le entrega a folios de IPF2000001 15060301 al IPF2000001 15060317, los gastos registrados en cantidad de \$582,516.69 se conocieron en base a los importes registrados en los libros numerados 5201 denominada GASTOS DE ADMINISTRACION 5202 denominada GASTOS DE VENTA y 5203 denominada GASTOS FINANCIEROS del libro mayor y de las balanzas de comprobación de los meses de enero a diciembre de 2011 elaborados e impresos en sistema de registro electrónico, verificando que los importes registrados fueran los mismos importes registrados en las de egresos (formatos de pólizas cheque) y que se encontraran debidamente soportados con la documentación comprobatoria correspondiente que reúna los requisitos fiscales para su deducibilidad misma cantidad que en mayor al importe determinado en cantidad de \$177,492.86 existiendo una diferencia en cantidad de \$405,023.83 la integración de lo anterior es como sigue:

GASTOS DE ADMINISTRACION			
PAPELERIA Y UTILES	320,025.00	320,025.00	320,025.00
HONORARIOS CONTABLES	22,699.69	22,699.69	22,699.69
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION	342,724.69	342,724.69	342,724.69
GASTOS DE VENTA			
COMPLEMENTOS DE REPUESTOS	1,196,414.69	1,196,414.69	1,196,414.69
REPOSICION DE REPUESTOS	7,418.00	7,418.00	7,418.00
IMPORTE ALIMENTOS PARA VENDEDOR	2,736.93	2,736.93	2,736.93
CASSETES DE COBRE	2,802.24	2,802.24	2,802.24
POLICAS DE SEGUROS	37,677.82	37,677.82	37,677.82

PARA AL FOLIO IPF2000001 15060271

Edificio "Saúl Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 297

Secretaría de Finanzas

1550

2016-2016 OAXACA

270

NOMBRE:

EXPEDIENTE:

ORDEN DE VISITA DOMICILIARIA:

IPF2000001/15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060270

VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060269

Table with columns for description, PARCIAL, and TOTAL. Rows include: REPARACIONES AUTOMOVILES, MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRABAJO, REPARACIONES AUTOMOVILES, MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO, TELEFONOS DE HENOS, TARJETAS TELCEL, FLETES Y CARRERES, REPARACIONES PARA MOTOCICLETAS, GASTOS DE VENTA, GASTOS FINANCIEROS, GASTOS NO DEDUCIBLES, CONCEPTO, NO ESTRICTAMENTE INDISPENSABLE PARA LOS FINES DE LA ACTIVIDAD DEL CONTRIBUYENTE (NO TIENEN ACTIVO FIJO), Refacciones automotrices, Combustibles y lubricantes, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, Mantenimiento equipo de computo, Mantenimiento equipo de transporte, Papelería y útiles, Refacciones para moto, SIN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO EN FORMA EXPRESA Y POR SEPARADO, Viáticos alim y hospedaje.

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Martínez, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257. Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

respuesta al presente comunicado se cite el número de Archivos del Estado de Oaxaca.

Organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de los expedientes consignados. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Organización y Funciones del Poder Ejecutivo y Judicial del Estado de Oaxaca.

A efecto de mantenerse al día de expediente y oficina

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 298



Secretaría de Finanzas

1551

NOMBRE: [REDACTED]

27:

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001 15
CLASE: ACTA PARCIAL

FOLIO IPF2000001/15060271

VENE DEL FOLIO IPF2000001/15060270	
SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y SIN EFECTOS AL VALOR ACREDITADO TRASLADADO EN FORMA EXPRESA Y POR SEPARADO	56,978.63
Retenciones automotrices	\$21,923.03
Combustibles y lubricantes	30,944.93
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	927.62
Mantenimiento equipo de cómputo	2,181.02
NO DEDUCIBLE (PENAS CONVENCIÓNALES)	11,564.60
TOTAL	\$105,023.44

GASTOS NO DEDUCIBLES PORQUE NO SON EstrictAMENTE INDISPENSABLES PARA LOS FINES DE LA ACTIVIDAD DEL CONTRIBUYENTE (NO TIENEN ACTIVO FIJO).

Como consta en los folios del IPF2000001 15060271 al IPF2000001 15060302 de la última acta parcial de visita domiciliar de fecha 14 de septiembre de 2016, levantada a folios del IPF2000001 15060001 al IPF2000001 15060317, los gastos no deducibles en cantidad de \$336,160.43, se conocieron del análisis efectuado a la documentación que integra la contabilidad del contribuyente visitado, verificándose en cada uno de los meses que los registros asentados en las pólizas de egresos, formales de pólizas cheque, se encontraron, amparados con la documentación comprobatoria que reune los requisitos fiscales para su deducibilidad, así como también este coincidió con los datos del libro de mayor de la cuenta número 5201 denominada GASTOS DE ADMINISTRACIÓN y 5202 denominada GASTOS DE VENTA, del libro mayor y de las balanzas de comprobación de los meses de enero a diciembre de 2011 elaboradas e impresas en sistema de registro electrónico comprobándose que no toda la documentación cuenta con los requisitos fiscales para su deducibilidad, por lo que el importe de \$336,160.43 se considera no deducible toda vez que se conoció que los gastos por los conceptos que amparan las comprobantes que mas adelante se señalan fue en realizados por concepto de mantenimiento y reparaciones para activo fijo (refacciones automotrices, combustibles y lubricantes, mantenimiento equipo de cómputo equipo de oficina papelería y otros, y relaciones para moto) sin embargo en la balanza de comprobación de los meses de enero a diciembre de 2011 y del periodo del 01/01/2011 al 31/12/2011 elaboradas e impresas en sistema de registro electrónico no tiene registrados activos fijos en los que hayan sido utilizadas dichos productos adquiridos y habiéndose dado nula intervención, así también no exhibió la documentación que ampara los meses de activos fijos y papeles de trabajo en los cuales es donde el cálculo para la determinación de la deducción e inversiones no obstante haberse reunido durante el levantamiento del acta parcial, uno de fecha 21 de octubre de 2015 levantada a folios del IPF2000001 15010001 al IPF2000001 15010012 y por seguros de ocasión durante el levantamiento del acta parcial dos de fecha 04 de noviembre de 2015 levantada a folios del IPF2000001 15020001 al IPF2000001 15020015, tal como consta en los folios IPF2000001 15010011 y IPF2000001 15010012 del acta parcial dos de fecha 04 de noviembre de 2015 antes mencionada y en los folios IPF2000001 15010008 y IPF2000001 15010009 del acta parcial tres de fecha 19 de

PASA AL FOLIO IPF2000001 15060272

Edificio "Saul Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016300

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 299



1552

NOMBRE: [Redacted] 272
EXPEDIENTE: [Redacted]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINA.

FOLIO IPF2000001/15060272

VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060271...
noviembre de 2015, levantada a folios del IPF2000001:15030001 al IPF2000001 15030009; por lo que sin la erogación de dichos gastos el contribuyente visitado pudo haber realizado normalmente su actividad, el análisis de la documentación comprobatoria que ampara la cantidad de \$336,160.43, por cuenta es el siguiente

Table with columns: TIPO, NÚMERO, FECHA, NÚMERO, FECHA, PROVEEDOR. Rows include: FELICITAS DE JESUS ZACARIAS, POPULANTES S.A. DE C.V., AUTOPARTES CARRELL S.A. DE C.V., AUTOPARTES CARRELL S.A. DE C.V.

Table with columns: CONCEPTO, MONEDAS, MONEDAS, MONEDAS, MONEDAS, MONEDAS, INSTITUCIÓN. Rows include: BAHAMEX S.A., BAHAMEX S.A., BAHAMEX S.A., BAHAMEX S.A.

Table with columns: TIPO, NÚMERO, FECHA, NÚMERO, FECHA, PROVEEDOR. Rows include: CARLOS JAVIER MORA RODRIGUEZ, POPULANTES S.A. DE C.V., FELICITAS DE JESUS ZACARIAS.

Table with columns: CONCEPTO, MONEDAS, MONEDAS, MONEDAS, MONEDAS, MONEDAS, INSTITUCIÓN. Rows include: BAHAMEX S.A., BAHAMEX S.A.

Edificio 'Saul Martínez', Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

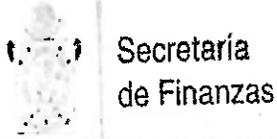
Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
'General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria' Edificio 'D' Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

respuesta al presente comunicado se cite el número de Archivos del Estado de Oaxaca.
A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de los expedientes y oficios consignados. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 301



1554

274

NOMBRE:

EXPEDIENTE:
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001 15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060274

VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060273

Table with columns for date, amount, and category. Includes entries for 'MAYO' and 'JUNIO' with various numerical values.

Table with columns for 'MAYO' and 'JUNIO' detailing specific transactions or payments.

Table titled 'CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR' with columns for 'MAYO' and 'JUNIO'.

Table with columns for 'MAYO' and 'JUNIO' detailing further transactions.

PASA AL FOLIO IPF2000001 15060275

Edificio "Saul Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257.
Teléfono: 01 951 5016900

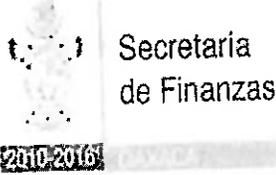
Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

Vertical text on the left margin: 'A efecto de mantener los documentos para su fácil localización, se solicita que de respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio. Archivos del Estado de Oaxaca.'



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 303



1556

NOMBRE: [Redacted]
EXPEDIENTE: [Redacted]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001 15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001:15060276

Table with columns for FOLIO, FECHA, and DESCRIPCIÓN. Contains entries for various dates and descriptions related to the audit process.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Table with columns for CONCEPTO, CANTIDAD, and MONEDA. Lists various financial items and their corresponding amounts.

SEPTIEMBRE

Table with columns for FECHA, NÚMERO, and DESCRIPCIÓN. Lists entries for the month of September.

PASA AL FOLIO IPF2000001:15060277

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Graff número 1, Reyes Manzanón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

Vertical text on the left margin: "A efecto de mantener... respuesta al presente comunicado se cite el número... Archivos del Estado de Oaxaca."

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 304



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1557

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NUMERO:

IPF20000115

CLASE ADMINISTRATIVA

FOLIO IPF200000115060277

Table with columns for FOLIO, FECHA, and AUTOPORTES CHELLO SA DE CV. Includes entries for SEPTEMBER.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

Table with columns for FOLIO, FECHA, and AUTOPORTES CHELLO SA DE CV. Includes entries for SEPTEMBER.

OCTUBRE

Table with columns for FOLIO, FECHA, and AUTOPORTES CHELLO SA DE CV. Includes entries for OCTOBER.

PASA AL FOLIO IPF2000001 15060278

Edificio "Saúl Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 305

Secretaría de Finanzas
2010-2016

1553

NOMBRE:
EXPEDIENTE:
ORDEN DE VISITA NUMERO:
IPF2000001 IS
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060278

CONTIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060277

Table with columns for 'CONTIENE DEL FOLIO', 'DESCRIPCIÓN', 'CANTIDAD', 'VALOR', 'TOTAL', 'FIRMA', 'INSTITUCIÓN'. Includes rows for 'NOVIEMBRE' and 'DICIEMBRE'.

Table with columns for 'CONTIENE DEL FOLIO', 'DESCRIPCIÓN', 'CANTIDAD', 'VALOR', 'TOTAL', 'FIRMA', 'INSTITUCIÓN'. Includes rows for 'NOVIEMBRE' and 'DICIEMBRE'.

Table with columns for 'CONTIENE DEL FOLIO', 'DESCRIPCIÓN', 'CANTIDAD', 'VALOR', 'TOTAL', 'FIRMA', 'INSTITUCIÓN'. Includes rows for 'NOVIEMBRE' and 'DICIEMBRE'.

CONTIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060279

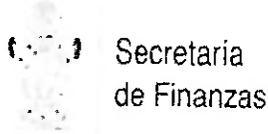
Edificio "Saúl Martínez" Avenida Gerardo Pando Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
Teléfono 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pando Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

Respuesta al presente comunicado se cite el número
Archivos del Estado de Oaxaca.
A efecto de mantenerse los documentos para su fácil localización, se solicita que de
de expediente y oficina consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la L

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 306



2010-2016

1559

279

NOMBRE: PINACHO ESPINOSA ADOLFO.

EXPEDIENTE: PIEAS 199045F3
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001 15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060279

VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060278

TIPO	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	CONCEPTO
RECIBO	000128	23-12-2011	0000	19-12-2011	EMPLEO DE BERRIO RAYG
RECIBO	000387	10-12-2011	0001	17-12-2011	RECIBO DE PAGOS DE BERRIO RAYG
RECIBO	001086	23-12-2011	000287	27-12-2011	ACTOS DE BERRIO RAYG
RECIBO	001186	23-12-2011	000287	27-12-2011	ACTOS DE BERRIO RAYG
RECIBO	000789	23-12-2011	000687	27-12-2011	ACTOS DE BERRIO RAYG
RECIBO	000789	23-12-2011	000687	27-12-2011	ACTOS DE BERRIO RAYG

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

TIPO	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	CONCEPTO
RECIBO	000789	23-12-2011	000687	27-12-2011	ACTOS DE BERRIO RAYG
RECIBO	000789	23-12-2011	000687	27-12-2011	ACTOS DE BERRIO RAYG
RECIBO	000789	23-12-2011	000687	27-12-2011	ACTOS DE BERRIO RAYG
RECIBO	000789	23-12-2011	000687	27-12-2011	ACTOS DE BERRIO RAYG
RECIBO	000789	23-12-2011	000687	27-12-2011	ACTOS DE BERRIO RAYG

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES E IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIO FEBRERO

TIPO	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	CONCEPTO
RECIBO	000128	23-12-2011	0000	19-12-2011	EMPLEO DE BERRIO RAYG
RECIBO	000387	10-12-2011	0001	17-12-2011	RECIBO DE PAGOS DE BERRIO RAYG

PASA AL FOLIO IPF2000001 15060280

Edificio "Saúl Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 307



Secretaría de Finanzas

2018-2016

1560

280

NOMBRE:

EXPEDIENTE:

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001 15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060280

VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060279

F003-000081	15-02-2011	09-02-2011	09-02-2011	ROBERTO RAMIREZ	10 407 LITROS DIESEL
F003-000082	20-02-2011	09-02-2011	09-02-2011	ROBERTO RAMIREZ	11 178 LITROS DIESEL
F003-000083	25-02-2011	09-02-2011	23-02-2011	ROBERTO RAMIREZ	123 625 LITROS DIESEL
F003-000084	22-02-2011	09-02-2011	22-02-2011	ROBERTO RAMIREZ	10 LITROS DIESEL
F003-000085	10-02-2011	09-02-2011	16-02-2011	ROBERTO RAMIREZ	8 622 LITROS DIESEL
F003-000086	14-02-2011	09-02-2011	14-02-2011	ROBERTO RAMIREZ	70 LITROS DIESEL
F003-000087	14-02-2011	09-02-2011	12-02-2011	ROBERTO RAMIREZ	120 651 LITROS DIESEL
F003-000088	14-02-2011	09-02-2011	14-02-2011	ROBERTO RAMIREZ	15 517 LITROS DIESEL
F003-000089	01-02-2011	09-02-2011	09-02-2011	ROBERTO RAMIREZ	100 LITROS DIESEL
F003-000090	04-02-2011	09-02-2011	04-02-2011	ROBERTO RAMIREZ	100 LITROS DIESEL
F003-000091	09-02-2011	09-02-2011	09-02-2011	ROBERTO RAMIREZ	10 LITROS DIESEL

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

PERIODO	SUBJETOS	TOTAL	TRANSFERENCIA	PERIODO
14-02-2011	10	10	10	14-02-2011
15-02-2011	10	10	10	15-02-2011
16-02-2011	10	10	10	16-02-2011
17-02-2011	10	10	10	17-02-2011
18-02-2011	10	10	10	18-02-2011
19-02-2011	10	10	10	19-02-2011
20-02-2011	10	10	10	20-02-2011
21-02-2011	10	10	10	21-02-2011
22-02-2011	10	10	10	22-02-2011
23-02-2011	10	10	10	23-02-2011
24-02-2011	10	10	10	24-02-2011
25-02-2011	10	10	10	25-02-2011
26-02-2011	10	10	10	26-02-2011
27-02-2011	10	10	10	27-02-2011
28-02-2011	10	10	10	28-02-2011
29-02-2011	10	10	10	29-02-2011
30-02-2011	10	10	10	30-02-2011
31-02-2011	10	10	10	31-02-2011
PASA AL FOLIO IPF2000001 15060281				

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257.
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficina de Oaxaca.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de cada expediente y oficina se consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Organización y Funciones del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 308



Secretaría de Finanzas

1561

281

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF200000115

(CLASE: ACTA FINA)

FOLIO IPF2000001/15060281

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060280

MARZO

TIPO	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	REC	REC	REC	REC
F003	000388	12/03/2018	000388	03/03/2018	ROBERTO RAMÍREZ	115036 LITS DIESEL	
F003	000389	14/03/2018	000389	04/03/2018	ROBERTO RAMÍREZ	115036 LITS DIESEL	
F003	000390	15/03/2018	000390	05/03/2018	ROBERTO RAMÍREZ	115036 LITS DIESEL	
F003	000391	16/03/2018	000391	06/03/2018	ROBERTO RAMÍREZ	115036 LITS DIESEL	
F003	000392	17/03/2018	000392	07/03/2018	ROBERTO RAMÍREZ	115036 LITS DIESEL	
F003	000393	18/03/2018	000393	08/03/2018	ROBERTO RAMÍREZ	115036 LITS DIESEL	
F003	000394	19/03/2018	000394	09/03/2018	ROBERTO RAMÍREZ	115036 LITS DIESEL	
F003	000395	20/03/2018	000395	10/03/2018	ROBERTO RAMÍREZ	115036 LITS DIESEL	
F003	000396	21/03/2018	000396	11/03/2018	ROBERTO RAMÍREZ	115036 LITS DIESEL	
F003	000397	22/03/2018	000397	12/03/2018	ROBERTO RAMÍREZ	115036 LITS DIESEL	
F003	000398	23/03/2018	000398	13/03/2018	ROBERTO RAMÍREZ	115036 LITS DIESEL	
F003	000399	24/03/2018	000399	14/03/2018	ROBERTO RAMÍREZ	115036 LITS DIESEL	
F003	000400	25/03/2018	000400	15/03/2018	ROBERTO RAMÍREZ	115036 LITS DIESEL	
F003	000401	26/03/2018	000401	16/03/2018	ROBERTO RAMÍREZ	115036 LITS DIESEL	
F003	000402	27/03/2018	000402	17/03/2018	ROBERTO RAMÍREZ	115036 LITS DIESEL	
F003	000403	28/03/2018	000403	18/03/2018	ROBERTO RAMÍREZ	115036 LITS DIESEL	
F003	000404	29/03/2018	000404	19/03/2018	ROBERTO RAMÍREZ	115036 LITS DIESEL	
F003	000405	30/03/2018	000405	20/03/2018	ROBERTO RAMÍREZ	115036 LITS DIESEL	
F003	000406	31/03/2018	000406	21/03/2018	ROBERTO RAMÍREZ	115036 LITS DIESEL	

VASA AL FOLIO IPF2000001/15060282

Edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

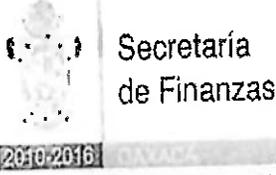
Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 309



1562

NOMBRE: [REDACTED] 262
EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF 2000001 15
CLASIFICACIÓN FINAL

FOLIO IPF2000001/15080282

FECHA	ACTIVIDAD	ESTADO	OTROS DATOS
02/03/2018	REUNIÓN	SECRETARÍA DE FINANZAS	...
03/03/2018	REUNIÓN	SECRETARÍA DE FINANZAS	...
04/03/2018	REUNIÓN	SECRETARÍA DE FINANZAS	...

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

FECHA	ACTIVIDAD	ESTADO	OTROS DATOS
05/03/2018	REUNIÓN	SECRETARÍA DE FINANZAS	...
06/03/2018	REUNIÓN	SECRETARÍA DE FINANZAS	...
07/03/2018	REUNIÓN	SECRETARÍA DE FINANZAS	...
08/03/2018	REUNIÓN	SECRETARÍA DE FINANZAS	...
09/03/2018	REUNIÓN	SECRETARÍA DE FINANZAS	...
10/03/2018	REUNIÓN	SECRETARÍA DE FINANZAS	...
11/03/2018	REUNIÓN	SECRETARÍA DE FINANZAS	...
12/03/2018	REUNIÓN	SECRETARÍA DE FINANZAS	...
13/03/2018	REUNIÓN	SECRETARÍA DE FINANZAS	...
14/03/2018	REUNIÓN	SECRETARÍA DE FINANZAS	...
15/03/2018	REUNIÓN	SECRETARÍA DE FINANZAS	...
16/03/2018	REUNIÓN	SECRETARÍA DE FINANZAS	...
17/03/2018	REUNIÓN	SECRETARÍA DE FINANZAS	...
18/03/2018	REUNIÓN	SECRETARÍA DE FINANZAS	...
19/03/2018	REUNIÓN	SECRETARÍA DE FINANZAS	...
20/03/2018	REUNIÓN	SECRETARÍA DE FINANZAS	...
21/03/2018	REUNIÓN	SECRETARÍA DE FINANZAS	...
22/03/2018	REUNIÓN	SECRETARÍA DE FINANZAS	...
23/03/2018	REUNIÓN	SECRETARÍA DE FINANZAS	...
24/03/2018	REUNIÓN	SECRETARÍA DE FINANZAS	...
25/03/2018	REUNIÓN	SECRETARÍA DE FINANZAS	...
26/03/2018	REUNIÓN	SECRETARÍA DE FINANZAS	...
27/03/2018	REUNIÓN	SECRETARÍA DE FINANZAS	...
28/03/2018	REUNIÓN	SECRETARÍA DE FINANZAS	...
29/03/2018	REUNIÓN	SECRETARÍA DE FINANZAS	...
30/03/2018	REUNIÓN	SECRETARÍA DE FINANZAS	...

PASA AL FOLIO IPF2000001 15080283

Edificio "Saul Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec Oaxaca C.P. 71257.
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

respuesta al presente comunicado se cite el número de Archivos del Estado de Oaxaca.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de expediente y oficio consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la L



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 311



Secretaría de Finanzas

1564

2010/2016

204

NOMBRE: [Redacted]

EXPEDIENTE: [Redacted]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001/15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060284

VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060283

Table with columns for dates and names, containing entries for ROBERTO RAMÍREZ and other individuals.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

Table with multiple columns, likely representing financial or administrative data, with some entries crossed out.

PASA AL FOLIO IPF2000001 15060285

Edificio "Saul Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257.
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

Vertical text on the left margin: respuesta al presente comunicado se cite el número... Archivos del Estado de Oaxaca.

Vertical text on the left margin: A efecto de mantenerse... nizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de... el consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la L...

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 312



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1565

NOMBRE: [REDACTED] 235

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001 15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060285

VIENE DEL FOLIO IPF20 Nº 01 15030284

MAYO	FECHA	HORA	LUGAR	PERSONAS	ACTIVIDADES
	05/05/2018	08:30	San Bartolo Coyotepec	ROBERTO RUIZ	...
	06/05/2018	08:30	San Bartolo Coyotepec	ROBERTO RUIZ	...
	07/05/2018	08:30	San Bartolo Coyotepec	ROBERTO RUIZ	...
	08/05/2018	08:30	San Bartolo Coyotepec	ROBERTO RUIZ	...
	09/05/2018	08:30	San Bartolo Coyotepec	ROBERTO RUIZ	...
	10/05/2018	08:30	San Bartolo Coyotepec	ROBERTO RUIZ	...
	11/05/2018	08:30	San Bartolo Coyotepec	ROBERTO RUIZ	...
	12/05/2018	08:30	San Bartolo Coyotepec	ROBERTO RUIZ	...
	13/05/2018	08:30	San Bartolo Coyotepec	ROBERTO RUIZ	...
	14/05/2018	08:30	San Bartolo Coyotepec	ROBERTO RUIZ	...
	15/05/2018	08:30	San Bartolo Coyotepec	ROBERTO RUIZ	...
	16/05/2018	08:30	San Bartolo Coyotepec	ROBERTO RUIZ	...
	17/05/2018	08:30	San Bartolo Coyotepec	ROBERTO RUIZ	...
	18/05/2018	08:30	San Bartolo Coyotepec	ROBERTO RUIZ	...
	19/05/2018	08:30	San Bartolo Coyotepec	ROBERTO RUIZ	...
	20/05/2018	08:30	San Bartolo Coyotepec	ROBERTO RUIZ	...
	21/05/2018	08:30	San Bartolo Coyotepec	ROBERTO RUIZ	...
	22/05/2018	08:30	San Bartolo Coyotepec	ROBERTO RUIZ	...
	23/05/2018	08:30	San Bartolo Coyotepec	ROBERTO RUIZ	...
	24/05/2018	08:30	San Bartolo Coyotepec	ROBERTO RUIZ	...
	25/05/2018	08:30	San Bartolo Coyotepec	ROBERTO RUIZ	...
	26/05/2018	08:30	San Bartolo Coyotepec	ROBERTO RUIZ	...
	27/05/2018	08:30	San Bartolo Coyotepec	ROBERTO RUIZ	...
	28/05/2018	08:30	San Bartolo Coyotepec	ROBERTO RUIZ	...
	29/05/2018	08:30	San Bartolo Coyotepec	ROBERTO RUIZ	...
	30/05/2018	08:30	San Bartolo Coyotepec	ROBERTO RUIZ	...

FINA AL FOLIO IPF 2000001 15060285

Edificio "Saul Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón San Bartolo Coyotepec Oaxaca C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257.
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F.JP./D.C./J.R./3570/2018
Página: 314



Secretaría de Finanzas

2018-2018

1567

237

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NUMERO:
IPF2000001/15060237
CLASE: [REDACTED]

FOLIO IPF2000001/15060237

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060233

JUNIO

FECHA	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	NUMERO
06/06/2011	000075	06/06/2011	000076	06/06/2011	000077	06/06/2011	000078
06/06/2011	000079	06/06/2011	000080	06/06/2011	000081	06/06/2011	000082
06/06/2011	000083	06/06/2011	000084	06/06/2011	000085	06/06/2011	000086
06/06/2011	000087	06/06/2011	000088	06/06/2011	000089	06/06/2011	000090
06/06/2011	000091	06/06/2011	000092	06/06/2011	000093	06/06/2011	000094
06/06/2011	000095	06/06/2011	000096	06/06/2011	000097	06/06/2011	000098
06/06/2011	000099	06/06/2011	000100	06/06/2011	000101	06/06/2011	000102
06/06/2011	000103	06/06/2011	000104	06/06/2011	000105	06/06/2011	000106
06/06/2011	000107	06/06/2011	000108	06/06/2011	000109	06/06/2011	000110
06/06/2011	000111	06/06/2011	000112	06/06/2011	000113	06/06/2011	000114
06/06/2011	000115	06/06/2011	000116	06/06/2011	000117	06/06/2011	000118
06/06/2011	000119	06/06/2011	000120	06/06/2011	000121	06/06/2011	000122
06/06/2011	000123	06/06/2011	000124	06/06/2011	000125	06/06/2011	000126
06/06/2011	000127	06/06/2011	000128	06/06/2011	000129	06/06/2011	000130
06/06/2011	000131	06/06/2011	000132	06/06/2011	000133	06/06/2011	000134
06/06/2011	000135	06/06/2011	000136	06/06/2011	000137	06/06/2011	000138
06/06/2011	000139	06/06/2011	000140	06/06/2011	000141	06/06/2011	000142
06/06/2011	000143	06/06/2011	000144	06/06/2011	000145	06/06/2011	000146
06/06/2011	000147	06/06/2011	000148	06/06/2011	000149	06/06/2011	000150
06/06/2011	000151	06/06/2011	000152	06/06/2011	000153	06/06/2011	000154
06/06/2011	000155	06/06/2011	000156	06/06/2011	000157	06/06/2011	000158
06/06/2011	000159	06/06/2011	000160	06/06/2011	000161	06/06/2011	000162
06/06/2011	000163	06/06/2011	000164	06/06/2011	000165	06/06/2011	000166
06/06/2011	000167	06/06/2011	000168	06/06/2011	000169	06/06/2011	000170
06/06/2011	000171	06/06/2011	000172	06/06/2011	000173	06/06/2011	000174
06/06/2011	000175	06/06/2011	000176	06/06/2011	000177	06/06/2011	000178
06/06/2011	000179	06/06/2011	000180	06/06/2011	000181	06/06/2011	000182
06/06/2011	000183	06/06/2011	000184	06/06/2011	000185	06/06/2011	000186
06/06/2011	000187	06/06/2011	000188	06/06/2011	000189	06/06/2011	000190
06/06/2011	000191	06/06/2011	000192	06/06/2011	000193	06/06/2011	000194
06/06/2011	000195	06/06/2011	000196	06/06/2011	000197	06/06/2011	000198
06/06/2011	000199	06/06/2011	000200	06/06/2011	000201	06/06/2011	000202

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060238

Edificio "Saul Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 315



Secretaría de Finanzas

1568

2010-2018

760

NOMBRE:

EXPEDIENTE:
ORDEN DE VENTA NÚMERO:
ITF200000115
CLASE: AJUSTALIA

FOLIO IPF2000001/15060288

Table with multiple columns and rows, containing financial or administrative data. Some text is obscured by redactions.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

Table with columns for 'EFFECTIVO', 'SUBTOTAL', 'TOTAL', 'DESCRIPCIÓN', and 'ENTIDAD'. It lists various financial entries and their corresponding entities.

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060289

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graal número 1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5010300

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

respuesta al presente comunicado se cite el número
Archivos del Estado de Oaxaca.

A efecto de mantener actualizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de
de expediente y oficio que se consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 316



Secretaría
de Finanzas

2010-2016

1569

NOMBRE: [REDACTED]

289

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF20000115

CLASE: NOTA FORMAL

FOLIO IPF2000001/15060289

VIENE DEL FOLIO IPF2000061 15060286

FECHA	ASUNTO	ESTADO	OTROS
01/07/18
02/07/18
03/07/18
04/07/18
05/07/18
06/07/18
07/07/18
08/07/18
09/07/18
10/07/18
11/07/18
12/07/18
13/07/18
14/07/18
15/07/18
16/07/18
17/07/18
18/07/18
19/07/18
20/07/18
21/07/18
22/07/18
23/07/18
24/07/18
25/07/18
26/07/18
27/07/18
28/07/18
29/07/18
30/07/18
31/07/18

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P.J.D.C./J.R./3670/2018
Página: 318



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1571

291

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF200000115

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060291

VIENE DEL FOLIO IPF2000001.15060290

149	308 04	349	270 80	TRANSFERENCIA	ERLAT 54
38 84	78 10	127 07	250 60	TRANSFERENCIA	ERLAT 54
23 80	66 10	80 80	177 67	TRANSFERENCIA	ERLAT 54
25 80	87 10	10 00	174 40	TRANSFERENCIA	ERLAT 54
6 80	31 87	110 70	109 60	TRANSFERENCIA	ERLAT 54
73 84	1 82 10	321 17	2 258 80	TRANSFERENCIA	ERLAT 54
62 85	1 04 10	202 57	1 990 41	TRANSFERENCIA	ERLAT 54
24 84	46 44	74 15	659 20	TRANSFERENCIA	ERLAT 54
24 84	63 44	74 15	659 20	TRANSFERENCIA	ERLAT 54
44 49	10 80	18 42	172 87	TRANSFERENCIA	ERLAT 54
1 84	63 67	21 46	3 227 14	TRANSFERENCIA	ERLAT 54
29 77	81 00	88 80	7 5 85	TRANSFERENCIA	ERLAT 54
65 18	1 06 10	152 08	2 110 24	TRANSFERENCIA	ERLAT 54
822 37	817 20 47	84 348 08	321 035 78		

AGOSTO

FOLIO	NÚMERO	FECHA	AUTOR	FECHA	REVISOR	CONCEPTO
FOLIO 1000000	10 08 2014	10 08 2014	ROBERTO	10 08 2014	ROBERTO	
FOLIO 1000000	10 08 2014	09 08 2014	RAMIREZ ROSA M	09 08 2014	RAMIREZ ROSA M	COMPROBANTE DIESEL
FOLIO 1001000	10 08 2014	09 08 2014	RAMIREZ ROSA M	09 08 2014	RAMIREZ ROSA M	COMPROBANTE DIESEL
FOLIO 1001000	10 08 2014	09 08 2014	RAMIREZ ROSA M	09 08 2014	RAMIREZ ROSA M	COMPROBANTE DIESEL
FOLIO 1001000	10 08 2014	09 08 2014	RAMIREZ ROSA M	09 08 2014	RAMIREZ ROSA M	COMPROBANTE DIESEL
FOLIO 1001000	10 08 2014	09 08 2014	RAMIREZ ROSA M	09 08 2014	RAMIREZ ROSA M	COMPROBANTE DIESEL
FOLIO 1001000	10 08 2014	09 08 2014	RAMIREZ ROSA M	09 08 2014	RAMIREZ ROSA M	COMPROBANTE DIESEL
FOLIO 1001000	10 08 2014	09 08 2014	RAMIREZ ROSA M	09 08 2014	RAMIREZ ROSA M	COMPROBANTE DIESEL

VIENE AL FOLIO IPF2000001.15060292

Edificio "Saúl Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecon San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 320



Secretaría de Finanzas

2010-2016

1573

293

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NUMERO:

IPF200000116

CLASIFICACIÓN: FIPM

FOLIO IPF2000001/15060293

VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060292

07/03	08/03	09/03	10/03	11/03	12/03	13/03	14/03	15/03	16/03	17/03	18/03	19/03	20/03	21/03	22/03	23/03	24/03	25/03	26/03	27/03	28/03	29/03	30/03	31/03																																																																																																																																																																																																																																																							
04/04	05/04	06/04	07/04	08/04	09/04	10/04	11/04	12/04	13/04	14/04	15/04	16/04	17/04	18/04	19/04	20/04	21/04	22/04	23/04	24/04	25/04	26/04	27/04	28/04	29/04	30/04	01/05	02/05	03/05	04/05	05/05	06/05	07/05	08/05	09/05	10/05	11/05	12/05	13/05	14/05	15/05	16/05	17/05	18/05	19/05	20/05	21/05	22/05	23/05	24/05	25/05	26/05	27/05	28/05	29/05	30/05	31/05	01/06	02/06	03/06	04/06	05/06	06/06	07/06	08/06	09/06	10/06	11/06	12/06	13/06	14/06	15/06	16/06	17/06	18/06	19/06	20/06	21/06	22/06	23/06	24/06	25/06	26/06	27/06	28/06	29/06	30/06	01/07	02/07	03/07	04/07	05/07	06/07	07/07	08/07	09/07	10/07	11/07	12/07	13/07	14/07	15/07	16/07	17/07	18/07	19/07	20/07	21/07	22/07	23/07	24/07	25/07	26/07	27/07	28/07	29/07	30/07	31/07	01/08	02/08	03/08	04/08	05/08	06/08	07/08	08/08	09/08	10/08	11/08	12/08	13/08	14/08	15/08	16/08	17/08	18/08	19/08	20/08	21/08	22/08	23/08	24/08	25/08	26/08	27/08	28/08	29/08	30/08	31/08	01/09	02/09	03/09	04/09	05/09	06/09	07/09	08/09	09/09	10/09	11/09	12/09	13/09	14/09	15/09	16/09	17/09	18/09	19/09	20/09	21/09	22/09	23/09	24/09	25/09	26/09	27/09	28/09	29/09	30/09	01/10	02/10	03/10	04/10	05/10	06/10	07/10	08/10	09/10	10/10	11/10	12/10	13/10	14/10	15/10	16/10	17/10	18/10	19/10	20/10	21/10	22/10	23/10	24/10	25/10	26/10	27/10	28/10	29/10	30/10	31/10	01/11	02/11	03/11	04/11	05/11	06/11	07/11	08/11	09/11	10/11	11/11	12/11	13/11	14/11	15/11	16/11	17/11	18/11	19/11	20/11	21/11	22/11	23/11	24/11	25/11	26/11	27/11	28/11	29/11	30/11	01/12	02/12	03/12	04/12	05/12	06/12	07/12	08/12	09/12	10/12	11/12	12/12	13/12	14/12	15/12	16/12	17/12	18/12	19/12	20/12	21/12	22/12	23/12	24/12	25/12	26/12	27/12	28/12	29/12	30/12	31/12

SEPTIEMBRE

FECHA	UNIDAD	PERSONAL	REPORTE	FECHA	UNIDAD	PERSONAL	REPORTE
01/09	000001	000001	000001	01/09	000001	000001	000001
02/09	000001	000001	000001	02/09	000001	000001	000001
03/09	000001	000001	000001	03/09	000001	000001	000001
04/09	000001	000001	000001	04/09	000001	000001	000001
05/09	000001	000001	000001	05/09	000001	000001	000001
06/09	000001	000001	000001	06/09	000001	000001	000001
07/09	000001	000001	000001	07/09	000001	000001	000001
08/09	000001	000001	000001	08/09	000001	000001	000001
09/09	000001	000001	000001	09/09	000001	000001	000001
10/09	000001	000001	000001	10/09	000001	000001	000001
11/09	000001	000001	000001	11/09	000001	000001	000001
12/09	000001	000001	000001	12/09	000001	000001	000001
13/09	000001	000001	000001	13/09	000001	000001	000001
14/09	000001	000001	000001	14/09	000001	000001	000001
15/09	000001	000001	000001	15/09	000001	000001	000001
16/09	000001	000001	000001	16/09	000001	000001	000001
17/09	000001	000001	000001	17/09	000001	000001	000001
18/09	000001	000001	000001	18/09	000001	000001	000001
19/09	000001	000001	000001	19/09	000001	000001	000001
20/09	000001	000001	000001	20/09	000001	000001	000001
21/09	000001	000001	000001	21/09	000001	000001	000001
22/09	000001	000001	000001	22/09	000001	000001	000001
23/09	000001	000001	000001	23/09	000001	000001	000001
24/09	000001	000001	000001	24/09	000001	000001	000001
25/09	000001	000001	000001	25/09	000001	000001	000001
26/09	000001	000001	000001	26/09	000001	000001	000001
27/09	000001	000001	000001	27/09	000001	000001	000001
28/09	000001	000001	000001	28/09	000001	000001	000001
29/09	000001	000001	000001	29/09	000001	000001	000001
30/09	000001	000001	000001	30/09	000001	000001	000001
31/09	000001	000001	000001	31/09	000001	000001	000001

PASA AL FOLIO IPF2000001 15060294

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

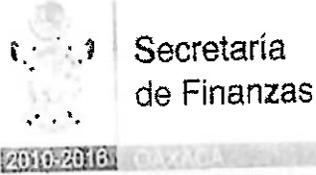
Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 321



1574

294

NOMBRE: [Redacted]

EXPEDIENTE: [Redacted]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001.15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060294

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060293

Table with columns for ID, Date, Name, and Amount. Includes entries for ROBERTO RAMÍREZ and GUSTAVO RAMÍREZ with amounts like 37,005 LPS DIESEL.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Summary table with columns: NOMBRE, SUJETO, TOTAL, PERIODE, and ESTIMACION. Lists various transfer amounts and periods.

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060295

Edificio "Saul Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

respuesta al presente comunicado se cite el número
Archivos del Estado de Oaxaca.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de
de expediente y oficio correspondiente, se consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la L

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018

Página: 322



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1575

295

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001 15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060295

VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060294

OCTUBRE

FOLIO	FECHA	ACTOR	DEFENSOR	PROCESO
F003- 000087	04-10-2011	100072 D-	05-10-2011	ROBERTO RAMIREZ
F003- 000088	07-10-2011	100073 D-	07-10-2011	ROBERTO RAMIREZ
F003- 000089	12-10-2011	100074 D-	12-10-2011	ROBERTO RAMIREZ
F003- 000090	13-10-2011	100075 D-	13-10-2011	ROBERTO RAMIREZ
F003- 000091	14-10-2011	100076 D-	14-10-2011	ROBERTO RAMIREZ
F003- 000092	17-10-2011	100077 D-	17-10-2011	ROBERTO RAMIREZ
F003- 000093	18-10-2011	100078 D-	18-10-2011	ROBERTO RAMIREZ
F003- 000094	19-10-2011	100079 D-	19-10-2011	ROBERTO RAMIREZ
F003- 000095	20-10-2011	100080 D-	20-10-2011	ROBERTO RAMIREZ
F003- 000096	21-10-2011	100081 D-	21-10-2011	ROBERTO RAMIREZ
F003- 000097	24-10-2011	100082 D-	24-10-2011	ROBERTO RAMIREZ
F003- 000098	25-10-2011	100083 D-	25-10-2011	ROBERTO RAMIREZ
F003- 000099	26-10-2011	100084 D-	26-10-2011	ROBERTO RAMIREZ
F003- 000100	28-10-2011	100085 D-	28-10-2011	ROBERTO RAMIREZ

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

PASA AL FOLIO IPF2000001 15060296

Edificio "Saul Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec Oaxaca C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 324



Secretaría de Finanzas

2018-2018 OAXACA

1577

NOMBRE: [REDACTED]

297

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF20000110
CLASE: A 27/07/18

FOLIO IPF200001/15060297

VIENE DEL FOLIO IPF200001/15060296

FECHA	ASUNTO	ESTADO	FECHA	ASUNTO	ESTADO
01/07/18	01/07/18
02/07/18	02/07/18
03/07/18	03/07/18
04/07/18	04/07/18
05/07/18	05/07/18
06/07/18	06/07/18
07/07/18	07/07/18
08/07/18	08/07/18
09/07/18	09/07/18
10/07/18	10/07/18
11/07/18	11/07/18
12/07/18	12/07/18
13/07/18	13/07/18
14/07/18	14/07/18
15/07/18	15/07/18
16/07/18	16/07/18
17/07/18	17/07/18
18/07/18	18/07/18
19/07/18	19/07/18
20/07/18	20/07/18
21/07/18	21/07/18
22/07/18	22/07/18
23/07/18	23/07/18
24/07/18	24/07/18
25/07/18	25/07/18
26/07/18	26/07/18
27/07/18	27/07/18
28/07/18	28/07/18
29/07/18	29/07/18
30/07/18	30/07/18
31/07/18	31/07/18

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

FECHA	ASUNTO	ESTADO	FECHA	ASUNTO	ESTADO
01/08/18	01/08/18
02/08/18	02/08/18
03/08/18	03/08/18
04/08/18	04/08/18
05/08/18	05/08/18
06/08/18	06/08/18
07/08/18	07/08/18
08/08/18	08/08/18
09/08/18	09/08/18
10/08/18	10/08/18
11/08/18	11/08/18
12/08/18	12/08/18
13/08/18	13/08/18
14/08/18	14/08/18
15/08/18	15/08/18
16/08/18	16/08/18
17/08/18	17/08/18
18/08/18	18/08/18
19/08/18	19/08/18
20/08/18	20/08/18
21/08/18	21/08/18
22/08/18	22/08/18
23/08/18	23/08/18
24/08/18	24/08/18
25/08/18	25/08/18
26/08/18	26/08/18
27/08/18	27/08/18
28/08/18	28/08/18
29/08/18	29/08/18
30/08/18	30/08/18
31/08/18	31/08/18

VA AL FOLIO IPF200001/15060298.

Edificio "Saúl Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec Oaxaca C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 325



Secretaría de Finanzas

1578

2018-2016

290

NOMBRE:

EXPEDIENTE:

ORDEN DE VISITA NUMERO:

IMPORTE:

CLASE:

FOLIO IPF2016001-15060230

IMPORTE DEL FOLIO IPF2016001-15060230

TIPO	NUMERO	FECHA	COMANDO	FECHA	PERSONA	DEPARTO
R003	000432	2012-2011	0171-853	2012-2011	ROBERTO RAMIREZ	14.000 LTR DIESEL
R003	000431	2012-2011	0171-853	2012-2011	ROBERTO RAMIREZ	14.000 LTR DIESEL
R003	000425	2012-2011	0171-853	2012-2011	ROBERTO RAMIREZ	14.000 LTR DIESEL
R003	000422	2012-2011	0171-853	2012-2011	ROBERTO RAMIREZ	14.000 LTR DIESEL
R003	000419	2012-2011	0171-853	2012-2011	ROBERTO RAMIREZ	14.000 LTR DIESEL
R003	000416	2012-2011	0171-853	2012-2011	ROBERTO RAMIREZ	14.000 LTR DIESEL
R003	000413	2012-2011	0171-853	2012-2011	ROBERTO RAMIREZ	14.000 LTR DIESEL
R003	000410	2012-2011	0171-853	2012-2011	ROBERTO RAMIREZ	14.000 LTR DIESEL
R003	000407	2012-2011	0171-853	2012-2011	ROBERTO RAMIREZ	14.000 LTR DIESEL
R003	000404	2012-2011	0171-853	2012-2011	ROBERTO RAMIREZ	14.000 LTR DIESEL
R003	000401	2012-2011	0171-853	2012-2011	ROBERTO RAMIREZ	14.000 LTR DIESEL

PASA AL FOLIO IPF2016001-15060299

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec Oaxaca C.P 71257.
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

En respuesta al presente comunicado se cite el número de Archivos del Estado de Oaxaca.

Para visualizar los documentos para su fácil localización, se solicita que el expediente y oficio consignado, lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la

A efecto de mantener los documentos para su fácil localización, se solicita que el expediente y oficio consignado, lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 327



Secretaría de Finanzas

2010-2018 OAXACA

1580

300

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001 15
CLASE: ALTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060300

VIENE DEL FOLIO IPF2000001-15060299

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	FORMA DE INSTITUCIÓN
...

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	FORMA DE INSTITUCIÓN
MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE

MAYO

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	FORMA DE INSTITUCIÓN
...

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	FORMA DE INSTITUCIÓN
PAPELERIA Y UTILES (GASTOS DE ADMINISTRACION)

PAPELERIA Y UTILES (GASTOS DE ADMINISTRACION)

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	FORMA DE INSTITUCIÓN
...

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	FORMA DE INSTITUCIÓN
REFACCIONES PARA MOTOCICLO

REFACCIONES PARA MOTOCICLO

PARA AL FOLIO IPF2000001 15060301

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P 71257
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

respuesta al presente comunicado se cite el número / Archivos del Estado de Oaxaca.

Antes de los documentos para su fácil localización, se solicita que de / consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la L

A efecto de mantener de expediente y oficio

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 328



Secretaría
de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1581

301

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001 15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060001

VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060000

DICIEMBRE

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Se hace constar que [REDACTED] contribuyente visitado, no presentó los documentos, libros o registros contables que desvirtuar los hechos u omisiones correspondientes a gastos de administración y gastos de venta no deducibles porque no son estrictamente indispensables para los fines de la actividad del contribuyente (no tiene activo fijo) en cantidad de \$336,160.00 dentro del plazo concedido, mediante última acta parcial y hasta la fecha del levantamiento de la presente acta final de visita domiciliar, no exhibiendo a su favor el derecho concedido en las disposiciones fiscales vigentes por lo que tales hechos se tienen por conceptados.

GASTOS DE VENTA NO DEDUCIBLES PORQUE NO SON ESTRICTAMENTE INDISPENSABLE PARA LOS FINES DE LA ACTIVIDAD DEL CONTRIBUYENTE Y NO CUENTAN CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO EN FORMA EXPRESA Y POR SEPARADO, VIA CHEQUES, ALIMENTOS, PASAJE, HOS.

Como consta en el folio IPF2000001 15060002 de la última acta parcial de visita domiciliar de fecha 14 de septiembre de 2016 levantada a folios del IPF2000001 15060001 e IPF2000001 15060001. Los gastos de venta no deducibles en cantidad de \$321.55 se conocieron del análisis efectuado a la documentación que integra la contabilidad del contribuyente visitado, verificándose en cada uno de los meses que los registros presentados en las órdenes de egresos y formularios de polizas cheque se encuentran amparados con la documentación con probatoria que reúne los requisitos fiscales para su deducibilidad, así como también éste coincide con los datos del auxiliar de mayor de la cuenta número 5202 denominada GASTOS DE VENTA elaborado e impreso en sistema de registro electrónico de los meses de enero a diciembre de 2011, comprobándose que no toda la documentación cuenta con los requisitos fiscales para su deducibilidad, por lo que el importe de \$321.55 se considera no deducible porque no cuenta con la documentación comprobatoria que ampara los pagos de erogaciones efectuadas en los que conste el impuesto al Valor Agregado trasladado en forma expresa y por separado, no obstante de haber transcurrido el plazo establecido en las disposiciones fiscales para reunir los comprobantes que respalden dichas erogaciones en este caso el último día que la contribuyente tiene para presentar la declaración del ejercicio 2011 que es el 30 de abril de 2012 y que de no cumplir los requisitos fiscales para su deducibilidad, es también se considera no deducible ya que la erogación por concepto de préstamo no está acompañada de la documentación relativa al préstamo o transcribe el auxiliar de mayor de la cuenta número que suma la cantidad de \$321.55 el siguiente:

HA EN EL FOLIO IPF2000001 15060002

Edificio "Saul Martínez" Avenida Graff #1 Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257.
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P.D.C./J.R./3570/2018

Página: 330



Secretaría de Finanzas

2010-2013

1583

303

NÚMERO: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF20000115
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060303

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060302
concepto de mantenimiento y refacciones para activo fijo (refacciones automotrices combustibles y lubricantes, mantenimiento equipo de cómputo) sin embargo en balanzas de comprobación de los meses de enero a diciembre de 2011, y del periodo del 01/01/2011 al 31/12/2011 elaboradas e impresas en sistema de registro electrónico no tiene registrados activos fijos en los que hayan sido utilizados dichos productos adquiridos y habiéndose dado mantenimiento, así como no exhibió la documentación que ampare las inversiones de activos fijos y papeles de trabajo en los cuales conste el cálculo para la determinación de la deducción e inversiones, no obstante haberse requerido durante el levantamiento del acta parcial uno de fecha 21 de octubre de 2015 levantada a folios del IPF2000001/15010001 al IPF2000001/15010012 y del acta parcial dos de fecha 04 de noviembre de 2015, levantada a folios del IPF2000001/15020001 al IPF2000001/15020016 así como consta en los folios IPF2000001/15010011 y IPF2000001/15010012 y por segunda ocasión durante el levantamiento del acta parcial dos de fecha 04 de noviembre de 2015, antes mencionada y en los folios IPF2000001/15010008 y IPF2000001/15010009 del acta parcial tres de fecha 19 de noviembre de 2015, levantada a folios del IPF2000001/15030001 al IPF2000001/15030009, por lo que sin la erogación de dichos gastos el contribuyente no pudo haber realizado normalmente su actividad, por lo que dicho importe resulta no deducible el monto de la documentación que ampara la cantidad de \$30,976.66, el siguiente:

REFACCIONES AUTOMOTRICES

Table with columns for FACTOR, PRO, BECOR, and other financial data. Includes entries for ENERO.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Table with columns for EFECTOS, ESTADOS, FORMAS, and other financial data. Includes entries for MAYO.

MAYO

Table with columns for FACTOR, PRO, BECOR, and other financial data. Includes entries for MAYO.

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060304

Edificio "Saúl Martínez" . Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón . San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

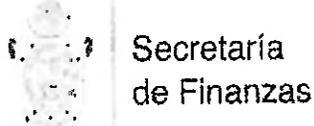
Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 331



2010-2016 OAXACA

1554

304

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001 19
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060304

VIENE DEL FOLIO IPF2000001.15060303

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL	PERCENTAJE	DETALLE
	\$ 130.95	\$ 130.95	100.00	
	16,517.22	16,517.22	100.00	
	315,016.18	315,016.18	100.00	

JUNIO

TRAMO	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA
F003	000000	17 de 2011		

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL	PERCENTAJE	DETALLE
	524.31	524.31	100.00	

JULIO

TRAMO	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA
F003	000000	17 de 2011		

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL	PERCENTAJE	DETALLE
	524.31	524.31	100.00	

AGOSTO

TRAMO	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA
F003	000000	18 de 2011		
F003	000195	20 de 2011		
F003	000030	09 de 2011		

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL	PERCENTAJE	DETALLE
	169.12	169.12	100.00	

PASA AL FOLIO IPF2000001 15060305

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018

Página: 332



Secretaría de Finanzas

1585

2010-2016

305

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF200001/15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15090305

CONTIENE DEL FOLIO IPF2000001/15090304

SEPTIEMBRE

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

NOVIEMBRE

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.

TOTALES: \$21,923.08 \$3,654.38 \$25,477.06

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

ENERGIA

FECHA	FACTURA	PROVEEDOR	PROVEEDOR
03/01/2018	8121		ROBERTO RAMIREZ GUZMAN
03/01/2018	8122		ROBERTO RAMIREZ GUZMAN
03/01/2018	8123		ROBERTO RAMIREZ GUZMAN
03/01/2018	8124		ROBERTO RAMIREZ GUZMAN
03/01/2018	8125		ROBERTO RAMIREZ GUZMAN
03/01/2018	8126		ROBERTO RAMIREZ GUZMAN
03/01/2018	8127		ROBERTO RAMIREZ GUZMAN
03/01/2018	8128		ROBERTO RAMIREZ GUZMAN
03/01/2018	8129		ROBERTO RAMIREZ GUZMAN
03/01/2018	8130		ROBERTO RAMIREZ GUZMAN

PASA AL FOLIO IPF2000001 15090306

Edificio "Saul Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón. San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
Teléfono. 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil focalización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 333



Secretaría de Finanzas

1586

2010-2016

305

NOMBRE:

EXPEDIENTE:
ORDEN DE VENTA NÚMERO:
IMPORTE:
CLASE:

FOLIO IPF200000115060305

V EN EL FOLIO IPF200000115060305
CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Table with multiple columns containing numerical data and names, likely representing financial records or inventory.

FEBRERO

Table with columns for TIPO, NÚMERO, FECHA, and NOMBRE, listing items from February.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Table with columns for TIPO, NÚMERO, FECHA, and NOMBRE, continuing the list from the previous section.

ABRIL

Table with columns for TIPO, NÚMERO, FECHA, and NOMBRE, listing items from April.

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

Table with columns for TIPO, NÚMERO, FECHA, and NOMBRE, continuing the list.

PASA AL FOLIO IPF20000011506007

Edificio "Saúl Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cita el número de expediente y oficina consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 334



Secretaría de Finanzas

2018-2018

1587

307

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF200000115
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060307

VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060306

FECHA	ACTIVO	PASIVO	TRANSFERENCIA	INVENTARIO
2018-06-01
2018-06-02
2018-06-03
2018-06-04
2018-06-05
2018-06-06
2018-06-07
2018-06-08
2018-06-09
2018-06-10

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

FECHA	ACTIVO	PASIVO	TRANSFERENCIA	INVENTARIO
2018-06-11
2018-06-12
2018-06-13
2018-06-14
2018-06-15
2018-06-16
2018-06-17
2018-06-18
2018-06-19
2018-06-20

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

FECHA	ACTIVO	PASIVO	TRANSFERENCIA	INVENTARIO
2018-06-21
2018-06-22
2018-06-23
2018-06-24
2018-06-25
2018-06-26
2018-06-27
2018-06-28
2018-06-29
2018-06-30

PASA AL FOLIO IPF2000001 15060308

Edificio "Saul Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 335



Secretaría de Finanzas

2010/2016 OAXACA

1588

NOMBRE: [REDACTED] 000

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001 15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060308

VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060307

FOLIO	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA
F001	000070	11/07/2016		
F002	000071	04/07/2016		
F003	000072	10/07/2016		
F004	000073	10/07/2016		
F005	000074	10/07/2016		

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

PERIODO	SUBTOTAL	TOTAL	FORMACIÓN	INSTAURACIÓN
2016-07-01	1,195.00	1,195.00	1,195.00	1,195.00
2016-07-01	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
2016-07-01	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
2016-07-01	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
2016-07-01	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
2016-07-01	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00

SEPTIEMBRE

FOLIO	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA
F006	000075	27/08/2016		
F007	000076	29/08/2016		
F008	000077	29/08/2016		

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

PERIODO	SUBTOTAL	TOTAL	FORMACIÓN	INSTAURACIÓN
2016-08-01	1,195.00	1,195.00	1,195.00	1,195.00
2016-08-01	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
2016-08-01	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
2016-08-01	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
2016-08-01	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00

NOVIEMBRE

FOLIO	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA
F009	000078	29/11/2016		

PASA AL FOLIO IPF 2000001 15060309

Edificio "Saúl Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1 Reyes Mantecon San Bartolo Coyotepec Oaxaca C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantenerse actualizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de cada respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficial consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 337



Secretaría de Finanzas

1590

2010-2016 OAXACA

310

NOMBRE: [Redacted]

EXPEDIENTE: [Redacted]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF200000115
CLASE: ORDEN FINAL

FOLIO IPF2000001/15060010

Table with columns: TIPO, NÚMERO, FECHA, NÚMERO, FECHA. Includes rows for 'CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR' and 'TOTAL' with numerical values.

Se hace constar que [Redacted] contribuyente visitado, no presentó los documentos, libros o registros contables que desvirtuaran los hechos u omisiones correspondientes a gastos de venta no deducibles porque no cuentan con documentación comprobatoria y no tienen activo fijo, en cantidad de \$56,976.06, dentro del plazo concedido mediante última acta parcial y hasta la fecha del levantamiento de la presente acta final de visita domiciliaria no ejerciendo a su favor el derecho concedido en las disposiciones fiscales vigentes por lo que tales hechos se tienen por consentidos.
GASTOS FINANCIEROS NO DEDUCIBLES PORQUE NO SON Estrictamente INDISPENSABLE PARA LOS FINES DE LA ACTIVIDAD QUE REALIZA POR CORRESPONDER A PENAS CONVENCIONALES.

Como consta en los folios del IPF2000001 15050311 al IPF2000001 15050314 de la última acta parcial de visita domiciliaria de fecha 14 de septiembre de 2016, referida a folios del IPF2000001 15050001 al IPF2000001 15050317 los gastos financieros no deducibles en cantidad de \$11,564.80 se concierne del análisis efectuado a la documentación que integra la contabilidad del contribuyente verificándose en cada uno de los meses que los registros asentados en los libros de egresos y formatos de nóminas que se encontraron en el domicilio del contribuyente comprobatoria que reúna los requisitos fiscales para su deducción, así como que coincidiere con los datos del sueldo de mayor de la fuerza trabajadora remunerada por el DE FINANZAS DE Oaxaca al imprimirse en sistema de registro electrónico de los meses de marzo a diciembre de 2011 comprobándose que no toda la documentación que integra la contabilidad para su deducibilidad, por lo que el importe de \$11,564.80 se considerará no deducible, todo lo que del análisis a la documentación que integra la contabilidad del contribuyente se conoce que los gastos por los conceptos que abarcan los comprobantes, como otros conceptos conveniéndose a concepto que no se deducible por efectos de este análisis, misma cantidad que se deducirá cuando se presente el siguiente:

Table with columns: TIPO, NÚMERO, FECHA, NÚMERO, FECHA. Includes rows for 'CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR' and 'PARA AL FOLIO IPF2000001 15060011'.

Edificio "Saul Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

Vertical text on the left margin: 'En virtud de los documentos para su fácil localización, se solicita que de respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio'.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 338



Secretaría de Finanzas

2010-2018 OAXACA

1591

NOMBRE: [REDACTED]

EXPOSICIÓN: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NUMERO: IPF20000115
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060311

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060310

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

FECHA	DEBITO	CREDITO	SALDO
ENERO			
...
FEBRERO			

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

FECHA	DEBITO	CREDITO	SALDO
MARZO			

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

FECHA	DEBITO	CREDITO	SALDO
ABRIL			

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

FECHA	DEBITO	CREDITO	SALDO
MAYO			

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060312

Edificio "Saul Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón. San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 339



Secretaría de Finanzas

1592

2018 OAXACA

312

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF2000001 15
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060312

.....VIENE DEL FOLIO IPF2000001 15060311.....

.....MAYO.....

.....CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.....

.....JUNIO.....

.....CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.....

.....AGOSTO.....

.....CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR.....

.....SEPTIEMBRE.....

.....PASA AL FOLIO IPF2000001 15060313.....

Edificio "Saúl Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1 Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

Finalizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de la respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficina consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Oaxaca.

A efecto de mantener de expediente y oficina



Secretaría de Finanzas

2018-2016 OAXACA

1593

313

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
OPINION DE VISITA NÚMERO:
IPF200000115
CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060313

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060312

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO	DEBITO	CREDITO	TOTAL
COMISION CHEQUE DEUELTO	4,220.00	3,175.00	1,045.00
COMISION CHEQUE DEUELTO	3,500.00	1,500.00	2,000.00
NOVIEMBRE	7,720.00	4,675.00	3,045.00

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO	DEBITO	CREDITO	TOTAL
COMISION CHEQUE DEUELTO	4,550.00	3,175.00	1,375.00
COMISION CHEQUE DEUELTO	3,000.00	1,500.00	1,500.00
NOVIEMBRE	7,550.00	4,675.00	2,875.00

CONTINUA EL CUADRO ANTERIOR

CONCEPTO	DEBITO	CREDITO	TOTAL
COMISION CHEQUE DEUELTO	725.53	3,175.00	2,449.47
COMISION CHEQUE DEUELTO	85.13	13.00	72.13
	810.66	3,188.00	2,377.34
	11,564.30	11,853.25	13,415.15

Se hace constar que [REDACTED] contribuyente visitado, no presentó los documentos, libros o registros contables que desvirtuaran los hechos u omisiones correspondientes a

PASA AL FOLIO IPF2000001/15060314

Edificio "Saul Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 341



Secretaría
de Finanzas

1594

2010-2018

314

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NUMERO:
IPF200000115
CLASE: ALTA FINES

FOLIO IPF2000001/15060314

VIENE DEL FOLIO IPF2000001-15060313

gastos financieros no deducibles porque no son estrictamente indispensables para los fines de la actividad que realiza el contribuyente por corresponder a pólizas convencionales en cantidad de \$11,564.80, dentro del plazo concedido mediante última acta parcial y hasta la fecha del levantamiento de la presente acta final de visita domiciliar, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en las disposiciones fiscales vigentes, por lo que tales hechos se tienen por consentidos.

3.- CREDITOS.

EJERCICIO REVISADO: Del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011.

Como consta en los folios IPF2000001-15050314 y IPF2000001-15050315 de la última acta parcial de visita domiciliar de fecha 14 de septiembre de 2016, levantada a folios del IPF2000001-15050001 al IPF2000001-15050017, del análisis practicado a la información y documentación exhibida durante el inicio y desarrollo de la visita domiciliar misma que incluye la contabilidad de [REDACTED] contribuyente visitado, consistente en: acta de recibo de declaraciones informativas de razones por la cual no se realiza el pago presentadas para efectos de los siguientes meses e impuestos federales: IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA normales de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011 y complementarias de los meses de enero y febrero de 2011, balance general al 31/12/2011 y estado de resultados del 01/01/2011 al 31/12/2011 elaborados e impresos en sistema de registro electrónico, libro mayor de contabilidad de los meses de enero a diciembre de 2011 y DIARIO DE MOVIMIENTOS del periodo del 01/01/2011 al 31/12/2011 ambos elaborados e impresos en sistema de registro electrónico, balanzas de comprobación de los meses de enero a diciembre de 2011, y del periodo del 01/01/2011 al 31/12/2011 elaborados e impresos en sistema de registro electrónico; auxiliar de mayor del 01/01/2011 al 31/12/2011 elaborado e impreso en el sistema de registro electrónico; impresión de movimientos de la cuenta de cheque, en moneda nacional número 474 7743466 de la institución CANALIZA S.A. del periodo del 03 de enero al 31 de diciembre de 2011 y estados de cuenta bancarios de la cuenta número 6860261343 de la institución Bancaria Scotiabank Inverlat, S.A. del periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 ambas aperjuradas a nombre de [REDACTED] pólizas de egresos elaboradas en forma manual, formatos de pólizas cheque documentación de gastos comprobados de operación de traspasos a cuentas de Scotiabank de terceros y pagos a terceros por cheque impreso en sistema de registro electrónico de los meses de enero a diciembre de 2011; cédula de pagos de trabajo denominada DEDUCCIÓN DE CREDITOS FISCALES DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA elaborada e impresa en sistema de registro electrónico; se concluye que el contribuyente visitado registro la cantidad de \$133,280.3 por concepto de créditos para efectos de este impuesto, y esta autoridad no le determina importe alguno por este concepto, como se muestra a continuación:

PASA AL FOLIO IPF2000001-15060315

Edificio "Saul Martínez", Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257
Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

respuesta al presente comunicado se cite el número
Archivos del Estado de Oaxaca.

A efecto de mantener actualizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de
de expediente y oficina, al consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la L

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 342



Secretaría de Finanzas

2018-2016 OAXACA

1595

315

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ORDEN DE VISITA NÚMERO:

IPF2000001/15

CLASE: ACTA FINAL

FOLIO IPF2000001/15060315

VIENE DEL FOLIO IPF2000001/15060315		
ORDEN DE TRASPORTE	REGISTRADO	DETERMINACIÓN
SUELDOS	\$531,247.00	\$531,247.00
POR EL FACTOR DE ACREDITACIÓN	17.50%	17.50%
MONTO ACREDITABLE	\$92,968.23	\$92,968.23
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$230,069.00	\$230,069.00
POR EL FACTOR DE ACREDITACIÓN	17.50%	17.50%
MONTO ACREDITABLE	\$40,262.08	\$40,262.08
TOTALES	\$133,230.30	\$133,230.30

Los créditos por sueldos en cantidad de \$92,968.23 y por aportaciones de seguridad social en cantidad de \$40,262.08 se encuentran registrados en la cédula de papeles de trabajo denominada DETERMINACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA elaborada e impresa en sistema de registro electrónico y no se consideran para la determinación de crédito toda vez que usted no ha presentado la declaración informativa múltiple no obstante de tener la obligación de presentar la declaración proporcionando información sobre las personas a las que les haya efectuado pagos derivados de prestación de un servicio personal subordinado, los salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral, y la información de las cantidades que paguen por el subsidio para el empleo.

Se hace constar que [REDACTED] contribuyente visitado, no presentó los documentos, libros o registros contables que desvirtuaran los hechos u omisiones correspondientes a créditos imputados en cantidad de \$133,230.30 dentro del plazo concedido mediante última acta personal y hasta la fecha del levantamiento de la presente acta final de visita domiciliar, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en las disposiciones fiscales vigentes por lo que tales hechos se tienen por consentidos.

CERTIFICACION

Esta consta en los folios IPF2000001/15050315 y IPF2000001/15050316 de la última acta personal de visita domiciliar de fecha 11 de septiembre de 2016, levantada a folios del IPF2000001/15050315 al IPF2000001/15050317 en el domicilio fiscal en el que se actúa el contribuyente visitado, a través de la [REDACTED]

propiedad del visitado actuante en esa diligencia (04 CUENTA CUATRO) cuyos registros simples de los años 84 (ochenta y cuatro) corresponden al LIBRO MAYOR de contabilidad de los meses de enero a diciembre de 2011, 4 Cuatro a la BALANZA DE COMPROBACION del MES DE DICIEMBRE DE 2011 / (seis) corresponden a las facturas números KB205, KB217, KB2264, KB2329, KB2478, KB2480 y KB2024, 6 (seis) que corresponden a la cédula denominada CÉDULA DE DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, y una a la CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ACTA AL FOLIO IPF2000001/15060315

Edificio "Saul Martínez" Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257, Teléfono: 01 951 5016900

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P.D.C./J.R./3570/2018
Página: 343



Secretaría de Finanzas

2010-2018

1596

316

NOMBRE: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO:
IPF200001/15960316
CLASE: ACTA PARCIAL

FOLIO IPF2000001/15960316

...BIENT DEL FOLIO IPF200001/15960316...
...CEDULA DE DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO
...EMPRESARIAL A TASA UNICA y 1 una a la OFICINA DE DETERMINACION DE PAGOS
...FISCALES DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA...
...sistema de registro electrónico...
...consta en la contabilidad del contribuyente visitado...
...actualmente en esa diligencia al reverso de última hoja...
...impresiones en sistema de registro electrónico de la contabilidad del C. [REDACTED]...
...cerció la C. [REDACTED]...
...dicha diligencia...

OTROS HECHOS COMPLEMENTARIAS.

Se hace constar que en el desarrollo de la visita concluida se levantaron las siguientes actas parciales, de las cuales se entregó una copia legible y foliada del acta parcial uno y dos al C. CARRASCO SANCIA JOSE ANGEL, del acta parcial tres cuatro y cinco acta parcial a la C. MILEYDY VILLALOBOS OLVERA, personas con quienes se estudiaron cada una de las diligencias.

CLASE DE ACTA	FECHA	FOLIOS
PARCIAL UNO	21-OCTUBRE-2015	IPF200001/15960316
PARCIAL DOS	04-NOVIEMBRE-2015	IPF200001/15960316
PARCIAL TRES	19-NOVIEMBRE-2015	IPF200001/15960316
PARCIAL CUATRO	10-AGOSTO-2016	IPF200001/15960316
ULTIMA ACTA PARCIAL	14-SEPTIEMBRE-2016	IPF200001/15960316

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA DEL ACTA.
...CARRASCO SANCIA JOSE ANGEL...
...C. PINACHO ESPINOSA...
...contenido y alcance a la comparecencia...
...y no habiendo más temas que tratar se da por...

A efecto de mantenerse los documentos para su fácil localización, se solicita que de esta respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

Oficio Número: S.F./P.JD.C./J.R./3570/2018
Página: 344



Secretaría de Finanzas

2010-2016 OAXACA

1597

NOMBRE: [REDACTED] 317

EXPEDIENTE: [REDACTED]
ORDEN DE VISITA NÚMERO, [REDACTED]
CLASE: ACTO FINAL

FOLIO IPF2000001,15000317

TERMINADA LA PRESENTE ACTA FINAL, SIENDO LAS 12:39 HORAS DEL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2016, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA EN ORIGINAL Y DOS COPIAS AL CARBÓN DE LAS CUALES SE ENTREGA UNA COPIA LEGIBLE Y ENTREGADA A LA COMPARECIENTE, QUIEN AL FIRMAR DE CONFORMIDAD LO HACE TAMBIÉN POR EL HECHO DE DICHO TANTO, DESPUÉS DE FIRMAR AL FINAL DE ESTA ACTA Y AL MARGEN DE TODOS Y EN LA UNO DE LOS DEMÁS FOLIOS QUE LA INTEGRAN TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL CONTRIBUYENTE VISITADO,

[REDACTED SIGNATURE]

POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.- DIRECCION DE AUDITORIA E INSPECCION FISCAL,

[REDACTED SIGNATURE]

TESTIGOS.

[REDACTED SIGNATURE]
C. CRISTINA DEL ROSARIO GARCIA

[REDACTED SIGNATURE]
C. DAVID FABRICIO CUEVAS

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 345

En esta tesitura, como se advierte de las imágenes insertas con anterioridad se puede constatar la existencia real y jurídica de la referida acta final de fecha 18 de octubre de 2016, de la cual se desprende que la Ciudadana [REDACTED], visitador adscrito a la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, se constituyó legalmente en el domicilio fiscal del contribuyente visitado Ciudadano [REDACTED]

[REDACTED]; con el objeto de levantar el acta final de visita domiciliaria, a través del cual se le dan a conocer al contribuyente visitado [REDACTED], en forma circunstanciada los hechos u omisiones observado como resultado de la visita domiciliaria que se le había estado practicando al amparo de la orden de visita domiciliaria número IPE2000001/15, contenida en el oficio número 140/2015 R.E., de fecha 19 de octubre de 2015; con el objeto o propósito de comprobar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, a que esta afecto como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta, Impuesto Empresarial a Tasa Única Impuesto al Valor Agregado y como retenedor en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta, relativo al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011; por lo que respecta al Impuesto Sobre la Renta e Impuesto Empresarial a Tasa Única, y el periodo comprendido del 01 de enero de 2011 al 31 de enero de 2011, en lo que se refiere al Impuesto al Valor Agregado calculado mensualmente, por lo que se hubieren presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio, provisionales y mensuales correspondientes a las contribuciones antes citadas.

Por lo anteriormente expuesto y al haber quedado acreditado la existencia real y jurídica de la referida acta final de fecha 18 de octubre de 2016, se desvirtúa la negativa planteada por el recurrente de mérito.

Por otra parte respecto a la aplicación del control difuso de constitucionalidad que solicita el recurrente, es de decirse que esta autoridad resolutora se encuentra imposibilitada para la aplicación del control difuso de constitucionalidad ya que solo funge como revisora en sede administrativa, siendo así que el citado control difuso de constitucionalidad, es competencia de los Tribunales Federales, por lo que resulta aplicable al caso en concreto la Tesis: 2a. CIV/2014 (10a.) Segunda Sala, Gaceta del Semanario Judicial de la Federación Libro 11, Octubre de 2014, Tomo I, Décima Época, Pag. 1097, de texto y rubro siguientes:

CONTROL CONSTITUCIONAL CONCENTRADO O DIFUSO. LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS NO ESTÁN FACULTADAS PARA REALIZARLO.

El artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, deben cumplir con una serie de obligaciones en materia de derechos humanos. Sin embargo, en términos de la tesis P. LXIX/2011 (9a.) (*), del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las autoridades administrativas no están facultadas para realizar algún tipo de control constitucional, sea concentrado o difuso; es decir, no pueden declarar la invalidez de un determinado precepto e inaplicarlo, ni siquiera bajo el argumento de una reparación de derechos humanos, ya que ello implicaría desatender los requisitos de procedencia señalados por las leyes para interponer un medio de defensa, y que deben cumplirse de manera previa a un pronunciamiento de fondo del asunto. En todo caso, han de interpretar las disposiciones jurídicas en el sentido más favorable a las personas, pero sin que ello llegue a descuidar las facultades y funciones que deben desempeñar en atención a sus ámbitos competenciales. Aceptar lo contrario, generaría incertidumbre jurídica en franca contravención a otros derechos humanos como los de legalidad, debido proceso y seguridad jurídica, previstos en los artículos 14 y 16 constitucionales.

Énfasis añadido.

De igual manera resulta aplicable la Tesis: IV.1o.A.29 A (10a.), Tribunales Colegiados de Circuito, Gaceta del Semanario Judicial de la Federación Libro 29, Abril de 2016, Tomo III, Décima Época Pág. 2225, de texto y rubro siguiente:

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018

Página: 346

CONCEPTOS DE VIOLACIÓN INOPERANTES CUANDO ALEGAN LA OMISIÓN DE ANÁLISIS DE CONTROL DIFUSO POR PARTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO.

Es factible que en el juicio de nulidad el actor formule argumentos en los que solicite al juzgador que ejerza control difuso respecto de una norma determinada, a efecto de determinar su inaplicación, cuando estime que es contraria a las contenidas en la Constitución y en los tratados internacionales en materia de derechos humanos, dado que el control difuso corresponde a las autoridades jurisdiccionales, distintas de los órganos del Poder Judicial de la Federación, en el ámbito de su respectiva competencia, empero, cuando se impugna en juicio de amparo directo la sentencia emitida en el juicio de nulidad y se argumenta, que el tribunal responsable dejó de analizar (por omisión absoluta o porque expresó razones para no hacerlo) el argumento relativo al ejercicio de control difuso respecto de determinada norma, es ineficaz, pues aun cuando sea cierto que la Sala responsable cometió la omisión, tal proceder no amerita que se conceda el amparo para que se dicte un nuevo fallo en el que se ocupe de dar respuesta a ese tema, debido a que el Poder Judicial de la Federación tiene competencia primigenia respecto del control de constitucionalidad de normas generales y, por ello, puede abordar su estudio de manera directa al emitir la sentencia.

Énfasis añadido.

Como se advierte de las tesis transcritas con anterioridad esta autoridad resolutora en sede administrativa no cuenta con facultades para decidir sobre la aplicación o inaplicación de alguna ley o reglamento pues como ya se dijo en líneas anteriores esto le corresponde a los Juzgados Federales, por lo tanto el control difuso de constitucionalidad a que hace referencia el hoy recurrente tendrá que hacerlo valer ante las instancias jurisdiccionales ya que las autoridades administrativas no están facultadas para realizar algún tipo de control constitucional, sea concentrado o difuso; es decir, no pueden declarar la invalidez de un determinado precepto e inaplicarlo, ni siquiera bajo el argumento de una reparación de derechos humanos, ya que ello implicaría desatender los requisitos de procedencia señalados por las leyes para interponer un medio de defensa, y que deben cumplirse de manera previa a un pronunciamiento de fondo del asunto, por lo que de esta manera resulta ineficaz el argumento hecho valer por el recurrente ya que se trata de una competencia primigenia del Poder judicial de la Federación, por lo tanto resultan ineficaces los argumentos vertidos por el recurrente.

SEGUNDO.- Por lo que respecta a los argumentos expresados por el recurrente [REDACTED] en su agravio identificado como **PRIMERO**, en el que medularmente expresa que:

"...PRIMERO.- LA RESOLUCIÓN RECURRIDA DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2016, QUE CONTIENE EL CRÉDITO FISCAL IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE OFICIO DAIF-1-1-D-2664, RESULTA SER VIOLATORIA A MIS DERECHOS HUMANOS, DEBIDO A LA FALTA DE FUNDAMENTACIÓN QUE ÉSTA CONTIENE, TODA VEZ QUE NO SE INVOCÓ EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, Y POR TANTO, NO SE ACREDITA QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA PUEDE CELEBRAR CONVENIOS DE COORDINACIÓN DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, DEJANDOME EN TOTAL ESTADO INDEFENSIÓN JURÍDICA..."
[...]

"...de la lectura al contenido de la fundamentación invocada por la autoridad emisora en la resolución recurrida de fecha 30 de noviembre del 2016, esto con la finalidad de apreciar que se invocaron los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, entendiéndose así, que para invocar dichos artículos, resultaba necesario revestirlos con el CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL, debido a que es aplicables al asunto e indispensable para que yo pueda conocer si la Secretaría de Finanzas puede celebrar el convenio de colaboración administrativa, y considerarse como una autoridad federal..."
[...]

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 347

"...la resolución recurrida de fecha 30 de noviembre del 2016, transgrede el alma de nuestro precepto 16 Constitucional, en relación con la fracción IV, del artículo 38 de nuestro Código Fiscal de la Federación, toda vez que la autoridad fiscalizadora al fundamentar su actuación en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, omitió invocar el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, generando que no pueda conocer si la Secretaría de Finanzas puede ejercer las facultades que derivan del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, así como considerarla como una autoridad fiscal federal en el ejercicio de sus facultades concernientes al multicitado Convenio de Colaboración Administrativa, por lo tanto, tal ilegalidad no puede pasar por inadvertida, y por tanto, lo conducente a derecho, es que se deje sin efectos la resolución hoy combatida, ya que es evidente que carece de fundamentación y por ende, transgrede el contenido esencial del diverso 16 Constitucional..."

[...]

"...para interpretar que la Secretaría de Finanzas es una autoridad fiscal FEDERAL, resultaba necesario que la resolución recurrida salvaguardara los principios de fundamentación y motivación, que consagra el artículo 16 Constitucional, en relación con la fracción IV, del artículo 38 de nuestro Código Fiscal de la Federación, esto es, que además de invocar los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, debió señalar el multicitado Convenio de Adhesión, de donde se desprende que el Gobierno del Estado de Oaxaca es una entidad que se encuentra Adherida al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, esto en referencia a que los preceptos legales en cita, hacen alusión a dicho Sistema, por tanto es un requisito esencial para que el gobernado pueda conocer si su entidad es considerada una autoridad federal en el ejercicio de las facultades a que se refieren los convenios o acuerdos respectivos, en éste caso en particular a la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca..."

[...]

"...la omisión del multicitado Convenio de Adhesión en el cuerpo de fundamentación de la resolución originalmente recurrida, es una violación grave que atenta contra los principios que consagra nuestro diverso 16 Constitucional..."

[...]

"...la resolución que se recurre es ilegal, ya que la autoridad fiscalizadora en su cuerpo de fundamentación de la resolución recurrida no contiene el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual se encuentra estrechamente relacionado y aplicable al origen de los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, toda vez, que del mismo puedo estar en aptitud de conocer como gobernado, si el Estado de Oaxaca puede celebrar el convenio de colaboración administrativa en materia federal, y derivado de ello, que la Secretaría Finanzas en el Estado siendo una autoridad local, puede ejercer las facultades como una autoridad federal, de ahí que se transgrede mi esfera de legalidad y seguridad jurídica..."

[...]

"...en los términos del artículo 68 del Código Fiscal de la Federación niego lisa y llanamente que el Gobierno del Estado de Oaxaca, se encuentre adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, y así pueda celebrar convenios de coordinación en materia de administración de Ingresos federales..."

[...]

"...en los términos del artículo 68 del Código Fiscal de la Federación niego lisa y llanamente que la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca sea considerada una autoridad federal en el ejercicio de las facultades a que se refieren los convenios o acuerdos respectivos..."

[...]

"...en los términos del artículo 68 del Código Fiscal de la Federación niego lisa y llanamente que autoridad fiscalizadora haya invocado el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en el cuerpo de fundamentación de la resolución que originalmente se recurrió..."

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 348

[...]

De infundados devienen las manifestaciones vertidas por el recurrente de meritó en el presente agravio ya que contrario a sus manifestaciones el ente fiscalizador fundo y motivo debidamente el acto hoy recurrido en términos de lo estatuido en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación directa con la fracción IV del artículo 38 del Código Fiscal de la Federación, tal y como quedo precisado en el Considerando PRIMERO de la presente resolución por lo que en óbice de reiteradas repeticiones se tienen por reproducidos los argumentos vertidos en el mismo como si a la letra se insertasen.

Ahora bien, respecto a las negativas planteadas por el recurrente en las que medularmente manifiesta que:

"...en los términos del artículo 68 del Código Fiscal de la Federación niego lisa y llanamente que el Gobierno del Estado de Oaxaca, se encuentre adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, y así pueda celebrar convenios de coordinación en materia de administración de ingresos federales..."

[...]

"...en los términos del artículo 68 del Código Fiscal de la Federación niego lisa y llanamente que la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca sea considerada una autoridad federal en el ejercicio de las facultades a que se refieren los convenios o acuerdos respectivos..."

[...]

"...en los términos del artículo 68 del Código Fiscal de la Federación niego lisa y llanamente que autoridad fiscalizadora haya invocado el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en el cuerpo de fundamentación de la resolución que originalmente se recurrió..."

[...]

Al respecto es de señalarse que las negativas hechas valer por el recurrente resultan **infundados** en virtud de que existe criterio definido por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el sentido de que para efectos de que una autoridad fiscalizadora local funde debidamente su competencia, no está obligada a citar la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, porque este convenio no delimita los ámbitos competenciales de las autoridades fiscales locales en materia de administración tributaria.

Lo anterior, en virtud de que los convenios de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal entre la Federación y las entidades, tienen por objeto armonizar el ejercicio de la potestad tributaria entre los órganos legislativos de los diversos órdenes de gobierno para evitar la doble tributación, y otorgar a las entidades participación en la recaudación de gravámenes de carácter federal, toda vez que lo que se busca es que la entidad no establezca tributos sobre áreas y actividades gravadas por la Federación; y el ámbito relativo a la administración tributaria, que se realiza mediante los convenios de colaboración administrativa que busca la cooperación de la autoridad fiscal local en las tareas de recaudación y fiscalización respecto de los ingresos federales, logrando hacerlo de forma más eficaz.

Por ello, si el convenio de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal no define la competencia de la autoridad exactora, sino únicamente los ámbitos en que podrá ejercerse la potestad tributaria de la entidad, resulta que el hecho de que ésta no cite la fecha en que se publicó en los órganos oficiales de difusión dicho convenio de adhesión, no afecta las defensas del particular, pues su ausencia no impide que el gobernado conozca con precisión las disposiciones en las que la autoridad exactora local funda su competencia para emitir el acto de molestia, finalidad que persigue la garantía de debida fundamentación y motivación porque, se insiste, este convenio delimita una

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 349

esfera de competencias distinta a la que puede ejercer la facultad exactora local en materia de administración de ingresos federales.

Se expone lo anterior, porque las normas que deben citarse en el acto de molestia son aquellas que definen la competencia de la autoridad para realizar un acto determinado, pero no puede exigirse, socapa de la seguridad jurídica, que invoque disposiciones legales que no regulan su actuación, como sucede con el convenio de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, que está dirigido, principalmente, al uso de la potestad tributaria por parte de las entidades federativas y a los ingresos que recibirán cada parte por la coordinación aceptada, sin involucrar la competencia para recaudar, administrar o fiscalizar contribuciones federales, de modo que en nada trasciende al conocimiento del particular sobre la competencia de la autoridad exactora local, que deje de invocarse el citado convenio de adhesión, por más que sea el antecedente inmediato y necesario del diverso convenio de colaboración administrativa.

Los anteriores razonamientos forman parte de la ejecutoria que dio origen a la Jurisprudencia 2a./J. 92/2009, con número de registro 166718, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXX, Agosto de 2009, Materia Administrativa, pagina 150, cuyo rubro y texto es el siguiente:

COMPETENCIA RESPECTO DE CONTRIBUCIONES FEDERALES. PARA FUNDARLA LA AUTORIDAD EXACTORA LOCAL NO ESTÁ OBLIGADA A CITAR LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL. De los artículos 10 y 13 de la Ley de Coordinación Fiscal, se advierte que la relación entre la Federación y las entidades federativas en el ámbito de la potestad tributaria, así como en el ejercicio de las facultades de recaudación, administración y fiscalización de contribuciones federales, se materializa, respectivamente, en los convenios de adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y en los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal, instrumentos que tienen finalidades distintas, pero complementarias, ya que los primeros se refieren a la forma en que la Federación y las entidades federativas ejercerán su potestad tributaria ante la concurrencia de facultades para poder gravar una misma fuente de riqueza, así como los ingresos que recibirán aquéllas por la suspensión temporal en el uso de su facultad impositiva, mientras que los segundos regulan el ejercicio de facultades de administración tributaria; de modo que, ante tales diferencias, la autoridad exactora local no está obligada a citar la fecha de publicación del convenio de adhesión respectivo, ya que no define en grado, territorio o materia la competencia que le fue dotada para ejercer esas tareas recaudatorias y de fiscalización.

Énfasis añadido.

Del mismo modo resulta ilustrativa la Tesis Aislada V.2o.P.A.18 A, con número de registro 168373, de la Novena Época, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XXVIII, Diciembre de 2008, materia Administrativa, pagina 981, cuyo rubro y texto es el siguiente:

COMPETENCIA MATERIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA. PARA SU DEBIDA FUNDAMENTACIÓN AL EMITIR ACTOS COORDINADOS EN INGRESOS FEDERALES, ES INNECESARIO QUE INVOQUE EL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DE LA CITADA ENTIDAD FEDERATIVA Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ COMO LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL DECRETO POR EL CUAL LA LEGISLATURA LOCAL LO APROBÓ. El Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebrado entre el Gobierno del Estado de Sonora y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, aprobado por la Legislatura Local y publicado en el Boletín Oficial de dicha entidad federativa el 31 de diciembre de 1979, no fija la competencia por materia de la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, pues lo que precisa es la voluntad de éste para adherirse al indicado sistema, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, del propio convenio y de sus anexos; también identifica los recursos o ingresos que serán destinados a las entidades federativas; las fórmulas o lineamientos conforme a los

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de "y respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y ofc" consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018

Página: 350

cuales participará cada una de ellas y los procedimientos que permiten identificar y aplicar el origen por entidad federativa de diversos impuestos. Por otra parte, del artículo 10 de la Ley de Coordinación Fiscal se aprecia que la publicación en el señalado órgano de difusión del decreto por el cual el Congreso Estatal autoriza o aprueba la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, constituye un requisito para que el convenio surta efectos. De lo anterior se sigue que para la debida fundamentación de la competencia material de la referida dirección general al emitir actos coordinados en ingresos federales, es innecesaria la invocación de tal convenio, así como de la fecha de publicación del decreto por el cual la Legislatura Estatal lo aprobó, ya que esas exigencias no se refieren al campo de acción de la autoridad, es decir, no tienen relación con la naturaleza de sus actos ni con las cuestiones jurídicas que constituyen su objeto.

(Énfasis añadido).

De la tesis transcrita con anterioridad corrobora lo manifestado en líneas anteriores, en el sentido de que resulta innecesario invocar el referido convenio de adhesión y la fecha de su publicación para tener por acreditado la debida fundamentación de la competencia material, al emitir actos coordinados en ingresos federales, ya que dichas exigencias no se refieren al campo de acción de la autoridad fiscalizadora, es decir, no tienen relación con la naturaleza de sus actos ni con las cuestiones jurídicas que constituyen su objeto, por lo tanto no se violenta el artículo 16 de nuestra Carta Magna, ni mucho menos el artículo 38 fracción IV, del Código Fiscal de la Federación ya que la usencia de este en la fundamentación del acto recurrido no resulta violatorio de las garantías del contribuyente, por todo lo anteriormente expuesto quedan desvirtuadas las negativas planteadas por el recurrente de mérito.

TERCERO.- Por lo que respecta a las manifestaciones vertidas por el recurrente en su agravio identificado como TERCERO, en el que medularmente manifiesta que:

"...TERCERO.- LA RESOLUCIÓN RECURRIDA RESULTA SER A TODAS LUCES ILEGAL, YA QUE ÉSTA CARECE DE FUNDAMENTACIÓN, TODA VEZ QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y LA AUTORIDAD FISCALIZADORA OMITIERON INVOCAR EL PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN I DEL ARTICULO 11, TODOS DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE OAXACA, POR TANTO, SE TRANSGREDE MI ESFERA DE LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURIDICA QUE SALVAGUARDA EL ARTICULO 16 CONSTITUCIONAL, EN RELACIÓN ESTRECHA CON LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 38 DEL CÓFIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN..."

"...la autoridad fiscalizadora al omitir el párrafo primero, fracción I del artículo 11, del reglamento interno de la Secretaría de Finanzas del Estado, genera que sea evidente que no tenga la facultad de REPRESENTAR A LA SECRETARÍA, y mucho menos, aquella facultad de REPRESENTAR EL ÁREA ADMINISTRATIVA A SU CARGO, por lo que, es incuestionable que al no representarse así misma, ni a la propia Secretaría de Finanzas del Estado, no puede emitir resoluciones administrativas, como lo es la hoy recurrida, por lo tanto existe una carente fundamentación en la resolución combatida, la cual transgrede rotundamente en mi esfera jurídica que salvaguarda el diverso 16 Constitucional..."

"...la autoridad emisora debió fundarse con base al párrafo primero, fracción I, del artículo 4 del mencionado Reglamento Interno; así mismo, la autoridad emisora para representar a la Secretaría de Finanzas del Estado, así como a su propia administración debió invocar el párrafo primero y fracción I, del artículo 11 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Estado, y al no suceder de tal manera es innegable la vulneración al diverso 16 Constitucional, ya que todo acto de molestia tiene que fundarse de manera íntegra, precisa y específica, sin que dé lugar a ambigüedades o imprecisiones, lo cual se considera que no ocurrió en el caso en particular..."

"...niego categóricamente en términos del artículo 68 del Código Fiscal de la Federación que la autoridad fiscalizadora haya invocado EL PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN I DEL ARTICULO 4, Y EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 11, TODOS DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE OAXACA..."

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 351

A juicio de esta autoridad resolutora resultan infundados las manifestaciones hechas por el recurrente en el presente agravio, lo anterior es así ya que del estudio sistemático y armónico realizado a los preceptos legales invocados por el ente fiscalizador en la resolución hoy recurrida contenida en el oficio número DAIF-I-1-D- [REDACTED] de fecha 30 de noviembre de 2016, se advierte que la ente abstracto (Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal) citó el artículo 4 fracción VI y 11 fracciones V y XXVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente en la época, siendo estos preceptos legales los que dotan de competencia al ente fiscalizador, por lo que resulta innecesario la cita de las fracciones y párrafos aludidos por el recurrente como lo son el primer párrafo, fracción I, del artículo 4, así como el primer párrafo, fracción I, del artículo 11 ambos del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente en la época, ya que al haber citado el ente fiscalizador la fracción VI del artículo 4 y las fracciones V y XXVI del artículo 11 ambos preceptos del citado Reglamento, administrados que son dotan de competencia al ente abstracto para suscribir el acto hoy recurrido, por lo que para una mayor comprensión se transcriben a continuación:

REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA

Artículo 4. Para el despacho de los asuntos de su competencia y el ejercicio de sus funciones, la Secretaría contará con las siguientes áreas administrativas:
[...]

VI. Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal;
[...]

Artículo 11. Son facultades comunes de los titulares de las Subsecretarías, Procuraduría Fiscal, Dirección de Ingresos, Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, Tesorería:
[...]

V. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de las facultades y aquellos que les sean señaladas por delegación o les corresponda por suplencia;
[...]

XXVI. Las demás que les confieran las leyes, este Reglamento, las disposiciones normativas aplicables, así como las que expresamente les sean conferidas por el Secretario.
[...]

Como se advierte de los preceptos legales transcritos con anterioridad mismos que fueron citados en el oficio determinante contenido en el oficio DAIF-I-1-D- [REDACTED] de fecha 30 de noviembre de 2016, hoy recurrido, se puede advertir con claridad que los preceptos legales ut supra dotan de competencia a la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal para suscribir la determinante hoy recurrida ya que contrario a las manifestaciones vertidas por el recurrente el ente abstracto al suscribir la determinante en comento lo hace en uso de las facultades que le fueron conferidas, mas no así en representación de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, como lo pretende hacer creer el recurrente ya que la citada Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal ejerció sus facultades de comprobación en materia Federal conferidas en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno federal por Conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Oaxaca, con fecha 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca con fecha con fecha 08 de agosto de 2015, máxime que el artículo 4 fracción VI del citado Reglamento establece que para el despacho de los asunto de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca contara con áreas administrativas como en el presente caso lo es la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, tal como lo establece la fracción VI del citado artículo, de igual manera el artículo 11 fracciones V y XXVI del mismo ordenamiento legal establece que son facultades comunes de los titulares de las Subsecretarías, Procuraduría Fiscal, Dirección de Ingresos, Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, Tesorería; el suscribir documentos relativos al ejercicio de las facultades y aquellos que le sean señaladas por delegación o les corresponda por

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018

Página: 352

suplencia de igual manera las que les confieran las leyes del citado Reglamento, las disposiciones normativas aplicables así como las que expresamente les sean conferidas por el Secretario, siendo de esta manera que el ente abstracto cuenta con facultades suficientes para emitir el acto hoy recurrido.

De igual manera de conformidad con lo establecido en el artículo 7 fracción VII del Código fiscal para el estado de Oaxaca, el Director de Auditoría e Inspección Fiscal y los Coordinadores de la Dirección a su cargo, son considerados autoridades fiscales, consecuentemente tiene facultades suficientes para requerir a las personas físicas y morales así como a las unidades económicas del pago de sus contribuciones fiscales de acuerdo a las leyes de la materia, como lo son los Convenios de Colaboración Administrativa que celebre el Gobierno del Estado con sus Municipios, con el Gobierno Federal; y, en general con cualquier otra entidad federativa, en materia fiscal, y demás reglamentos y disposiciones aplicables en materia fiscal.

En este entendido, se observa que si bien el Secretario de Finanzas es quien puede ejercer las facultades derivadas del Convenio de Colaboración, también lo es que la propia autoridad para el despacho de sus asuntos puede auxiliarse de funcionarios de su propia Secretaría toda vez que es el artículo 4 fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, precepto legal que le otorga al Secretario de Finanzas la facultad de apoyarse en los funcionarios de la misma Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, como indudablemente es el Director del ente abstracto (Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal), quien de conformidad con lo que establece el artículo 43 fracción VIII del Reglamento vigente a la emisión del acto, puede a su vez ejercer las atribuciones derivadas de los Convenios que en Materia Fiscal celebre el Gobierno del Estado con la Federación, tal y como lo es el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, por lo tanto los actos que adolecen al hoy recurrente se encuentran emitidos con pleno sustento jurídico al haberse indicado los dispositivos legales que dotan de competencia a la autoridad fiscalizadora para emitirlos, mismos preceptos legales que resultan suficientes para demostrar la legalidad del acto recurrido.

Por lo anteriormente expuesto y en base a los razonamientos lógicos jurídicos realizados con antelación se desvirtúa la negativa planteada por el recurrente en la que medularmente manifiesta que: "...niego categóricamente en términos del artículo 68 del Código Fiscal de la Federación que la autoridad fiscalizadora haya invocado EL PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 4, Y EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 11, TODOS DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE OAXACA..."; por todo lo anteriormente expuesto dicha negativa es desestimada ya que los preceptos legales que adolece el recurrente no le otorgan la competencia al ente abstracto (Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal); ya que en el acto de molestia solo deben citarse las normas que le otorgan la competencia de la autoridad para realizar un acto determinado, pero no puede exigirse, socapa de la seguridad jurídica, que se invoquen disposiciones legales que no regulan su actuación, como en el caso lo es, el párrafo primero, fracción I, del artículo 4° y el párrafo primero del artículo 11, ambos del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca; esto es así, ya que si bien no se citaron los preceptos legales que adolece el hoy recurrente, también lo es que, la cita de los mismos resulta innecesaria ya que el ente fiscalizador citó los preceptos legales aplicables al caso en concreto tal y como quedo establecido en líneas precedentes al haber citado el artículo 4 fracción VI y el artículo 11 fracciones V y XXVI del Reglamento interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca, mismo que le otorgan competencia para emitir el acto hoy recurrido, máxime que no le causa daño o perjuicio a su esfera jurídica la ausencia de los preceptos legales que invoca el recurrente ya que dichas exigencias no se refieren al campo de acción de la autoridad fiscalizadora, es decir, no tienen relación con la naturaleza de sus actos ni con las cuestiones jurídicas que constituyen su objeto, por lo tanto no se violenta el artículo 16 de nuestra Carta Magna, ni mucho menos el artículo 38 fracción IV, del Código Fiscal de la Federación, ya que a juicio de esta autoridad resolutora el ente abstracto citó todos y cada uno de los preceptos legales aplicables al caso en concreto por lo que se desvirtúa la negativa planteada por el hoy recurrente.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018

Página: 353

CUARTO.- Respecto a las manifestaciones vertidas por el hoy recurrente en su agravio identificado como CUARTO, en el que medularmente manifiesta que:

"...CUARTO.- LA RESOLUCIÓN HOY RECURRIDA RESULTA SER VIOLATORIA A MIS DERECHOS HUMANOS, TODA VEZ QUE EN ELLA, EXISTE FALTA DE FUNDAMENTACIÓN, PARA EJERCER LAS FACULTADES DE COMPROBACIÓN, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS FEDERALES APLICABLES..."

"...la resolución recurrida transgrede el contenido del diverso 16 Constitucional, toda vez que la autoridad fiscalizadora no invocó la fracción II, de la Cláusula DÉCIMA del Convenio de Colaboración Administrativa..."

"...niego categóricamente en términos del artículo 68 del Código Fiscal de la Federación, que la autoridad fiscalizadora haya invocado la fracción II de la citada cláusula DÉCIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal en la fundamentación que contiene la resolución hoy recurrida..."

"...niego lisa y llanamente que la fracción III de la citada cláusula DECIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, invocada por la autoridad fiscalizadora sea aplicable al caso en concreto..."

[...]

Al respecto y a juicio de esta autoridad resolutora dichos argumentos y negativas resultan inoperantes, en virtud de que como ha quedado demostrado en párrafos y líneas anteriores la autoridad fiscalizadora fundo y motivo debidamente el acto recurrido, aunado a lo anterior debe decirse que el recurrente manifiesta que el ente abstracto no citó la Cláusula DÉCIMA fracciones II y III, del citado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, lo cual resulta infundado ya que como se demostró en el Considerando identificado como PRIMERO de la presente resolución mediante el cual quedó plenamente establecido que la autoridad fiscalizadora cito los preceptos legales aplicables al caso en concreto dentro de los cuales se encuentran la Cláusula DÉCIMA fracciones II y III, del multicitado Convenio de Colaboración tal y como ha quedado demostrada fehacientemente en líneas anteriores por lo que los argumentos y negativas planteadas por el recurrente de mérito resultan inoperantes.

Robustece lo anterior, la Tesis Aislada IV.2o.A.83 K, bajo el número de registro 2008824, de la Décima Época, emitida por los Tribunales Colegiados de Circuito, publicado en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 17, Abril de 2015, Tomo II, visible a página 1697, cuyo rubro y texto es el siguiente:

CONCEPTOS DE VIOLACIÓN INOPERANTES EN EL AMPARO DIRECTO. LO SON AQUELLOS QUE, ADEMÁS DE NO CONTRAVERTIR EFICAZMENTE LAS CONSIDERACIONES DE LA SENTENCIA RECLAMADA, SE LIMITAN A INVOCAR LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO PRO PERSONA O DEL NUEVO MODELO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, COMO CAUSA DE PEDIR, PERO NO CUMPLEN CON LOS PARÁMETROS MÍNIMOS PARA LA EFICACIA DE ESTA SOLICITUD. Si bien es cierto que la reforma constitucional en materia de derechos humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, generó nuevos deberes para las autoridades del Estado Mexicano y, particularmente, para los órganos jurisdiccionales, en el sentido de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, con independencia de su fuente, de conformidad con ciertos principios de optimización interpretativa, entre éstos, el de interpretación más favorable a la persona, y dio lugar a un nuevo modelo de control constitucional y convencional ex officio, también lo es que, según interpretaron la Primera y Segunda Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las tesis aisladas 1a. LXVII/2014 (10a.) y 1a. CCCXXVII/2014 (10a.) y de jurisprudencia 2a./J. 56/2014 (10a.) y 2a./J. 123/2014 (10a.), por una parte, el referido principio no conlleva que los órganos jurisdiccionales dejen de observar en su labor los diversos principios y restricciones previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aplicables a los procedimientos de que conocen y, por otra, el ejercicio de control constitucional o convencional está supeditado, tratándose del oficioso, a que el órgano

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018

Página: 354

jurisdiccional advierta la sospecha de desconformidad de la norma aplicable o el acto de autoridad, con los derechos humanos reconocidos y, tratándose del que deba ejercerse a petición de parte, a que se cumplan los requisitos mínimos del planteamiento respectivo, consistentes en que, aunado a que se pida la aplicación del principio pro persona o se impugne su falta de aplicación por la autoridad responsable, se señale también cuál es el derecho humano cuya maximización se pretende, se indique la norma cuya aplicación debe preferirse o la interpretación que resulta más favorable hacia el derecho fundamental restringido y se precisen los motivos para preferirlos en lugar de otras normas o interpretaciones posibles, desde luego, todo esto con incidencia en la estimación de que el acto reclamado es inconstitucional o inconvencional, con lo cual se evita una carga excesiva al ejercicio jurisdiccional y se parte de reconocer que el ordenamiento jurídico nacional y los actos fundados en él gozan de la presunción de constitucionalidad, aun en lo relativo al respeto a los derechos humanos y a las restricciones que constitucionalmente operan en esta materia. Consecuentemente, si en el amparo directo los conceptos de violación, además de no controvertir eficazmente las consideraciones de la sentencia reclamada, se limitan a invocar la aplicación del principio pro persona o del nuevo modelo de control constitucional, como causa de pedir, pero no cumplen con los aludidos parámetros mínimos para la eficacia de esta solicitud, son inoperantes, más aún, ante el imperio de la regla general de estricto derecho, como previsión constitucional encaminada a asegurar, en condiciones ordinarias en el procedimiento de amparo, la imparcialidad del órgano de control y la igualdad de trato hacia las partes, cuando no concurre un motivo que excepcionalmente permita suplir la deficiencia de la queja en los términos establecidos en la Ley de Amparo y tampoco se advierte sospecha de desconformidad constitucional o convencional de una norma aplicada en perjuicio del quejoso; en el entendido de que si lo que se hace valer es la omisión de la responsable de ejercer el control referido, ello no constituye, en sí mismo, una violación pues, en todo caso, el justiciable estuvo en aptitud de efectuar el planteamiento respectivo ante la jurisdicción constitucional, cumpliendo con los parámetros mínimos requeridos, sin que lo hubiese hecho.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO.

Apoya a lo anterior, la Jurisprudencia número VII-J-1aS-63, publicada en la Revista del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de la Séptima Época, año III, No. 20 Marzo 2013, visible en la página 51, cuyo rubro y texto es el siguiente:

**CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
VII-J-1aS-63**

CONCEPTO DE ANULACIÓN INOPERANTE.- Cuando el actor en juicio contencioso administrativo, como concepto de anulación sólo se concreta a señalar una serie de razonamientos, sin controvertir directamente los fundamentos y motivos del acto de autoridad respectivo, deben calificarse como **inoperantes**.

Resulta aplicable al caso la Jurisprudencia de número de Tesis VII-J-SS-11, publicada en la Revista del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de la Séptima Época, Año I, No. 1, agosto 2011, visible en la página 50, cuyo rubro y texto es el siguiente:

AGRAVIOS INOPERANTES.- TIENEN ESTA NATURALEZA AQUELLOS QUE NO SE REFIEREN A LOS RAZONAMIENTOS FUNDAMENTALES DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA.- Los conceptos de anulación hechos valer por la parte actora, en su escrito de demanda, resultan **inoperantes**, si no están orientados a controvertir los razonamientos esenciales que dan la motivación y fundamentación de la resolución impugnada.

Por lo tanto y en base a las jurisprudencias transcritas con anterioridad resulta claro que de las manifestaciones vertidas por el recurrente se denota con claridad que los mismos no están orientados a controvertir los razonamientos de fundamentación y motivación del acto recurrido; ya que como se ha dicho reiteradamente la Cláusula DÉCIMA fracciones II y III del referido convenio fue citado en el cuerpo de la fundamentación del oficio determinante número DAIF-I-1-D- de fecha

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 355

30 de noviembre de 2016, por lo que para una mayor ilustración se inserta la parte de interés del oficio determinante:

SECCIÓN: DIRECCION DE AUDITORIA E INSPECCION FISCAL.
NUMERO: DAIF-I-1-D-
EXPEDIENTE: 

ASUNTO: Se determina el crédito fiscal que se indica.

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 30 de noviembre de 2016.


Esta Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, párrafo primero, fracciones I y II; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; OCTAVA, párrafo primero, fracción I, Incisos b) y d) y fracción II inciso a); NOVENA, párrafo primero y DÉCIMA, párrafo primero fracciones II y III, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, el 8 de agosto de 2015; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, párrafo primero,

Como se advierte de la imagen inserta con anterioridad la autoridad fiscalizadora citó la Cláusula DÉCIMA fracciones II y III del citado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal con lo cual se desvirtúan las negativas planteadas por el hoy recurrente, y por lo que respecta a que no le es aplicable al caso en concreto la fracción III de la citada Cláusula, es de decirse, que en nada le afecta la cita de dicho ordenamiento legal pues como ya se ha dicho con antelación no incide en la esfera jurídica del gobernado, puesto que no le causa perjuicio en su contra, por lo tanto se desvirtúan las negativas planteadas por el recurrente.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y dado lo infundado de los argumentos esgrimidos por el recurrente C.  esta autoridad resolutora reconoce la validez de la resolución impugnada.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 116, 117, fracción I, inciso a), 131, 132 y 133 fracción II, del Código Fiscal de la Federación en vigor, esta autoridad:

RESUELVE:

PRIMERO.- Se confirma la resolución contenida en el oficio número DAIF-I-1-D-, de fecha 30 de noviembre de 2016, emitida por la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante la cual se le determinó un Crédito Fiscal al C.  en cantidad de \$39'285,501.31 (TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS UN PESOS 31/100M.N.), por las consideraciones vertidas en los **CONSIDERANDOS** marcados como **PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO** y **CUARTO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Se le hace saber al recurrente que con fundamento en el último párrafo del artículo 132 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 13 fracción I, inciso a) de

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Oficio Número: S.F./P./D.C./J.R./3570/2018
Página: 356

la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de la presente resolución, para impugnarla ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

TERCERO.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 primer párrafo, fracción XII de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca vigente, se hace de su conocimiento que la oficina en donde se encuentra y puede ser consultado el expediente respectivo, del que deriva la presente resolución, se ubica en Carretera Federal número 131, Oaxaca-Puerto Escondido, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz Soldado de la Patria", Edificio "D" Saúl Martínez", Piso 2, en la Dirección de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca.

CUARTO.- Notifíquese personalmente.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA DE LO CONTENCIOSO.

Dirección de lo Contencioso
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas

[Redacted signature and stamp area]

C.C.P. LIC. ELIZABETH MARTÍNEZ ARZOLA, DIRECTORA DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA. EDIFICIO.

[Redacted text]

[Redacted signature and stamp area]

16/08/2019.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900, extensión: 23268

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.